



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.
NIT:	800187234
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	SANTA MARTA - MAGDALENA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25195
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	67,00
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución:			
			3 (puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			2 (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	3,00	
			1 (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			0 (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
Optimización de recursos por acción de formación:						
Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:						
* Conferencia/Ponencia: \$79.905						
* Seminario: \$47.395						
* Taller: \$44.159						
* Taller Bootcamp: \$99.908	4,00	4,00				
* Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811						
* Curso: \$39.989						
* Diplomado: \$38.316						

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	7,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	1,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>En la AF 2 DIPLOMADO EN TENDENCIAS Y GESTIÓN LOGÍSTICA EN LAS OPERACIONES PORTUARIAS No incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas).</p> <p>El proyecto no incluye Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.</p> <p>La acción de formación AF 2 DIPLOMADO EN TENDENCIAS Y GESTIÓN LOGÍSTICA EN LAS OPERACIONES PORTUARIAS, corresponde a evento diplomado, y representan un 100% de las acciones de formación propuesta.</p> <p>El proyecto solicita en cofinanciación al SENA 54,55% en modalidad agrupada y el número de beneficiarios finales del proyecto sin incluir transferencia en la modalidad de empresas agrupadas es de 30, cumpliendo con lo establecido en lo referente a la optimización de recursos.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 5 beneficiarios SENA, que corresponde al 16,66 %.</p> <p>El proponente se compromete a cumplir con la estrategia de divulgación del desarrollo y resultados del proyecto al público interno y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No aplica el modelo de aprendizaje Bootcamp en ninguna acción de formación.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	95,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	95,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NTI:	860034594
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25196
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

NO.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a los (Mesa(s) Sectoral(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio.	2,00	2,00	2,00	16,00
			Certificado de cumplimiento laboral vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de las (necesidad(es) de formación	4,00	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	3,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1 + AF2 + ... + AFn) / # total de las AF cumplidas) Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellos que obtengan un puntaje menor a 48 puntos. Nota 2: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio de puntaje de los aspectos académicos.	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	10,00	66,20
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,90	0,90	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Rural y/o que sea aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Aquehadas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	6,00	
			Materiales de Formación	3,00	3,00	3,00	
			Resultados de aprendizaje	4,00	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Cauca, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. A (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00) según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Cauca, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. B (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30) según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. B (0 puntos) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	3,00	1,30	1,30	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.385 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	4,00	
3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00	1,00
			(0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección				
4	Evento de formación Curso mayor a 40h o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0% o más de las acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado	2,00	2,00	2,00	2,00
			(1 punto) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9% de las acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado				
5	Optimización de Recursos	10,00	la cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999% o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios: 80%.	6,00	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	4,00	
			El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, agrícolas, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) menor				
			(2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%	2,00	2,00	2,00	
			* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto según numeral 4.3.3. literal d).				
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00				2,00	
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.

La acción de Formación AF5 para la alta gerencia no incluye trabajadores beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas).

El proyecto justifica y ejecuta acciones de formación AF1 - AF5, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.

El proyecto incluye La Acción de Formación 5 denominada DESARROLLO DE HABILIDADES EN ALTA GERENCIA PARA PROYECTAR UNA VISIÓN DE FUTURO 4.0 Y EXCELENCIA EN LA GESTIÓN la cual esta dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.

El proyecto propone 8 acciones de formación (AF1, AF2, AF3, AF4, AF6, AF7, AF8, AF9) a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas y un Diplomado con la AF 5.

La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido para esta modalidad con un 44,440%.

El número de beneficiarios finales del proyecto sin incluir la transferencia es de 520.

El proyecto propone beneficiar a 83 beneficiarios SENA, que corresponde al 15,96%.

La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esta dirigida al público externo y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

* En la acción de formación 5 DESARROLLO DE HABILIDADES EN ALTA GERENCIA PARA PROYECTAR UNA VISIÓN DE FUTURO 4.0 Y EXCELENCIA EN LA GESTIÓN se incluye modelo Bootcamp

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,20
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N/A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Corporación Universitaria Americana
NIT:	900114439
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25197
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	EDUCACIÓN

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	11,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	1,50		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	0,50		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	1,50	45,50	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	1,50		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	4,00		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	2,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	4,50		
			Material de Formación	3,00	0,50		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	3,50		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	4,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00		<input type="checkbox"/> (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			<input type="checkbox"/> (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			<input type="checkbox"/> (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00		
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00		
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	0,00	4,00	0,00	0,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00		
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00		

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

No se establece la fecha del estudio que determinó las necesidades de formación, ni el periodo analizado en el mismo. Solo incluyó información cualitativa en el análisis para determinar necesidades de formación. No hay indicación de la manera en que se priorizan las necesidades de formación. No indica los porcentajes de trabajadores a los que se les atenderá con el proyecto. En los indicadores de impacto no se indica la línea base así como tampoco el medio con que se verificará el cumplimiento de los mismos. El proponente no indica en ninguna parte la metodología para recoger la información y verificar el cumplimiento de los indicadores de impacto. En términos generales el proyecto fue muy esquemático y faltó profundizar en algunos aspectos claves del mismo.

En la identificación del problema o necesidad de formación el proponente no utiliza información cuantitativa, no delimita el problema porque lo ubica en un plano general, no identifica causas y consecuencias del problema, aunque hay un enfoque en la acción de formación no justifica el mismo, finalmente en este aspecto el proponente tampoco justifica el porque esta acción de formación es especializada.

En referencia a la población beneficiaria de la AF el proponente solo indica el nivel ocupacional de los mismos sin extenderse en detalles que posibiliten una mayor identificación. Tampoco incluye beneficiarios de Mypimes.

Las unidades temáticas las presenta de manera esquemática y por tanto no permiten identificar la profundidad del tema a abordar así mismo estas solo atienden de alguna manera los aspectos relacionados con industria 4.0.

En cuanto a la metodología se puede ver que se describe de manera general para todas las unidades temáticas, lo que no muestra ningún tipo de diferenciación metodológica.

El material de formación que va a utilizar aunque lo describe no hay una justificación del mismo, lo cual no permite hallar evidencia que el mismo facilitará la transferencia de conocimiento según la metodología de formación propuesta. Los resultados de aprendizaje solo se describen someramente en términos de habilidades. Adquiridas por los beneficiarios de la AF.

La descripción de la experiencia relacionada de los capacitadores, no denota que es adquirida en el ejercicio de actividades afines a la formación que va a impartir y las competencias que describe son solo de carácter técnico.

El proyecto no incluye Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.

A pesar de que el proponente presenta acción de formación denominada "Diplomado en Transformación Digital" la misma es excluida.

Solicita en cofinanciación SENA el 44,78% y plantea beneficiar a 240 trabajadores, sin embargo, la propuesta se rechaza.

Se propone beneficiar al 11,25% del total de los beneficiarios del proyecto con la Transferencia de Conocimiento y tecnología al SENA, sin embargo, la propuesta se rechaza

La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno y externo y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará , sin embargo, la propuesta se rechaza

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No hay AF con el modelo Bootcamp.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG - 01 - 2020, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y el Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que fue excluida la única Acción de Formación.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG - 01 - 2020, Numeral 4.3.1, Literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y i) del presente numeral, dado que fue excluida la única Acción de Formación por la causal establecida en el Numeral 4.3.2, Literal y) Cuando la acción de formación en el criterio aspectos académicos obtenga menos de 48 puntos.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	56,50
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Federación de Aseguradores Colombianos FASECOLDA
NIT:	860,049,275-0
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25198
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,60
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,80	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,80	
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5, justifica e incluye como beneficiarios a trabajadores que hacen parte de empresas mipymes, sin embargo en la AF6 no incluye beneficiarios de empresas mipymes.</p> <p>El proponente no se encuentra domiciliado en alguno de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00).</p> <p>El proponente ejecuta, y justifica la ejecución de acciones de formación en departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00) en la AF1, AF2, AF3 y AF4; en la AF5 y AF6 no ejecuta acciones de formación en los departamentos con puntaje de medición anteriormente mencionados, su ejecución es únicamente en Bogotá D.C. con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30) y justifica su ejecución.</p> <p>La AF5 está dirigida exclusivamente a trabajadores del nivel ocupacional - Alta Dirección. Sin embargo la propuesta se rechaza</p> <p>El proyecto propone el 57,143% de las acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. Sin embargo la propuesta es rechazada</p> <p>En el ítem COFINANCIACIÓN SOLICITADA AL SENA - PROYECTO FINAL se tiene un porcentaje de 74,799% lo que lo ubica en el rango menor o igual a 75%, lo tanto se le asigna 6 puntos. Se tiene un total de 603 beneficiarios en las acciones de formación que cumplen, lo que los ubica en el rango entre 600 y 1.199, lo que le asigna dos (2) puntos en el NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES DEL PROYECTO SIN INCLUIR LA TRANSFERENCIA.</p> <p>El proponente pretende beneficiar al 15,257% en la transferencia propuesta, sin embargo no se cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA. Sin embargo la propuesta se rechaza</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno y externo, adicionalmente especifica los canales y medios de comunicación que utilizará. Sin embargo la propuesta se rechaza</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>La AF6 plantea el modelo de aprendizaje "Bootcamp" y cumple con lo establecido en la Convocatoria DG-01 de 2020. Sin embargo la propuesta es Rechazada.</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La(s) Acción(es) de Formación se "Excluye (n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AFS: Diplomado en Actualización e Implementación de procesos para la Alta Gerencia de Seguros se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5

Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia) dado que propone un evento de formación llamado diplomado el cual de acuerdo con el pliego tiene una duración mínima de 80 horas pero al sumar las Unidades temáticas se encuentra que el total de horas del evento es de 70.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal r) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que propone evento de orientación con expertos en la modalidad taller, sin embargo, propone su desarrollo para 92 beneficiarios distribuidos en tres (3) grupos, por lo que superaría el tope máximo de beneficiarios por grupo, que es de 30 personas.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	82,60
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	NA



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	KHALELA S.A.S
NIT:	807003095-0
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CARTAGENA - BOLIVAR
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25199
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	13,50
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,50	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	8,50	44,50
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	1,50	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	0,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	2,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	3,00	
			Metodología	6,00	2,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	1,50	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	3,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	4,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. 0 (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. 0 (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. 0 (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	3,00	1,00	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor: hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero como cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero como cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	0,00	0,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente o ninguna de sus empresas agrupadas o afiliadas referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020</p> <p>El proponente en la Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación, no incluye información cualitativa y cuantitativa de acuerdo con el análisis de la situación de la empresa y/o análisis del puesto y/o evaluación de los trabajadores. En la única acción de formación no incluyen datos cuantitativos.</p> <p>En la única acción de formación no describe completamente el perfil de los trabajadores beneficiarios de las acciones de formación, incluyendo solo de 1 a 2 de los siguientes ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad y acceso a las TICs.</p> <p>En la única Acción de formación no menciona incluir beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas).</p> <p>En la única acción de formación las unidades temáticas no incluyen los contenidos que serán abordados.</p> <p>No se describen las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación; No se describen las actividades pedagógicas que se implementarán en la acción de formación.</p> <p>Algunos de los resultados de aprendizaje planteados, están relacionados con lo que el trabajador debe ser capaz de hacer al finalizar el proceso formativo como resultado de las temáticas desarrolladas.</p> <p>Algunos de los criterios de evaluación o indicadores planteados están relacionados con los resultados de aprendizaje esperados.</p> <p>La formación académica descrita del Capacitador no corresponde con el perfil que se requiere para impartir a través de BootCamp.</p> <p>Proponente justifica y ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019; en este caso el departamento de Bolívar</p> <p>La única acción de formación propuesta "FORMACION EN SOLDADURA POR EXTRUSION EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD", no esta dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.</p> <p>No propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 41,60%, sin embargo, la propuesta es rechazada. El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 20, sin embargo, la propuesta es rechazada El proyecto propone beneficiar a 20 beneficiarios SENA, que corresponde al 100%, sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará. Sin embargo, la propuesta es rechazada.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>La única acción de formación "FORMACION EN SOLDADURA POR EXTRUSION EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD" se plantea aplicando el modelo de aprendizaje "Bootcamp", sin embargo, la propuesta se rechaza.</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal h Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y literal i Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto; dado que al eliminarse la única AF:"FORMACION EN SOLDADURA POR EXTRUSION EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD" estos valores llegan al 100%, superando el 35% y el 50% obviamente.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) La Acción de Formación AF1 "FORMACION EN SOLDADURA POR EXTRUSION EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD" se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, por las siguientes razones:

Las AF1 (FORMACION EN SOLDADURA POR EXTRUSION EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD), se "Excluye", ya que incurre en la Causal de "RECHAZO" contemplada en el Numeral 4.3.2. Literal g) que dice "Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida - Flipped Classroom y/o - bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8.", Literal c), Numeral g) "La acción de formación bootcamp, debe ser impartida por capacitador(es) con perfil profesional con título de maestría o doctorado" y el perfil de su Capacitador es de profesional con especialización, según lo referencia en el descriptor 19 y en el Presupuesto de la Acción de Formación.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal f Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos y en este caso el proyecto sólo alcanzó 58 puntos.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal h Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto y literal i Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto; dado que al eliminarse la única AF:"FORMACION EN SOLDADURA POR EXTRUSION EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD" estos valores llegan al 100%, superando el 35% y el 50% obviamente.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	58,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	58,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO CGT
NIT:	860047643 - 9
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	252000
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	10,50	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,50		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	0,00		
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	7,06		
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	1,50		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00	45,90	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	5,79		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	0,25		
			Metodología	6,00	1,79		
			Material de Formación	3,00	0,50		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	2,13		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	3,92		
			Capacitador de la formación	6,00	3,50		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,46		<p>☐ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.</p>
			<p>☐ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.</p>				
			<p>☐ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación</p>				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:	4,00	4,00		* Conferencia/Ponencia: \$79.905
			* Seminario: \$47.395				
			* Taller: \$44.159				
			* Taller Bootcamp: \$99.908				
			* Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811				
* Curso: \$39.989							
* Diplomado: \$38.316							

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente NO tiene trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020.</p> <p>El proponente transcribe el texto del numeral 3.1.4., sin aportar datos cuantitativos de los indicadores mencionados.</p> <p>El proyecto no define para ningún indicador de impacto (1. Mejoramiento en la empleabilidad; 2. Retención de los trabajadores; 3. Movilidad laboral), línea base, metas o medio de verificación. No se indica la metodología de recolección y la verificación de la información requerida para validar los indicadores de impacto planteados.</p> <p>El proponente en la AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25, No incluye datos cuantitativos o aporta los datos. Así mismo No establece porque la acción de formación es especializada.</p> <p>La AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25 NO describe la totalidad del perfil de la población a beneficiar, tal cual como dice en el pliego en el numeral 3.2.3 "En cada acción de formación se debe indicar el perfil de los trabajadores beneficiarios, el cual incluye como mínimo: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, tipo de vinculación laboral, nivel de escolaridad, acceso a las TICs y/o número de trabajadores en condición de discapacidad. Adicionalmente, debe definir la relación entre el perfil descrito y el objetivo de la formación.". solo plantea el nivel ocupacional.</p> <p>La AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25, NO expone en el texto de la propuesta que incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas) ni lo cuantifica, ni lo justifica, como lo expone el segundo párrafo del numeral 3.2.3 "Las acciones de formación que incluyan como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes y/o trabajadores de empresas que hagan parte de su cadena productiva, deben cuantificar el número de empresas y trabajadores que serán beneficiadas y justificar su inclusión indicando las razones de pertinencia para la empresa y/o sector."</p> <p>La AF1, AF2, el contenido en las unidades temática de la propuesta, No abarca la totalidad requerida de aportes de conocimientos, ya que no abarca el tema de economía naranja, cambio climático, que se exponen en la denominación de la acción de formación, la denominación de la propuesta va dirigida a LA ALTA GERENCIA ESTA PREPARADA PARA EL CAMBIO, REVOLUCION 4.o Y ECONOMIA NARANJA; quedándose solo el contenido en la revolución 4.o. Debido a esto no se profundiza la necesidad expresada y el requerimiento en el objetivo.</p> <p>La AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, AF20, No incluye una temática en alguna de estas habilidades transversales, (comunicación, creatividad, digitales, ética, manejo del tiempo, pensamiento crítico, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje continuo, autorregulación, emprendimiento, flexibilidad, perseverancia, resiliencia, compromiso, eficacia, respeto, responsabilidad, apertura, colaboración, empatía, tolerancia, resolución de conflictos). Como lo expresa el pliego en el numeral 3.2.7.</p> <p>La AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25, No describen las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán por unidad temática en la acción de formación, como se contempla en el pliego en el numeral 3.2.8 que dice "cada unidad temática debe contener la descripción de las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán, teniendo en cuenta las necesidades de formación identificadas y las características de los trabajadores beneficiarios."</p> <p>La AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF10, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25, No describen el contenido del material de formación, por ello no se puede afirmar que guarde coherencia con los objetivos de la formación, perfil de los beneficiarios y las unidades temáticas propuestas, Solo menciona tipos de materiales sin definir uno ni su contenido, no lo describe uno, por ende, no justifica.</p> <p>La AF1, AF2, Los criterios No plantea la relación con el tema de aprendizaje, ni se verifica el cumplimiento del objetivo específico referente al tema de LA ALTA GERENCIA ESTA PREPARADA PARA EL CAMBIO, REVOLUCION 4.o Y ECONOMIA NARANJA.</p>

La AF1, AF2, el ítem de capacitador de la formación, No cumple el requerimiento del pliego numeral 3.2.5 "Este tipo de evento puede desarrollarse en el contexto de un congreso y para su desarrollo se exige que los capacitadores cumplan con el perfil de capacitador internacional profesional con maestría o doctorado, o líder mundial", en este caso el perfil del capacitador es nacional un magíster y un especialista no cumpliendo en el caso del especialista. Siendo esta una causal de EXCLUSION, según el pliego en el numeral 4.3.2 - literal f. "Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia)". En cuanto a la descripción de la experiencia relacionada, no denota que tenga experiencia en el ejercicio de la actividad a capacitar, en este caso por ejemplo Revolución 4.0. Así mismo no describe todos los parámetros del perfil expuesto en el pliego (El perfil del capacitador describe las competencias técnicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar el proceso de enseñanza)

El pliego indica que "Departamentos con menores puntajes de medición, según el informe del Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta y Tolima", en los casos AF1(Barranquilla), AF2, AF5 (Bogotá), AF6 (Cali - Valle del Cauca), AF10 (Cejá - Antioquia), AF13(Bogotá), AF14(Cali - valle), AF19 (Bogotá), AF21 (Santander), AF22 (Cali), AF23 (Medellín), AF24 (Cali), AF25 (Cali) se indica; 1 PUNTO - Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.

La AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF11, AF12, Expresa ser un curso en su metodología implementar el Modelo de aprendizaje Bootcamp duración de 40 horas distribuidas dentro de 5 días con 8 horas diarias, el cual no cumple con los lineamientos expuestos es en el Pliego numeral 3.2.8 en donde el modelo de aprendizaje Bootcamp debe: Este modelo aplica únicamente para el evento de formación denominado taller, Inmersión de tres días continuos para un total de 24 horas (8 horas diarias). Finalmente, este es un causal de exclusión, como se plantea en el Literal g del numeral 4.3.2 del Pliego, que dice "Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida - Flipped Classroom y/o - bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8."

AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18 Expresa ser un diplomado y la metodología a implementar es el Modelo de aprendizaje Bootcamp duración de 80 horas distribuidas dentro de 10 días con 8 horas diarias, el cual no cumple con los lineamientos expuestos es en el Pliego numeral 3.2.8 en donde el modelo de aprendizaje Bootcamp debe: Este modelo aplica únicamente para el evento de formación denominado taller, Inmersión de tres días continuos para un total de 24 horas (8 horas diarias). Finalmente, este es un causal de exclusión, como se plantea en el Literal g del numeral 4.3.2 del Pliego, que dice "Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida - Flipped Classroom y/o - bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8."

AF19, AF20, Expresa ser un Seminario y la metodología a implementar es el Modelo de aprendizaje Bootcamp duración de 16 horas distribuidas dentro de 2 días con 100 beneficiarios, el cual no cumple con los lineamientos expuestos es en el Pliego numeral 3.2.8 en donde el modelo de aprendizaje Bootcamp debe: Este modelo aplica únicamente para el evento de formación denominado taller, Inmersión de tres días continuos para un total de 24 horas (8 horas diarias) de mínimo 10 máximo 30 beneficiarios. Finalmente, este es un causal de exclusión, como se plantea en el Literal g del numeral 4.3.2 del Pliego, que dice "Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida - Flipped Classroom y/o - bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8."

AF25, Expresa ser un taller y la metodología a implementar es el Modelo de aprendizaje Bootcamp duración de 24 horas distribuidas dentro de 1 día con 24 horas diarias, el cual no cumple con los lineamientos expuestos es en el Pliego numeral 3.2.8 en donde el modelo de aprendizaje Bootcamp debe: Este modelo aplica únicamente para el evento de formación denominado taller, Inmersión de tres días continuos para un total de 24 horas (8 horas diarias). Finalmente, este es un causal de exclusión, como se plantea en el Literal g del numeral 4.3.2 del Pliego, que dice "Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida - Flipped Classroom y/o - bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8."

La AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25, que aplica el modelo de aprendizaje Bootcamp, No plantea en la acción de formación, como se plantea en el numeral 3.2.11 - del Pliego Evaluación del aprendizaje: "Como evidencia del aprendizaje, conocimiento y/o desempeño, el Programa de Formación Continua Especializada establece para la ejecución de los eventos curso y diplomado y/o cuando aplique los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida-Flipped Classroom, o Bootcamp el indicador tasa de incremento del conocimiento"

La AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF11, AF12, AF13, AF14, AF15, AF16, AF17, AF18, AF19, AF20, AF21, AF22, AF23, AF24, AF25, expone que para el desarrollo de la formación tendrá capacitadores de con posgrado y profesionales en áreas específicas, No cumpliendo con los lineamientos del Pliego numeral 3.2.8 que para el modelo de aprendizaje Bootcamp "La acción de formación debe ser impartida por capacitador(es) con perfil profesional con título de maestría o doctorado". El proyecto no incluye Acción(es) de Formación dirigida(s) EXCLUSIVAMENTE a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.

La propuesta presenta que las acciones de formación AF3 a la AF12, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y la AF13 a la AF18 es un diplomado, siendo 10 de cursos y 6 diplomados que corresponden al 64%, Sin embargo la propuesta se rechaza.

En la propuesta la cofinanciación solicitada a SENA es 80%, El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1230, Pero se excluyeron todas las 25 AF. Sin embargo la propuesta se rechaza.

La AF26: TRANSFERENCIA CURSO ESPECIALIZADO EN EL SECTOR PARA INSTRUCTORES, fue excluida dado que el valor de la acción de formación Transferencia es solicitado como cofinanciación al SENA en su totalidad

La propuesta presentada, cumple con lo establecido en cuanto a la estrategia de divulgación, ya que describe una estrategia clara para realizar el proceso de divulgación de la propuesta. Sin embargo, la propuesta se rechaza.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Incluye AF con el modelo Bootcamp, sin embargo, las mismas fueron excluidas.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

<p>La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF3 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>Las AF1 y AF2 se excluyen, según numeral 4.3.2 Literal t: "Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA", dado que describen que contarán con dos capacitadores nacionales para una conferencia de 4 horas en un día, pero solicita honorarios para un capacitador internacional técnico / tecnólogo, además solicitan alojamiento para Un líder mundial que no describen el los perfiles de la acción de formación. Adicionalmente, la AF1 se excluyen, dado que solicitan en el Rubro Diplomas "escarapelas", material que no está incluido en la Resolución de tarifas.</p> <p>En la AF2 se excluyen, según numeral 4.3.2 Literal t: "Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA", dado que solicitan un monto en el literal de equipos especializados el cual describen equipos de video, no siendo estos un rubro para una conferencia. De este modo no correspondiendo a la tarifa propuesta en la convocatoria.</p> <p>En la AF3, se excluyen, según numeral 4.3.2 Literal t: "Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA", dado que se solicita alojamiento y tiquetes al director del proyecto y a dos apoyos, no siendo estos un rubro establecido en la tarifa de la convocatoria, adicionalmente, solicita Ro4.1.2.2-Cap 31-50 bene - Aula Convencional, siendo un curso de 30 beneficiarios, se requiere solicitar para el número de beneficiarios requeridos. De este modo no correspondiendo a la tarifa propuesta en la convocatoria, siendo una cauda de exclusión dicha en el pliego numeral 4.3.2 Literal t: "Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA".</p> <p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que el valor de la acción de formación Transferencia es solicitado como cofinanciación al SENA en su totalidad.</p>

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>1) Las Acciones de Formación AF1 de la AF25 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>Las acciones de formación de la AF1 a la AF25 se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal y (Cuando la acción de formación en el criterio aspectos académicos obtenga menos de 50 puntos), dado que al hacer lectura del documento se evalúan, que existe falta de información solicitada en el texto de permite hacer el seguimiento a la calidad de los requerimientos de las acciones de formación; además, según Numeral 4.3.2, Literal f (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que los capacitadores no cumplen con el requerimiento del modelo, para seminarios proponen 100 beneficiarios de la AF19 Y AF20 y según la adenda 1 para este tipo de evento de formación mínimo son 101 beneficiarios; Numeral 4.3.2, Literal g (Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida – Flipped Classroom y/o – bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8), dado que plantea en las metodologías de los acciones de formación, utilizar modelo de bootcamp y estos no cumplen con los lineamientos del modelos desde el tipo de acción hasta los tiempos y actividades. En las acciones de formación AF1 a la AF25, no describe la experiencia de los capacitadores requeridas para la formación y hay una coherencia el momento de leer el perfil. El las acciones de formación mencionadas relaciona solo un año de experiencia relacionada. No cumpliendo con el perfil de los capacitadores requeridos.</p> <p>Las AF1 y AF2 se excluyen, según numeral 4.3.2 Literal t: "Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA", dado que describen que contarán con dos capacitadores nacionales para una conferencia de 4 horas en un día, pero solicita honorarios para un capacitador internacional técnico / tecnólogo, además solicitan alojamiento para Un líder mundial que no describen el los perfiles de la acción de formación. Adicionalmente, la AF1 se excluyen, dado que solicitan en el Rubro Diplomas "escarapelas", material que no está incluido en la Resolución de tarifas.</p> <p>En la AF2 se excluyen, según numeral 4.3.2 Literal t: "Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA", dado que solicitan un monto en el literal de equipos especializados el cual describen equipos de video, no siendo estos un rubro para una conferencia. De este modo no correspondiendo a la tarifa propuesta en la convocatoria.</p> <p>En la AF3, se excluyen, según numeral 4.3.2 Literal t: "Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA", dado que se solicita alojamiento y tiquetes al director del proyecto y a dos apoyos, no siendo estos un rubro establecido en la tarifa de la convocatoria, adicionalmente, solicita Ro4.1.2.2-Cap 31-50 bene - Aula Convencional, siendo un curso de 30 beneficiarios, se requiere solicitar para el número de beneficiarios requeridos. De este modo no correspondiendo a la tarifa propuesta en la convocatoria, siendo una cauda de exclusión dicha en el pliego numeral 4.3.2 Literal t: "Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA".</p> <p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2019 según: Numeral 4.3.1, Literal r) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que el valor de la acción de formación Transferencia es solicitado como cofinanciación al SENA en su totalidad. Literal f) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos. Dado que lo propuesta obtuvo 56,40 puntos. Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.</p>

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	56,40
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	56,40



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación Colombiana de la Industria de la Cobranza - COLCOB		
NIT:	900250168		
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25201		
MODALIDAD:	GREMIO		
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada acción de formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2 + ... + AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,70	66,20
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Avances Productivos, Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución:			
			(3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guanía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Casquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guanía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Casquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,50	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
Optimización de recursos por acción de formación:						
Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:						
* Conferencia/Ponencia: \$79.905						
* Seminario: \$47.395						
* Taller: \$44.159						
* Taller Bootcamp: \$99.908						
* Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811						
* Curso: \$39.989	4,00	4,00				
* Diplomado: \$38.316						

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00	[1 punto] Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o [0 puntos] Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	[2 puntos] El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. [1 punto] El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o [0 puntos] El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1.200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	2,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem Articulación, Pertinencia y Coherencia del proyecto.</p> <p>La AF6: "Adecuando estrategias a partir de un modelo básico de scoring, con comprobación de resultados" no se incluyen datos cuantitativos en la descripción de la necesidad.</p> <p>La AF2: "Gestión Sectorial de localizados", se "Excluye" según lo expuesto en el pliego de la Convocatoria en el numeral 3.2.8 (Metodología) en el ítem C (Modelo de aprendizaje Bootcamp) y el literal 4. "Esta formación aplica para trabajadores vinculados a una misma empresa", dado que en la población beneficiaria se indica "TRABAJADORES DE MIPYMES Y/O DE CADENA PRODUCTIVA; Se incluirá al 5% de cadena productiva, se incluye para tener la visión del cliente, ya que los afiliados se beneficiarán de los resultados de esta acción formativa.", lo que indica que la AF2 beneficiará a trabajadores de diferentes empresas.</p> <p>En las AF1: "Innovación estratégica digital basada en océano azul", AF3: "El servicio al cliente como dinamizador de las buenas prácticas de cobranza", AF4: "Mentoring para el desarrollo del talento organizacional en la revolución 4.0", AF5: "Creación de experiencia del cliente en un mundo digital" y AF6: "Adecuando estrategias a partir de un modelo básico de scoring, con comprobación de resultados", se ejecutarán en departamentos con puntajes de medición entre (3,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo el proponente no justifica su inclusión y su domicilio es en Bogotá.</p> <p>En la AF2: "Gestión sectorial de localizados" solo incluye Bogotá como lugar de ejecución.</p> <p>La AF1: "Innovación estratégica digital basada en océano azul", es exclusiva para el nivel de alta gerencia y beneficiará a 170 trabajadores.</p> <p>Las AF3: "El servicio al cliente como dinamizador de las buenas prácticas de cobranza", AF4: "Mentoring para el desarrollo del talento organizacional en la revolución 4.0", AF5: "Creación de experiencia del cliente en un mundo digital" y AF6: "Adecuando estrategias a partir de un modelo básico de scoring, con comprobación de resultados" son cursos igual a 40 horas, representando estas el 80% de las acciones de formación en esta modalidad.</p> <p>El proyecto cumple con los criterios establecidos para el ítem optimización de recursos, dado que el porcentaje de cofinanciación es de 77,664% en la modalidad de gremios y beneficia a un total de 820 trabajadores.</p> <p>El número de trabajadores beneficiarios definidos en la propuesta es de 820, por lo tanto el rango se ubica entre 600 y 1199.</p> <p>El proyecto cumple con los criterios establecidos en la Convocatoria DG-01 de 2020 para el ítem transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, proponiendo un número de beneficiarios SENA igual al 15%.</p> <p>El proyecto cumple con los criterios establecidos en la Convocatoria DG-01 de 2020 para el ítem divulgación del desarrollo y resultados del proyectos, dirigiendo la divulgación a público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>Dado que la AF2: "Gestión Sectorial de localizados", se "Excluye" según lo expuesto en el pliego de la Convocatoria en el numeral 3.2.8 (Metodología) en el ítem C (Modelo de aprendizaje Bootcamp) y el literal 4. "Esta formación aplica para trabajadores vinculados a una misma empresa", y la propuesta indica que beneficiará a trabajadores de diferentes empresas, no se asigna bonificación.</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

<p>La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p>
--

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>1) La Acción de Formación AF2 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>La AF2: Gestión Sectorial de localizados se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal g) Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida - Flipped Classroom y/o - bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8., dado que "Esta formación aplica para trabajadores vinculados a una misma empresa", y la propuesta indica que beneficiará a trabajadores de diferentes empresas, no se asigna bonificación.</p>
--

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,20
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	95,20
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	95,20



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES - ASOPARTES
NIT:	890309069
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25202
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00		
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c + AF2c + ... + AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,92	65,50	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	3,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	3,96		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,62		g (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			g (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			g (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001% y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001% y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual: 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios: 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente en Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto alcanza el máximo puntaje dado que cumple con las condiciones señaladas en el pliego de la convocatoria</p> <p>1.) Inclusión beneficiarios mipymes: En la Acción de Formación No. 6 (Estrategias de desarrollo de la inteligencia comercial en el sector autopartes) se califica con 0 de 1 PUNTO ya que en la misma no se se indica si la misma está dirigida a una MIPYME, en el verificador de beneficiarios MIPYME. El consolidado de este ítem es 0,92 de 1.</p> <p>2.) Inclusión temáticas habilidades transversales: En todas las acciones de formación se incluye dentro de los contenidos de la unidad temática técnica, una temática relacionada con habilidades transversales y su duración supera el 5% del total de la acción de formación. Se asigna 3 PUNTOS DE 4. El criterio para obtener los 4 puntos es que la temática de habilidad transversal se hubiera diseñado como una UNIDAD TEMÁTICA aparte de la técnica. El consolidado por todas las acciones en este ítem es de 3 de 4.</p> <p>3.) Resultados de aprendizaje: En la Acción de Formación No. 6 (Estrategias de desarrollo de la inteligencia comercial en el sector autopartes) se otorga 1 PUNTO de 1,5 ya que en los resultados de aprendizaje planteados se describen en términos de conocimientos o destrezas y habilidades, pero no se encuentran clasificados. El consolidado de este ítem es 3,96 de 4.</p> <p>4.) Lugar de ejecución: Las Acciones AF1 (Autopartes y garantías),AF3 (Control electrónico anti-polución LEV - ULEV),AF4 (Control electrónico sistema MFI-2),AF5 (Detección de fallos EMFI en motocicletas),AF7 (Gestión electrónica antibloqueo de freno - EABM),AF8 (Gestión electrónica EMDI diésel),AF9 (Infotec de las autopartes) y AF10 (Metodología EP-V4 para motocicletas) obtienen una puntuación cada una de 2 PUNTOS de 3 , por ejecutarse debidamente justificado en ciudades de departamentos ubicados en con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019. Las acciones AF3 (Codificación de sistemas embebidos para el control discreto de actuadores automotrices), AF6 (Estrategias de desarrollo de la inteligencia comercial en el sector autopartes) , AF11 (Rehabilitación de redes de distribución, potencia y conexiones eléctricas automotrices),12 (Resolución de DTCS del PCM automotriz) y 13 (Subsanación de defectos de calculadores electrónicos automotrices mediante la comparación de curvas de BOWDITCH) obtienen una puntuación cada una de 1 PUNTOS de 3 , por ejecutarse debidamente justificado en ciudades de departamentos ubicados en con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019. El consolidado de este ítem es de 1,62 de 3.</p> <p>El proponente incluye una acción de formación dirigida a trabajadores del nivel de Alta Dirección y que corresponde al Taller Bootcamp (ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA COMERCIAL EN EL SECTOR AUTOPARTES)</p> <p>El proponente obtiene el máximo puntaje en razón a que cumple con el 92,3% de Eventos de formación Curso mayor o igual a 40hr o diplomado</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es del 73,84%.</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 2530</p> <p>La Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA beneficiará al 16,68% del total de los beneficiarios del proyecto.</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF6 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA COMERCIAL EN EL SECTOR AUTOPARTES, aplica el modelo de aprendizaje "Bootcamp"

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	97,50
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	CORPORACION UNION DE TRANSPORTADORES UTRANS
NIT:	890985345
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	MEDELLIN - ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25213
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	Transporte

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio Descripción general del proponente según modalidad Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación Objetivo general del proyecto Indicadores de impacto del proyecto	2,00 2,00 1,00 2,00 2,00 3,00	2,00 0,00 1,00 2,00 0,00 0,00	5,00
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación Objetivos de la acción de formación Población beneficiaria Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas) Clasificación de la acción de formación por sector y subsector Modalidad de Formación Unidades Temáticas Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTEI Inclusión de temática habilidades transversales Metodología Material de Formación Resultados de Aprendizaje Evaluación de aprendizaje Ambiente de aprendizaje Capacitador de la formación	10,00 4,00 3,00 1,00 1,00 2,00 6,00 3,00 4,00 6,00 3,00 4,00 4,00 4,00 6,00	0,00 2,00 0,00 0,00 1,00 2,00 0,00 0,00 2,00 2,00 1,00 3,00 1,00	14,00
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Cúcuta, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. B. (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00) , según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Cúcuta, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. B. (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30) , según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. B. (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	3,00	0,00	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	2,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	[1 punto] Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o [0 puntos] Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00		
4	Evento de formación Curso mayor a 40h o Diplomado	2,00	[2 puntos] El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o [1 punto] El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o [0 puntos] El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero como cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero como cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00		
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: [6 puntos] Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o [3 puntos] Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas: entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o [0 puntos] Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: [4 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o [2 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o [1 punto] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	0,00	4,00	0,00	0,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: [2 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o [1 punto] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o [0 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00		
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00		

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<ul style="list-style-type: none"> El proponente no referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020 El Proponente no describe cómo se determinó el diagnóstico de necesidades de formación, fecha de su elaboración ni periodo analizado No incluye información cuantitativa de acuerdo con el análisis de la situación de la empresa, empresas y/o gremio y/o sector y/o análisis del puesto y/o evaluación de los trabajadores No describe cómo se priorizaron las necesidades de formación que se pretenden atender en el proyecto No indica a que porcentaje o número de trabajadores se le dará respuesta a través del proyecto de formación planteado No define para ningún indicador de impacto: 1. Mejoramiento en la empleabilidad; 2. Retención de los trabajadores; 3. Movilidad laboral, línea base, metas o medio de verificación No se indica la metodología de recolección y la verificación de la información requerida para validar los indicadores de impacto planteados. El objetivo general describe en términos generales aquello que se quiere al finalizar la ejecución del proyecto de formación, sin embargo, con la ejecución del proyecto no es posible lograrlo, dado que como fue redactado busca solucionar un problema de proceso empresarial y no identifica ningún logro a alcanzar con formación de los empleados <p>En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8 y AF9:</p> <ul style="list-style-type: none"> No incluyen datos cuantitativos ni cualitativos. No determina o no delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación, dado que enfoca la necesidad a una expectativa de la empresa y no de los beneficiarios de formación. No determinan las causas que generan el problema o necesidad identificados. No determinan los efectos que derivan del problema o necesidad identificados. No identifica el enfoque de las acciones de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad No establecen acciones de formación especializada Describen el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo de solo ítem de área funcional. No existe relación entre el perfil de los beneficiarios, el objetivo de la formación y la necesidad de formación identificada. No incluyen beneficiarios que hacen parte de Mipymes Dentro de las unidades temáticas incluyen los contenidos que serán abordados, sin embargo, no son planteados de manera lógica y secuencial Los contenidos no dan respuesta a la necesidad de formación planteada y no permiten identificar la profundidad del tema a abordar Los contenidos planteados, no dan respuesta parcial a la justificación planteada en cuanto a (Acción de formación que beneficie a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja; - Acción de formación que estén dirigidas y den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 (Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada) - Acciones de formación que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad, Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI, dado que ninguna de las temáticas planteadas figuran en el anexo 15 suministrado por el SENA para la convocatoria 2020. No se define el número de horas que se impartirá unidades temáticas No incluye temáticas en alguna habilidad transversal citada en el pliego de condiciones. No incluye descripción y justificación del contenido del material de formación Los resultados de aprendizaje planteados, no están relacionados con lo que el trabajador debe ser capaz de hacer al finalizar el proceso formativo No definen criterios de evaluación Describen el ambiente de aprendizaje en el cual se desarrollará la acción de formación, sin embargo, no lo justifica frente al valor del rubro solicitado La formación académica descrita de ninguno de los capacitadores se relaciona con el área de conocimiento objeto de la formación o con la descripción aportada, no es posible verificar si la formación académica se relaciona con el área de conocimiento objeto de la formación <ul style="list-style-type: none"> El proyecto no incluye Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección <p>El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado.</p> <ul style="list-style-type: none"> La cofinanciación solicitada al SENA es 60,1%, sin embargo, la propuesta es rechazada El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 97%, sin embargo, la propuesta es rechazada El proyecto no incluye la Acción de formación por Transferencia La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno o al público en general, sin embargo, la propuesta es rechazada

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En ninguna acción de formación incluye modelo de aprendizaje Bootcamp

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La(s) Acción(es) de Formación AF2 y AF4 se Excluye(n).

La AF4 (Seminario transporte terrestre de pasajeros: una visión segura de acercar las regiones del país) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s), Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el Rubro R01 4.1 Alojamiento mantenimiento y transporte Capacitador Nacional supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0081 de 2020, La hora de Capacitador nacional en la resolución de tarifas esta en \$385.729.00 y la presupuestaron en \$3'729.618.

La AF8 Taller para la estandarización de procesos de taquilla y servicio al cliente. una manera de crear diferencia competitiva se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s), Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el Rubro R04 1.1.2 Alquiler de salones, ayudas y Equipos para la Formación - Capacidad hasta 30 beneficiarios - Aulas convencionales (Instituciones de educación superior), La hora de alquiler de en la resolución de tarifas para este rubro esta en \$85.400.00 por hora y la presupuestaron en \$126.078.00.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que de acuerdo con el pliego de la convocatoria: "El proponente debe seleccionar una de las siguientes alternativas de transferencia por proyecto de acuerdo con las siguientes condiciones, para lo cual debe crear una acción de formación adicional denominada TRANSFERENCIA", sin embargo en la propuesta no se establece ninguna acción de formación con estas características. Numeral p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y j) del presente numeral, dado que al eliminar las 9 AF se elimina también el 100% del presupuesto.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF2 (Seminario transporte terrestre de pasajeros: una visión segura de acercar las regiones del país) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s), Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el Rubro R01 4.1 Alojamiento mantenimiento y transporte Capacitador Nacional supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0081 de 2020, La hora de Capacitador nacional en la resolución de tarifas esta en \$385.729.00 y la presupuestaron en \$3'729.618.

La AF8 Taller para la estandarización de procesos de taquilla y servicio al cliente. una manera de crear diferencia competitiva se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s), Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que el Rubro R04 1.1.2 Alquiler de salones, ayudas y Equipos para la Formación - Capacidad hasta 30 beneficiarios - Aulas convencionales (Instituciones de educación superior), La hora de alquiler de en la resolución de tarifas para este rubro esta en \$85.400.00 por hora y la presupuestaron en \$126.078.00.

Las AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8 y AF9 se excluyen según Numeral 4.3.2 literal y) Cuando la acción de formación en el criterio aspectos académicos obtenga menos de 48 puntos y los puntajes en ese orden fueron: 12, 16, 21, 17, 16, 16, 16 y 15 puntos.

Las AF3, AF4, AF6 y AF9 se excluyen según Numeral 4.3.2. literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que cada una de ellas fue programada con un evento denominado taller que tiene un rango de ejecución de 8 a 24 horas y en el proyecto se presentan con 40, 40, 32 y 48 horas respectivamente.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que de acuerdo con el pliego de la convocatoria: "El proponente debe seleccionar una de las siguientes alternativas de transferencia por proyecto de acuerdo con las siguientes condiciones, para lo cual debe crear una acción de formación adicional denominada TRANSFERENCIA", sin embargo en la propuesta no se establece ninguna acción de formación con estas características. Numeral 4.3.1 literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y j) del presente numeral, dado que al eliminar las 9 AF se elimina también el 100% del presupuesto y Numeral 4.3.1 literal f) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos dado que el proyecto solo obtuvo 19 puntos.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	19,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	19,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CAMACOL - CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN
NIT:	860.007.324-3
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25214
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	CONSTRUCCIÓN

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,38
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,38	
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00		
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00		
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	6,00	4,00	4,00	10,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00		
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00		

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>En las AF1, AF2, AF3, AF4, AF6 y en la AF8, el proponente describe los lugares de ejecución, mas no justifica la ejecución de acciones de formación en departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00). En la AF5 y en la AF9 no ejecuta acciones de formación en los departamentos con puntaje de medición anteriormente mencionados y tampoco justifica su ejecución en la Ciudad de Medellín y Bogotá.</p> <p>La AF5 RETOS DE LA ALTA DIRECCIÓN: GOBIERNO CORPORATIVO EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, está dirigida exclusivamente a trabajadores del nivel ocupacional - Alta Dirección.</p> <p>Las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF5, AF6 y AF8, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas y representan un 55,56% de las acciones de formación presentadas.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es de 74,449%.</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1.205 beneficiarios.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 200 beneficiarios SENA, que corresponde al 16,598%.</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno y externo, adicionalmente especifica los canales y medios de comunicación que utilizará.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF9 USO DE LAS TECNOLOGÍAS 4.0 Y METODOLOGÍAS DIGITALES EN OBRA, aplica el modelo de aprendizaje "Bootcamp" y se ajusta los determinado en el pliego.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,38
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890201676
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANCABERMEJA - SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25215
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	13,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	2,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	65,89
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,89	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>En Articulación, pertinencia y coherencia del proyecto; No se indica la metodología de recolección; El proponente no referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020</p> <p>La AF3 Bootcamp: "Técnicas y destrezas para los equipos directivos agentes de cambio y dinamizadores de los sectores económicos en la región" no se incluyó beneficiarios MIPYMES; En "lugar de ejecución" de todas las acciones de formación se desarrollaran en el Departamento de Santander</p> <p>La AF3 Bootcamp: "Técnicas y destrezas para los equipos directivos agentes de cambio y dinamizadores de los sectores económicos en la región" dirigida a beneficiarios de alta gerencia, sin embargo, la propuesta se rechaza</p> <p>De las 8 acciones de formación que cumplen, la AF1 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para MIPYMES, es un diplomado con duración de 100 horas; AF5 Cooperación Internacional y gestión de proyectos para empresas del Magdalena Medio y la AF11 Tendencias del marketing digital empresarial para empresas del sector turísticos de Barrancabermeja, son evento de formación CURSO de 40 horas, corresponden al 37,5%, adicionalmente, la propuesta es rechazada</p> <p>El porcentaje de cofinanciación solicitado es de 73,86% y el proponente beneficiara a 640 trabajadores. Sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>Transferencia: Se propone beneficiar a 96 beneficiarios SENA, que corresponden al 15%, sin embargo la propuesta se rechaza</p> <p>El proponente cumple con la estrategia de divulgación y especifica los canales y medios de comunicación; sin embargo la propuesta se rechaza</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Bonificación: La AF3 Bootcamp: "Técnicas y destrezas para los equipos directivos agentes de cambio y dinamizadores de los sectores económicos en la región" incluye modelo Bootcamp; sin embargo la propuesta se rechaza

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La propuesta se rechaza teniendo en cuenta el numeral 4.3.1, literal k) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, dado que los aportes parafiscales al SENA, para la vigencia 2019 son de \$354.386.300 y la cofinanciación solicitada al SENA es de \$180.389.700 correspondiente al 50,9%.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF 9 Presentación de Estados Financieros bajo Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF para MIPYMES) y la AF 8 Innovación y Emprendimiento aplicada al Sector Agroindustrial se excluyen, según numeral 4.3.2, Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.

La propuesta se rechaza teniendo en cuenta el numeral 4.3.1, literal k) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, dado que los aportes parafiscales al SENA, para la vigencia 2019 son de \$354.386.300 y la cofinanciación solicitada al SENA es de \$180.389.700 correspondiente al 50,9%.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	78,89
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GESTIÓN HUMANA - ACRIP
NIT:	860015739-1
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALLE 93 #12-54 OFC 308
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25216
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIA

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,10	63,73
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,13	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	0,50	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL ÍTEM ARTICULACIÓN, PERTINENCIA Y COHERENCIA DEL PROYECTO</p> <ul style="list-style-type: none"> IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD DE FORMACIÓN: EN LAS ACCIONES DE FORMACIÓN AF5 EMPoderamiento FEMENINO A TRAVES DE LA ASESORIA DE IMAGEN Y ESTILO, AF7 FUNDAMENTOS QUIMICOS Y DE INGENIERIA APLICADOS A LA PRODUCCION DE CEMENTO, AF8 GESTION DE INVENTARIOS DE REPUESTOS EN PLANTAS INDUSTRIALES, AF11 GESTION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO LIDERANDO LA EMPRESA SOCIAL, AF13 INCLUSION DE LA DIVERSIDAD EN LAS ORGANIZACIONES CONSCIENTES, AF14 JOYERIA NARANJA ARTE Y EMPREndIMIENTO PARA UNA VIDA SOSTENIBLE Y AF15 LA RE EVOLUCION EN EL SERVICIO; NO INCLUYEN DATOS CUANTITATIVOS. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS QUE HAGAN PARTE DE MIPYMES (MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y/O MEDIANAS EMPRESAS). EN LAS ACCIONES DE FORMACIÓN: AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF13, AF14, AF15, AF16 NO CUANTIFICA EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE EMPRESAS MIPYMES QUE SERÁN BENEFICIADOS, SOLAMENTE AF10 GESTION DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA ENFRENTAR LA CUARTA REVOLUCION INDUSTRIAL Y AF11 GESTION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO LIDERANDO LA EMPRESA SOCIAL, INCLUYEN COMO BENEFICIARIOS A TRABAJADORES QUE HACEN PARTE DE EMPRESAS MIPYMES. <p>LAS ACCIONES DE FORMACIÓN: AF3 DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CARIBE COLOMBIANO EN LA REPUBLICA REFERENTE PARA EL LIDERAZGO EMPRESARIAL EN EL SIGLO XXI Y AF16 LIDERAZGOS HISTÓRICOS REFERENTES PARA NUEVOS ESTILOS DE LIDERAZGO; ESTÁN DIRIGIDAS EXCLUSIVAMENTE A TRABAJADORES DEL NIVEL OCUPACIONAL - ALTA DIRECCIÓN.</p> <p>LAS ACCIONES DE FORMACIÓN: AF2 DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, AF5 EMPoderamiento FEMENINO A TRAVES DE LA ASESORIA DE IMAGEN Y ESTILO, AF10 GESTION DEL CONOCIMIENTO ORGANIZACIONAL PARA ENFRENTAR LA CUARTA REVOLUCION INDUSTRIAL Y AF14 JOYERIA NARANJA ARTE Y EMPREndIMIENTO PARA UNA VIDA SOSTENIBLE CORRESPONDEN A EVENTOS CURSOS MAYORES O IGUALES A 40 HORAS; AF7 FUNDAMENTOS QUIMICOS Y DE INGENIERIA APLICADOS A LA PRODUCCION DE CEMENTO, AF8 GESTION DE INVENTARIOS DE REPUESTOS EN PLANTAS INDUSTRIALES Y AF9 GESTION DE PROYECTOS BAJO EL ESTANDAR DEL PROJECT MANAGMENT INSTITUTE, AF11 GESTION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO LIDERANDO LA EMPRESA SOCIAL, SON DIPLOMADOS Y REPRESENTAN UN 46,667% DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PRESENTADAS.</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL ÍTEM OPTIMIZACION DE RECURSOS CON UN 74,53% DE COFINANCIACION Y BENEFICIARA A 1225 TRABAJADORES</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL ÍTEM TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGICA AL SENA CON 195 BENEFICIARIOS SENA PARA UN PORCENTAJE DE 15,918%</p> <p>EL PROPONENTE CUMPLE CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL ÍTEM DIVULGACIÓN DEL DESARROLLO Y RESULTADOS DEL PROYECTO</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

LA AF6 ESTRATEGIA PARA LA GESTION PRODUCTIVA TALLER BAJO LA METODOLOGIA BOOT CAMP, INCLUYE MODELO DE APRENDIZAJE BOOTCAMP.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la resolución de tarifas 1-0081 DE 2020 y el pliego de la convocatoria DG-01 DE 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMETNE con lo establecido en la resolución de tarifas 1-0081 DE 2020 y el pliego de la convocatoria DG-01 DE 2020.

la "AF12 GESTOR LIDER ESTRATEGICO DESARROLLO DE CAPACIDADES PERSONALES Y ORGANIZACIONALES PARA LA TRANSFORMACION", es rechazada dado que: numeral 4.3.2 Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación; literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	95,73
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	94,73
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	97,73



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación Nacional de Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - ASENOF		
NIT:	800124280-0		
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ D.C / CUNDINAMARCA Calle 87 No. 19A - 27 OF. 301		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25217		
MODALIDAD:	GREMIO		
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	EDUCACION		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	8,88	63,31
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	4,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,44	
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	6,00	8,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto y se ajusta a los lineamientos del pliego de la convocatoria DG - 01 - 2020.</p> <p>Identificación del problema o necesidad de formación: En las acciones de formación AF2. (Mejoramiento del liderazgo en cargos de responsabilidad), AF3. (Innovación y tecnologías aplicadas al conocimiento en la educación), AF4. (Didáctica para el desarrollo de las competencias siglo 21 en entornos educativos), AF6. (Estrategias pedagógicas que transformen el rol magistral del docente), AF7. (Transformación de ambientes presenciales de aprendizaje en la era digital) y AF8. (Ruta de acción para el Observatorio de Movilidad Comuna 10), no incluyen datos cuantitativos.</p> <p>Metodología: ninguna de las 08 acciones de formación diferentes a transferencia describe por cada unidad temática las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán pese a que describen las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación se hace de manera general no por unidad temática.</p> <p>La AF 1 a AF 7 proponen ejecutar acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima, sin embargo no lo justifica.</p> <p>La Acción de formación AF1 "Cómo desarrollar un modelo de formación basado en aprendizaje" está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección, ajustándose a los lineamientos de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las acciones de formación AF3 Innovación y tecnologías aplicadas al conocimiento en la educación, AF4 Didáctica para el desarrollo de las competencias siglo 21 en entornos educativos, AF5 Diseño de emprendimientos de economía naranja e Industria 4.0 y AF6 Estrategias pedagógicas que transformen el rol magistral del docente, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas y representan el 50% de las acciones de formación presentada. La cofinanciación solicitada al SENA es 74.637%, por debajo del 75% siguiendo los lineamientos de la propuesta. No alcanza la mayor puntuación (4 puntos) debido a que no tiene un número de beneficiarios de la propuesta superior a 1200, la propuesta está dirigida a un número total de trabajadores beneficiados sin incluir la transferencia de 861 ajustándose al rango para los gremios el cual debe beneficiar entre 600 y 1199. <p>La propuesta está dirigida a 861 beneficiarios del gremio y plantea una transferencia al SENA de 130 beneficiarios lo que corresponde a 15,09% razón por la cual solo se asigna la máxima puntuación.</p> <p>El proyecto incluye estrategia de divulgación del desarrollo y resultados del proyecto ajustados a los lineamientos del pliego de la convocatoria.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

• En las acciones de formación AF2 Mejoramiento del liderazgo en cargos de responsabilidad y AF8 Ruta de acción para el Observatorio de Movilidad Comuna 10), se incluye modelo Bootcamp con lo que cumple para la bonificación.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	93,31
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	96,31



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT:	860002400-2
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25218
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM		
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(les) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	15,50		
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00			
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00			
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00			
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,50			
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00			
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00			
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 88,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	65,75		
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00			
			Población beneficiaria	3,00	3,00			
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00			
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00			
			Modalidad de Formación	2,00	2,00			
			Unidades Temáticas	6,00	6,00			
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00			
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00			
			Metodología	6,00	6,00			
			Materiales de Formación	3,00	3,00			
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00			
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00			
			Capacitador de la formación	6,00	6,00			
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,75		<p>2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre <u>2,68 y 5,00</u>, según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.</p> <p>1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre <u>0,01 y 0,30</u>, según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.</p> <p>0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación</p>	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316				4,00	4,00

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	[1 punto] Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o [0 puntos] Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	[2 puntos] El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o [1 punto] El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o [0 puntos] El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: [6 puntos] Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o [3 puntos] Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o [0 puntos] Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: [4 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o [2 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o [1 punto] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	6,00	10,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: [2 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o [1 punto] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o [0 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente en la Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación, no incluye información cualitativa y cuantitativa de acuerdo con el análisis de la situación de la empresa y/o análisis del puesto y/o evaluación de los trabajadores.</p> <p>El proponente no incluye en las AF1 "Desarrollo de la cultura digital en la organización La Previsora" y AF3 "Transformación digital La Previsora", beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas).</p> <p>Las AF1 y AF3 se ejecutaran en departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. sin embargo la AF1 no justifica su ejecución en dichos departamentos.</p> <p>El proyecto no incluye Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional -Alta dirección</p> <p>La acción de formación AF1, corresponde a evento curso mayores o iguales a 40 horas.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 44,778%</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia es de 424</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 424 beneficiarios SENA, que corresponde al 15,33%</p> <p>CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2020.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Ninguna acción de formación aplica el modelo de aprendizaje Bootcamp.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,25
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	96,25



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CASATORO S.A
NIT:	860019063
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25219
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,36
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,86	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. a. (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. b. (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. c. (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	3,00	1,50	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	1,00	1,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>La AF1 BOOTCAMP DESARROLLO DE HABILIDADES TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO "CURSO VIRTUAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CASATORO"V no se le da punto en la evaluación técnica en el numeral 3.2.3 por no incluir beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas). La AF1 BOOTCAMP DESARROLLO DE HABILIDADES TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO "CURSO VIRTUAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CASATORO", la AF4 CURSO HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA GERENCIA INTEGRAL DE ACUERDO A LAS POLITICAS EMPRESARIALES DE CASA TORO y AF6 TALLER DE ULTIMAS TECNOLOGIAS EN LA MECANICA AGRICOLA. se le da 1 punto en el ítem "lugar de ejecución" anexo 6; teniendo en cuenta que el proponente ejecutara las acciones de formación en Bogotá. Las Acciones de formación AF2 Curso Administración y Planificación de Maquinaria y Mecanización Agrícola.; AF3 Curso Aplicación de últimas tecnologías en sembradoras de grano fino, grano grueso y siembra especializada. OnLine; AF5 Curso Principios y aplicaciones prácticas de agricultura de precisión; AF7 Taller Preparación de equipo agrícola analizando las interacciones del sistema suelo, cultivos, implemento y máquina, se ejecutarán en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019. La AF6 Taller Aplicación de últimas tecnologías en la mecánica agrícola se ejecutará en Cali, Valle del Cauca, sin embargo, no lo justifica.</p> <p>La AF1 BOOTCAMP DESARROLLO DE HABILIDADES TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO "CURSO VIRTUAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CASATORO"1 DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS HACIA LA TRANSFORMACION CENTRADA EN EL CLIENTE, está dirigida a beneficiarios de alta gerencia</p> <p>De las 7 acciones de formación propuestas por el proponente la AF3 CURSO APLICACION DE ULTIMAS TECNOLOGIAS EN SEMBRADOS DE GRANO FINO, GRANO GRUESO Y SIEMBRA ESPECIALIZADA. ONLINE y la AF4 CURSO HERRAMIENTAS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA GERENCIA INTEGRAL DE ACUERDO A LAS POLITICAS EMPRESARIALES DE CASA TORO tiene como evento de formación CURSO de 40 horas</p> <p>La cofinanciación SENA corresponde al 53,8% El proyecto se presenta en modalidad AGRUPADA y beneficiará a 1310 trabajadores Se propone beneficiar a 202 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,4% El proponente cumple con la estrategia de divulgación y especifica los canales y medios de comunicación.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>La AF1 BOOTCAMP DESARROLLO DE HABILIDADES TÉCNICAS Y PEDAGÓGICAS PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO "CURSO VIRTUAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CASATORO"1 DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS HACIA LA TRANSFORMACION CENTRADA EN EL CLIENTE incluye modelo Bootcamp</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	97,36
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Reditos Empresariales S.A.
NIT:	900081559
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	MEDELLIN - ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25220
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00	12,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	1,00	54,00			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	6,00				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	0,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional – Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente no referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020 y tampoco tiene carta de interés activas en participación de mesas sectoriales</p> <p>La AF1 FUTUROS LÍDERES INNOVADORES DE LA ORGANIZACIÓN: LÍDERES 4.0, AF2 SERVICIO MEMORABLE, AF4 MEJORAMOS LA EXPERIENCIA CLIENTE: CONVERTIMOS HÁBITOS EN RUTINAS y AF5 LÍDERES 4.0, no identificación del problema o necesidad de formación no incluye datos cuantitativos, no determina causas ni efectos, no identifica en enfoque como tampoco específica porque la acción de formación es especializada, no describe el contenido ni justifica el Material de Formación</p> <p>No tiene AF dirigidas exclusivamente a alta gerencia.</p> <p>El proyecto no plantea en las acciones de formación cursos mayores a 40 horas ni diplomados.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: empresa agrupada de 48,06% y beneficiarán a 1132 trabajadores, sin embargo la propuesta es rechazada.</p> <p>Transferencia: Se propone beneficiar a 165 beneficiarios SENA, que corresponden al 14,57%, sin embargo la propuesta se rechaza</p> <p>El proponente cumple con la estrategia de divulgación y especifica los canales y medios de comunicación; sin embargo la propuesta se rechaza</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Bonificación: No incluye modelo Bootcamp en ninguna acción de formación

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.1.5 transferencia de conocimiento y tecnología al SENA; El proponente debe seleccionar una de las siguientes alternativas de transferencia por proyecto de acuerdo con las siguientes condiciones, para lo cual debe crear una acción de formación adicional denominada TRANSFERENCIA en el aplicativo, según lo establecido en el Anexo N°. 13. El proponente presento 2 alternativas de TRANSFERENCIA, la AF3 ORIENTACION CON EXPERTOS y AF6 VISITAS GUIADAS

La propuesta se RECHAZA según numeral 4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta, literal k) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La propuesta se rechaza teniendo en cuenta el numeral 4.3.1, literal k) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, dado que los aportes parafiscales al SENA, para la vigencia 2019 son de \$75.714.600 y la cofinanciación solicitada al SENA es de \$89.021.357 correspondiente al 117.57%. Literal r Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.1.5 transferencia de conocimiento y tecnología al SENA; El proponente debe seleccionar una de las siguientes alternativas de transferencia por proyecto de acuerdo con las siguientes condiciones, para lo cual debe crear una acción de formación adicional denominada TRANSFERENCIA en el aplicativo, según lo establecido en el Anexo N°. 13. El proponente presento 2 alternativas de TRANSFERENCIA, la AF3 ORIENTACION CON EXPERTOS y AF6 VISITAS GUIADAS.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	66,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS ASCOOP		
NIT:	860010755		
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25221		
MODALIDAD:	GREMIO		
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSVERSAL		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 68 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,30			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	6,00				
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución:						
			(3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (0,68 y 2,68), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,30				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (0,01 y 0,68), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00							

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%. o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual: 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios: 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresa Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria DG-01-2020, respecto con el criterio de Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto.</p> <p>El proponente en las Acciones: AF1: APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS CON SENTIDO COOPERATIVO PARA AVANZAR HACIA LA INDUSTRIA 4.0; AF2:DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS Y VISIÓN ESTRATÉGICA PARA GERENCIAR EN LA INDUSTRIA 4.0; AF3:FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE GOBERNABILIDAD FRENTE A LAS PERSPECTIVAS DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0; AF4:DESARROLLO DE TÉCNICAS DE VENTAS EN EL CONTEXTO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0; AF6:APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA ENFRENTARSE A LOS NUEVOS DESAFÍOS DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL; AF7:APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL NEGOCIO HACIA UNA INDUSTRIA 4.0;AF10:APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RELACIONAMIENTO CON EL ASOCIADO PARA LA OPTIMIZACIÓN COMERCIAL EN LA INDUSTRIA 4.0; determina que la ejecución se realice únicamente en la ciudad de Bogotá. Las AF5 , AF8 y AF9 se ejecuta y se justifican en alguno de los departamentos del índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima</p> <p>La AF2: DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS Y VISIÓN ESTRATÉGICA PARA GERENCIAR EN LA INDUSTRIA 4.0 esta dirigida al nivel Directivo de empresas afiliadas (COASMEDAS), que se encuentran en el Nivel Funcional Directivo: Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores.</p> <p>Las acciones de formación AF1 y AF8, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y las AF4, AF5, AF6, AF7 y AF9 son diplomados, y representan un 63,636% de las acciones de formación presentada</p> <p>El proponente para la modalidad de gremios solicita la cofinanciación al SENA en un porcentaje de 74,31% siendo menor a lo establecido en el pliego de condiciones de la Convocatoria DG-01-2020, así mismo para el criterio de número de beneficiarios finales sin incluir transferencia el número es superior a 1200, por lo cual cumple con lo relacionado a la optimización de recursos.</p> <p>La AF Transferencia contempla un porcentaje de 15,48% mayor a lo definido en el pliego de condiciones de la convocatoria DG-01-2020.</p> <p>El proponente establece su estrategia de divulgación la cual es coherente con lo establecido en los pliegos de condiciones DG-01-2020.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>El proponente incluye en sus AF2: DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS Y VISIÓN ESTRATÉGICA PARA GERENCIAR EN LA INDUSTRIA 4.0 y AF10: APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE RELACIONAMIENTO CON EL ASOCIADO PARA LA OPTIMIZACIÓN COMERCIAL EN LA INDUSTRIA 4.0, utilizar la metodología BOOTCAMP.</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

<p>La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p>
--

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p>
--

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,30
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA
NIT:	860013777-0
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25222
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSVERSAL

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	14,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,58			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	6,00				
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				3,00	1,58	
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316				4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<ul style="list-style-type: none"> El proponente o ninguna de sus empresas agrupadas o afiliadas referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020 <p>El proponente propone ejecutar las acciones de formación AF1 y AF2 en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá, y Las acciones de formación AF3, AF4 y AF5 se ejecutaran en los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.</p> <p>El proponente tiene prevista la acción de formación AF2 beneficiando exclusivamente 80 trabajadores de nivel gerencia general, con funciones administrativa, de ventas, de logística, entre otras.</p> <p>Las acciones de formación AF1, AF3, AF4, AF5 y AF6, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y representan un 83,33% de las acciones de formación presentada</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 73,840%</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1230, sin embargo, se excluyó las AF7, por tanto, el número de beneficiarios es 1220</p> <ul style="list-style-type: none"> El proyecto propone beneficiar a 200 beneficiarios SENA, que corresponde al 16,393% <p>El proponente describe la estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará. Por lo anterior cumple con establecido en el pliego de la convocatoria 2020.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente describe la estrategia de Boocamp para la AF 7, sin embargo, La acción de formación AF7 "HERRAMIENTAS DE BIG DATA & BLOCKCHAIN PARA LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0", se excluye.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La acción de formación AF7 "HERRAMIENTAS DE BIG DATA & BLOCKCHAIN PARA LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0", se excluye según numeral 4.3.2 literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. teniendo en cuenta que la resolución de tarifas en el rubro Alquiler de salones ayudas y equipos para la formación establece: "Para eventos con duración de hasta 16 horas el SENA reconocerá el valor de alquiler de salones en el cual está incluido el video beam. Para eventos con duración superior a 16 horas el monto máximo a financiar el alquiler de todos los salones con recursos del SENA no podrá exceder el 10% (incluido el video beam) del valor total de la respectiva acción de formación" y en este caso fue del 15,91% del valor total de la AF7.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La acción de formación AF7 "HERRAMIENTAS DE BIG DATA & BLOCKCHAIN PARA LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0", se excluye según numeral 4.3.2 literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA. teniendo en cuenta que la resolución de tarifas en el rubro Alquiler de salones ayudas y equipos para la formación establece: "Para eventos con duración de hasta 16 horas el SENA reconocerá el valor de alquiler de salones en el cual está incluido el video beam. Para eventos con duración superior a 16 horas el monto máximo a financiar el alquiler de todos los salones con recursos del SENA no podrá exceder el 10% (incluido el video beam) del valor total de la respectiva acción de formación" y en este caso fue del 15,91% del valor total de la AF7.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,58
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	95,58
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	95,58



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION COLOMBIANA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS
NIT:	860055689
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25223
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p style="margin: 0;">Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen</p> <p style="margin: 0;">Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p style="margin: 0;">Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	8,00	60,33
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,67	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	4,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,33	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. 0 (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. 0 (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. 0 (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	3,00	0,33	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor: hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>Identificación del problema o necesidad de formación: En la AF 1 "Actualización en la norma ISO 22000 ; incluyen datos cualitativos, sin embargo, los datos y la información aportada no se encuentra directamente relacionada con el problema o necesidad identificado, dado que solo describe la importancia de actualizarse en la norma ISO 22000:2018. Pero no se identifica un problema o necesidad de manera puntual.</p> <p>Inclusión beneficiarios mipymes... : El proponente en las acciones de formación: AF2 "Cumplimiento requisitos FSMA: Individuo Calificado en Controles Preventivos para Alimentos de Consumo Humano (21 CFR Parte 117) e Individuo Calificado en Análisis de Vulnerabilidad (21 CFR Parte 121); AF4 "Estudios de estabilidad y Determinación Vida útil en Alimentos"; AF7 " Industria Alimentaria 4.0: 3D food printing"; NO menciona incluir como beneficiarios a trabajadores que hacen parte de empresas Mipymes.</p> <p>Lugar de ejecución: • El proponente en las acciones de formación: AF1 "Actualización en la norma ISO 22000 : 2018"; AF2 "Cumplimiento requisitos FSMA: Individuo Calificado en Controles Preventivos para Alimentos de Consumo Humano (21 CFR Parte 117) e Individuo Calificado en Análisis de Vulnerabilidad (21 CFR Parte 121); AF4 "Estudios de estabilidad y Determinación Vida útil en Alimentos"; AF7 " Industria Alimentaria 4.0: 3D food printing"; se desarrollarán en la ciudad de Bogotá. Las acciones de formación AF3 Diseño de Planes de Muestra asociado a la inocuidad alimentaria con enfoque preventivo; AF6 Evaluación sensorial: Conceptos, perfiles de producto y análisis de datos; AF8 Manejo eficiente del control de proveedores dentro del Sistema de Gestión de Inocuidad para mercado interno e importaciones; AF9 Nuevas Estrategias en la gestión de BPMs asociadas a las competencias del manipulador para asegurar la inocuidad de los productos para consumo; Se ejecutarán en ciudades donde el índice Dpatal. De competitividad esta entre (5,01 y 8,30), sin embargo, no lo justifica. • El proponente en las acciones de formación: AF5 "Etiquetado, Etiquetado Nutricional y Rotulado Frontal en el marco normativo nacional"; AF10 "Sistema HACCP en la Industria de Alimentos, Materias Primas e Insumos"; no incluye información del lugar de ejecución de la acción de formación.</p> <p>La AF2 "Cumplimiento requisitos FSMA: Individuo Calificado en Controles Preventivos para Alimentos de Consumo Humano (21 CFR Parte 117) e Individuo Calificado en Análisis de Vulnerabilidad (21 CFR Parte 121)", esta dirigida a trabajadores de la alta dirección, sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>Las acciones de formación AF4 Estudios de estabilidad y Determinación Vida útil en Alimentos y la AF5 Etiquetado Etiquetado Nutricional y Rotulado Frontal en el marco normativo nacional, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>La cofinanciación SENA corresponde al 74,81%, El proyecto se presenta en modalidad de GREMIO y beneficiará a 280 trabajadores; sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>Se propone beneficiar a 320 beneficiarios SENA, que corresponden al 114,2%, sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno y externo y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará, sin embargo, la propuesta es rechazada</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente no presento acciones de formación aplicando el modelo Bootcamp
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF2 Cumplimiento requisitos FSMA... no cumple con la resolución de tarifas, sobrepasa el presupuesto permitido para el rubro de "alojamiento, manutención y transporte local y/o intermunicipal de los capacitadores nacionales e internacionales..." numeral 4.3.2; literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

El proponente en las acciones de formación: AF1 "Actualización en la norma ISO 22000 : 2018"; AF3 "Diseño de Planes de Muestro asociado a la inocuidad alimentaria con enfoque preventivo"; AF6 "Evaluación sensorial: Conceptos, perfiles de producto y análisis de datos"; AF6 "Industria Alimentaria 4.0: 3D food printing"; AF8 "Manejo eficiente del control de proveedores dentro del Sistema de Gestión de Inocuidad para mercado interno e importaciones"; AF9 "Nuevas Estrategias en la gestión de BPMs asociadas a las competencias del manipulador para asegurar la inocuidad de los productos para consumo humano"; se Excluyen porque no cumplen con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG 01- 2020 según numeral 3.2.5 evento de formación TALLER "Presencial, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica, que se lleva a cabo en un espacio de co-aprendizaje, donde todos trabajadores beneficiarios construyen socialmente conocimientos, valores, desarrollan habilidades y actitudes a partir de sus propias experiencias"; el proponente presento propuesta de horas practicas del 50%

La AF2 Cumplimiento requisitos FSMA... no cumple con la resolución de tarifas, sobrepasa el presupuesto permitido para el rubro de "alojamiento, manutención y transporte local y/o intermunicipal de los capacitadores nacionales e internacionales..." numeral 4.3.2; literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, al incluir el valor día por \$591.429.

La AF7 Industria Alimentaria 4.0: 3D food printing, no cumple con lo establecido el pliego de la convocatoria numeral 4.3.2; literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia); tipo de evento "curso", Presencial, virtual o combinada, con metodología teórico-práctica; teniendo en cuenta que el proponente presento este curso solo con la metodología "teórica".

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	76,33
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira
NIT:	819000887
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	SANTA MARTA - MAGDALENA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25224
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	9,50
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	1,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	0,50	
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	7,00	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	1,50	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = $(AF1 + AF2 + \dots + AFn) / \# \text{ total de las AF cumplen}$ Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	68,00	Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00	48,00
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	0,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	2,00	
			Material de Formación	3,00	0,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	1,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	1,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,50	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. 9 (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. 9 (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaraldá, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. 9 (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	3,00	3,00	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<ul style="list-style-type: none"> El proponente No hace referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020 No indica a que porcentaje o número de trabajadores se le dará respuesta a través del proyecto de formación planteado y no indica el número o porcentaje de empresas que se beneficiarán con la formación No define para cada indicador de impacto (1. Mejoramiento en la empleabilidad; 2. Retención de los trabajadores; 3. Movilidad laboral), línea base, metas o medio de verificación No se indica la metodología de recolección y la verificación de la información requerida para validar los indicadores de impacto planteados. <p>En la acción de formación AF2 BIOSEGURIDAD APLICADA AL CULTIVO DE MUSÁCEAS CON ENFÁSIS EN PREVENCIÓN Y MANEJO DE FOC R4T se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el descriptor Definición de la necesidad de formación, No incluye datos cuantitativos No identifica y justifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad Solo describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo solamente los siguientes ítems: área funcional a la cual pertenecen. No incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes No indica el sector y subsector a los cuales pertenecen las empresas beneficiarias de la formación En las unidades temáticas, NO describe las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación La justificación del material de formación descrita, no evidencia que el mismo facilitará la transferencia de conocimiento según con la metodología de formación propuesta y no describe el contenido del material. Los resultados de aprendizaje no se describen en términos de conocimientos o destrezas y habilidades y no están relacionados con lo que el trabajador debe ser capaz de hacer al finalizar el proceso formativo. <p>* Evaluación de aprendizaje, No define criterios de evaluación y no permiten demostrar que el trabajador ha comprendido los contenidos y que está en condiciones de aplicarlos; *El perfil del capacitador NO describe las competencias técnicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar el procesos de enseñanza</p> <p>No incluye acción de formación dirigida exclusivamente a trabajadores del nivel ocupacional alta dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> La acción de formación AF2 BIOSEGURIDAD APLICADA AL CULTIVO DE MUSÁCEAS CON ENFÁSIS EN PREVENCIÓN Y MANEJO DE FOC R4T, corresponden a un evento de formación diplomado, sin embargo, la acción de formación es excluida La cofinanciación solicitada al SENA es 73,97%, sin embargo, la propuesta es rechazada El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 25, sin embargo, la propuesta es rechazada El proyecto propone beneficiar a 5 beneficiarios SENA, que corresponde al 20%, sin embargo, la propuesta es rechazada <p>El proyecto incluye estrategia de divulgación sin embargo, la propuesta es rechazada</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

- En ninguna acción de formación incluye modelo de aprendizaje Bootcamp

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La AF2 BIOSEGURIDAD APLICADA AL CULTIVO DE MUSÁCEAS CON ENFÁSIS EN PREVENCIÓN Y MANEJO DE FOC R4T se excluye" según Numeral 4.3.2., Literal P: Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA, dado que el Rubro Ro3 2.1.1 Material Formación Impresión de Cartillas, guías, talleres (Full color) De 1 a 200 unidades supera y no corresponde a los topes a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0081 de 2020, ya que el proponente da el valor de tarifa total presupuestada por \$1.500.000= para 25 beneficiarios y su resultado de costo por unidad es \$60.000=, cuando lo aprobado por la resolución de tarifas es \$54.776.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF2 BIOSEGURIDAD APLICADA AL CULTIVO DE MUSÁCEAS CON ENFÁSIS EN PREVENCIÓN Y MANEJO DE FOC R4T se excluye" según Numeral 4.3.2., Literal P: Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA, dado que el Rubro Ro3 2.1.1 Material Formación Impresión de Cartillas, guías, talleres (Full color) De 1 a 200 unidades supera y no corresponde a los topes a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0081 de 2020, ya que el proponente da el valor de tarifa total presupuestada por \$1.500.000= para 25 beneficiarios y su resultado de costo por unidad es \$60.000=, cuando lo aprobado por la resolución de tarifas es \$54.776.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal - h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que se tiene dos acciones de formación y al ser excluida la AF2 BIOSEGURIDAD APLICADA AL CULTIVO DE MUSÁCEAS CON ENFÁSIS EN PREVENCIÓN Y MANEJO DE FOC R4T es el 50%. y Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que tiene dos acciones de formación y al eliminar la acción de Formación 2 BIOSEGURIDAD APLICADA AL CULTIVO DE MUSÁCEAS CON ENFÁSIS EN PREVENCIÓN Y MANEJO DE FOC R4T.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	57,50
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	NA



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	COLOMBIANA DE COMERCIO SA SIGLAS CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA
NIT:	890900943-1
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CL 11 31A 42 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25225
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	67,00	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	3,00		
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional – Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto cumple con todos los criterios de Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto</p> <p>De las 6 acciones de formación presentadas en el proyecto, ninguna cumple con el criterio Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)</p> <p>La acción de formación AF1- ALTA GERENCIA 4.o: FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, está dirigida exclusivamente a la alta gerencia</p> <p>El proyecto incluye 3 acciones de formación: AF2 y AF5 con evento curso mayor o igual a 40 horas y una acción de formación AF3 con evento diplomado.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 36,47% luego de eliminar la AF4: HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN EFECTIVA DE PROCESOS LOGÍSTICOS Y DE DISTRIBUCIÓN CON UNA MIRADA SOSTENIBLE.</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 600, sin embargo, se excluyó la AF4:HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN EFECTIVA DE PROCESOS LOGÍSTICOS Y DE DISTRIBUCIÓN CON UNA MIRADA SOSTENIBLE, por tanto, el número de beneficiarios es 480.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 100 beneficiarios SENA, que corresponde al 20,833%</p> <p>El proyecto cumple con los criterios de divulgación del desarrollo y resultados del proyecto</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>La acción de formación AF6- INTERNET DE LAS COSAS (IoT), FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE HABILIDADES PARA LA INDUSTRIA 4.0 , cumple con la aplicación del modelo DE APRENDIZAJE Bootcamp</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF4 "HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN EFECTIVA DE PROCESOS LOGÍSTICOS Y DE DISTRIBUCIÓN CON UNA MIRADA SOSTENIBLE" se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R01 .4.1. Honorarios Capacitadores Nacionales e Internacionales, Alojamiento, Manutención y Transporte, excede los topes establecidos en la resolución de tarifas al solicitar para alojamiento matutención el valor de \$578.586 día, presupuestado para 10 días, para capacitador nacional y en el descriptor cita: "Alojamiento, manutenc y transp local 5 días x 2 grupos = 10 días".

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF4 "HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN EFECTIVA DE PROCESOS LOGÍSTICOS Y DE DISTRIBUCIÓN CON UNA MIRADA SOSTENIBLE" se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que el Rubro R01 .4.1. Honorarios Capacitadores Nacionales e Internacionales, Alojamiento, Manutención y Transporte, excede los topes establecidos en la resolución de tarifas al solicitar para alojamiento matutención el valor de \$578.586 día, presupuestado para 10 días, para capacitador nacional y en el descriptor cita: "Alojamiento, manutenc y transp local 5 días x 2 grupos = 10 días".

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	99,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	98,00
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	HOLCIM (COLOMBIA) S.A		
NIT:		860009808	
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):		BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL	
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:		25226	
MODALIDAD:		EMPRESA INDIVIDUAL	
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:		INDUSTRIAL	

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM		
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(les) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00		
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00			
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00			
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00			
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00			
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00			
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00			
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 88,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,50	65,50		
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00			
			Población beneficiaria	3,00	3,00			
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,67			
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00			
			Modalidad de Formación	2,00	2,00			
			Unidades Temáticas	6,00	6,00			
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00			
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00			
			Metodología	6,00	6,00			
			Materiales de Formación	3,00	3,00			
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00			
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00			
			Capacitador de la formación	6,00	6,00			
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,33		<p>2) (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre <u>2,68 y 5,00</u>, según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.</p> <p>1) (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre <u>0,01 y 0,30</u>, según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.</p> <p>0) (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación</p>	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316				4,00	4,00

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	[1 punto] Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o [0 puntos] Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	[2 puntos] El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o [1 punto] El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o [0 puntos] El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	1,00	1,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: [6 puntos] Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o [3 puntos] Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o [0 puntos] Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: [4 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o [2 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o [1 punto] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: [2 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o [1 punto] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o [0 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<ul style="list-style-type: none"> El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto En el descriptor Definición de la necesidad de formación, No incluye datos cuantitativos, sin embargo, los datos y la información aportada no se encuentra directamente relacionada con el problema o necesidad identificado en la AF1 DESARROLLO DE PROYECTOS SOSTENIBLES CON ENFOQUE EN LOS RETOS REGIONALES EN CTel En la AF2 AF2 APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS ÁGILES EN EL CONTEXTO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 PARA LA ALTA GERENCIA no incluye beneficiarios de Mipymes La AF 3 APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN PRODUCTIVA EN EL SECTOR MINERO se propone ejecutar en el META y las AF 1 y 2 en BOYACA y BOGOTÁ La Acción de formación AF2 APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS ÁGILES EN EL CONTEXTO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 PARA LA ALTA GERENCIA está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección La acción de formación AF1 DESARROLLO DE PROYECTOS SOSTENIBLES CON ENFOQUE EN LOS RETOS REGIONALES EN CTel, corresponden a evento cursos mayores a 40 horas <p>El proponente para la modalidad individual solicita la cofinanciación al SENA en un porcentaje de 44,19% siendo menor a lo establecido en el pliego de condiciones de la Convocatoria DG-01-2020, así mismo para el criterio de número de beneficiarios finales sin incluir transferencia el número es superior a 200 con un número de 244, por lo cual cumple con lo relacionado a la optimización de recursos.</p> <ul style="list-style-type: none"> La transferencia propone capacitar a 34 beneficiarios SENA que corresponde al 16,19% El proponente establece su estrategia de divulgación la cual es coherente con lo establecido en los pliegos de condiciones DG-01-2020.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF2 APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS ÁGILES EN EL CONTEXTO DE LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 PARA LA ALTA GERENCIA implementa el modelo Bootcamp .
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,50
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	99,50



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PEQUENAS Y MEDIANAS EMPRESAS - ACOPI SECCIONAL ATLANTICO
NIT:	890101834
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25227-ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO PE
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	64,02
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	3,62	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,50	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,90	
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>Para las acciones de formación AF2 a la AF21 y AF23, el proponente plantea de manera general las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación, sin realizar la descripción de las mismas por unidad temática.</p> <p>Para las acciones de formación AF2 a la AF21 y AF23, el proponente plantea las actividades pedagógicas de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean las mismas actividades de aprendizaje para todas las unidades temáticas sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática.</p> <p>Para las acciones de formación AF1 a la AF21 y AF23, el perfil del capacitador no describe las competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar el proceso de enseñanza.</p> <p>Para las acciones de formación AF1 y AF23, el proponente justifica y ejecuta acción(es) de formación, en algunos de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.</p> <p>Para las acciones de formación AF2 a la AF21, el proponente NO tiene domicilio pero justifica y ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.</p> <p>Las acciones de formación AF7 (GERENCIA 4.0 DEL SECTOR ARTESANAL) y AF8 (GESTIÓN DE CRISIS CORPORATIVAS) están dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.</p> <p>Las acciones de formación AF4, AF5, AF7, AF9, AF10, AF11, AF12, AF14, AF15, AF17, AF18, AF19 y AF20, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y las AF2, AF3, AF6 y AF16 son diplomados, y representan un 80,952% de las acciones de formación presentadas.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es del 74,789%.</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia, son 4354 de empresas asociadas al gremio y de la cadena productiva.</p> <p>El proyecto propone realizar transferencia de conocimiento a 700 beneficiarios SENA, que corresponde al 16,077% del personal del gremio beneficiado.</p> <p>El proyecto propone realizar divulgación por los propios medios del proponente a través de redes sociales, revista MI PYME + Productiva, y e-mail marketing del avance de ejecución y los resultados de las acciones de formación.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La acción de formación AF1 (ACELERACIÓN DEL RECLUTAMIENTO IDÓNEO EMPLEANDO GRANDES VOLÚMENES DE DATOS) se aplica bajo el modelo de aprendizaje (Bootcamp), cumpliendo con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8 del pliego.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La Acción de Formación AF13 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La acción de formación AF13 se excluye, según el numeral 4.3.2, literal d): Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual. De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Formación Profesional a la DSNFT, esta formación EXISTE en el catálogo de acciones de formación del SENA.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,02
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	95,02
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	98,02



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	Industria Colombiana de Motocicletas Yamaha S.A.
NIT:	890916911-6
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	GIRARDOTA - ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25228
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ITEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	14,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	1,00	
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	3,40	
			Metodología	6,00	6,00	
			Materiales de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00	
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaraldá, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	[1 punto] Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o [0 puntos] Cuando el proyecto no incluya Acciones de Formación dirigidas exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	[2 puntos] El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o [1 punto] El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o [0 puntos] El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero como cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero como cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: [6 puntos] Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o [3 puntos] Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas: entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o [0 puntos] Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: [4 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o [2 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o [1 punto] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: [2 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o [1 punto] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o [0 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente solo se limitó a describir el indicador de impacto de movilidad, incluyendo línea base, metas o medio de verificación, e indicó la metodología de recolección y verificación de la información requerida para validar los indicadores de impacto planteados. y NO describe los indicadores de impacto (1. Mejoramiento en la empleabilidad; 2. Retención de los trabajadores).

No se evidencia en ninguna acción de formación que beneficie a personas que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas).

El proponente en la Acción de Formación 5 "Diplomado Administración Ágil del Ciclo de Vida de los Productos", la cual tiene una duración de 96 horas, solo propone 2 horas en habilidades transversales, lo cual corresponde al 2%, cuando la duración mínima debe ser del 5%.

El Proponente solo va a ejecutar acción(es) de formación en la ciudad de Bogotá, encontrándose ésta en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019.

El proponente determina la AF 2 dirigida a gerentes, directivos y líderes de los diferentes departamentos de la empresa y dueños de unidades productivas afiliadas a Incolmotos Yamaha. Área funcional: dirección general. Nivel ocupacional: Alta dirección. Por lo anterior CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2020.

Las acciones de formación AF3 y AF4, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y la AF5 es un diplomado, y representan un 60% de las acciones de formación presentada

La cofinanciación solicitada al SENA es 44,673%
El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia es de 200
El proyecto propone beneficiar a 32 beneficiarios SENA, que corresponde al 16%

El proponente describe la estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente aplicará el modelo de Bootcamp en las acciones de formación AF1 y AF2 cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones de la convocatoria 2020.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	94,40
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	97,40



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FENDIPETROLEO DEL CARIBE
NIT:	890103856
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25229
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	13,50			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	2,50				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	2,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	8,33	47,66			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	2,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	6,00				
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	2,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	0,00				
			Metodología	6,00	3,17				
			Material de Formación	3,00	0,33				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	3,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	3,00				
			Capacitador de la formación	6,00	4,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	0,83		g		
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			g	4,00	4,00		o		
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316									
3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00			

4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	<p>(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado</p> <p>o</p> <p>(1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado.</p> <p>o</p> <p>(0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado.</p> <p>* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.</p>	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	<p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad:</p> <p>(6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%</p> <p>o</p> <p>(3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%.</p> <p>o</p> <p>(0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.</p>	6,00	0,00	0,00
			<p>El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios:</p> <p>(4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200.</p> <p>o</p> <p>(2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199.</p> <p>o</p> <p>(1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.</p>	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	<p>El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:</p> <p>(2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>o</p> <p>(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%</p> <p>o</p> <p>(0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%</p> <p>* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).</p>	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<ul style="list-style-type: none">• Dentro de la Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación no se describió la fecha de elaboración del diagnóstico.• Dentro de la Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación no se incluyó información cuantitativa de acuerdo con el análisis de la situación del gremio y/o sector y/o análisis del puesto y/o evaluación de los trabajadores.• Dentro de la Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación no indico a que porcentaje o número de trabajadores se le dará respuesta a través del proyecto de formación planteado, como tampoco el número o porcentaje de empresas que se beneficiarán con la formación.• En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, al interior de la Identificación del problema o necesidad de formación no incluyen datos cuantitativos.• En la acción de formación AF2, al interior de la Identificación del problema o necesidad de formación identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico o innovación o competitividad, sin embargo no lo justifica.• En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, al interior de la Población beneficiaria no describe el tipo de vinculación laboral de los beneficiarios, como tampoco justifica y cuantifica el número de empresas y trabajadores que serán beneficiados.• En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, no especifica que incluye beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas).• En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, aunque estas se encuentran dirigidas a Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel, sin embargo, no justifica su relación.• En las acciones de formación AF2 y AF3, no incluyen una temática en alguna de las habilidades transversales, (comunicación, creatividad, digitales, ética, manejo del tiempo, pensamiento crítico, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje continuo, auto-regulación, emprendimiento, flexibilidad, perseverancia, resiliencia, compromiso, eficacia, respeto, responsabilidad, apertura, colaboración, empatía, tolerancia, resolución de conflictos).• En las acciones de formación AF2, AF3, se propone eventos de formación (Diplomado, Seminario) presenciales 100% teóricos; sin embargo el pliego establece en el numeral 3.2.5 que la metodología para estos eventos debe ser de tipo Teórico-Práctica.• En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, en las unidades temáticas, las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán se plantean de manera general sin realizar la descripción de las mismas por unidad temática.• En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, en las unidades temáticas, las actividades pedagógicas que se implementarán se plantean de manera general sin realizar la descripción de las mismas por unidad temática.• En la acción de formación AF1, No incluye descripción y justificación del contenido del material de formación escogido.• En las acciones de formación AF2 y AF3, aunque se menciona el tipo de material de formación a utilizar, sin embargo no lo describe ni justifica. <ul style="list-style-type: none">• En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, ya que no se justifica el material de formación a utilizar, no se puede evidenciar que el mismo facilitará la transferencia de conocimiento según la metodología de formación propuesta.• En la acción de formación AF3, los resultados de aprendizaje planteados, no están relacionados con lo que el trabajador debe ser capaz de hacer al finalizar el proceso formativo, ya que en la redacción de los resultados se contradicen con el objetivo de la formación así: "Al finalizar el Seminario, el beneficiario estará en capacidad de identificar y comprender los aspectos básicos relacionados con los sistemas de energía convencional, así como la necesidad de hacer un proceso de transición a energías no renovables en un mediano plazo."• En la acción de formación AF1, los resultados de aprendizaje planteados se describen en términos de destrezas y habilidades mas no de conocimientos. <ul style="list-style-type: none">• En la acción de formación AF3, los resultados de aprendizaje planteados no guardan relación con el(los) objetivos propuestos, ya que en la redacción de los resultados se contradicen con el objetivo de la formación así: "Al finalizar el Seminario, el beneficiario estará en capacidad de identificar y comprender los aspectos básicos relacionados con los sistemas de energía convencional, así como la necesidad de hacer un proceso de transición a energías no renovables en un mediano plazo." <ul style="list-style-type: none">• En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, aunque se describe que el ambiente de aprendizaje en el cual se desarrollará la acción de formación serán aulas Convencionales, sin embargo, no lo justifica frente al valor del rubro solicitado.• En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, la descripción de la experiencia relacionada de los capacitadores, no denota que es adquirida en el ejercicio de actividades afines a la formación que va a impartir.• En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, aunque el perfil del capacitador describe competencias técnicas de este, no describe competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer este para desarrollar el proceso de enseñanza.• En las acciones de formación AF1, AF2, aunque el proponente ejecutara estas acciones de formación en el departamento de Atlántico, el cual pertenece a los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019, este no lo justifica.• En las acciones de formación AF3, aunque el proponente ejecutara esta acción de formación en el departamento de Magdalena, el cual pertenece a los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, este no lo justifica. para este criterio. <p>En el proyecto se presentaron dos acciones de formación (AF1 Y AF2) dirigidas a formar beneficiarios pertenecientes al nivel ocupacional de Alta dirección, no se le asigna puntaje dado que el proyecto se rechaza.</p> <p>En el proyecto se presento una acción de formación (AF2) que contemplaba diplomado como evento de formación para su ejecución, no se le asigna puntaje dado que el proyecto se rechaza.</p> <p>Dado que el proyecto se rechaza no se le asigna puntaje por criterio de optimización de recursos.</p> <p>En el proyecto se contempló una acción de formación de Transferencia, esta fue eliminada por no cumplir con lo estipulado en el numeral 3.1.5 "Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA" del Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, dado que el número de beneficiarios de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA propuestos (14 beneficiarios), corresponden a menos del 10% del total de beneficiarios del proyecto (425 beneficiarios). Es decir, para que se cumpliera con lo estipulado en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, el proponente debía formar como mínimo 43 beneficiarios por concepto de transferencia.</p> <p>Incluye estrategia de divulgación dirigida al público interno, sin embargo la propuesta es Rechazada.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En ninguna acción de formación incluye modelo de aprendizaje Bootcamp

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

<p>• La AF1 "CONFERENCIA "BUENO, BONITO Y CARITO" se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.", dado que el valor de \$560.000 asignado al Rubro R 01 4.2 "Alojamiento mantenimiento y transporte Capacitador Internacional y líder mundial" teniendo en cuenta el número de días descrito en el proyecto (1 día), supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2019, el cual es de \$486.295.</p> <p>• La AF2 "DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL EN ESTACIONES DE SERVICIO" se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal q) "Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.", lo anterior tomando en cuenta que el proponente dentro de la acción de formación describió el tipo de capacitador como "Profesional en Ingeniería, Ciencias de la Administración o Afines", pero dentro del presupuesto lo asigno al rubro "R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años.". Teniendo en cuenta lo anterior, la tarifa por este concepto debe asignarse de acuerdo al perfil detallado al rubro "R01 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional titulado con experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años."</p> <p>• La AF2 "DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL EN ESTACIONES DE SERVICIO" se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.", dado que el valor de \$300.000 asignado al Rubro R01 1.2 "Honor. Cap. Nal. Profesional titulado con experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años." teniendo en cuenta el número de horas de la acción de formación (100 horas) descrito en el proyecto, supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2019, el cual esta en \$225.910.</p> <p>• La AF2 "DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL EN ESTACIONES DE SERVICIO" se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p) "Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA.", dado que la situación descrita en los dos puntos inmediatamente anteriores evidencian el incumplimiento de lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2019.</p> <p>• La AF3 "SEMINARIO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA" se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal q) "Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.", lo anterior tomando en cuenta que el proponente dentro de la acción de formación describió el tipo de capacitador como "Profesional en Ingeniería, Ciencias de la Administración o Afines", pero dentro del presupuesto lo asigno al rubro "R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años.". Teniendo en cuenta lo anterior, la tarifa por este concepto debe asignarse de acuerdo al perfil detallado al rubro "R01 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional titulado con experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años."</p> <p>• La AF3 (SEMINARIO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.", dado que el valor de \$300.000 asignado al Rubro R01 1.2 "Honor. Cap. Nal. Profesional titulado con experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años." teniendo en cuenta el número de horas de la acción de formación (32 horas) descrito en el proyecto, supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2019, el cual esta en \$225.910.</p> <p>• La AF3 (SEMINARIO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p) "Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA.", dado que la situación descrita en los dos puntos inmediatamente anteriores evidencian el incumplimiento de lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2019.</p> <p>La AF4 "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p) "Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA.", dado que el Rubro R03 2.1.1 "Material Formación Impresión de Cartillas, guías, talleres (Full color) De 1 a 200 unidades" se incluye dentro del valor de cofinanciación, lo cual no se contempla dentro de la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2019, debido a que según lo establecido dentro de esta el valor de la Transferencia "Estará a cargo de la contrapartida del conviente".</p>
--

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2, AF3 y AF4 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>La AF1 "CONFERENCIA "BUENO, BONITO Y CARITO" se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.", dado que el valor de \$560.000 asignado al Rubro R 01 4.2 "Alojamiento mantenimiento y transporte Capacitador Internacional y líder mundial" teniendo en cuenta el número de días descrito en el proyecto (1 día), supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2019, el cual esta en \$486.295; según Numeral 4.3.2., Literal p) "Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA.", dado que la situación descrita en el presente punto evidencia el incumplimiento de lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2019.</p> <p>La AF2 "DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL EN ESTACIONES DE SERVICIO" se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal f) "Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/poñencia)", dado que se propone como evento de formación (Diplomado) presencial 100% teórico; sin embargo el pliego establece en el numeral 3.2.5 que la metodología para este evento debe ser de tipo Teórico-Práctica; Numeral 4.3.2, Literal Literal q) "Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.", lo anterior tomando en cuenta que el proponente dentro de la acción de formación describió el tipo de capacitador como "Profesional en Ingeniería, Ciencias de la Administración o Afines", pero dentro del presupuesto lo asigno al rubro "R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años.". Teniendo en cuenta lo anterior, la tarifa por este concepto debe asignarse de acuerdo al perfil detallado al rubro "R01 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional titulado con experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años."; Numeral 4.3.2, Literal s) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.", dado que el valor de \$300.000 asignado al Rubro R01 1.2 "Honor. Cap. Nal. Profesional titulado con experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años." teniendo en cuenta el número de horas de la acción de formación (100 horas) descrito en el proyecto, supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2019, el cual esta en \$225.910; Numeral 4.3.2, Literal Literal p) "Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA.", dado que la situación descrita en el presente punto evidencian el incumplimiento de lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2019; Numeral 4.3.2, Literal Literal y) "Cuando la acción de formación en el criterio aspectos académicos obtenga menos de 48 puntos.", del numeral 4.3.2 "Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación" del Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, dado que esta acción de formación obtuvo 47,50 puntos por dicho criterio.</p> <p>La AF3 "SEMINARIO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA" se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal f) "Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/poñencia)", dado que se propone como evento de formación (Seminario) presencial 100% teórico; sin embargo el pliego establece en el numeral 3.2.5 que la metodología para este evento debe ser de tipo Teórico-Práctica, además de no cumplir con el número mínimo de beneficiarios por grupo a formar (101 beneficiarios) según el evento de formación escogido para su ejecución (Seminario). Ya que según el proyecto presentado, con esta acción de formación se pretenden capacitar 100 beneficiarios divididos en 4 grupos; Numeral 4.3.2, Literal Literal q) "Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.", lo anterior tomando en cuenta que el proponente dentro de la acción de formación describió el tipo de capacitador como "Profesional en Ingeniería, Ciencias de la Administración o Afines", pero dentro del presupuesto lo asigno al rubro "R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años.". Teniendo en cuenta lo anterior, la tarifa por este concepto debe asignarse de acuerdo al perfil detallado al rubro "R01 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional titulado con experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años."; Numeral 4.3.2, Literal s) "Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.", dado que el valor de \$300.000 asignado al Rubro R01 1.2 "Honor. Cap. Nal. Profesional titulado con experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años." teniendo en cuenta el número de horas de la acción de formación (32 horas) descrito en el proyecto, supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2019, el cual esta en \$225.910; Numeral 4.3.2, Literal Literal p) "Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA.", dado que la situación descrita en el presente punto evidencia el incumplimiento de lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2019; Numeral 4.3.2, Literal Literal y) "Cuando la acción de formación en el criterio aspectos académicos obtenga menos de 48 puntos.", del numeral 4.3.2 "Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación" del Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, dado que esta acción de formación obtuvo 46,50 puntos por dicho criterio.</p> <p>La AF4 "TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA" no cumple con lo estipulado en el numeral 3.1.5 "Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA" del Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, dado que el número de beneficiarios de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA propuestos (14 beneficiarios), corresponden a menos del 10% del total de beneficiarios del proyecto (425 beneficiarios). Es decir, para que se cumpliera con lo estipulado en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, el proponente debía formar como mínimo 43 beneficiarios por concepto de transferencia. Adicionalmente dentro del total de beneficiarios de la AF4 (14 beneficiarios) descrita en el proyecto, se especifica 1 beneficiario empresa. Por lo anterior no es posible la asignación de puntuación por concepto de Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA.</p> <p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal f) "Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos.", dado que el proyecto tuvo un puntaje de 61,66 puntos por concepto de evaluación técnica; Numeral 4.3.1, Literal h) "Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto." y Numeral 4.3.1, Literal i) "Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.", dado que aunque dentro del proyecto se contemplaron tres acciones de formación y una acción de formación de Transferencia, estas fueron eliminadas por incurrir en causales de exclusión del numeral 4.3.2 "Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación del Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020"; Numeral 4.3.1, Literal r) "Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.", dado que el número de beneficiarios de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA propuestos (14 beneficiarios), corresponden a menos del 10% del total de beneficiarios del proyecto (425 beneficiarios). Es decir, para que se cumpliera con lo estipulado en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, el proponente debía proponer la formación como mínimo de 43 beneficiarios por concepto de transferencia; Numeral 4.3.1, Literal q) "Cuando la información suministrada presente inconsistencias.", dado que dentro del total de beneficiarios de la AF4 (14 beneficiarios) descrita en el proyecto, se especifica 1 beneficiario empresa.</p>
--

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	62,16
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	NA



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
NIT:	890801042-6
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALDAS/MANIZALES
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25230
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	6,43	61,43			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	5,71				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	2,71				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	5,57				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	2,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>La propuesta cumple los criterios de Articulación, pertinencia y coherencia.</p> <p>* El proponente solo Incluye datos cualitativos, en las AF3, AF4, AF5 y AF7, para la Identificación del problema o necesidad de formación; de la misma manera el proponente No determina los efectos que derivan del problema o necesidad identificados.</p> <p>Las AF1, AF2, AF4, AF5, AF6, AF7, Algunas unidades temáticas, describen las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación o se plantean de manera general.</p> <p>* Las AF1, AF2, AF4, AF5, AF6, AF7 se plantea su ejecución en el departamento de Caldas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Acción de formación AF2 Retos gerenciales para la transformación digital está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección • Las acciones de formación AF1, AF4, AF7, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas y representan un 50% de las acciones de formación presentadas • La cofinanciación solicitada al SENA es 74,28% • El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 575 • El proyecto propone beneficiar a 101 beneficiarios SENA, que corresponde al 17,565% <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF6, plantea la metodología Bootcamp.
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	91,43
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	94,43



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación Colombiana de Academias de Seguridad Privada - ACASEP
NIT:	830074091
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25231
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSVERSAL

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,00			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	5,50				
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,50				
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	1,00	1,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>La acción de formación AF6 “Vulnerabilidad Informática y Ciberseguridad” se excluye según el numeral 4.3.2 Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación, literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.</p> <p>En las Acciones de Formación AF1 y AF2, Los contenidos planteados, dan respuesta parcial a la justificación planteada en cuanto a (- Acción de formación que beneficie a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja; - Acción de formación que estén dirigidas y den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 (Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada) - Acciones de formación que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad, Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo.</p> <p>El Proponente en las acciones de formación AF1, AF4 justifica y ejecuta grupos en los departamentos de Bogotá y Quindío que tiene puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019.</p> <p>El Proponente en las acciones de formación AF2, AF3, AF6 justifica y ejecuta grupos en los departamentos de Tolima, Caquetá, Meta con puntaje de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019.</p> <p>La acción de formación AF1 “Gerencia de Operaciones de Seguridad para Alta Dirección basado en la norma ISO 18788” está dirigida a 40 trabajadores de nivel ocupacional Alta Dirección.</p> <ul style="list-style-type: none"> La acción de formación AF1 “Gerencia de Operaciones de Seguridad para Alta Dirección basado en la norma ISO 18788” corresponde a evento curso mayor o igual a 40 horas y representa el 25% de las acciones de formación que cumplen. La cofinanciación solicitada al SENA de las acciones de formación que cumplen es 70,254%, que es inferior a lo establecido para la modalidad Gremios menor o igual a 75,00%. El número total de trabajadores beneficiados de las acciones de formación que cumplen, sin incluir la transferencia son 2070. El proyecto propone beneficiar a 470 beneficiarios SENA, que corresponde al 22,705% del total de beneficiarios de las acciones de formación que cumplen.
--

La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno del gremio y beneficiarios y al público externo y especifica los canales y medios de comunicación que se utilizarán.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto implementará la acción de formación AFo4 "Herramientas 4.0 como solución a Sistemas de Seguridad con Metodología Bootcamp" aplicando el modelo de aprendizaje "Bootcamp"

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La acción de formación AF6 "Vulnerabilidad Informática y Ciberseguridad" se excluye según el numeral 4.3.2 Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación, literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual, según información suministrada por la Dirección de Formación Profesional Integral del SENA.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	97,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	96,00
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	99,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONTACT CENTERS Y BPO BUSINESS PROCESS OUTSOURCING 2020
NIT:	830101821-5
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25232
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,00
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,95	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,05	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>En la Acción de Formación AF3 "APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA DESARROLLAR EMPRESAS 4.0 ORIENTADAS AL CRECIMIENTO EXPONENCIAL", no se incluyó beneficiarios MIPYMES.</p> <p>La AF3, AF5, AF6, AF7, AF8, AF9, AF12, AF13, AF16, tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá; la AF1, AF2, AF10, AF11, AF14, AF15, AF17, AF18, AF20 tendrá entre otros como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla. La AF19 tendrá entre otros como lugar de ejecución Chocó y Córdoba</p> <p>La AF2 DESARROLLO DE HABILIDADES EN ALTA GERENCIA PARA RESPONDER A LOS DESAFÍOS DEL NUEVO ENTORNO DISRUPTIVO Y DIGITAL dirigida a beneficiarios de alta gerencia.</p> <p>De las 21 acciones de formación propuestas por el proponente la AF1, AF5, AF6, AF7, AF8, AF10, AF11, AF12, AF14, AF15, AF16, AF17, son evento de formación CURSO mayor o igual de 40 horas la AF4 Y AF9, son evento de formación Diplomado, para un 75% de cumplimiento.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 74,19%.</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 2265</p> <p>La Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA, propone beneficiar a 362 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,98%</p> <p>El proponente cumple con la estrategia de divulgación y especifica los canales y medios de comunicación.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>En la AF3 incluye modelo Bootcamp.</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA PARA LA COMPETITIVIDAD, INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL - ACOINPRE		
NIT:	901222950-3		
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25233		
MODALIDAD:	GREMIO		
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIG:	TRANSVERSAL		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplidas Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,50	65,93
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Materiales de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. Ⓐ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. Ⓑ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. Ⓒ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	3,00	1,43	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.808 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>El proponente en la acción de formación AF1 "Aplicación de la Norma ISO 18788: 2018 a la gestión de empresas de seguridad" No identifica, ni justifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad. Las AF1 se proponen ejecutar en Quindío y Bogotá</p> <p>La Acción de formación AF5 "Oficial de cumplimiento: un reto para las empresas colombianas en la Revolución 4.0" está dirigida exclusivamente a 40 trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección</p> <p>En el Proyecto las acciones de formación AF3 y AF6 corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y las AF2, AF5 y AF7 son diplomados y representan un 62,5% de las acciones de formación presentada.</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, ya que: • La cofinanciación solicitada al SENA es 74,255% • El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 2.470 en la modalidad de Gremio</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 375 beneficiarios SENA, que corresponde al 15,182%</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno y al público externo y especifica los canales y medios de comunicación que se utilizarán</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto implementará la acción de formación AF4 "Innovación, las nuevas tecnologías y el control integral de los riesgos operacionales" aplicando el modelo de aprendizaje "Bootcamp"

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	97,93
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.
NIT:	800251440-6
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALLE 100 # 11B-67
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25234
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	65,69
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,50	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,19	
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6		2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto cumple con todos los criterios de articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>Las acciones de formación AF 2 - 3 - 5 propone ejecutar en alguno de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima, sin embargo, no lo justifica. Y la AF1 - AF4 - AF6 - F8 propone ejecutar en alguno de los departamentos los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.</p> <p>En el criterio "Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas) en las acciones de formación", que no hay empleados pertenecientes a Mipymes, se valoraron con cero (0), ellas son: AF1 Construyendo inteligencia operacional en colsanitas; AF2 Desarrollo de habilidades digitales en el sector salud: hacia una mayor competitividad y productividad; AF4 Implementación de arquitectura devops en el sector salud; AF6 Microservicios en el sector salud</p> <p>El proyecto no incluye acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección</p> <p>El proyecto cumple con el criterio de "Evento de formación curso mayor o igual a 40hr o diplomado" con un 62,5%</p> <p>El proyecto cumple con el criterio de optimización de recursos, así: La cofinanciación solicitada al SENA es igual al 55% para empresas agrupadas. El número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; para este proyecto es 990.</p> <p>El proyecto cumple con el criterio número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%</p> <p>El proyecto cumple con el criterio de Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto aplica el modelo de aprendizaje Bootcamp y cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8 del pliego.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,69
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	99,69



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS COOPIDROGAS
NIT:	860026123
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25235
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	67,00
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			0 (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	2,00	
			0 (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			0 (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>La acción de formación AF1 DIPLOMADO TRANSFORMACIÓN DEL MARKETING Y LA COMUNICACIÓN A LA ERA DIGITAL, está previsto para ejecutar acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo, no justifica la relación de los trabajadores beneficiarios de la empresa proponente, con los lugares de ejecución planteados. La AF2 TALLER PRESENCIAL -TRANSFORMACIÓN DEL MARKETING Y LA COMUNICACIÓN A LA ERA DIGITAL- BAJO EL MODELO DE APRENDIZAJE BOOTCAMP, se ejecutará en Bogotá.</p> <p>El proyecto incluye Acción de Formación AF1 DIPLOMADO TRANSFORMACIÓN DEL MARKETING Y LA COMUNICACIÓN A LA ERA DIGITAL, está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección, sin embargo, la propuesta se rechaza.</p> <p>La acción de formación AF 1 DIPLOMADO TRANSFORMACIÓN DEL MARKETING Y LA COMUNICACIÓN A LA ERA DIGITAL, corresponde a evento diplomado, y representan un 50% de las acciones de formación presentada, sin embargo la propuesta se rechaza</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 70,28%, y se propone beneficiar a 140 trabajadores, sin embargo, la propuesta se rechaza.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 21 beneficiarios SENA, que corresponde al 15%, sin embargo, la propuesta se rechaza</p> <p>En los aspectos generales el gremio se compromete a realizar divulgación interna de la formación continua especializada por medio de comunicaciones internas, cumpliendo con este aspecto solicitado, sin embargo, la propuesta se rechaza</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>El proponente define que va realizar una acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje Bootcamp en AF 2 TALLER PRESENCIAL -TRANSFORMACION DEL MARKETING Y LA COMUNICACIÓN A LA ERA DIGITAL- BAJO EL MODELO DE APRENDIZAJE BOOTCAMP, sin embargo, la propuesta se rechaza.</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF1 DIPLOMADO TRANSFORMACIÓN DEL MARKETING Y LA COMUNIACIÓN A LA ERA DIGITAL se EXCLUYE según numeral 4.3.2. literal z) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya dos o más unidades de material de formación por beneficiario que no corresponda a lo establecido en el numeral 3.2.9 y literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA. dado que la modalidad de formación para esta acción de formación es virtual, sin embargo incluye el rubro Ro3.1.2-Mat. Form. Libro electrónico - digital y el rubro Ro3.4.1-Mat. Form. Diplomas hasta 200 unidades, lo cual no es procedente según lo establecido en la resolución de tarifas, "Se presupuesta de manera global por persona. Incluye todos los costos de virtualización e impartición. (costos de plataforma, honorarios de capacitadores nacionales o internacionales, material de formación, ayudas y equipos propios de esta modalidad)". Adicionalmente, el rubro Ro3.4.1-Mat. Form. Diplomas hasta 200 unidades, supera los topes establecidos en la resolución de tarifas 081 de 2020, dado que solicita diplomas por valor de \$6.885

La AF 2 TALLER PRESENCIAL -TRANSFORMACION DEL MARKETING Y LA COMUNIACIÓN A LA ERA DIGITAL- BAJO EL MODELO DE APRENDIZAJE BOOTCAMP se EXCLUYE según numeral 4.3.2 literal z) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya dos o más unidades de material de formación por beneficiario que no corresponda a lo establecido en el numeral 3.2.9. y literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA. en los rubros Ro3 4.1. Material Formación Impreso - Diplomas en opalina 270 gramos - Hasta 200 unidades, dado que solicita un valor unitario de \$5.901, al igual que en el rubro Ro5 1 Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación Pendón Impreso: Tamaño 1X1.50 mts; Acabado: tubo (parte superior e inferior) por valor unitario de \$292.264.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto dado que al eliminarse las dos acciones de formación este porcentaje llega al 100%.
 Numeral 4.3.1 Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto dado que al eliminarse las dos AF se llega al 100% del presupuesto.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF1 DIPLOMADO TRANSFORMACIÓN DEL MARKETING Y LA COMUNIACIÓN A LA ERA DIGITAL se EXCLUYE según numeral 4.3.2. literal z) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya dos o más unidades de material de formación por beneficiario que no corresponda a lo establecido en el numeral 3.2.9 y literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA. dado que la modalidad de formación para esta acción de formación es virtual, sin embargo incluye el rubro Ro3.1.2-Mat. Form. Libro electrónico - digital y el rubro Ro3.4.1-Mat. Form. Diplomas hasta 200 unidades, lo cual no es procedente según lo establecido en la resolución de tarifas, "Se presupuesta de manera global por persona. Incluye todos los costos de virtualización e impartición. (costos de plataforma, honorarios de capacitadores nacionales o internacionales, material de formación, ayudas y equipos propios de esta modalidad)". Adicionalmente, el rubro Ro3.4.1-Mat. Form. Diplomas hasta 200 unidades, supera los topes establecidos en la resolución de tarifas 081 de 2020, dado que solicita diplomas por valor de \$6.885

La AF 2 TALLER PRESENCIAL -TRANSFORMACION DEL MARKETING Y LA COMUNIACIÓN A LA ERA DIGITAL- BAJO EL MODELO DE APRENDIZAJE BOOTCAMP se EXCLUYE según numeral 4.3.2 literal z) Cuando en el presupuesto una acción de formación incluya dos o más unidades de material de formación por beneficiario que no corresponda a lo establecido en el numeral 3.2.9. y literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA. en los rubros Ro3 4.1. Material Formación Impreso - Diplomas en opalina 270 gramos - Hasta 200 unidades, dado que solicita un valor unitario de \$5.901, al igual que en el rubro Ro5 1 Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación Pendón Impreso: Tamaño 1X1.50 mts; Acabado: tubo (parte superior e inferior) por valor unitario de \$292.264.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto dado que al eliminarse las dos acciones de formación este porcentaje llega al 100%.
 Numeral 4.3.1 Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto dado que al eliminarse las dos AF se llega al 100% del presupuesto.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	83,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	SGS COLOMBIA S.A.S
NIT:	860049921
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CARRERA 100 # 25C - 11 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25236
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	8,70	61,00
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	2,80	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,40	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	5,40	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	1,80	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	5,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			0 (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	0,90	
			0 (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			0 (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor: hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>• El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>En las AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5, en la identificación del problema el proponente no relaciona datos cuantitativos de la necesidad. No se evidencia una clara relación con los efectos de la necesidad. No realiza una justificación o cuantificación del número de empresas y trabajadores que serán beneficiados.</p> <p>La acción de formación AF5 referente a los contenidos planteados, no dan respuesta a la justificación planteada.</p> <p>Las Acciones de formación AF1, AF3 y AF5 no incluye beneficiarios de Mypimes.</p> <p>La AF3 y AF5 no están dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que da aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que da respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel.</p> <p>Las acciones de formación AF4 y AF5 referente a las actividades pedagógicas se plantean de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean las mismas actividades de aprendizaje para todas las unidades temáticas o se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática.</p> <p>En las AF1, AF2 y AF3 el proponente ejecuta acciones de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019, en este caso Bogotá y Atlántico. En las AF4 y AF5 el proponente ejecuta acciones de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, en este caso Meta y Guajira.</p> <p>La acción de formación AF4 Gerencia integral de operaciones y equipos de trabajo de alto desempeño para la consolidación organizacional en la era de la Revolución 4.0, esta orientada exclusivamente a trabajadores de nivel ocupacional - alta gerencia, con un total de 25 beneficiarios, cumpliendo con los requisitos del pliego, sin embargo la propuesta es rechazada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las acciones de formación AF2, AF3 y AF4, corresponden a eventos diplomados, y representan un 60% de las acciones de formación presentadas, sin embargo, la propuesta es rechazada. • La cofinanciación solicitada al SENA es 43,06%, sin embargo, la propuesta es rechazada. • El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 260, sin embargo, la propuesta es rechazada. <p>El proyecto beneficiará a una población del SENA con un porcentaje igual o superior al 15 %: Sin embargo la propuesta es rechazada.</p> <p>Se establece canales y estrategias claras de comunicación de divulgación, sin embargo es rechazada.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF1 Analítica para la gestión estratégica de la información en entornos competitivos, contempla modelo de aprendizaje Bootcamp, sin embargo la propuesta es rechazada.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal k) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación, dado que solicita en Cofinanciación SENA el 60,2% del aporte parafiscal del 2019.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal k) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación, dado que solicita en Cofinanciación SENA el 60,2% del aporte parafiscal del 2019 y Numeral 4.3.1, literal f) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos, dado que en este caso obtuvo 77 puntos.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	77,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN DE HOSPITALES Y CLINICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS - ASALUDPP
NIT:	900742039-5
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25237
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SALUD

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(les) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio Descripción general del proponente según modalidad Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación Objetivo general del proyecto Indicadores de impacto del proyecto	2,00 2,00 1,00 2,00 4,00 2,00 3,00	2,00 2,00 1,00 2,00 4,00 2,00 3,00	16,00
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 88,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen) Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	68,00	Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. A. (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00) , según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. B. (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30) , según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. C. (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	3,00	1,67	66,67

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	[1 punto] Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o [0 puntos] Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00		
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	[2 puntos] El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o [1 punto] El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o [0 puntos] El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00		
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: [6 puntos] Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o [3 puntos] Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o [0 puntos] Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: [4 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o [2 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o [1 punto] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	6,00	8,00	4,00	2,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: [2 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o [1 punto] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o [0 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00		
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00		

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2020.</p> <p>El proponente solo propone y justifica la AF 3 en un municipio cuyo índice se encuentra en uno de los departamentos con puntajes de medición entre (3,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guahía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. Por lo tanto solo esta acción de formación cumple con el máximo puntaje.</p> <p>El proponente determina la AF2 dirigida exclusivamente a alta gerencia, cumpliendo con lo establecido en el marco del pliego de condiciones de la convocatoria 2020.</p> <p>Las acciones de formación AF3 y AF4, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y representan un 66,667% de las acciones de formación presentadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cofinanciación solicitada al SENA es 72,333%. • El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 600, por lo tanto no se le asigna la máxima puntuación en este ítem. <p>El proponente propone beneficiar al 16,833 % de beneficiarios SENA cumpliendo con lo establecido en el pliego de la convocatoria 2020.</p> <p>El proponente describe las estrategias de divulgación a implementar para dar a conocer los resultados del proyecto, cumpliendo con lo establecido en el pliego de la convocatoria 2020.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente propone la acción de formación bajo el modelo de aprendizaje "Bootcamp", por lo tanto bonifica por dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones 2020.
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,67
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	99,67



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS DE LOS SANTANDERES - ASOSANDERS
NIT:	900429958-8
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	GIRON - SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25238
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,09	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,09		
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto guarda pertinencia y coherencia con los pliegos de la convocatoria y con la razón social de la empresa.</p> <p>Las acciones de formación de la AF1 a la AF10, se ejecutarán en los departamentos de Norte de Santander y Santander y la AF11, se ejecutará en el departamento de Cesar</p> <p>La Acción de formación AF9 Herramientas y habilidades gerenciales para Alta dirección en empresas del sector agropecuario, está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.</p> <p>El proyecto propone 10 cursos con duración mayor a 40 hr, que corresponden al 83,3% del total de las acción(es) de formación propuestas</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es de 74,28%.</p> <p>El número de trabajadores beneficiarios es de 2510 trabajadores</p> <p>El número de beneficiarios SENA corresponde a 380 y equivale al 15,13%</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno y externo y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>La acción de formación AF3 Asociatividad y agromarketing de productos agropecuarios a través de plataformas y redes sociales, aplica el modelo de aprendizaje "Bootcamp"</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,09
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ALIANZA EMPRESARIAL PARA UN COMERCIO SEGURO BASC BOGOTÁ COLOMBIA
NIT:	830112759
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25239
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	15,50			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,50				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,29			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,43				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	6,00				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,86		0	3,00	1,86
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				0		
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				0		
			0 (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>No indica el número o porcentaje de empresas que se beneficiaran con el proyecto de formación, en lo demás, cumple con los criterios de articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 y AF7, se menciona incluir como beneficiarios a trabajadores que hacen parte de empresas Mipymes, sin embargo, no cuantifica el número de empresas de las cuales hacen parte los beneficiarios.</p> <p>La acción de formación AF8, NO incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas).</p> <p>En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6, el proponente ejecuta y justifica la acción de formación, en alguno de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.</p> <p>La acción de formación AF7, el proponente la ejecuta en alguno de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30): Bogotá.</p> <p>La acción de formación AF7 (IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN LA CADENA DE SUMINISTRO -BOOTCAMP) está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.</p> <p>Las acciones de formación AF2, AF3, AF4 y AF5 corresponde a cursos con duración mayor o igual a 40 horas y la AF1 corresponde a diplomado, las cuales, representan el 71,429% de las acciones de formación propuestas en el proyecto.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es del 74,32%. El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia, corresponde a 1530. Se plantea beneficiar a 1530 trabajadores</p> <p>Los beneficiarios de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA corresponden al 16,34% del total de beneficiarios del proyecto.</p> <p>El proyecto propone la divulgación de la ejecución y resultados del mismo a través de boletines de prensa, folletos, free press, redes sociales, carteleras informativas, y flyers, lo cual, abarca público interno como externo.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>La acción de formación AF7 (IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN LA CADENA DE SUMINISTRO -BOOTCAMP) se aplica bajo el modelo de aprendizaje (Bootcamp), cumpliendo con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8 del pliego.</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	97,79
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CÁMARA DE COMERCIO HISPANO COLOMBIANA
NIT:	860020480-8
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25240
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	64,93
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Materiales de Formación	3,00	1,50	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,43	
			g (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			g (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			g (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>AF2. Renovación de catálogos de servicios basada en Design Thinking el Proponente justifica y ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. se asigna 1 punto</p> <p>En las acciones de formación: AF3 Diseño de estrategias de marketing y comunicaciones para el sector de turismo, AF6 Scrum para organizaciones ágiles, AF7 Análisis de negocios basada en Big data, AF8. Prospección comercial y planificación de ventas a través de medios interactivos o digitales; el Material de formación es descrito de manera general, sin incluir la descripción de los contenidos, que permita desde la evaluación validar la pertinencia de su inclusión, ni la relación con las unidades temáticas a impartir</p> <p>La AF1 Herramientas para un liderazgo innovador en la economía digital, era la única dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.</p> <p>El proyecto propone el 62,500% o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 73,73%. El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1910</p> <p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, con 325 beneficiarios SENA para un 17,016%</p> <p>La estrategia de divulgación propuesta esta dirigida al público interno (difusión de contenidos multimedia en los canales disponibles en CAMACOES). Los canales y medios de comunicación y seguidores a implementar son: Facebook (2.294); Instagram (896); twitter (1.056), así como la inclusión de aliados locales en las ciudades donde se ejecuta el proyecto: Pasto, Medellín, Cúcuta, Cartagena, Bucaramanga, Montería, Tunja, Santa Marta, Rionegro, Ibagué, Valledupar, Riohacha, Cali, Facatativá, Leticia, San Andrés, Neiva, Villavicencio, Bogotá y Pereira. Los resultados que se esperan al ejecutar esta estrategia son llegar al menos a 10.000 personas que actúen como multiplicadoras, difundiendo piezas pertinentes, llamativas y motivadoras asociadas a cada una de las fases del proyecto, resaltando los resultados finales que se obtengan.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>El proponente en la AF2. renovación de catálogos de servicios basada en Design Thinking, incluye modelo de aprendizaje Bootcamp</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la resolución de tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el pliego de la convocatoria dg-01 de 2020.

La AF5: Ciudades inteligentes: retos del Siglo XXI se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria. y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que teniendo en cuenta la información registrada en el proyecto el número de días para el rubro de Alojamiento y manutención sería: 2 días de formación, por 2 grupos de formación, más el día antes y el día después asumido por el conviniente en la contrapartida en dinero, para un total de 6 días. Al realizar el cálculo del valor total asignado para este rubro (\$4.860.000) para un alojamiento de máximo 6 días, el valor diario correspondería a \$810.000, superando la tarifa máxima establecido en la Resolución de tarifas.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la resolución de tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el pliego de la convocatoria dg-01 de 2020.

La AF5: Ciudades inteligentes: retos del Siglo XXI se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria. y s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que teniendo en cuenta la información registrada en el proyecto el número de días para el rubro de Alojamiento y manutención sería: 2 días de formación, por 2 grupos de formación, más el día antes y el día después asumido por el conviniente en la contrapartida en dinero, para un total de 6 días. Al realizar el cálculo del valor total asignado para este rubro (\$4.860.000) para un alojamiento de máximo 6 días, el valor diario correspondería a \$810.000, superando la tarifa máxima establecido en la Resolución de tarifas.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

	CUMPLE PARCIALMENTE
RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,93
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	95,93
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	98,93



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
NIT:	800013469-9
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	YOPAL - CASANARE
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25241
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	14,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	8,88	64,88
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente o ninguna de sus empresas agrupadas o afiliadas referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020</p> <p>La propuesta en el Numeral 3.2.1 Identificación del problema o necesidad de formación En las acciones de formación: AF2. Industria 4.0 y el futuro de los RRHH, AF3. Fortalecer el servicio al cliente en la Cámara de Comercio de Casanare y AF4. Inteligencia de negocios en la era digital, Incluye datos cualitativos pero No incluye información cuantitativa de acuerdo con el análisis de la situación de la empresa, empresas y/o gremio y/o sector y/o análisis del puesto y/o evaluación de los trabajadores.</p> <p>La acción de formación AF1. Transformación digital en el área comercial, está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección, sin embargo la propuesta se rechaza.</p> <p>Las acciones de formación AF1 " Transformación digital en el área comercial" y AF4 "Inteligencia de negocios en la era digital", corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, ellas representan un 40% de las acciones de formación presentadas, sin embargo la propuesta se rechaza.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 69,205%. El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 221 (número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599), sin embargo la propuesta se rechaza.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 40 beneficiarios SENA, que corresponde al 18,100%, sin embargo la propuesta se rechaza.</p> <p>El proyecto propone estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del mismo, sin embargo la propuesta se rechaza.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto propone implementar alguna acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje "Bootcamp", sin embargo la propuesta se rechaza.
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, según Numeral 4.3.1, Literal n) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación, dado que el numeral 1.4 Modalidades de Participación Nota 1: En las tres Modalidades de Participación, el valor de la cofinanciación no podrá superar el 50% del total de aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, ni exceder el 10% del presupuesto oficial de la Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Parágrafos 1° y 3° del Artículo 19 del Acuerdo 00005 de 2014 del Consejo Directivo Nacional del SENA. El valor de cofinanciación del proyecto solicitado corresponde a \$ 88.227.400 y el valor de aportes parafiscales 2019 corresponden a \$171.157.200, por lo que el valor solicitado para cofinanciación supera el 50%, de los aportes parafiscales correspondiente al año 2019, siendo de 51,55%.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, según Numeral 4.3.1, Literal n) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación, dado que el numeral 1.4 Modalidades de Participación Nota 1: En las tres Modalidades de Participación, el valor de la cofinanciación no podrá superar el 50% del total de aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, ni exceder el 10% del presupuesto oficial de la Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Parágrafos 1° y 3° del Artículo 19 del Acuerdo 00005 de 2014 del Consejo Directivo Nacional del SENA. El valor de cofinanciación del proyecto solicitado corresponde a \$ 88.227.400 y el valor de aportes parafiscales 2019 corresponden a \$171.157.200, por lo que el valor solicitado para cofinanciación supera el 50%, de los aportes parafiscales correspondiente al año 2019, siendo de 51,55%.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	78,88
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESARIOS DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
NIT:	830073974
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25242
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	8,50	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	0,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	1,50		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Indicadores de impacto del proyecto	3,00	2,00	58,00	
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	7,00		
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	2,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,67		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	3,50		
			Materiales de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	2,50		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	5,67		
			Lugar de ejecución:	3,00	1,67		(3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación:	4,00	4,00		Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:
			* Conferencia/Ponencia: \$79.905				
* Seminario: \$47.395							
* Taller: \$44.159							
* Taller Bootcamp: \$99.908							
* Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811							
* Curso: \$39.989							
* Diplomado: \$38.316							

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00	
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00		
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	6,00	7,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00	
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente NO aporta información total o parcial sobre los siguientes aspectos: a) objeto social, b) breve resumen de su historia, c) productos y/o servicios ofrecidos, d) mercado al que van dirigidos, e) situación actual, f) prospectiva y g) sector al cual pertenecen; NO describe la relación del objeto social del gremio proponente con el objeto social de las empresas afiliadas, relacionadas en el Anexo N° 14. El proponente solo incluye información cualitativa de acuerdo con el análisis de la situación del gremio y/o sector y/o análisis del puesto y/o evaluación de los trabajadores. El proponente describe cómo identifica las necesidades de formación, más No describe cómo se priorizaron las mismas. El proponente No indica a que porcentaje o número de trabajadores que se le dará respuesta a través del proyecto de formación planteado y no indica el número o porcentaje de empresas que se beneficiarán con la formación. El proponente no indica la metodología de recolección de la información, requerida para validar los indicadores de impacto planteados.</p> <p>La AF1: Ciberseguridad como estrategia prospectiva para el fortalecimiento de los empresarios del sector de juegos de suerte y azar, NO Incluye datos cuantitativos en la Identificación del problema o necesidad de formación.</p> <p>La AF1: Ciberseguridad como estrategia prospectiva para el fortalecimiento de los empresarios del sector de juegos de suerte y azar y la AF2: Design Thinking para la evolución y trascendencia cultural y competitiva de las organizaciones en el sector de juegos de suerte y azar, No establecen por qué la acción de formación es especializada en la definición de las necesidades de formación.</p> <p>AF1: Ciberseguridad como estrategia prospectiva para el fortalecimiento de los empresarios del sector de juegos de suerte y azar, Al Describir el perfil de los trabajadores beneficiarios, solo incluye de 3 ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo) y acceso a las TICs. Las funciones y tareas las menciona de manera general sin describir cada una para los cargos de los beneficiarios.</p> <p>En la AF1: Ciberseguridad como estrategia prospectiva para el fortalecimiento de los empresarios del sector de juegos de suerte y azar, Las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas o estrategias didácticas por unidad temática, además, Las actividades pedagógicas se plantean de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean las mismas actividades de aprendizaje para todas las unidades temáticas de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática. En el ítem de resultados de aprendizaje planteados no se describen en términos de conocimientos o destrezas y habilidades.</p> <p>En la AF1: Ciberseguridad como estrategia prospectiva para el fortalecimiento de los empresarios del sector de juegos de suerte y azar, por ser formación virtual es necesario que se especifique la experiencia de los capacitadores en ambientes virtuales o plataformas virtuales de aprendizaje, el proponente lo menciona pero no define el tiempo. En la AF1: Ciberseguridad como estrategia prospectiva para el fortalecimiento de los empresarios del sector de juegos de suerte y azar, en cuanto al lugar de ejecución, el proponente es merecedor de 2 puntos por cuanto su domicilio es en Bogotá y justifica ejecución de la formación en los Departamentos de Magdalena, Huila y Tolima, departamentos diferentes a su domicilio. En la AF2: Design Thinking para la evolución y trascendencia cultural y competitiva de las organizaciones en el sector de juegos de suerte y azar, Incluye solo datos cualitativos, relacionados con el problema o necesidad identificado.</p> <p>La AF2: Design Thinking para la evolución y trascendencia cultural y competitiva de las organizaciones en el sector de juegos de suerte y azar, Al Describir el perfil de los trabajadores beneficiarios, solo incluye de 4 ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo) acceso a las TICs y nivel de escolaridad. Menciona el tipo de vinculación pero la descripción no corresponde a lo solicitado, la contratación directa es una modalidad de contratación más no un tipo de vinculación laboral, además Las funciones y tareas las menciona de manera general sin describir cada una para los cargos de los beneficiarios.</p> <p>La AF2: Design Thinking para la evolución y trascendencia cultural y competitiva de las organizaciones en el sector de juegos de suerte y azar, No incluye información de beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas). En la AF2: Design Thinking para la evolución y trascendencia cultural y competitiva de las organizaciones en el sector de juegos de suerte y azar, las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en las acciones de formación se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas o estrategias didácticas por unidad temática.</p> <p>En la AF2: Design Thinking para la evolución y trascendencia cultural y competitiva de las organizaciones en el sector de juegos de suerte y azar, los resultados de aprendizaje planteados no se describen en términos de conocimientos o destrezas y habilidades, son descritos en términos de producto. La AF3: Innovación financiera a través de la implementación de soluciones FinTech en el sector de los juegos de suerte y azar, NO Incluye datos cuantitativos en la Identificación del problema o necesidad de formación.</p> <p>La AF3: Innovación financiera a través de la implementación de soluciones FinTech en el sector de los juegos de suerte y azar No establecen por qué la acción de formación es especializada en la definición de las necesidades de formación. En la AF3: Innovación financiera a través de la implementación de soluciones FinTech en el sector de los juegos de suerte y azar. Al Describir el perfil de los trabajadores beneficiarios, solo incluye de 3 ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo) y acceso a las TICs. Las funciones y tareas las menciona de manera general sin describir cada una para los cargos de los beneficiarios.</p> <p>En la AF3: Innovación financiera a través de la implementación de soluciones FinTech en el sector de los juegos de suerte y azar, Las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas o estrategias didácticas por unidad temática, además, Las actividades pedagógicas se plantean de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean las mismas actividades de aprendizaje para todas las unidades temáticas de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática.</p> <p>En la AF3: Innovación financiera a través de la implementación de soluciones FinTech en el sector de los juegos de suerte y azar los resultados de aprendizaje planteados no se describen en términos de conocimientos o destrezas y habilidades, son descritos en términos de producto.</p>
--

El proyecto incluye La AF3 Innovación financiera a través de la implementación de soluciones FinTech en el sector de los juegos de suerte y azar, dirigida exclusivamente a beneficiarios del Nivel ocupacional - Alta dirección, sin embargo, la acción de formación es excluida, dado que para el evento de formación Taller se plantea el beneficio para 15 trabajadores.

El proyecto contempla dos acciones de formación con una intensidad horaria igual o mayor a 40 horas, lo que representa el 66,66% de las acción(es) de formación aprobadas.

Las acciones de formación que cumplen, beneficiarán a 100 trabajadores.

El proyecto propone 20 beneficiarios para la transferencia lo que corresponde al 20%.

El proponente manifiesta la estrategia de divulgación para el público interno y externo y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente incluye la AF2 Design Thinking para la evolución y trascendencia cultural y competitiva de las organizaciones en el sector de juegos suerte y azar, en la cual manifiesta que se realizará aplicando el modelo de Bootcamp.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La Acción de Formación AF3 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF3: Innovación financiera a través de la implementación de soluciones FinTech en el sector de los juegos de suerte y azar, se EXCLUYE de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, según Numeral 4.3.2, Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que para el Evento de Formación Taller, plantea beneficiar a 15 trabajadores, y el pliego indica que deben ser mínimo 20 beneficiarios para el taller presencial.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	78,50
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	77,50
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	80,50



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ACODRES - ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA
NIT:	800044786
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25243
MODALIDAD:	GRÉMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1 + AF2 + ... + AFn) / # total de las AF cumplidas</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSPARENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,86	66,43	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTI	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	3,86		
			Metodología	6,00	5,86		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,86		2 (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			2 (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			2 (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$90.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional –Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas Agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 90%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	6,00	10,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>En la acción de Formación 6: "CRITERIOS DE FOOD DESIGN APLICADOS A UN NEGOCIO GASTRONÓMICO" se determina los efectos que se derivan del problema y que permanecerán en caso de no ejecutarse el proyecto, sin embargo, no se encuentra relación entre el problema y los efectos, Estos son iguales a las causas.</p> <p>En la acción de Formación 6: "CRITERIOS DE FOOD DESIGN APLICADOS A UN NEGOCIO GASTRONÓMICO" La metodología aplicada Teórica - práctica Taller para 8 horas, no guarda coherencia con la modalidad de formación presencial, presenta 12 horas teóricas y 28 horas prácticas.</p> <p>La acción de Formación 7 "GERENCIA DE COMPETENCIAS DURAS EN LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA" se ejecuta en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Cundinamarca, sin embargo, no lo justifica y las demás acciones se esperan ejecutar en los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima, debidamente justificadas.</p> <p>El proyecto incluye Acción de Formación AF 7 GERENCIA DE COMPETENCIAS DURAS EN LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección</p> <p>Las acciones de formación AF2, AF3, AF4 y AF5, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y la AF1 es un diplomado, y representan un 62,50% de las acciones de formación presentada</p> <p>El proyecto solicita en cofinanciación al SENA 74,55% en modalidad GREMIO y el número de beneficiarios finales del proyecto sin incluir transferencia 2470, cumpliendo con lo establecido en lo referente a la optimización de recursos.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 420 beneficiarios SENA, que corresponde al 17,04%, sin embargo.</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno y externo y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la acción de formación 7 " GERENCIA DE COMPETENCIAS DURAS EN LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA" incluye modelo Bootcamp.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,43
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE EMPRESAS - FEDELAM
NIT:	901314039
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25244
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSVERSAL

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,33			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	6,00				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución:						
			(3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,33				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45.000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto. Sin embargo la propuesta se rechaza.</p> <p>Las AF 1 y AF 4 se EXCLUYEN según numeral 4.3.2 literal: e) Cuando la acción de formación corresponda a inducción y/o reintroducción al puesto de trabajo y a la empresa; mediciones de conductas y de clima laboral; auditorías de certificación de calidad; procesos de diagnóstico y/o estudios sectoriales, locales, regionales, nacionales; manejo de armas y/o explosivos; acciones de formación básicas en: informática, inglés, derecho, economía, contabilidad, servicio al cliente, competencias blandas (ética, liderazgo, motivación, trabajo en equipo y/o manejo del tiempo) o acciones de formación que tengan como fin la comercialización o venta de un bien o servicio ofrecido por el proponente. Estas unidades temáticas y contenidos corresponden a acciones de formación básicas en servicio al cliente y hacen referencia a éste, así:</p> <p>UNID. TEMÁTICA 01 - Anticipación a las necesidades de los usuarios Temas a considerar: El usuario y sus necesidades, Qué requiere y espera el usuario a través de su experiencia con la empresa, Estableciendo razones por las cuales el usuario nos prefiere, Anticipación a dificultades.</p> <p>UNID. TEMÁTICA 02 - Mapa de experiencia de usuario; Temas a considerar: Qué quiero que los usuarios perciban de nuestra atención, Qué esperan los usuarios de mi apoyo frente a sus necesidades, Cómo observar con atención la conducta del usuario frente a su experiencia, Determinar puntos de contacto con el usuario para que su experiencia sea satisfactoria</p> <p>UNID. TEMÁTICA 03 - Relacionamiento eficaz con el usuario Temas a considerar: Cómo escuchar con atención al usuario, Cómo atender sus necesidades a partir de su experiencia de usuario, Cómo guiar al usuario en su experiencia para suplir sus necesidades, mejorando mi relacionamiento con el usuario a través de una interacción eficaz. Estas Unidades temáticas y contenidos son iguales para ambas acciones de formación, no obstante van dirigidas a población beneficiaria diferente en cuanto a Funciones o tareas que desempeñan.</p> <p>Para las acciones de formación AF2 – AF3 - el proponente justifica y ejecuta acciones de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá, Las demás AF se proponen ejecutar en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.</p> <p>La propuesta incluye un curso de 40 horas denominado: AF 3 HABILIDADES GERENCIALES EN TRANSFORMACION DIGITAL que esta dirigido exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección, sin embargo la propuesta se rechaza.</p> <p>Las acciones de formación AF1, AF3, AF4 y AF5, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, no presenta diplomado. Sin embargo la propuesta se rechaza.</p> <p>El proyecto solicita en cofinanciación al SENA 74,206% en modalidad GREMIO y el número de beneficiarios finales del proyecto sin incluir transferencia 3070, cumpliendo con lo establecido en lo referente a la optimización de recursos. Sin embargo la propuesta se rechaza</p> <ul style="list-style-type: none"> El proyecto propone beneficiar a 470 beneficiarios SENA, que corresponde al 15,309%, sin embargo la propuesta es rechazada <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, están dirigida al público interno y externo y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>En la acción de formación 2 " GESTIÓN DE RECURSO HUMANO BASADO EN INDUSTRIA 4.0" incluye modelo Bootcamp. Sin embargo la propuesta es rechazada.</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

<p>La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>El Valor de las acciones de formación eliminadas AF1 MAPA DE INTERACCIÓN CON EL CLIENTE y la AF 4 MAPA DE EXPERIENCIA DE USUARIO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA se excluyen según Numeral 4.3.2, Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.</p>

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>1) La AF1 "MAPA DE INTERACCIÓN CON EL CLIENTE" y la AF4 "MAPA DE EXPERIENCIA DE USUARIO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" se "Excluye" según numeral 4.3.2 literal: e) Cuando la acción de formación corresponda a inducción y/o reintroducción al puesto de trabajo y a la empresa; mediciones de conductas y de clima laboral; auditorías de certificación de calidad; procesos de diagnóstico y/o estudios sectoriales, locales, regionales, nacionales; manejo de armas y/o explosivos; acciones de formación básicas en: informática, inglés, derecho, economía, contabilidad, servicio al cliente, competencias blandas (ética, liderazgo, motivación, trabajo en equipo y/o manejo del tiempo) o acciones de formación que tengan como fin la comercialización o venta de un bien o servicio ofrecido por el proponente. Dado que ambas temáticas están relacionadas con formaciones básicas en SERVICIO AL CLIENTE.</p> <p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que al eliminarse 2 AF se llega al 40% de eliminadas. y, Numeral 4.3.2, Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que al eliminarse 2 AF se llega al 63,15% de eliminadas.</p>

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	82,33
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	NA



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
NIT:	890200110
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	SANTANDER/BUCARAMANGA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25245
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,50	59,28	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	3,78		
			Población beneficiaria	3,00	2,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	5,50		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	3,50		
			Material de Formación	3,00	2,89		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	2,22		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	3,89		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00		<input type="checkbox"/> (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			<input type="checkbox"/> (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			<input type="checkbox"/> (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	0,00	0,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>En la AF1 DIPLOMADO: OPERACIÓN SOSTENIBLE DE RESTAURANTES CON TECNOLOGÍAS 4.0: Las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación son planteadas de manera general. (Metodología, Numeral 3.2.8. del pliego). En la AF1 DIPLOMADO: OPERACIÓN SOSTENIBLE DE RESTAURANTES CON TECNOLOGÍAS 4.0: La acción de formación menciona en su objetivo y en la justificación estar alineada con Revolución 4.0, sin embargo, las unidades temáticas y los resultados de aprendizaje no obedecen a lo establecido en el pliego "Acción de formación que estén dirigidas y den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 (Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada)"; La acción de formación no identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación y competitividad; Las unidades temáticas y los resultados de aprendizaje no evidencian la relación entre estos y la Industria 4.0. Adicional a esto los resultados de aprendizaje fueron presentados en términos de productos y no de conocimientos, destrezas o habilidades. Los resultados no guardan relación con los objetivos propuestos. Las unidades temáticas no contribuyen con el logro del objetivo de la acción de formación, dado que no evidencian el componente de revolución 4.0.</p> <p>La Acción de Formación AF10 Curso: Alta gerencia para la internacionalización con tecnología 4.0, está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección, sin embargo no se asigna puntaje porque la Acción de formación NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, dado que en el anexo 17 GUIA DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS, Numeral 2.5.1, Crédito institucional, Nota 2, se menciona que se debe utilizar un pendón por grupo por Acción de formación.</p> <p>El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado, sin embargo las acciones de formación son rechazadas porque NO CUMPLEN con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> La cofinanciación solicitada al SENA es 72,43%, sin embargo, la propuesta es rechazada. El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1305, sin embargo, la propuesta es rechazada <p>Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA: Las acciones de formación son excluidas porque NO CUMPLEN con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, dado que en el anexo 17 GUIA DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS, Numeral 2.5.1, Crédito institucional, Nota 2, se menciona que se debe utilizar un pendón por grupo por Acción de formación.</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará, sin embargo la propuesta es rechazada.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>El proyecto incluye una acción de formación que aplica el modelo de aprendizaje Bootcamp. AF5 : Taller Bootcamp Centro de excelencia para la internacionalización con tecnología 4.0, sin embargo la propuesta es rechazada.</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, dado que en el anexo 17 GUIA DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS, Numeral 2.5.1, Crédito institucional, Nota 2 se menciona que se debe utilizar un pendón por grupo por Acción de formación. En las diez (10) Acciones de Formación planteadas, el número de pendones incluidos en el rubro Ros. Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación: excede el número de pendones autorizados por grupo de la acción de formación.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La Acción de Formación AF1 DIPLOMADO: OPERACIÓN SOSTENIBLE DE RESTAURANTES CON TECNOLOGÍAS 4.0, se Excluye, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 202, según Numeral 4.3.2, Literal b) Cuando las unidades temáticas no contribuyan con el logro del objetivo de la acción de formación, dado que la acción de formación menciona en su objetivo y en la justificación estar alineada con Revolución 4.0, sin embargo, las unidades temáticas y los resultados de aprendizaje no obedecen a lo establecido en el pliego "Acción de formación que estén dirigidas y den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 (Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada)".

La AF 9 CONFERENCIA CON EXPERTO: ENCUENTRO ANUAL DE EMPRESARIOS - LA SOSTENIBILIDAD COMO MOTOR DE COMPETITIVIDAD CON TECNOLOGÍAS 4.0, se Excluye, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 202, según Numeral 4.3.2, Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que el proponente indica que el evento conferencia se realizará bajo la metodología Teórico Practica y este evento solo se puede realizar con metodología teórica.

En las diez (10) Acciones de Formación planteadas: AF1: DIPLOMADO: OPERACIÓN SOSTENIBLE DE RESTAURANTES CON TECNOLOGÍAS 4.0, AF2: CURSO: SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍAS 4.0, AF3: CURSO VIRTUAL INNOVACIÓN EN TURISMO EXPERIENCIAL CON NUEVAS TECNOLOGÍAS 4.0, AF4: CURSO: COMPETITIVIDAD PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS 4.0, AF5: TALLER: BOOTCAMP CENTRO DE EXCELENCIA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS 4.0, AF6: SEMINARIO: COMPETITIVIDAD PARA EL ACCESO A NUEVOS MERCADOS CON TECNOLOGÍAS 4.0, AF7: CURSO: SOSTENIBILIDAD EN ARQUITECTURA REVIT Y HERRAMIENTAS 4.0, AF8: TRANSFERENCIA, AF9: CONFERENCIA CON EXPERTO: ENCUENTRO ANUAL DE EMPRESARIOS - LA SOSTENIBILIDAD COMO MOTOR DE COMPETITIVIDAD CON TECNOLOGÍAS 4.0, AF10: CURSO: ALTA GERENCIA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN CON TECNOLOGÍAS 4.0; se excluyen según numeral 4.3.2, Literal n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, dado que según lo establece el anexo 17, numeral 2.5.1 Crédito institucional //Nota 2. Se debe utilizar un (1) pendón por grupo por acción de formación y las acciones de formación citadas incluyen en el rubro Ros. Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación, "Promoción y divulgación - Pendones: Total 4 pendones (2 por grupo: 1 a la entrada y otro en el salón)", excediendo el número de pendones autorizados por grupo por acción de formación.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según el numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de las acciones de formación presentadas en el proyecto. Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total de proyecto. Literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y i) del presente numeral.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	75,28
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CORPORACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS SE SEGURIDAD PRIVADA - CONASEGUR
NIT:	900504074
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25246
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	VIGILANCIA

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ITEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	67,00	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	2,00		A (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			B (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaraldá, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			C (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.295 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acciones de Formación dirigidas exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero como cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero como cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	1,00	1,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la convocatoria DG 01 de 2020</p> <p>El proponente tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, sin embargo propone las acciones de formación AF1 Taller Cambiar o morir - Adaptación del gerente a la revolución 4.0 en el sector de servicios de vigilancia y seguridad privada, AF2 Taller Gestión de stakeholders en los proyectos de servicios de vigilancia y seguridad privada, AF3 SEMINARIO - La tecnología como innovación, catalizador y ampliación del negocio de servicios de vigilancia y seguridad privada, AF4 CURSO Futuro Tecnológico - aplicación en la seguridad y vigilancia Privada y AF5 BOOPCAMP - CO CREACIÓN PARA EL MANEJO DE REPROCESOS EN LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima</p> <p>La Acción de formación AF1 (Cambiar o morir - Adaptación del gerente a la revolución 4.0 en el sector de servicios de vigilancia y seguridad privada) está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección</p> <p>De Las 5 acciones de formación propuestas la AF4 Futuro Tecnológico - aplicación en la seguridad y vigilancia Privada, corresponden a evento curso mayores o iguales a 40 horas,</p> <ul style="list-style-type: none"> La cofinanciación solicitada al SENA es de 74,299% El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 3.933 El proyecto propone beneficiar a 600 beneficiarios SENA, que corresponde al 15,256% <p>El proyecto incluye estrategia de divulgación.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF5 denominada BOOPCAMP - CO CREACIÓN PARA EL MANEJO DE REPROCESOS EN LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA incluye modelo Bootcamp
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	LIGA DE FUTBOL DEL ATLANTICO
NIT:	890111236
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25247
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	Servicios

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	11,50	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	0,50		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	6,33	57,67	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,50		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	5,67		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	2,33		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	2,67		
			Metodología	6,00	4,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	3,50		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	3,67		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	2,00		g
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				
			g				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.	4,00	4,00		g
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00					

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00		
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00		
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	6,00	4,00	4,00	10,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00		
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00		

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente o ninguna de sus empresas agrupadas o afiliadas referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020.</p> <p>El proponente No define para ningún indicador de impacto (1. Mejoramiento en la empleabilidad; 2. Retención de los trabajadores; 3. Movilidad laboral), línea base, metas o medio de verificación) exigido en el pliego de condiciones DG 01 2020, así mismo tampoco metodología para el cálculo.</p> <p>1. En las acciones de formación AF1 Dirección técnica de fútbol, AF2 Elaboración de planes de mercadeo en los clubes de fútbol, AF 3 optimización del uso del sistema experto de gestión de competiciones (comet), herramienta tecnológica autorizada por FIFA, , no incluyen datos cuantitativos 2. En las acciones de formación AF1 Dirección técnica de fútbol, AF 3 optimización del uso del sistema experto de gestión de competiciones (comet), herramienta tecnológica autorizada por FIFA, , no incluyen datos cuantitativos, no delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación, ni información cuantitativa.</p> <p>3. En las acciones de formación AF1 Dirección técnica de fútbol, AF2 Elaboración de planes de mercadeo en los clubes de fútbol, AF 3 optimización del uso del sistema experto de gestión de competiciones (comet), herramienta tecnológica autorizada por FIFA, el proponente no Determina los efectos que se derivan del problema.</p> <p>4. En las AF1 Dirección técnica de fútbol, AF2 Elaboración de planes de mercadeo en los clubes de fútbol, AF 3 optimización del uso del sistema experto de gestión de competiciones (comet), herramienta tecnológica autorizada por FIFA, AF4 Reglamento de juego bajo las nuevas directrices de la FIFA y actualizaciones tecnológicas, la propuesta no define porque la acción de formación es especializada.</p> <p>5. La acción de formación AF2 "Elaboración de planes de mercadeo en los clubes de fútbol", es Excluida por no cumplir lo establecido en el numeral 3.2.5. evento taller presencial con metodología teórica practica (mínimo 60% horas prácticas).</p> <p>6. Las acciones de formación AF2 " Elaboración de planes de mercadeo en los clubes de fútbol", AF4 "Reglamento de juego bajo las nuevas directrices de la FIFA" y "Actualizaciones Tecnológicas", no incluyen una temática en alguna de las habilidades transversales.</p> <p>7. En las acciones de formación AF1 Dirección técnica de fútbol, AF 3 optimización del uso del sistema experto de gestión de competiciones (comet), herramienta tecnológica autorizada por FIFA, AF4 Reglamento de juego bajo las nuevas directrices de la FIFA y actualizaciones tecnológicas, algunas unidades temáticas no describen las actividades pedagógicas o estrategias didácticas.</p> <p>8. En las AF1 "Dirección técnica de fútbol", AF2 "Elaboración de planes de mercadeo en los clubes de fútbol", AF 3 "Optimización del uso del sistema experto de gestión de competiciones (comet), herramienta tecnológica autorizada por FIFA", y AF4 "Reglamento de juego bajo las nuevas directrices de la FIFA y actualizaciones tecnológicas", los resultados de aprendizaje planteados, no se encuentran clasificados en términos de conocimientos o destrezas y habilidades.</p> <p>• La Acción de formación AF3(OPTIMIZACIÓN DEL USO DEL SISTEMA EXPERTO DE GESTIÓN DE COMPETICIONES (COMET), HERRAMIENTA TECNOLÓGICA AUTORIZADA POR FIFA.) está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección</p> <p>El proyecto propone la AF 4 "REGLAMENTO DE JUEGO BAJO LAS NUEVAS DIRECTRICES DE LA FIFA Y ACTUALIZACIONES TECNOLÓGICAS" evento de formación Curso con duración igual a 40 horas, de acuerdo al pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es de 73,804% El número de beneficiarios para la modalidad Gremio corresponde a 1.200</p> <p>• El proyecto propone beneficiar a 199 beneficiarios SENA, que corresponde al 16,583%</p> <p>El proyecto propone la estrategia de Divulgación del desarrollo del proyecto</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La acción de formación AF2 Elaboración de planes de mercadeo en los clubes de fútbol, (Bootcamp) es excluida por no cumplir los requerimientos de la convocatoria en el numeral 3.2.5 evento de formación, teniendo en cuenta que propone solo el 50% en horas prácticas y el pliego establece mínimo el 60% para la modalidad taller.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1. La AF2 ELABORACION DE PLANES DE MERCADEO EN LOS CLUBES DE FUTBOL, se excluye, según numeral 4.3.2 f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). Al proponer un taller Bootcamp con 50% horas practicas y el pliego establece.: Evento de formación Taller: Presencial, con metodología teórico-práctica (mínimo 60% horas prácticas), o práctica, que se lleva a cabo en un espacio de co-aprendizaje, donde todos trabajadores beneficiarios construyen socialmente conocimientos, valores, desarrollan habilidades y actitudes a partir de sus propias experiencias.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	85,17
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	84,17
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	84,17



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación de Empresas de Afiliados a Cavipetrol
NIT:	900243181
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Bucaramanga Santander
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	9499 - Actividades de otras asociaciones n.c.p
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	64,57
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	4,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,57	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>En las Acciones de formación AF1 – AF2 - AF3 – AF4 – AF5 – AF6 - AF7 – AF8 las unidades temáticas, describen las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación, sin embargo, se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas o estrategias didácticas por unidad temática.</p> <p>Para las acciones de formación AF1 - AF3 – AF4 – AF5 - el proponente justifica y ejecuta acciones de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.</p> <p>Para la acción de formación AF2 – AF6 – AF7 – AF8 el Proponente que justifica y ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.</p> <p>El proyecto incluye La Acción de Formación AF4 denominada "Creatividad, Innovación y Transformación Digital en Alta Gerencia" la cual está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.</p> <p>El proyecto propone 4 acciones de formación (AF3 - AF4 - AF6 - AF7) a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas y dos Diplomados con la AF5 Y AF8.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido para esta modalidad con un 73,16%.</p> <p>El número de beneficiarios finales del proyecto sin incluir la transferencia es de 1540.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 270 beneficiarios SENA, que corresponde al 17,532%.</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público externo y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>En la acción de formación 3 " Bootcamp de Proyectos Ágiles con Scrum" se incluye modelo Bootcamp.</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La acción de formación AF1 "Big Data y Analítica de Datos en la Nueva Era Digital" se excluye, según el numeral 4.3.2, literal d): Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual. De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Formación Profesional a la DSNFT, esta formación EXISTE en el catálogo de acciones de formación.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,57
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	95,57
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	98,57



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO
NIT:	860069966
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25249
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	13,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	6,50	57,00
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	5,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	2,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	3,50	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	3,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,50	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,50	
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	0,00	0,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente o ninguna de sus empresas agrupadas o afiliadas referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020. El proponente en la metodología de diagnóstico, no describe la fecha de su elaboración o periodo analizado. No indicó a que porcentaje o número de trabajadores se le dará respuesta a través del proyecto de formación planteado.

La AF1: ACTUALIZACION TECNOLÓGICA, DOCUMENTAL, OPERATIVA Y LEGAL DEL USO DEL VIDEO ARBITRAJE (VAR) EN EL FUTBOL, la AF2: BOOTCAMPS FORMULACION DE PLANES DE MERCADEO EN LAS ESCUELAS DE FUTBOL y la AF3: ENTRENAMIENTO Y DIRECCION TECNICA EN EL FUTBOL BASE no incluye temáticas en alguna de las habilidades transversales (4RI Inteligencia artificial automatizada, envejecimiento, cambio climático, diversidad) descritas en el pliego de condiciones en el numeral 3.2.7 Unidades temáticas. "Cada acción de formación debe destinar como mínimo el 5% de las horas totales de la formación al desarrollo de alguna de estas temáticas". Para el criterio ambiente de aprendizaje el proponente describe el ambiente de aprendizaje en el cual se desarrollará la acción de formación, sin embargo, no lo justifica frente al valor del rubro solicitado; En esta acción de formación no se identifica la inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas); Para el criterio de perfil del capacitador no describe las competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar el proceso de enseñanza; Lugar de Ejecución de la AF1 será en Bogotá. Lugar de ejecución AF2 Cartagena, sin embargo, no lo justifica. La AF3 propone su ejecución en Guainía, Arauca, Meta, Cesar y otros departamentos, sin embargo, no lo justifica.

4. La AF4: FORMACION ARBITRAL CON LAS REGLAS FIFA VIGENTES; Para el criterio de perfil del capacitador no describe las competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar el proceso de enseñanza; Para el criterio ambiente de aprendizaje el proponente describe el ambiente de aprendizaje en el cual se desarrollará la acción de formación, sin embargo, no lo justifica frente al valor del rubro solicitado; Lugar de ejecución Arauca, Meta, Cesar y otros departamentos, sin embargo, no lo justifica.

La Acción de Formación AF1: ACTUALIZACION TECNOLÓGICA, DOCUMENTAL, OPERATIVA Y LEGAL DEL USO DEL VIDEO ARBITRAJE (VAR) EN EL FUTBOL dirigida a la Alta Dirección se aplica causal de exclusión contemplada en los pliegos Numeral 4.3.2 literal h) por existir desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día y por lo tanto no cumplir con el criterio de puntaje superior a 48. Por este motivo no se asigna puntaje.

En el criterio Evento de formación curso mayor o igual a 40 horas o diplomado el proponente contempla la Acción de Formación AF3: ENTRENAMIENTO Y DIRECCION TECNICA EN EL FUTBOL BASE se le aplica la causal de exclusión contemplada en los pliegos Numeral 4.3.2 literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 y máximo 8 horas/día. En consecuencia no se asigna puntaje.

El valor solicitado en cofinanciación al SENA corresponde al 73,56% y beneficiará a 1210 trabajadores, sin embargo, la propuesta se rechaza

El proyecto propone Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA a través de la alternativa Orientación con expertos para 16,52% de los trabajadores totales del proyecto, sin embargo, la propuesta es rechazada

Cuando la estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifique los canales y medios de comunicación que utilizará, sin embargo, la propuesta es rechazada

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF2: BOOTCAMPS FORMULACION DE PLANES DE MERCADEO EN LAS ESCUELAS DE FUTBOL incluye modelo Bootcamp, sin embargo, la misma es excluida

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en los pliegos de condiciones según lo establecido en Numeral 4.3 Causales de rechazo de la propuesta y de exclusión de las acciones de formación. Numeral 4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta. Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según el numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de las acciones de formación presentadas en el proyecto. Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total de proyecto.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF1: ACTUALIZACION TECNOLÓGICA, DOCUMENTAL, OPERATIVA Y LEGAL DEL USO DEL VIDEO ARBITRAJE (VAR) EN EL FUTBOL, se excluye, según el Numeral 4.3.2, Literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/días, dado que plantea ejecutar la acción en 20 horas en un día.

La AF2: BOOTCAMPS FORMULACION DE PLANES DE MERCADEO EN LAS ESCUELAS DE FUTBOL; se excluye, según el Numeral 4.3.2, Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia); dado que para el evento de Formación TALLER presencial de propone ejecutar 12 Horas teóricas y 12 horas prácticas, y según lo establecido en el Pliego debe ser 60% prácticas y 40% teóricas.

La AF3: ENTRENAMIENTO Y DIRECCION TECNICA EN EL FUTBOL BASE, se excluye, según el Numeral 4.3.2, Literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/días, dado que plantea ejecutar la acción en 11,4 horas en un día.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según el numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de las acciones de formación presentadas en el proyecto. Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total de proyecto. Literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y i) del presente numeral.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	70,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	IMOCOM
NIT:	860003168
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25250
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	15,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	2,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,10	64,90
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	2,60	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,20	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>No se indica la metodología de recolección de la información requerida para validar los indicadores de impacto planteados</p> <p>La AF1 ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA EN IMOCOM, en la identificación del problema o necesidad de formación no incluye datos cuantitativos; La AF3 y AF4 no establecen porque la acción de formación es especializada.</p> <p>La AF1 ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA EN IMOCOM en población beneficiaria no incluye nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan ni tipo de vinculación laboral. La AF4 SINERGIZAR COOPERACIÓN CREATIVA EN IMOCOM en población beneficiaria no incluye, nivel de escolaridad, ni tipo de vinculación laboral.</p> <p>Lugar de ejecución: la AF1 ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA EN IMOCOM, AF2 APLICANDO CREATIVIDAD EN LA NEGOCIACIÓN PARA UN CIERRE EFECTIVO DE LA VENTA EN IMOCOM, la AF4 SINERGIZAR COOPERACIÓN CREATIVA EN IMOCOM y la AF5 TALLER BOOTCAMP LLEVANDO A IMOCOM AL SIGUIENTE NIVEL, COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá y la AF3 LA MANUFACTURA ES DIGITAL, se ejecutará en Tolima.</p> <p>La AF5 TALLER BOOTCAMP LLEVANDO A IMOCOM AL SIGUIENTE NIVEL, COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN dirigida a beneficiarios de alta gerencia</p> <p>De las 5 acciones de formación propuestas por el proponente la AF2 APLICANDO CREATIVIDAD EN LA NEGOCIACIÓN PARA UN CIERRE EFECTIVO DE LA VENTA EN IMOCOM, la AF3 LA MANUFACTURA ES DIGITAL y la AF4 SINERGIZAR COOPERACIÓN CREATIVA EN IMOCOM, son evento de formación CURSO de 40 horas</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: empresa individual mes de 44,9% y beneficiarán a 200 trabajadores</p> <p>La Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA, propone beneficiar a 31 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,5%</p> <p>El proponente cumple con la estrategia de divulgación y especifica los canales y medios de comunicación</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>La AF5 TALLER BOOTCAMP LLEVANDO A IMOCOM AL SIGUIENTE NIVEL, COMPETENCIAS PARA LA TRANSFORMACIÓN incluye modelo Bootcamp.</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	95,90
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	98,90



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
NIT:	900871211-9
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BUCARAMANGA - SANTANDER
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25251
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	64,00	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00		
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	2,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2020.</p> <p>Las Acciones de Formación: AF01 "Diplomado gestión de la innovación empresarial para la 4ta revolución industrial", AF02 "Diplomado gerencia de proyectos de ingeniería aplicando estándares internacionales PMI - BIM 4.0", AF03 "Diplomado: gestión comercial y de marketing digital para la revolución industrial 4.0", AF06 "Conferencia: la revolución industrial 4.0 y la gestión de proyectos de innovación social y empresarial", AF08 "Curso: alta gerencia de proyectos aplicando estándares internacionales PMI y BIM 4.0 y AF09 "Taller: bootcamp sobre formulación y gerencia de proyectos aplicando estándares internacionales PMI y BIM 4.0, se ejecutará en el departamentos de Santander y Norte de Santander, con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019. Y las Acciones de Formación AF04 "Curso: gestión comercial y de marketing digital para la revolución industrial 4.0", AF05 "Curso: gerencia de proyectos aplicando estándares internacionales PMI y BIM 4.0" en el departamento de Cesar, con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019; La AF8 Optimización de recursos: El Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, no cumple con el valor máximo según PLIEGO CONVOCATORIA DG - 01 – 2020, para Curso: \$39.989; y el valor hora /beneficiario en el proyecto es de \$42,480.</p> <p>La acción de formación AF9 TALLER: BOOTCAMP SOBRE FORMULACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS APLICANDO ESTÁNDARES INTERNACIONALES PMI y BIM 4.0, está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección, sin embargo, la propuesta se rechaza.</p> <p>Las Acciones de formación AF1, AF2 y AF3 son diplomados y la AF4, AF5 y AF8 son cursos mayores a 40 horas, sin embargo, la propuesta se rechaza.</p> <p>La solicitud de cofinanciación al SENA es de 73,70% y proponen beneficiar a 1280 trabajadores, sin embargo, la propuesta se rechaza.</p> <p>Se propone beneficiar al 15,23% del total de los beneficiarios del proyecto a través de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA, sin embargo, la propuesta se rechaza.</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno y externo y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará, sin embargo, la propuesta se rechaza.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>AF 7 TALLER: BOOTCAMP SOBRE FORMULACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS APLICANDO ESTÁNDARES INTERNACIONALES PMI y BIM 4.0 La acción de formación cumple con las condiciones del PLIEGO CONVOCATORIA DG - 01 numeral 4.3.2 Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación, ya que la definición de la acción de formación según el numeral 3.2.8 Metodología, literal c) Modelo de aprendizaje Bootcamp literal 4. Esta formación aplica para trabajadores vinculados a una misma empresa, y en el proyecto se menciona como población beneficiaria a: 40 personas (2 grupos de 20 asistentes de una misma organización cada uno) afiliadas a la Asociación, así como de la cadena productiva de las mismas, que incluyen empresarios y profesionales pertenecientes a MIPYMES. Sin embargo, la propuesta se rechaza.</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

Las Acciones de Formación AF01 "Diplomado gestión de la innovación empresarial para la 4ta revolución industrial", AF02 "Diplomado gerencia de proyectos de ingeniería aplicando estándares internacionales PMI - BIM 4.0", AF03 "Diplomado: gestión comercial y de marketing digital para la revolución industrial 4.0", AF04 "Curso: gestión comercial y de marketing digital para la revolución industrial 4.0", AF05 "Curso: gerencia de proyectos aplicando estándares internacionales PMI y BIM 4.0", AF06 "Conferencia: la revolución industrial 4.0 y la gestión de proyectos de innovación social y empresarial", AF08 "Curso: alta gerencia de proyectos aplicando estándares internacionales PMI y BIM 4.0 y AF09 "Taller: Bootcamp sobre formulación y gerencia de proyectos aplicando estándares internacionales PMI y BIM 4.0, se "Excluyen", según numeral 4.3.2, Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que según el Anexo 17 Numeral 2.5.1. Crédito institucional, Nota: 2 "Se debe utilizar un (1) pendón por grupo por acción de formación". Además en el Rubro Ro5. Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación: El número de pendones solicitado, no podrá superar el número de grupos de la acción de formación.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

Las Acciones de Formación AF01 "Diplomado gestión de la innovación empresarial para la 4ta revolución industrial", AF02 "Diplomado gerencia de proyectos de ingeniería aplicando estándares internacionales PMI - BIM 4.0", AF03 "Diplomado: gestión comercial y de marketing digital para la revolución industrial 4.0", AF04 "Curso: gestión comercial y de marketing digital para la revolución industrial 4.0", AF05 "Curso: gerencia de proyectos aplicando estándares internacionales PMI y BIM 4.0", AF06 "Conferencia: la revolución industrial 4.0 y la gestión de proyectos de innovación social y empresarial", AF08 "Curso: alta gerencia de proyectos aplicando estándares internacionales PMI y BIM 4.0 y AF09 "Taller: bootcamp sobre formulación y gerencia de proyectos aplicando estándares internacionales PMI y BIM 4.0, se "Excluyen", según numeral 4.3.2, Literal n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria, dado que según lo establece el anexo 17, numeral 2.5.1 Crédito institucional //Nota 2. Se debe utilizar un (1) pendón por grupo por acción de formación y las acciones de formación citadas incluyen en el rubro Ro5. Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación, "Promoción y divulgación - Pendones: Total 4 pendones (2 por grupo: 1 a la entrada y otro en el salón)", excediendo el número de pendones autorizados por grupo por acción de formación.

La Acción de formación AF6 CONFERENCIA: LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 Y LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN SOCIAL Y EMPRESARIAL, se excluye según Numeral 4.3.2 Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que plantea ejecutar una conferencia con la ejecución de 3 horas teóricas y 1 práctica y lo establecido en el Pliego es "Presencial, con metodología teórica, donde se presentan nuevos avances o descubrimientos en determinadas materias y se difunde información sobre temas relacionados con las actividades desarrolladas por los trabajadores beneficiarios".

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	80,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Comité de Ganaderos del Magdalena
NIT:	891700629-9
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	FUNDACION - MAGDALENA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25252
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM		
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	14,00		
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00			
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00			
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00			
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00			
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00			
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00			
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,50	66,00		
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00			
			Población beneficiaria	3,00	2,67			
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,50			
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00			
			Modalidad de Formación	2,00	2,00			
			Unidades Temáticas	6,00	5,83			
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00			
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00			
			Metodología	6,00	6,00			
			Material de Formación	3,00	3,00			
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00			
			Evaluación de aprendizaje	4,00	3,50			
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00			
			Capacitador de la formación	6,00	6,00			
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				0	
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				3,00	3,00
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				0	
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				0	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor: hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316				4,00	4,00

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente refiere "se tiene proyectado Certificar por Competencias Laborales a un grupo de trabajadores que hacen parte de las empresas agremiadas", sin embargo, no describe haber obtenido certificado de competencias laborales a la fecha de cierre de la convocatoria ni indica número de cédula ni nombres de trabajadores que lo hayan obtenido.</p> <p>El proponente en la Acción de Formación AF1 APROVECHAMIENTO DE MATERIAL GENÉTICO EN LAS EMPRESAS GANADERAS PARA SELECCION Y REPRODUCCION BOVINA, Describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo los siguientes ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), funciones o tareas que desempeñan, nivel de escolaridad, NO incluye tipo de vinculación laboral y acceso a las TICs. Incluye trabajadores beneficiarios que hacen parte de la cadena productiva, pero no lo justifica o no cuantifica el número de empresas y trabajadores que serán beneficiados. Incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), sin embargo, no lo justifica ni cuantifica. Evaluación de Aprendizaje, En los criterios de evaluación o indicadores planteados no se evidencia que estén relacionados con los resultados de aprendizajes esperados.</p> <p>El proponente en la Acción de Formación AF2 MANEJO AGROECOLÓGICO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA PALMA, en la Definición del problema o necesidad de formación: en el proyecto no se establece porqué la acción de formación priorizada para la solución del problema o necesidad es especializada. Incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), sin embargo, no lo justifica ni cuantifica. Unidad temática 10: Habilidades blandas Resiliencia NO se define el número de horas que se impartirá. La Evaluación de Aprendizaje, en los criterios de evaluación o indicadores planteados no se evidencia que estén relacionados con los resultados de aprendizajes esperados.</p> <p>El proponente en la Acción de Formación AF3 MÉTODOS SOSTENIBLES PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Evaluación de Aprendizaje, en los criterios de evaluación o indicadores planteados no se evidencia que estén relacionados con los resultados de aprendizajes esperados. Incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), sin embargo, no lo justifica ni cuantifica.</p> <p>El proponente en la Acción de Formación AF4 OVINOS COMO ALTERNATIVA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, No incluye información cuantitativa de acuerdo con el análisis de la situación de la empresa, empresas y/o gremio y/o análisis del puesto y/o evaluación de los trabajadores. Incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), sin embargo, no lo justifica ni cuantifica. Evaluación de Aprendizaje, En los criterios de evaluación o indicadores planteados no se evidencia que estén relacionados con los resultados de aprendizajes esperados.</p> <p>Aunque la Acción de Formación AF4 OVINOS COMO ALTERNATIVA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS esta dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección, sin embargo, esta acción de formación se excluye.</p> <p>La Acción de formación AF1, AF2 y AF3 son eventos de formación Cursos con duración de más de 40 horas, sin embargo, la propuesta se rechaza</p> <p>El valor solicitado de cofinanciación corresponde a 75,95%; según pliegos si el valor de la cofinanciación solicitada para la modalidad Gremios esta entre 75,001 % y 79,999% Y El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1500, sin embargo, la propuesta se rechaza.</p> <p>A través de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA, plantea beneficiar al 16,41 del total de los trabajadores beneficiarios del proyecto, sin embargo, la propuesta se rechaza.</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno y externo y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará, sin embargo, la propuesta se rechaza.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>En ninguna acción de formación aplica el modelo de aprendizaje Bootcamp.</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, según numeral 4.3-1, Literal k) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación, ya que en el Numeral 1.4 Modalidades de Participación Nota 1: En las tres Modalidades de Participación, el valor de la cofinanciación no podrá superar el 50% del total de aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, ni exceder el 10% del presupuesto oficial de la Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Parágrafos 1° y 3° del Artículo 19 del Acuerdo 00005 de 2014 del Consejo Directivo Nacional del SENA. El valor de cofinanciación del proyecto solicitado corresponde a \$ 797.304.001 y el valor de aportes parafiscales corresponden a \$33.849.900, por lo que el valor solicitado para cofinanciación superar el 50%, de los aportes parafiscales correspondiente al año 2019.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF4 OVINOS COMO ALTERNATIVA EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, se Excluye, según Numeral 4.3-2, Literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día, dado que la AF corresponde a 48 horas por grupo y 3 días, lo que equivale a 16 horas/día. Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, según numeral 4.3-1, Literal k) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación, ya que en el Numeral 1.4 Modalidades de Participación Nota 1: En las tres Modalidades de Participación, el valor de la cofinanciación no podrá superar el 50% del total de aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, ni exceder el 10% del presupuesto oficial de la Convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Parágrafos 1° y 3° del Artículo 19 del Acuerdo 00005 de 2014 del Consejo Directivo Nacional del SENA. El valor de cofinanciación del proyecto solicitado corresponde a \$ 797.304.001 y el valor de aportes parafiscales corresponden a \$33.849.900, por lo que el valor solicitado para cofinanciación superar el 50%, de los aportes parafiscales correspondiente al año 2019.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	80,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACION PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACION Y DESARROLLO DE LOS GREMIOS AFIDG
NIT:	802014277
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25253
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSPORTE

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	64,75
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	3,50	
			Materiales de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución:			
			(3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	2,25	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
Optimización de recursos por acción de formación:						
Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:						
* Conferencia/Ponencia: \$79.905						
* Seminario: \$47.395						
* Taller: \$44.159						
* Taller Bootcamp: \$99.908						
* Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811						
* Curso: \$39.989						
* Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>En La AF1: DIRECCION ESTRATEGICA Y DESARROLLO DE HABILIDADES DE DIRECCION EL SECTOR TRANSPORTE las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas o estrategias didácticas por unidad temática. Las actividades pedagógicas se plantean de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática. El Proponente justifica y ejecuta la acción de formación, en el departamento Arauca, el cual tiene puntaje de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo su domicilio es en el departamento del Atlántico.</p> <p>En La AF3: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA CULTURA DE LA MEDICION A TRAVES DE INDICADORES DE GESTION EN EL SECTOR TRANSPORTE: las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas o estrategias didácticas por unidad temática. Las actividades pedagógicas se plantean de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática. Aplica el modelo de aprendizaje Bootcamp, sin embargo, no cumple una de las condiciones establecidas en el numeral 3.2.5 del pliego, que indica que para el tipo de evento TALLER Presencial, con metodología teórico-práctica, se deben establecer mínimo 60% horas prácticas. El Proponente justifica y ejecuta la acción de formación, en el departamento del Atlántico, el cual tiene un puntaje de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019. El Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación Taller, el proponente plantea el valor de \$61.521. el pliego considera para el evento Taller el costo de: \$44.159;</p> <p>En la AF3: GESTIÓN DE TRANSPORTE ESPECIAL APLICANDO LAS NUEVAS TENDENCIAS TECNOLÓGICAS PARA LA TRANSFORMACION DEL GREMIO HACIA UNA INDUSTRIA 4.0. las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas o estrategias didácticas por unidad temática. Las actividades pedagógicas se plantean de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática. El Proponente justifica y ejecuta la acción de formación, en el departamento Arauca, el cual tiene puntaje de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo su domicilio es en el departamento del Atlántico.</p> <p>En la AF4: SERVICIO DE AUXILIARES DE TRANSPORTE ESCOLAR, las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas o estrategias didácticas por unidad temática. Las actividades pedagógicas se plantean de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática. El Proponente justifica y ejecuta la acción de formación, en el departamento Arauca, el cual tiene puntaje de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo su domicilio es en el departamento del Atlántico.</p> <p>En la AF6: TRANSPORTE SOSTENIBLE las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas o estrategias didácticas por unidad temática. Las actividades pedagógicas se plantean de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática.</p> <p>El proponente incluye la AF1: DIRECCION ESTRATEGICA Y DESARROLLO DE HABILIDADES DE DIRECCION EL SECTOR TRANSPORTE, la cual va dirigida en forma exclusiva a trabajadores del Nivel ocupacional - Alta dirección.</p> <p>El proyecto propone el 75% de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 70,88% y beneficiará a 1200 trabajadores</p> <p>Para la transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, se establece un número de beneficiarios correspondiente al 16,66% del total de los beneficiarios del proyecto.</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>La AF2: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA CULTURA DE LA MEDICION A TRAVES DE INDICADORES DE GESTION EN EL SECTOR TRANSPORTE, propone metodología Bootcamp, sin embargo, se Excluye, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 202, según Numeral 4.3.2. Literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia); dado que para el evento de Formación TALLER presencial propone ejecutar 12 Horas teóricas y 12 horas prácticas, y según lo establecido en el Pliego debe ser 60% prácticas y 40% teóricas.</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF2: DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LA CULTURA DE LA MEDICION A TRAVES DE INDICADORES DE GESTION EN EL SECTOR TRANSPORTE, se excluye, dado que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 202, según Numeral 4.3.2, Literal g) "Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida - Flipped Classroom y/o - bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8 del pliego" dado que, pese a que aplica el modelo de aprendizaje Bootcamp, no cumple una de las condiciones establecidas en el numeral 3.2.5 del pliego, que indica que para el tipo de evento TALLER Presencial, con metodología teórico-práctica, se deben establecer mínimo 60% horas prácticas y en el proyecto se propone la ejecución de 12 horas teóricas y 12 horas prácticas.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,75
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	95,75
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	95,75



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROYECTANTE:	ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA - COTELCO		
NIT:	860.039.032-5		
DOMICILIO DE PROYECTANTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25254		
MODALIDAD:	GREMIO		
SECTOR PROYECTANTE SEGÚN SIGP:	HOTELERÍA Y TURISMO		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM				
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a los (los) Medios (Sectoriales) del SENA Vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio.	2,00	2,00	16,00				
			Certificado de competencia laboral vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00					
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00					
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00					
			Metodología diagnóstica de las necesidades de formación	4,00	4,00					
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00					
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00					
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promedia para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1 x AF2 + ... AFn) / # total de las AF que cumplen Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	7,56	59,67				
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00					
			Población beneficiaria	3,00	2,89					
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00					
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00					
			Modalidad de Formación	2,00	2,00					
			Unidades Temáticas	6,00	6,00					
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTEI	3,00	3,00					
			Inclusión de temáticas habilidades transversales	4,00	2,78					
			Metodología	6,00	6,00					
			Materiales de Formación	3,00	3,00					
			Resultados de aprendizaje	4,00	4,00					
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00					
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00					
			Capacitador de la formación	6,00	3,17					
			Lugar de ejecución: (1 punto) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,88 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Casanare, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. B (2 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,48 y 2,88) según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Casanare, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. B (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (0,21 y 0,30) según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. B (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	3,00	1,28					
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: 579.905 * Seminario: 543.395 * Taller: 544.159 * Taller bootcamp: 599.508 * Taller Formación en el puesto de trabajo: 5263.811 * Curso: 539.989 * Diplomado: 538.316	4,00	4,00					
			3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00		(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 punto) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
							(2 punto) El proyecto propone el 50,0% o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9% de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 punto) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero como cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero como cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
			4	Evento de formación Curso mayor a 40h o Diplomado	2,00		La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios: 80%.	6,00	0,00	0,00
El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00								
5	Optimización de Recursos	10,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) menor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1. literal r).	2,00	0,00	0,00				
			El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) menor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1. literal r).	2,00	0,00	0,00				
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) menor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1. literal r).	2,00	0,00	0,00				
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00				

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos en la Convocatoria DG-on de 2020 en cuanto a Articulación, Pertinencia y Coherencia del proyecto.</p> <p>En las acciones de formación AF4 y AF5, no incluyen datos cuantitativos, en la AF4 describe en la DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE FORMACIÓN a otras Entidades que no se relacionan con el Gremio.</p> <p>En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8 y AF9, no indican que la acción de formación es especializada.</p> <p>En las AF5, AF6 y AF7 no identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad.</p> <p>En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8 y AF9, no describe la experiencia de los capacitadores, en capacitación, docencia o formación para el trabajo de 1 año o más</p> <p>En la AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8 y AF9 no brinda la descripción de la experiencia relacionada de los capacitadores.</p> <p>En la AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8 y AF9, el perfil del capacitador describe solo las competencias técnicas propias de su formación, más no describe las competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar el proceso de enseñanza</p> <p>El Proponente no cuenta con domicilio en alguno de los departamentos con puntajes de medición entre (3,68 y 5,00)</p> <p>El Proponente ejecuta las AF1, AF2, AF3, AF5, AF6 y AF9 ejecuta la formación en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, pero no lo justifica.</p> <p>La AF7 y AF8, se ejecuta la formación en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), pero no lo justifica</p> <p>La AF1 ACC1 VIAJEROS, BIG DATA Y LAS VENTAS EN LÍNEA, la AF2 ACC2 CÓMO GANAR EN EL JUEGO DIGITAL SIENDO ÚNICO E INTELIGENTE, la AF3 ACC3 EL PODER DE UN DASHBOARD DIGITAL DE RESULTADOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EFECTIVA, la AF4 ACC4 EL SECRETO NARANJA: EL CONTENIDO ES EL REY, la AF5 ACC5 LA COMPETENCIA NARANJA: LA CREATIVIDAD ES LA MADRE DE TODAS, y la AF6 ACC6 LA HABILIDAD NARANJA: LA EDUCACIÓN POR ENCIMA DE TODO se "Excluyen" según Numeral 4.3.3, Literal j) "Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.3.3 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia, ponencia)", dado que se tienen propuestas no horas prácticas por cada una de las AF de un total de 48 horas, lo que equivale al 100%, y de acuerdo al numeral 3.3.4 "Evento de Formación" debe ser mínimo el 60%; adicionalmente según el Numeral 4.3.3, Literal j) "Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA", dado que no cumple con el tope establecido para los Honorarios de capacitadores nacionales establecidos en la misma Resolución de tarifas.</p> <p>La AF8 DIPLOMADO DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES PARA RESPONDER A UN ENTORNO CAMBIANTE Y CADA VEZ MÁS DINÁMICO y la AF9 TALLER 24HRS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA INDUSTRIA DEL TURISMO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA A LA ACCIÓN se "Excluyen" según Numeral 4.3.3, Literal j) "Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA", dado que no cumple con los valores determinados para los Honorarios de capacitadores nacionales establecidos en la Resolución de tarifas, adicionalmente, en la AF9 no cumple con el rubro "Ros y Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación. Pendón Impreso: Tamaño 10x50 mts; Acabado tubo (parte superior e inferior). Aplica para todas las acciones de formación en modalidad presencial. Exclusivo para el lugar donde se imparta la acción de formación" y no cumple con el valor de los pendones por grupo, ya que de acuerdo al Anexo 17 numeral 2.5.1 Crédito institucional, Nota 2: Se debe utilizar un (1) pendón por grupo por acción de formación. Se rechaza la propuesta.</p> <p>La AF7 BOOT CAMP FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS DEL TALENTO HUMANO ASOCIADO AL SECTOR HOTELERO y AF8 DIPLOMADO DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES PARA RESPONDER A UN ENTORNO CAMBIANTE Y CADA VEZ MÁS DINÁMICO, están dirigidas exclusivamente a trabajadores del nivel ocupacional - Alta Dirección. Sin embargo se rechaza la Propuesta</p> <p>La acción de formación AF8 DIPLOMADO DESARROLLO DE HABILIDADES GERENCIALES PARA RESPONDER A UN ENTORNO CAMBIANTE Y CADA VEZ MÁS DINÁMICO, corresponde a Diplomado y representa un 33,333% de las acciones de formación presentadas. Sin embargo se rechaza la Propuesta</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es de 73,009\$. El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 2.320 beneficiarios .</p> <p>Sin embargo se rechaza la Propuesta</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 380 beneficiarios SENA, que corresponde al 16,379%. Sin embargo se rechaza la Propuesta</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno y externo, adicionalmente especifica los canales y medios de comunicación que utilizará. Sin embargo se rechaza la Propuesta</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>En la AF7 BOOT CAMP FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS DEL TALENTO HUMANO ASOCIADO AL SECTOR HOTELERO aplica el modelo de aprendizaje "Bootcamp" y se ajusta a lo determinado en el pliego. Sin embargo se rechaza la Propuesta</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

<p>La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 10081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, y AF9 se Excluye(n) de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>La AF1: "ACC3 VIAJEROS, BIG DATA Y LAS VENTAS EN LÍNEA", la AF2: "ACC3 CÓMO GANAR EN EL JUEGO DIGITAL SIENDO ÚNICO E INTELIGENTE", la AF3: "ACC3 EL PODER DE UN DASHBOARD DIGITAL DE RESULTADOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EFECTIVA", la AF4: "ACC4 EL SECRETO NARANJA: EL CONTENIDO ES EL REY", la AF5: "ACC5 LA COMPETENCIA NARANJA: LA CREATIVIDAD ES LA MADRE DE TODAS", la AF6: "ACC6 LA HABILIDAD NARANJA: LA EJECUCIÓN POR ENCIMA DE TODO"; y la AF9 TALLER 24HRS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA INDUSTRIA DEL TURISMO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA GESTIÓN: DE LA ESTRATEGIA A LA ACCIÓN se "Excluyen" según Numeral 4.3.1, Literal f). Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SEN, dado que en cada una de las AF el proponente no es específico en la descripción del perfil del capacitador en las dos primeras unidades temáticas por cuanto plantea un profesional con título de especialización o maestría, sólo en la UT3 establece que el profesional debe tener título de maestría, en ese sentido al cargarse el valor del rubro \$36.024.000 a las 38 horas de la UT, resulta un valor unitario de \$348.000, lo que supera la tarifa que es de \$331.669.</p> <p>La AF9 TALLER 24HRS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA INDUSTRIA DEL TURISMO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA GESTIÓN: DE LA ESTRATEGIA A LA ACCIÓN, además se excluye por que supera el tope del rubro promoción y divulgación de las acciones de formación dado que se presupuesta un monto de \$3.600.000 para los pensiones que son exclusivos para el lugar donde se imparte la acción de formación y en este caso son 6 grupos, resultando un precio individual de \$600.000, superando el tope para ese rubro que es de \$245.600.</p> <p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y i) del presente numeral, dado que al eliminar 7 de las 9 acciones de formación presentadas se elimina el 77,8% de las mismas superando el 35% y el valor de las acciones de formación eliminadas llega al 94,2% superando el 50%.</p>
--

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

<p>La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 10081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, y AF9 se Excluye(n) de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.</p> <p>La AF1: "ACC3 VIAJEROS, BIG DATA Y LAS VENTAS EN LÍNEA", la AF2: "ACC3 CÓMO GANAR EN EL JUEGO DIGITAL SIENDO ÚNICO E INTELIGENTE", la AF3: "ACC3 EL PODER DE UN DASHBOARD DIGITAL DE RESULTADOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EFECTIVA", la AF4: "ACC4 EL SECRETO NARANJA: EL CONTENIDO ES EL REY", la AF5: "ACC5 LA COMPETENCIA NARANJA: LA CREATIVIDAD ES LA MADRE DE TODAS", la AF6: "ACC6 LA HABILIDAD NARANJA: LA EJECUCIÓN POR ENCIMA DE TODO"; y la AF9 TALLER 24HRS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA INDUSTRIA DEL TURISMO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA GESTIÓN: DE LA ESTRATEGIA A LA ACCIÓN se "Excluyen" según Numeral 4.3.1, Literal s) Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SEN, dado que en cada una de las AF el proponente no es específico en la descripción del perfil del capacitador en las dos primeras unidades temáticas por cuanto plantea un profesional con título de especialización o maestría, sólo en la UT3 establece que el profesional debe tener título de maestría, en ese sentido al cargarse el valor del rubro \$36.024.000 a las 38 horas de la UT, resulta un valor unitario de \$348.000, lo que supera la tarifa que es de \$331.669.</p> <p>La AF9 TALLER 24HRS INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN LA INDUSTRIA DEL TURISMO Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA GESTIÓN: DE LA ESTRATEGIA A LA ACCIÓN, además se excluye por que supera el tope del rubro promoción y divulgación de las acciones de formación dado que se presupuesta un monto de \$3.600.000 para los pensiones que son exclusivos para el lugar donde se imparte la acción de formación y en este caso son 6 grupos, resultando un precio individual de \$600.000, superando el tope para ese rubro que es de \$245.600.</p> <p>La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y i) del presente numeral, dado que al eliminar 7 de las 9 acciones de formación presentadas se elimina el 77,8% de las mismas superando el 35% y el valor de las acciones de formación eliminadas llega al 94,2% superando el 50%. Así mismo se RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal f) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos, dado que obtuvo 75,67 puntos únicamente.</p>

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	75,67
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	NA
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3 PUNTOS)):	NA



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
NIT:	860007538
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25255
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	15,50	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,50		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00		
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada acción de formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2 + ... + AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,50		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	5,67		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Avances Productivos, Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	2,17		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución:	3,00	1,17	<p>(3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guanía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Casquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.</p>	
			<p>(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guanía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Casquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.</p>				
			<p>(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.</p>				
			<p>(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación</p>				
			<p>Optimización de recursos por acción de formación:</p> <p>Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316 		4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00	[1 punto] Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o [0 puntos] Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	[2 puntos] El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. [1 punto] El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o [0 puntos] El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	1,00	1,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	2,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>En la descripción de la metodología de Definición de Necesidades De Formación, no menciona el número de empresas a beneficiar en el proyecto.</p> <p>En las acciones de formación AF1 Uso de Blockchain en la trazabilidad Confiable (Bootcamp);AF2Relaciones laborales basadas en la Equidad de Género;AF3Transformación Digital;AF4 Creación de modelos Innovadores para el mejoramiento de la productividad;AF5Habilidades Generales para Equipos de Trabajo;AF6Habilidades y destrezas para el manejo eficiente de juntas directivas;AF7 Productividad persona, menciona incluir como beneficiarios a trabajadores que hacen parte de empresas mipymes, sin embargo, no lo justifica y no incluye el número de empresas mipymes que serán beneficiados.</p> <p>En la acción de formación AF2 Relaciones laborales basadas en la Equidad de Género UNIDADES TEMATICAS Los contenidos planteados, dan respuesta parcial a la justificación planteada en cuanto a (- Acción de formación que beneficie a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja;- Acción de formación que estén dirigidas y den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 (Sistemas de Integración, máquinas y sistemas autónomos, Internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada)- Acciones de formación que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad, Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTe.)</p> <p>El lugar de ejecución de las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 y AF7 se planean ejecutar en Bogotá.</p> <p>La acción de formación AF6 Habilidades y destrezas para el manejo eficiente de juntas directivas esta dirigida específicamente a personal directivo- alta dirección</p> <p>Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado - La -AF3: Transformación Digital, corresponde a un Diplomado</p> <ul style="list-style-type: none"> La cofinanciación solicitada al SENA es de 73,475% El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 606 <p>Los beneficiarios de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA suman 101, que corresponden a más del 10% del total de beneficiarios del proyecto</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo del proyecto esta dirigida al público interno y externo y define los medios de comunicación que utilizará.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto propone la AF 1 uso de Blockchain en la trazabilidad Confiable (Bootcamp) - modelo de aprendizaje "Bootcamp"
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

El proyecto CUMPLE con los requisitos establecidos en la Convocatoria DG 01 de 2020 y en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

El proyecto CUMPLE con los requisitos establecidos en la Convocatoria DG 01 de 2020 y en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	93,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N/A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	96,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREAL Y LEGUMINOSAS
NIT:	860011105
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25256
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	14,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	2,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	6,17	59,83
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,50	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Materiales de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	3,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,17	
			g (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			g (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			g (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente en la metodología de diagnóstico, no describe la fecha de su elaboración o periodo analizado, de igual forma no incluye información cuantitativa de acuerdo con el análisis de la situación de la empresa, empresas y/o gremio y/o análisis del puesto y/o evaluación de los trabajadores y finalmente no indica a que porcentaje o número de trabajadores se le dará respuesta a través del proyecto de formación planteado</p> <p>En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5, no incluyen datos cuantitativos. En la AF1 no determina o no delimita el problema o necesidad de formación que sustenta la acción de formación dado que esta se orienta a economía naranja y los justificantes se orientan a Industria 4.0. En las AF1, AF2, AF3 no establece si es una acción de formación especializada. Las AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 no indican el número de trabajadores de Mypimes que participaran de la misma. En las acciones de formación AF2, se aplica modelos de aprendizaje (Bootcamp), sin embargo, no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8 del pliego, dado que uno de los capacitadores no tiene maestría. En la acción de formación AF2, aplican modelo de aprendizaje Bootcamp, sin embargo, no plantea la aplicación del indicador tasa de incremento del conocimiento. Las AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 no justifican claramente el ambiente de aprendizaje con relación a los costos del mismo. No definen el tipo de ambiente. En la AF1 no es evidente la relación del capacitador con la temática por cuanto el título de la Af esta orientada a economía naranja y los capacitadores son fuertes en temas de las TIC o Industria 4.0. El Proponente ejecuta las AF1, AF2 en ciudades o departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30) según Índice Departamental de Competitividad 2019, así mismo las AF3, AF4 y AF5 las ejecuta en al menos un departamento con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019 pero no justifica, por ello no recibe la máxima puntuación.</p> <p>La AF2 se excluye de acuerdo con el numeral 4.3.2 literal g) Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida – Flipped Classroom y/o – bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8., dado que en los pliegos de la convocatoria el numeral 3.2.8 Metodología, literal c) Modelo de aprendizaje Bootcamp, indica en el punto 9 de sus requisitos que: "La acción de formación debe ser impartida por capacitador(es) con perfil profesional con título de maestría o doctorado" y en la propuesta uno de los dos capacitadores cuenta solo con especialización.</p> <p>La AF3 se excluye de acuerdo con el numeral 4.3.2 literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia) por cuanto define desarrollar un curso y la convocatoria en el punto 3.2.5. Evento de formación, indica que el curso debe tener una duración mínima de 20 horas y en este caso el proponente establece un curso de 16 horas.</p> <p>Las Acciones de formación AF1, AF2 y AF4 están dirigidas exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección, sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>No propone acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 72,400%, sin embargo, la propuesta es rechazada.-</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1490, sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 190 beneficiarios SENA, que corresponde al 12,750%, sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>La estrategia de comunicación está bien estructurada y definen claramente los medios y canales a utilizar, sin embargo, la propuesta es rechazada</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>En la AF2 incluye modelo Bootcamp, sin embargo, la misma es excluida por cuanto no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8 del pliego, dado que uno de los capacitadores no tiene maestría.</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que fueron eliminadas las AF2 y AF3 de 5 acciones que se propusieron en el proyecto, lo que corresponde al 40% eliminadas.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal r) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, en razón a que el proponente establece como transferencia de conocimiento orientación con experto y el evento que se desarrollará es un taller dirigido a un solo grupo de 190 personas y el pliego de la convocatoria establece en el numeral 3.2.5 Evento de formación que el número de trabajadores beneficiarios por grupo es de mínimo 20 y máximo 30, para este evento de formación; Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que fueron eliminadas las AF2 y AF3 de 5 que se propusieron en el proyecto, lo que corresponde al 40% eliminadas.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	74,83
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación Nacional de Comercio Exterior ANALDEX
NIT:	860029846 - 0
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25257
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	Servicios

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,50			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	6,00				
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTEI	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,50				
(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.									
(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación									
Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00							

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional – Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2020.</p> <p>Las AF1, AF2, A5, AF6, AF8 se ejecutarán en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019. Las AF3, AF4, AF7, AF9, AF10, AF11 y AF12 se ejecutarán en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019</p> <p>El proyecto cumple con la acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección, con la AF6: Desarrollo de habilidades de gestión para altos directivos</p> <p>El proyecto cumple con el 66,66% de acciones de formación, evento: Curso >= 40 horas: AF6: Desarrollo de habilidades de gestión para altos directivos AF8: Desarrollo de competencias de dirección y gestión, AF9: Actualización del nuevo régimen Aduanero Colombiano, AF10: Términos de Negociación en comercio exterior (Incoterms 2020), Diplomados, así: AF1 Gestión Estratégica para el desarrollo de planes de negocios; AF2 Estrategias organizacionales para el incremento de la competitividad; AF3 Desarrollo de estrategias para el comercio y la transformación digital; AF5: herramientas y metodologías de dirección comercial</p> <p>El proyecto solicita al SENA en cofinanciación el 73,94% y cumple con el criterio de número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200</p> <p>El proyecto propone 200 beneficiarios SENA, al 16,65%, cumpliendo este criterio</p> <p>El proyecto cumple con la propuesta de divulgación del desarrollo y resultados del proyecto</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>El proyecto cumple este criterio con la acción de formación, AF4: Plan de implementación Sartlaft y Siplaft (bootcamp)</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,50
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	LA CONFEDERACION NACIONAL CATOLICA DE EDUCACION CONACED
NIT:	860014507
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Bogotá D.C.
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25258
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	EDUCACIÓN

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	14,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,83
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Materiales de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución:			
			(3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,83	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación:			
			Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:	4,00	4,00	
* Conferencia/Ponencia: \$79.905						
* Seminario: \$47.295						
* Taller: \$44.159						
* Taller Bootcamp: \$99.908						
* Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811						
* Curso: \$39.989						
* Diplomado: \$38.316						

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	[1 punto] Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional – Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional – Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente o ninguna de sus empresas afiliadas referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020, según información suministrada por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo SENA.</p> <p>El proponente no tiene domicilio en los Departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo justifica y ejecuta las acciones de formación AF1, AF2, AFX3, AF4, AF5 en los departamentos de Córdoba, Huila, Cesar, San Andres, Meta, Tolima.</p> <p>La AF6 Bootcamp SOCIAL MEDIA PARA LA TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL, plantea su ejecución en Bogotá D.C., considerado dentro de los Departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019.</p> <p>La Acción de Formación 1 "GERENCIA, GESTIÓN Y DESARROLLO PARA LA SOSTENIBILIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.</p> <p>Las acciones de formación AF1, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y la AF2, AF3 y AF4, es un diplomado, y representan un 66,67% de las acciones de formación presentadas.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA en la modalidad de GREMIO es de 74,497% y el número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 2570.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 400 beneficiarios SENA, que corresponde al 15,564%</p> <p>La estrategia de divulgación cumple con lo establecido en el Pliego en el numeral 3.1.6.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF6 "SOCIAL MEDIA PARA LA TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL", corresponde a Bootcamp y cumple con lo establecido en el numeral 3.2.8, literal c, del Pliego de la Convocatoria DG-001-2020.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,83
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	99,83



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
NIT:	891780160
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	SANTA MARTA - MAGDALENA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25259
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	68,00
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	3,00	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>El proyecto cumple con los criterios establecidos para el ítem aspectos académicos por acción de formación planteados en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020</p> <p>El proyecto propone La AF2 PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACION EN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS EFICIENTES PARA LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS, dirigida a beneficiarios de alta dirección.</p> <p>De las 7 acciones de formación propuestas por el proponente, 6 corresponden a diplomado con más de 40 horas</p> <p>La cofinanciación SENA corresponde al 74,8% El proyecto se presenta en modalidad gremio y beneficiará a 1594 trabajadores Se propone beneficiar a 240 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,056%</p> <p>El proyecto cumple con la estrategia de divulgación y especifica los canales y medios de comunicación</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF2 PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACION EN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS EFICIENTES PARA LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS, incluye modelo Bootcamp

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	100,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO - CCV
NIT:	892000102
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	AV. 40 No. 24A - 71 VILLAVICENCIO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25260
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	67,72	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	3,89		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,89		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	3,94		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	3,00		□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>El objetivo planteado en la AF2, "Fortalecimiento y gestión empresarial del sector agrícola" tendrán una solución parcial o no es posible conseguirlos con la ejecución del proyecto, dado que se establece un objetivo general muy amplio que es imposible cumplir con la ejecución de esta acción dado el tipo de beneficiarios (trabajadores de mandos medios y operarios). Solo en la AF10 no menciona incluir como beneficiarios a trabajadores que hacen parte de empresas mipymes. En la acción de formación AF2 si bien los criterios de evaluación o indicadores planteados están bien descritos y diseñados la amplitud del objetivo planteado no permiten validar la pertinencia de los mismos indicadores.</p> <p>La propuesta presentada la AF10 Big Data: Manejo de datos y planificación estratégica de alta gerencia dirigida exclusivamente a funcionarios de Nivel ocupacional - Alta dirección.</p> <p>El proyecto propone las siguientes acciones de formación que son diplomados: AF1 Turismo innovador y sostenible, AF2 Big Data: Manejo de datos y planificación estratégica de alta gerencia, AF3 Innovación rural y agroindustrial como jalonadores del desarrollo económico de la región, AF4 "Futuros exportadores": La Orinoquia, una de las grandes despensas del mundo; y las siguientes acciones de formación que contemplan una duración igual o mayor de 40 horas: AF5 Gestión de cadenas productivas agrícolas, AF6 Turismo de naturaleza y protección ambiental y AF7 Competencias para el fortalecimiento empresarial para micro, pequeñas y medianas empresas de la región.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 74,994%</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1.470</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 280 beneficiarios SENA, que corresponde al 19,048%</p> <p>La propuesta identifica las estrategias de divulgación internas y externas para dar a conocer el desarrollo y resultados y las mismas son pertinentes..</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto propone la AF10 Big Data: Manejo de datos y planificación estratégica de alta gerencia, con modelo de aprendizaje Bootcamp.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	99,72
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN - ASCOLFA
NIT:	860564474
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Bogotá Distrito Capital
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25261
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	EDUCACIÓN

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,13
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	3,25	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,88	
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>En la acción de formación AF 3, en la Descripción 2 de 22 Continuación... DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE FORMACIÓN, establece: "...el enfoque dirigido hacia el desarrollo tecnológico, la competitividad y la innovación, tanto de manera pedagógica, como en la práctica de la administración de empresas en el país, teniendo en cuenta el objeto social de ACIET y de sus empresas afiliadas"... Dado que en el tercer objetivo de esta formación pretende aumentar la competitividad de las empresas agremiada a ACIET un gremio diferente al proponente del actual proyecto. Por lo anterior, no guarda coherencia. Adicionalmente, uno de los objetivos se fundamentan en aumentar la competitividad y lograr el objeto social de un gremio diferente a ASCOLFA así: 3. Aumentar la competitividad de las empresas agremiadas a ACIET apoyadas por el desarrollo de la Industria 4.0, junto con el aprovechamiento de productos de la economía naranja, enfocándose en la competitividad la innovación y el desarrollo tecnológico.. Lo que afecta el total desarrollo de la acción de formación porque se van a beneficiar empresas diferentes al gremio proponente.</p> <p>Todas las acciones de formación a excepción de AF 09 se desarrollaran en los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, pero el domicilio principal es Bogotá.</p> <p>La Acción de formación AF3:PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA ALTA GERENCIA está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección, sin embargo, la propuesta es rechazada.</p> <p>Las acciones de formación AF1 y AF2, corresponden a diplomados, y representan un 22% de las acciones de formación presentadas, sin embargo, la propuesta es rechazada.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 74,28%, sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1870, sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 282 beneficiarios SENA, que corresponde al 15,080%, sin embargo, la propuesta es rechazada.</p> <p>La propuesta incluye estrategia de divulgación pero es rechazada.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente define que va realizar una acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje Bootcamp en la AF 09 MODELOS Y DESARROLLOS CURRICULARES PARA EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA. Sin embargo la propuesta es rechazada.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La AF 3 Planeación estratégica para la alta gerencia se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal a: Cuando no haya relación del objetivo de la acción de formación con la población beneficiaria o con la necesidad de formación identificada, dado que en el objetivo de acción de formación describe que van a aumentar la competitividad de un gremio diferente ASCOLFA, así: "Aumentar la competitividad de las empresas agremiadas a ACIET apoyadas por el desarrollo de la Industria 4.0, junto con el aprovechamiento de productos de la economía naranja, enfocándose en la competitividad la innovación y el desarrollo tecnológico". Lo cual no guarda relación con la descripción de la población beneficiaria del proyecto.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal d) Cuando el plazo de ejecución de la última acción de formación que contemple el proyecto se planea ejecutar después del día 6 de noviembre de 2020, dado que, revisado el Anexo 19 se evidencia que la AF 6-DESARROLLO ESTRATEGICO PARA LA ECONOMIA NARANJA se proyecta el 13/11/2020 y finaliza el 13/11/2020 y la AF 8 - HABILIDADES COMUNICATIVAS PARA COMUNICACIONES EFECTIVA, Se proyecta en 10/11/2020 y finaliza el 10/11/2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	82,13
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	82,13



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, TECNOLÓGICA O UNIVERSITARIA - ACIET-
NIT:	860037931
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25262
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,83	62,75			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	3,58				
			Población beneficiaria	3,00	2,83				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	5,50				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	1,50				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	5,92				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	3,42				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	3,67				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,50				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional – Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	1,00	1,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto cumple lo establecido para el ítem de articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>* En la AF4 (Planeación y gestión financiera en las IES) y AF5 (Herramientas Jurídicas para la gestión de la educación superior), en la Identificación del problema o necesidad de formación no se incluyen datos cuantitativos.</p> <p>* AF1 (Buenas prácticas para el aseguramiento de la calidad en las IES: Registros calificados y acreditación de alta calidad) De los 4 objetivos planteados el siguiente corresponde al para qué "Fortalecer las buenas prácticas en las Instituciones Educativas de Educación Superior, y en especial las que prestan servicios de formación Técnica Profesional Técnica y/o Tecnológica mediante la formación continua especializada de sus funcionarios en los niveles Alto, Medio y Operativo"</p> <p>* AF2 (Desarrollo y fortalecimiento de habilidades directivas y buenas prácticas de gobierno en las IES) Los 3 objetivos de la AF no identifican el para qué de los mismos.</p> <p>* AF3 (Estrategia de transferencia de resultados de investigación e innovación de las IES) De los 2 objetivos planteados el siguiente corresponde al para qué "Fortalecer las Instituciones Educativas de Educación Superior, y en especial las que prestan servicios de formación Técnica Profesional Técnica y/o Tecnológica en la conceptualización, análisis y gestión de las estrategias de transferencia de resultados de investigación e innovación de las IES."</p> <p>* AF9 (HABILIDADES COMUNICATIVAS PARA LA ENSEÑANZA EN LAS IES) De los tres objetivos, uno no plantea el para qué: "1. Mejorar la calidad de los mensajes y los canales comunicativos dentro de la enseñanza de la administración en interacciones estudiante-docente"</p> <p>* En el objetivo de la AF5 (Herramientas Jurídicas para la gestión de la educación superior) se plantea como población a "docentes involucrados en los aspectos jurídicos", sin embargo estos no se relacionan en el ítem de población beneficiaria.</p> <p>* En las AF1 (Buenas prácticas para el aseguramiento de la calidad en las IES: Registros calificados y acreditación de alta calidad), AF2 (Desarrollo y fortalecimiento de habilidades directivas y buenas prácticas de gobierno en las IES) y AF3 (Estrategia de transferencia de resultados de investigación e innovación de las IES) se plantea "impactar las agendas regionales y, principalmente, departamentales en materia de competitividad y apuestas productivas. La necesidad y solución previamente identificada de esta Acción de Formación está de acuerdo con el objeto social de ECAV y el sector de hidrocarburos del país". Al revisar las agendas de competitividad y apuestas productivas en las regiones planteadas por las AF ninguna se enfoca al sector educación (este se menciona en los focos temáticos de desarrollo regional en CTeI). Aunado a que en el párrafo se menciona al sector de hidrocarburos que no está relacionado con el sector del gremio.</p> <p>* En la AF8 (Arquitectura Institucional; diseño organizacional en las IES) Los contenidos dan respuesta parcial a la justificación de la revolución industrial 4.0, pues las unidades temáticas están enfocadas a la educación que corresponden a Focos temáticos de desarrollo regional en CTeI.</p> <p>* En la AF11 (Dirección estratégica para IES (Altos directivos)) en la justificación se plantea aplicación a la revolución industrial 4.0, así como agendas departamentales de competitividad y apuestas productivas departamentales, sin embargo los contenidos temáticos están enfocados a direccionamiento estratégico de IES, donde desde los Focos temáticos de desarrollo regional en CTeI tendrían cabida dado que en estos se prioriza la Educación en los departamentos de la AF.</p> <p>* En la AF12 (Programa de Entrenamiento Mentor (Bootcamp)) en la justificación se plantea aplicación a la revolución industrial 4.0, así como agendas departamentales de competitividad y apuestas productivas departamentales, sin embargo los contenidos temáticos están enfocados a técnicas para la captura y desarrollo de clientes en las IES, donde desde los Focos temáticos de desarrollo regional en CTeI tendrían cabida dado que en estos se prioriza la Educación en los departamentos de la AF.</p> <p>* En todas las acciones de formación se identifica que están dirigidas a trabajadores de Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI, sin embargo esta no se justifica su relación.</p> <p>* En la AF1 (Buenas prácticas para el aseguramiento de la calidad en las IES: Registros calificados y acreditación de alta calidad) el resultado de aprendizaje 2 "Desarrollo de competencias: fortalecimiento en las competencias relativas a los procesos de evaluación, certificación y acreditación de competencias", no está relacionado con las unidades temáticas que está enfocadas a la acreditación de calidad en las IES.</p> <p>* En la AF2 (Desarrollo y fortalecimiento de habilidades directivas y buenas prácticas de gobierno en las IES) Los resultados de aprendizaje si bien están clasificados en términos de conocimiento, destreza y habilidades estos no guardan relación con las unidades temáticas pues se enfocan al trabajo en redes y estas no son abordadas en las unidades temáticas.</p>

* En la AF5 (Herramientas Jurídicas para la gestión de la educación superior) Los resultados de aprendizaje están enfocados en promoción de la educación y las unidades temáticas en seguridad de la información.

* En las acciones de formación de la AF1 (Buenas prácticas para el aseguramiento de la calidad en las IES: Registros calificados y acreditación de alta calidad), AF2 (Desarrollo y fortalecimiento de habilidades directivas y buenas prácticas de gobierno en las IES), AF3 (Estrategia de transferencia de resultados de investigación e innovación de las IES), AF4 (Planeación y gestión financiera en las IES), AF5 (Herramientas Jurídicas para la gestión de la educación superior), AF6 (Evaluar resultados de aprendizaje en educación superior), AF7 (Marketing Digital para IES) y AF8 (Arquitectura Institucional; diseño organizacional en las IES). Si bien los criterios de evaluación están relacionados con los resultados de aprendizaje, en este se menciona plataforma virtual y tutor virtual cuando la formación es presencial. "Aspectos a evaluar: cumplimiento en las actividades de la plataforma, el tiempo de conexión, y las respuestas dadas

Retroalimentación: el tutor virtual da a conocer al estudiante su desempeño mediante comentarios en chats."

* En las AF1 (Buenas prácticas para el aseguramiento de la calidad en las IES: Registros calificados y acreditación de alta calidad), AF2 (Desarrollo y fortalecimiento de habilidades directivas y buenas prácticas de gobierno en las IES), AF3 (Estrategia de transferencia de resultados de investigación e innovación de las IES), AF4 (Planeación y gestión financiera en las IES), AF8 (Arquitectura Institucional; diseño organizacional en las IES) y AF12 (Programa de Entrenamiento Mentor (Bootcamp)), el proponente justifica y ejecuta acciones de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.

* En las AF5 (Herramientas Jurídicas para la gestión de la educación superior), AF6 (Evaluar resultados de aprendizaje en educación superior), AF7 (Marketing Digital para IES), AF9 (HABILIDADES COMUNICATIVAS PARA LA ENSEÑANZA EN LAS IES), AF10 (Transformación Digital en las IES) y AF11 (Dirección estratégica para IES (Altos directivos)) el proponente justifica y ejecuta acciones de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Narifio, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.

* En la AF12 (Programa de Entrenamiento Mentor (Bootcamp)) se aplica el modelo de aprendizaje (Bootcamp), sin embargo, no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8, literal C, numeral 4 (Esta formación aplica para trabajadores vinculados a una misma empresa) del pliego, dado que en la descripción de la población beneficiaria indica "Dentro de los participantes se cuenta con trabajadores pertenecientes a Mipymes y empresas de la cadena productiva que corresponden al 5% que hacen parte de las empresas afiliadas al gremio ya que tienen relación en su objeto social y sector".

La Acción de formación AF11 (Dirección estratégica para IES (Altos directivos)) está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección

Las acciones de formación AF11, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y la AF9 y AF10 son diplomados de 80 horas, las cuales representan un 25% de las acciones de formación presentada

La cofinanciación solicitada al SENA es del 74,395%

El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1.407

El proyecto propone beneficiar a 212 beneficiarios SENA, que corresponde al 15,068%

El proyecto incluye estrategia de divulgación a actores internos y externos y especifica los canales y medios de comunicación.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF12 (Programa de Entrenamiento Mentor (Bootcamp)) se aplica el modelo de aprendizaje (Bootcamp), sin embargo, no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8, literal C, numeral 4 (Esta formación aplica para trabajadores vinculados a una misma empresa) del pliego, dado que en la descripción de la población beneficiaria indica "Dentro de los participantes se cuenta con trabajadores pertenecientes a Mipymes y empresas de la cadena productiva que corresponden al 5% que hacen parte de las empresas afiliadas al gremio ya que tienen relación en su objeto social y sector".

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

El proyecto cumple financieramente acorde a los pliegos de la Convocatoria DG-001 de 2020 y la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La Acción de Formación AF12 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La Acción de Formación AF12 (Programa de Entrenamiento Mentor (Bootcamp)) excluye dado que aplica el modelo de aprendizaje (Bootcamp), sin embargo, no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8, literal C, numeral 4 (Esta formación aplica para trabajadores vinculados a una misma empresa) del pliego, dado que en la descripción de la población beneficiaria indica "Dentro de los participantes se cuenta con trabajadores pertenecientes a Mipymes y empresas de la cadena productiva que corresponden al 5% que hacen parte de las empresas afiliadas al gremio ya que tienen relación en su objeto social y sector".

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	93,75
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	92,75
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	92,75



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Camara de Comercio de Cartagena
NIT:	890480041
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOLIVAR / CARTAGENA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25263
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	10,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	1,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,50				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	0,50				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	7,00	54,50			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	5,00				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	1,50				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	2,50				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	3,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	5,50				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00		0	3,00	1,00
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			0 (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor: hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00	
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero como cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero como cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00	
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	0,00	0,00	0,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00	
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00	

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<ul style="list-style-type: none"> El proponente o ninguna de sus empresas agrupadas o afiliadas referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020. En el descriptor DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA(S), GREMIO(S) no describió la relación del objeto social del gremio proponente con el objeto social de las empresas afiliadas, relacionadas en el anexo 14, tampoco define la situación actual del gremio, ni define el sector al que pertenece según lo establece el pliego de convocatoria en su numeral 3.1.1 Descripción del proponente. Las acciones de formación AF1 (GERENCIA INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS) y AF2 (GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO APOYADO EN LA INDUSTRIA 4.0) en el descriptor DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE FORMACIÓN no incluyen datos cuantitativos el pliego de convocatoria en su numeral 3.2.1 Definición del problema o necesidad de formación; no establecen por qué la acción de formación priorizada para la solución del problema es una acción de formación especializada como lo establece el pliego de convocatoria en su numeral 3.2.1 Definición del problema o necesidad de formación; en el descriptor POBLACIÓN BENEFICARIA no mencionan si incluye como beneficiarios a trabajadores que hacen parte de empresas Mipymes como lo establece el pliego de convocatoria en su numeral 3.2.3 Población beneficiaria de las acciones de formación; METODOLOGIA no describen en la unidad temática, las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación, se plantea de manera general las actividades pedagógicas o estrategias didácticas sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas o estrategias didácticas por unidad temática; EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE algunos criterios de evaluación o indicadores planteados no evidencian estar relacionados con los resultados de aprendizaje esperados y no permiten verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos; CAPACITADOR DE LA FORMACIÓN no describe el perfil del capacitador: las competencias técnicas, competencias pedagógicas y actitudinales para desarrollar el proceso de enseñanza En la acción de formación AF1 (GERENCIA INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS), los contenidos planteados, no especifican si dan respuesta parcial a la justificación planteada en cuanto a (- Acción de formación que beneficie a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja; -Acción de formación que estén dirigidas y den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 (Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada), tampoco especifica si las acciones de formación dan respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad, Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel; según lineamientos del pliego de convocatoria en sus numerales 3.2.1 Definición del problema o necesidad de formación y 3.2.7 Unidades temáticas. <p>La Acción de formación AF1 (Gerencia integral de la gestión de proyectos) está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional -Alta dirección, sin embargo la misma es excluida por no cumplir con la resolución de tarifas 1-0081 2020</p> <p>No propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> La cofinanciación solicitada al SENA es 74.254%, por debajo del 75%, sin embargo, la propuesta es rechazada. El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 600 ajustándose al rango para los gremios el cual debe beneficiar entre 600 y 1199, sin embargo, la propuesta es rechazada El proyecto propone beneficiar a 120 beneficiarios SENA, que corresponde al 17,4%, sin embargo, la propuesta es rechazada <p>El proyecto incluye estrategia de divulgación del desarrollo y resultados del proyecto ajustado a los lineamientos del pliego de la convocatoria.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En ninguna acción de formación incluye modelo de aprendizaje Bootcamp.
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

• Las Acciones de Formación AF1 (GERENCIA INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS) y la AF3 (TRANSFERENCIA) se Excluyen.

• La AF1 (GERENCIA INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS) se Excluye según Numeral 4.3.2., literal p. (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA) y literal r. (Cuando la(s) tarifa(s) de(los) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA), dado que la acción de formación contempla el Rubro R01 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional titulado con experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años y éste supera los topes y/o lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020, puesto que la acción de formación contempla contratar 12 horas de éste perfil de formador por un valor de Cuatro Millones sesenta y seis mil trescientos ochenta pesos M/Cte (\$4.066.380) es decir un valor por hora de trescientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos M/Cte (\$338.865) y la resolución 1-0081 de 2020 establece un valor máximo por hora de doscientos veinticinco mil novecientos diez pesos M/Cte (\$225.910); de igual manera, la acción de formación contempla el R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años y éste supera los topes y/o lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020, puesto que la acción de formación contempla contratar 33 horas de éste perfil de formador por un valor de trece millones quinientos cincuenta mil setenta pesos M/Cte (\$13.550.070) es decir un valor por hora de cuatrocientos diez mil seiscientos ocho pesos M/Cte (\$410.608) y la resolución 1-0081 de 2020 establece un valor máximo por hora de trescientos treinta y un mil seiscientos sesenta y nueve pesos M/Cte (\$331.669).

• La AF (TRANSFERENCIA) se Excluye según Numeral 4.3.2., literal p. (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA) dado que la acción de formación contempla el Rubro R03.4.2-Mat. Form. Diplomas 201+ unidades por un valor de cuatro millones doscientos mil pesos (\$4.200.000) para la certificación de 120 beneficiarios lo que refleja de se escoge mal el rubro ya que por la cantidad de certificados se debió contemplar el rubro R03 4.1. Material Formación Impreso - Diplomas en opalina 270 gramos - Hasta 200 unidades, a su vez, al hacer la conversión del valor por diploma es de treinta y cinco mil pesos M/Cte (\$35.000) y éste supera los topes y/o lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 la cual establece un valor máximo de cuatro mil quinientos sesenta pesos M/Cte (\$4.560).

La propuesta se "RECHAZA" financieramente de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2019, Numeral 4.3-1, Literal h (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que la propuesta presenta tres (3) acciones de formación y dos de ellas fueron EXCLUIDAS, la AF1 (GERENCIA INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS) y la AF3 (TRANSFERENCIA) lo que corresponde al 66%.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF1 (GERENCIA INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS) se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal p. (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA) y literal r. (Cuando la(s) tarifa(s) de(los) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA), dado que la acción de formación contempla el Rubro R01 1.2 Honor. Cap. Nal. Profesional titulado con experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años y éste supera los topes y/o lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020, puesto que la acción de formación contempla contratar 12 horas de éste perfil de formador por un valor de Cuatro Millones sesenta y seis mil trescientos ochenta pesos M/Cte (\$4.066.380) es decir un valor por hora de trescientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos M/Cte (\$338.865) y la resolución 1-0081 de 2020 establece un valor máximo por hora de doscientos veinticinco mil novecientos diez pesos M/Cte (\$225.910); de igual manera, la acción de formación contempla el R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años y éste supera los topes y/o lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020, puesto que la acción de formación contempla contratar 33 horas de éste perfil de formador por un valor de trece millones quinientos cincuenta mil setenta pesos M/Cte (\$13.550.070) es decir un valor por hora de cuatrocientos diez mil seiscientos ocho pesos M/Cte (\$410.608) y la resolución 1-0081 de 2020 establece un valor máximo por hora de trescientos treinta y un mil seiscientos sesenta y nueve pesos M/Cte (\$331.669).

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2019, Numeral 4.3-1, Literal f (Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos dado que el puntaje final de la evaluación técnica alcanzó únicamente los 76 puntos; Numeral 4.3.1 y Literal h (Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto), dado que la propuesta presenta tres (3) acciones de formación y dos de ellas fueron EXCLUIDAS, la AF1 (GERENCIA INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS) y la AF3 (TRANSFERENCIA); Numeral 4.3-1, Literal r (Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3-1-5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA), dado que la acción de formación AF3 TRANSFERENCIA es EXCLUIDA por sobrepasar la resolución de tarifas 2020 1-0081 de 2020 al proyectar diplomas por encima del valor máximo dejando la propuesta sin garantía de hacer la transferencia de conocimientos y tecnología al SENA. Numeral 4.3.2., literal p. (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA) dado que la acción de formación contempla el Rubro R03.4.2-Mat. Form. Diplomas 201+ unidades por un valor de cuatro millones doscientos mil pesos (\$4.200.000) para la certificación de 120 beneficiarios lo que refleja que se escoge mal el rubro ya que por la cantidad de certificados se debió contemplar el rubro R03 4.1. Material Formación Impreso - Diplomas en opalina 270 gramos - Hasta 200 unidades, a su vez, al hacer la conversión del valor por diploma es de treinta y cinco mil pesos M/Cte (\$35.000) y éste supera los topes y/o lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 la cual establece un valor máximo de cuatro mil quinientos sesenta pesos M/Cte (\$4.560).

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	65,50
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	65,50



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	DINISSAN S.A.
NIT:	860001307
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25264
MODALIDAD:	EMPRESAS AGRUPADAS
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	62,50			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	2,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,38				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	5,00				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	2,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	5,63				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,50				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	6,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto cumple con lo relacionado a mesas sectoriales, Agencia Pública de Empleo, Certificado de competencias laborales, con la descripción del proponente, la metodología del diagnóstico de las necesidades, objetivos e indicadores.</p> <p>En las AF1, AF2, AF3 y AF4, relaciona en población beneficiaria el beneficio a la cadena productiva, sin embargo, no justifica o no cuantifica el número de empresas y trabajadores.</p> <p>Las acciones de formación AF1, AF2 y AF4 incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes, sin embargo, no lo justifica, o no cuantifica el número de empresas y trabajadores que serán beneficiados.</p> <p>La acción de formación AF3 no incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes.</p> <p>En las AF1, AF2, AF3 y AF4, en lo relacionado a las unidades temáticas, todas las acciones de formación menciona revolución industrial 4.0, sin embargo, no justifica su relación.</p> <p>Las actividades pedagógicas se plantean de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean las mismas actividades de aprendizaje para todas las unidades temáticas.</p> <p>Las acciones de formación AF1, AF2, se ejecutarán en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019; Las AF3 y AF4, se ejecutarán en Bogotá.</p> <p>La AF4 TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA ALTOS DIRECTIVOS está dirigida exclusivamente al nivel de alta gerencia.</p> <p>El proyecto propone dos (2) diplomados de 80 horas cada uno, dando el 50% de acciones de formación con diplomados de 80 horas.</p> <p>Por ser modalidad empresas agrupadas el proyecto le solicita al SENA una cofinanciación inferior al 55% (53.6%). Tiene un total de 310 trabajadores beneficiarios.</p> <p>El proyecto propone el 16,129% de beneficiarios SENA por transferencia.</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF3. HERRAMIENTAS PARA EL PROCESO DE INNOVACIÓN (BOOTCAMP) implementa el modelo de aprendizaje Bootcamp
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	94,50
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	97,50



**RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE
CONVOCATORIA DG-01 DE 2020**

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROYECTANTE:	FUNDACION BIENTORNO
NIT:	900254750
DOMICILIO DE PROYECTANTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25265
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Acreditación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a los (s) Mesas (Sectoriales) del SENA Vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio.	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencia laboral vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de las (s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1 x AF2 + ... + AFn) / # total de las AF cumplen) Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	64,75
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTEI	3,00	3,00	
			Inclusión de temáticas habilidades transversales	4,00	3,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Materiales de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Entorno de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,50	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Michuá, Guanía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. a (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Michuá, Guanía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. b (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (0,01 y 0,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. c (0 puntos) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	3,00	1,25	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$43.395 * Taller: \$44.159 * Taller bootcamp: \$59.808 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00	[1 punto] Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o [0 punto] Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00		
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	[2 puntos] El proyecto propone el 50,0% o más de las acciones(es) de formación a través de evento de Formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o [1 punto] El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9% de las acciones(es) de formación a través de evento de Formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o [0 punto] El proyecto no propone acciones(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor a igual a 40 horas o Diplomado * Si la parte decimal es inferior a cero como cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero como cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00		
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior o lo establecido por modalidad: [6 puntos] Para la modalidad Individual menor o igual a 45.000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55.000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75.000% o [3 puntos] Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o [0 puntos] Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que propone por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: [4 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o [2 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o [1 punto] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	6,00	4,00	4,00	10,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: [2 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o [1 punto] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o [0 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00		
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00		

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Cumple con lo establecido en la Convocatoria DG-01-2020.</p> <p>En la AF1 (BOOT CAMP IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE LAS BPM EN LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS - SEGÚN STANDARES INTERNACIONALES), se aplica modelos de aprendizaje (Bootcamp), sin embargo, no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8, literal c numeral 3) (Las actividades que se deben desarrollar en este modelo son las siguientes: *Desarrollo de agenda académica *Conversatorios *Actividades de bienestar y reflexión *Presentación de las soluciones *Conclusiones y cierre), dado que no se describieron las unidades temáticas para la acción de formación y por consiguiente no es posible validar su pertinencia con el perfil del capacitador, metodología, material de formación, resultados y evaluación de aprendizaje</p> <p>La AF1 (BOOT CAMP IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE LAS BPM EN LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS - SEGÚN STANDARES INTERNACIONALES) no identifica en su población beneficiaria si está dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que da aplicación a la Revolución Industrial. Lo y/o que da respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Agendas Productivas Departamentales Prioritarias y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Ejes Temáticos de Desarrollo Regional en CTE, ni justifica su relación.</p> <p>La AF1 (BOOT CAMP IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE LAS BPM EN LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS - SEGÚN STANDARES INTERNACIONALES) No incluye una temática en alguna de estas habilidades transversales, (comunicación, creatividad, digitales, ética, manejo del tiempo, pensamiento crítico, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje continuo, auto-regulación, emprendimiento, flexibilidad, perseverancia, resiliencia, compromiso, eficacia, respeto, responsabilidad, apertura, colaboración, empatía, tolerancia, resolución de conflictos).</p> <p>La AF1 (BOOT CAMP IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE LAS BPM EN LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS - SEGÚN STANDARES INTERNACIONALES) y AF3 (IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO) el proponente justifica y ejecuta las acciones de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.</p> <p>La AF1 (ESTRATEGIAS PARA UNA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA RENTABLE Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE CON ENFASIS EN SISTEMAS DE INFORMACION SATELITAL ECONOMIA NARANJA) el proponente ejecuta la acción de formación, en alguno de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá, sin embargo, no lo justifica.</p> <p>* La Acción de formación AF3 IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SECTOR AGROPECUARIO, está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta Dirección.</p> <p>* No propone acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es del 72,544% El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1.220 excluyendo la AF1, que no cumplió con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8 del pliego.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 190 beneficiarios SENA, que corresponde al 15,24%.</p> <p>El proyecto cuenta con estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno y externo y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AFI (BOOT CAMP IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE LAS BPM EN LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS - SEGÚN STANDARES INTERNACIONALES), se aplica modelos de aprendizaje (Bootcamp), sin embargo, no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.3.8, literal C, numeral 3 (Las actividades que se deben desarrollar en este modelo son las siguientes: *Desarrollo de agenda académica *Conversatorios *Actividades de bienestar y reflexión *Presentación de las soluciones *Conclusiones y cierre), dado que no se describieron las unidad temáticas para la acción de formación y por consiguiente no es posible validar su pertinencia con el perfil del capacitador, metodología, material de formación, resultados y evaluación de aprendizaje

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.
1) La Acción de Formación AFI se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AFI (BOOT CAMP IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS DE LAS BPM EN LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS - SEGÚN STANDARES INTERNACIONALES), se "Excluye" según Numeral 4.3.4, Literal g) Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida - Flipped Classroom y/o - bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.8, literal C, numeral 3 (Las actividades que se deben desarrollar en este modelo son las siguientes: *Desarrollo de agenda académica *Conversatorios *Actividades de bienestar y reflexión *Presentación de las soluciones *Conclusiones y cierre), dado que no se describieron las unidad temáticas para la acción de formación y por consiguiente no es posible validar su pertinencia con el perfil del capacitador, metodología, material de formación, resultados y evaluación de aprendizaje; y literal y) Cuando la acción de formación en el criterio aspectos académicos obtenga menos de 48 puntos. En este caso obtuvo 37,50.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	94,75
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	93,75
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	93,75



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROYECTANTE:	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES - FENALCO		
NIT:	860013488		
DOMICILIO DE PROYECTANTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL		
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25266		
MCDALIDAD:	GREMIO		
SECTOR PROYECTANTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO Y SERVICIOS		

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a los (los) Medios (Sectoriales) del SENA Vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio.	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencia laboral vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de las necesidades de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	3,56	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promedia para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1 x AF2 + ... AFn) / # total de las AF que cumplen Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	68,00	Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	64,99
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	0,99	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	5,95	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTEI	3,00	1,99	
			Inclusión de temáticas habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Materiales de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
Entorno de aprendizaje	4,00	4,00				
Capacitador de la formación	6,00	6,00				
3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00	Lugar de ejecución: (1 punto) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,00 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guanía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Casanare, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. B (2 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,00 y 5,00) según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guanía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Casanare, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. B (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (0,01 y 0,30) según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. B (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	1,00	1,00	1,00
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$43.395 * Taller: \$44.159 * Taller bootcamp: \$99.308 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	3,89	
			(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección B (0 punto) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	
			(2 puntos) El proyecto propone el 50,0% o más de las acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado B (1 punto) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9% de las acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. B (0 punto) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. B * Si la parte decimal es inferior a cero como cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero como cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	
			La conformación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45.000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55.000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75.000% B (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45.001 % y 49.999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55.001 % y 59.999%; Para la modalidad Gremios entre 75.001 % y 79.999%. B (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios: 80%.	6,00	6,00	
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. B (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. B (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
			El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) menor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% B (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% B (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% B * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1. literal r).	2,00	2,00	
			El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) menor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% B (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% B (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% B * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1. literal r).	2,00	2,00	
			Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

Para los criterios de Articulación, Pertinencia y Coherencia del proyecto, la propuesta cumple los aspectos descritos en los numerales 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 del Pliego de la Convocatoria DG- 01- 2020.

Las AF11, no está dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que da aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que da respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en Cte.

3.3.4 Clasificación de la acción de formación por sector y subsector

La acción de Formación AF64, no indica el sector y subsector al cual pertenecen las empresas beneficiarias de la formación, como lo establece el numeral "Numeral 3.3.4 Clasificación de la acción de formación por sector y subsector" del pliego de la CONVOCATORIA DG- 01- 2020.

3.3.7 Unidades Temáticas

Para la evaluación de este proyecto, se establece como criterio que las acciones de formación que apuntan al desarrollo de habilidades de carácter transversal a todos los sectores y actividades económicas, dan respuesta a los objetivos tácticos y transversales de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo: Objetivos Tácticos Priorizados, Objetivos Tácticos Regulares y Objetivos Tácticos Transversales, relacionados el numeral 3. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE FORMACIÓN del pliego de la CONVOCATORIA DG- 01- 2020. En ese sentido, las Acciones de Formación (AF): AF11, AF35, AF70, y AF71, sin embargo, Los contenidos planteados, dan respuesta parcial a la justificación planteada

Anexo 6. Optimización de recursos

En las Acciones de Formación (AF): AF72, el valor hora/beneficiario por acción de formación relacionadas en este proyecto para el evento de formación Taller de \$ 45-165 respectivamente, superan el valor de \$ 44-159, establecido en el anexo ANEXO_6_CRITERIOS_GENERALES_DE_EVALUACIÓN_2020, de la CONVOCATORIA DG- 01- 2020.

Las Acciones de Formación: AF36. TENDENCIAS DEL SIGLO XXI PARA LA ALTA GERENCIA DE EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA; AF68. DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA ALTA GERENCIA DE LAS EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; AF74. AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS PARA EMPRESAS DEL SECTOR SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE relacionadas en el proyecto, están dirigidas exclusivamente a la alta dirección.

De las 74 acciones de formación contenidas en el proyecto final, 52 de ellas, es decir, un 70,2705 cumplen con lo establecido en el numeral 4 "Evento de formación curso mayor a 40hr o Diplomado" ANEXO_6_CRITERIOS_GENERALES_DE_EVALUACIÓN_2020 de la CONVOCATORIA DG- 01- 2020.

La cofinanciación final solicitada en el proyecto al SENA de 73,90%, es inferior a lo establecido para modalidad Gremios del ANEXO_6_CRITERIOS_GENERALES_DE_EVALUACIÓN_2020 de la CONVOCATORIA DG- 01- 2020, menor o igual a 75,00%.

El proyecto final propone 1.666 beneficiarios para la Modalidad Gremios sin incluir los beneficiarios SENA, el cual es superior al número de trabajadores beneficiarios establecido en el ANEXO_6_CRITERIOS_GENERALES_DE_EVALUACIÓN_2020 de la CONVOCATORIA DG- 01- 2020, mayor o igual a 1200.

El proyecto propone un porcentaje de beneficiarios SENA de 15,7265 del total de beneficiarios de la empresa, el cual es mayor o igual al 15% establecido en el numeral 6 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, ANEXO_6_CRITERIOS_GENERALES_DE_EVALUACIÓN_2020 de la CONVOCATORIA DG- 01- 2020.

En el numeral 6. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN del proyecto, se establece la estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto dirigida al público interno (empresagremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizarán, el cual cumple con lo establecido en el numeral 7 Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto, ANEXO_6_CRITERIOS_GENERALES_DE_EVALUACIÓN_2020 de la CONVOCATORIA DG- 01- 2020.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La Acción de Formación No. 20: BOOTCAMP SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN EL CONTROL DE ACTIVOS DE LA EMPRESA ESENTTIA S.A. del proyecto, propone desarrollarla aplicando el modelo de aprendizaje "bootcamp".

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

3) La(s) Acción(es) de Formación AF41 y AF45 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

En la Acción de Formación AF41: DESARROLLO DE HABILIDADES EN MARKETING DIGITAL, ECOMMERCE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, en el rubro "R03 1.2 Material Formación Libro electrónico-digital", el total presupuestado de \$ 3.103.800 en el proyecto para un total de 21 beneficiarios, excede la tarifa establecida de \$ 131.211 establecida en la Resolución de tarifas de la CONVOCATORIA DG - 01 - 2020, por lo tanto, se excluye la Acción de Formación.

CAUSAL DE EXCLUSIÓN SEGÚN EL NUMERAL 4.3.2 CAUSALES TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE EXCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DEL PLEGO DE LA CONVOCATORIA DG - 01 - 2020, ítem 3): Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.

En la AF45: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y AUDITORÍA FORENSE PARA EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en el rubro "R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años", el total presupuestado de \$ 18.241.795 en el proyecto presentado para un total de 45 horas, excede la tarifa de \$ 331.669 establecida en la Resolución de tarifas de la CONVOCATORIA DG - 01 - 2020, por lo tanto, se excluye la Acción de Formación.

CAUSAL DE EXCLUSIÓN SEGÚN EL NUMERAL 4.3.2 CAUSALES TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE EXCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DEL PLEGO DE LA CONVOCATORIA DG - 01 - 2020, ítem 3): Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

3) La(s) Acción(es) de Formación AF41 y AF45 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

En la Acción de Formación AF41: DESARROLLO DE HABILIDADES EN MARKETING DIGITAL, ECOMMERCE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, en el rubro "R03 1.2 Material Formación Libro electrónico-digital", el total presupuestado de \$ 3.103.800 en el proyecto para un total de 21 beneficiarios, excede la tarifa establecida de \$ 131.211 establecida en la Resolución de tarifas de la CONVOCATORIA DG - 01 - 2020, por lo tanto, se excluye la Acción de Formación.

CAUSAL DE EXCLUSIÓN SEGÚN EL NUMERAL 4.3.2 CAUSALES TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE EXCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DEL PLEGO DE LA CONVOCATORIA DG - 01 - 2020, ítem 3): Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.

En la AF45: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y AUDITORÍA FORENSE PARA EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en el rubro "R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años", el total presupuestado de \$ 18.241.795 en el proyecto presentado para un total de 45 horas, excede la tarifa de \$ 331.669 establecida en la Resolución de tarifas de la CONVOCATORIA DG - 01 - 2020, por lo tanto, se excluye la Acción de Formación.

CAUSAL DE EXCLUSIÓN SEGÚN EL NUMERAL 4.3.2 CAUSALES TÉCNICAS Y FINANCIERAS DE EXCLUSIÓN DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DEL PLEGO DE LA CONVOCATORIA DG - 01 - 2020, ítem 3): Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA.

La acción de Formación AF25, se excluye de la propuesta en razón a que es impartida por el SENA, por lo que se enmarca dentro de los causales técnicos y financieros de exclusión de las acciones de formación contempladas del numeral 4.3.2 literal d) "Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual", del pliego de la CONVOCATORIA DG - 01 - 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,99
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	95,99
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3 PUNTOS)):	98,99



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE ENERGÍA Y COMUNICACIONES - ECO
NIT:	900879334
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	SANTANDER - BUCARAMANGA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25267
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,64	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,64		
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proyecto cumple con lo relacionado a mesas sectoriales, Agencia Pública de Empleo, Certificado de competencias laborales, con la descripción del proponente, la metodología del diagnóstico de las necesidades, objetivos e indicadores.</p> <p>Las AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, se ejecutarán en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019. La AF6 se ejecutará en Bogotá DC sin embargo no lo justifica y la AF7 se ejecutará en Bucaramanga.</p> <p>La AF6 "Innovación y economía creativa - Alta gerencia", está dirigida exclusivamente al nivel de alta gerencia de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria DG-01-2020.</p> <p>El proyecto propone dos (2) diplomados de 80 horas cada uno y (4) cursos >= de 40 horas cada uno, dando el 85,714% de acciones de formación de este tipo.</p> <p>Por ser modalidad empresas gremio el proyecto le solicita al SENA una cofinanciación inferior o igual al 75% (74,718%). Tiene un total de 1630 trabajadores beneficiarios.</p> <p>El proyecto propone el 18,405% de beneficiarios SENA por transferencia.</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria DG-01-2020.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF7 Neuromarketing(BOOTCAMP) implementa el modelo de aprendizaje Bootcamp, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria DG-01-2020

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,64
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR
NIT:	892300072
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALLE 15 # 4-33 Valledupar
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25268
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,14
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	2,14	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	2,00	
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>En la propuesta las acciones de formación AF2 Desarrollo de habilidades para la creación de valor en proyectos de la industria creativa en beneficiarios, AF3 Gestión para la innovación financiera orientadas a tecnologías de la cuarta revolución, AF4 Gestión y gerencia empresarial en el marco de la industria 4.0 como motor de transformación, AF5 Innovación gastronómica con ingredientes de origen para el fomento de la economía naranja en el departamento del Cesar, AF 6 Negocios digitales como estrategia competitiva para posicionamiento de marca y AF7 Optimización de procesos productivos en la era digital y su impacto económico en las organizaciones; no especifica tipo de vinculación, escolaridad y acceso a TICS de los beneficiarios de cada una de ellas, según descriptor Población Beneficiaria.</p> <p>El proyecto propone la AF1 BOOTCAMP: Ciberseguridad una oportunidad para implementar herramientas tecnológicas de seguridad en la CCV, dirigida exclusivamente a funcionarios de Nivel ocupacional - Alta dirección.</p> <p>AF2 Desarrollo de habilidades para la creación de valor en proyectos de la industria creativa, AF3 Gestión para la innovación financiera orientadas a tecnologías de la cuarta revolución, AF4 Gestión y gerencia empresarial en el marco de la industria 4.0 como motor de transformación, AF5 Innovación gastronómica con ingredientes de origen para el fomento de la economía naranja en el departamento del Cesar, AF6 Negocios digitales como estrategia competitiva para posicionamiento de marca y AF7 Optimización de procesos productivos en la era digital y su impacto económico en las organizaciones que son eventos de formación Diplomados,</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 74,78%</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1.594</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 300 beneficiarios SENA, que corresponde al 18,821%</p> <p>La propuesta identifica las estrategias de divulgación internas y externas para dar a conocer el desarrollo y resultados</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto incluye la AF1 BOOTCAMP: Ciberseguridad una oportunidad para implementar herramientas tecnológicas de seguridad en la CCV, aplicando el modelo de aprendizaje "Bootcamp"

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,14
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN UNIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES UNDECO
NIT:	890104343
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	ATLÁNTICO/BARRANQUILLA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25269
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	64,40
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	3,20	
			Metodología	6,00	4,40	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,80	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>La propuesta cumple con los parámetros de articulación, pertinencia y coherencia del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG.001-2020; sin embargo, SE RECHAZA.</p> <p>En la AF 1: ADAPTACIÓN DE MIPYMES DE AGROALIMENTOS A LA MODERNIZACIÓN, no se describe las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación por cada unidad temática, tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.2.8. Metodología, primer párrafo. En este caso, sólo se indica en algunas unidades temáticas que serán ejercicio práctico, taller práctico y habilidades transversales. Por otra parte, la propuesta en sus generalidades indica que son 40 grupos, sin embargo, al hacer la descripción de los lugares de ejecución sólo se relacionan 35. En la AF 2: ECOINNOVACIÓN: ESTRATEGIA HACIA LA SOSTENIBILIDAD EN MIPYMES, se plantean las mismas actividades de aprendizaje para todas las unidades temáticas o se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática, tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.2.8. Metodología, primer párrafo. En la AF 3: GASTRONOMÍA CULTURAL COMO ESTRATEGIA DE NEGOCIO, no se incluyen temáticas de habilidades transversales, de acuerdo con el numeral 3.2.7, párrafo 2, del Pliego de la Convocatoria DG-01-2020. Se plantean las mismas actividades de aprendizaje para todas las unidades temáticas o se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática, tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.2.8. Metodología, primer párrafo. En la AF 4: GESTIÓN DE LA TRANSICIÓN DE LA LOGÍSTICA TRADICIONAL HACIA LA LOGÍSTICA 4.0, se plantean las mismas actividades de aprendizaje para todas las unidades temáticas o se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática, tal como lo establece el Pliego de Condiciones en el numeral 3.2.8. Metodología, primer párrafo.</p> <p>Para las acciones de formación 1, 2, 3 y 4, el proponente justifica y ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00): Magdalena, sin embargo, su domicilio no se encuentra en dicho Departamento. En cuanto a la acción de formación 5, BOOTCAMP, justifica y ejecuta la acción de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Atlántico.</p> <p>El proyecto incluye la acción de formación 5: RETOS COMPETITIVOS DE LAS TIENDAS DE BARRIO EN EL SIGLO XXI, dirigida exclusivamente a trabajadores de la Alta Dirección, sin embargo el proyecto SE RECHAZA.</p> <p>El proyecto contempla las acciones de formación 2, 3 y 4, que corresponden al 60% del total de las acciones de formación a través de cursos con duración mayor a 40 horas, sin embargo, la propuesta SE RECHAZA.</p> <p>En cuanto a la optimización de recursos, la cofinanciación solicitada al SENA es del 71,628% y beneficia a 1230 beneficiarios, sin embargo, El proyecto se RECHAZA.</p> <p>La propuesta cumple de acuerdo a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG.001-2020 para la Transferencia de conocimientos y tecnología al SENA, sin embargo, el proyecto SE RECHAZA.</p> <p>La propuesta cumple de acuerdo a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG.001-2020, para la divulgación del desarrollo y resultado del proyecto; sin embargo, el proyecto SE RECHAZA.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>La propuesta cumple con lo establecido para la AF 5: Bootcamp RETOS COMPETITIVOS DE LAS TIENDAS DE BARRIO EN EL SIGLO XXI, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG.001-2020; sin embargo, el proyecto SE RECHAZA.</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal G "Cuando no se atienda la solicitud de aclaración respecto de la evaluación técnica y/o verificación financiera de la propuesta, o no se aclaren los aspectos requeridos dentro del plazo fijado para ello", dado que se solicitó aclaración frente a la siguiente información del proyecto:

Para la Acción de Formación 1: aclarar los lugares de ejecución.

Transferencia: aclarar el número de beneficiarios.

Acción de Formación 5: aclarar el número de horas a impartir por el capacitador en la unidad temática "2. Formulando estrategias de desarrollo competitivo para las tiendas de barrio", descritas en el punto 14 "Capacitador por Unidad Temática".

Estas aclaraciones fueron solicitadas mediante correo electrónico al proponente el día lunes 09 de marzo a las 09:30, sin embargo el 11 de marzo a las 12:00, no fueron recibidas las aclaraciones del caso, según plazo establecido, en el numeral 4.2.3 del Pliego: "El proponente cuenta con un término de dos (2) días hábiles o el que considere la Entidad, contados a partir de la solicitud para suministrar la información aclaratoria y/o complementaria y/o los documentos que se requieran. De no recibirse la información y documentación solicitada en el término establecido, se entenderá que se ha desistido de la solicitud y la propuesta será rechazada".

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	80,40
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
NIT:	890900762
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25270
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	12,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	0,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	5,75	44,13
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	2,63	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,50	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	5,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	1,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	1,50	
			Metodología	6,00	1,50	
			Material de Formación	3,00	1,50	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	2,50	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	1,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	3,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,50	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			Ⓢ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,75	
			Ⓢ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			Ⓢ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	0,00	0,00
				4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

En la descripción de las actividades que desarrolla el gremio no se evidencia de manera clara: breve resumen de su historia, productos y servicios. Además en ésta descripción se duplica el primer párrafo (inicia en "La ANDI manifiesta que..." y termina en "Se registran en el anexo 14").

En la metodología de identificación de necesidades de formación, se describe cómo se determinó el diagnóstico de necesidades de formación, sin embargo no incluye la fecha de su elaboración y el periodo analizado dentro de la descripción.

En la metodología de identificación de necesidades de formación, se evidencian los instrumentos y apoyos para definir estas necesidades, sin embargo no incluye información cuantitativa y cualitativa de acuerdo con el análisis de la situación del gremio y/o sector y/o análisis del puesto y/o evaluación de los trabajadores.

No define los indicadores de impacto (1. Mejoramiento en la empleabilidad; 2. Retención de los trabajadores; 3. Movilidad laboral). Consecuentemente no se indica la metodología de recolección y la verificación de la información requerida para validar los indicadores de impacto planteados.

Acción de Formación AF1 – AF 2 – AF3- AF 4 No determina los efectos que derivan el problema o necesidad identificados, Identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico o innovación o competitividad, sin embargo no lo justifica; NO justifica y NO establece porqué la acción de formación priorizada para la solución del problema o necesidad es especializada;

Acción de Formación AF1 - AF2 NO describe la relación de la acción de formación con alguno de los siguientes componentes: - Acción de formación que beneficie a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, 5 Agroindustrial y/o de la Economía Naranja; - Acción de formación que estén dirigidas y den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 (Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada). - Acciones de formación que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad, Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI.

Acción de Formación AF1 –AF 2 –AF 3-AF 4 No describe que incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)

Las Acciones de formación AF 1 y AF2 Los contenidos planteados, dan respuesta parcial a la justificación planteada en cuanto a (- Acción de formación que beneficie a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja; - Acción de formación que estén dirigidas y den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 (Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada) - Acciones de formación que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad, Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas, Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI.

La Acción de formación AF 1 y AF2 incluye temáticas en alguna habilidad transversal citada en el pliego de condiciones, sin embargo no define la duración. La AF 3 y 4 No incluye alguna temática en habilidades transversales.

Las acciones de Formación AF 1- AF2-AF3-AF4 por cada unidad temática NO describe las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación.

Las acciones de Formación AF 1 y AF2 No incluyen descripción y justificación del contenido del material de formación y no evidencia que el mismo facilitará la transferencia de conocimiento según la metodología de formación propuesta,

Las acciones de Formación AF 1- AF2- AF3- AF4 en Evaluación de Aprendizaje, NO define criterios de evaluación y no permiten demostrar que el trabajador ha comprendido los contenidos y que está en condiciones de aplicarlos y no se puede evaluar que estén relacionados con los resultados de aprendizaje esperados y al no incluirlos no permite verificar el cumplimiento del (los) objetivos propuestos. Simplemente describe el indicador Tasa de incremento del conocimiento del PFCE, que define el pliego en el anexo 17.

Las acciones de Formación AF 1- AF2- AF 3- AF4 Describen el ambiente de aprendizaje en el cual se desarrollará la acción de formación, sin embargo, NO lo justifican frente al valor del rubro solicitado.

En las acciones de formación AF1, AF1, AF3 y AF4 el perfil del capacitador describe competencias técnicas, que debe poseer el capacitador para desarrollar el proceso de enseñanza, sin incluir las competencias actitudinales y pedagógicas no las incluye.

En las acciones de formación AF1, AF2, plantea su ejecución en Valle del Cauca, Norte de Santander, sin embargo, no lo justifica.

El proyecto incluye Acciones de Formación dirigidas exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección, sin embargo la propuesta es rechazada

El proyecto no propone acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado.

Las Acciones de Formación AF1, AF2, AF3 y AF4 se "Excluyen de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020. Según ADENDA 1 Artículo 9 "Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos y cuando la acción de formación en el criterio aspectos académicos obtenga menos de 48 puntos."

La cofinanciación solicitada al SENA es 0,26%, sin embargo, la propuesta es rechazada

El número de trabajadores beneficiarios del proyecto es de 1.530 sin embargo la propuesta fue rechazada

El proyecto propone 270 beneficiarios de transferencia SENA mayor o igual al 15% sin embargo la propuesta fue rechazada.

La estrategia de divulgación del proyecto, acerca del desarrollo y resultados del mismo está dirigido al público interno y externo. Sin embargo la propuesta fue rechazada.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto no presenta Acción de formación con el modelo de aprendizaje " Bootcamp".

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

En la AF2 "Innovación como motor de transformación en logística" se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal r: "Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA", dado que el Rubro R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años, supera a los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2020, La tarifa máxima es de \$331.669 y el proyecto presenta por este rubro \$331.699,025 (\$13.266.761/40horas = \$331.699,025). Y en el rubro R03 2.1.1 Material Formación Impresión de Cartillas, guías, talleres (Full color) De 1 a 200 unidades, no cumple, supera la tarifa máxima por resolución.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada NO CUMPLE con lo establecido en la resolución de tarifas 10081 de 2020 y lo establecido en el pliego de la convocatoria DG 01-2020.

En la AF2 "Innovación como motor de transformación en logística" se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal r: "Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA", dado que el Rubro Ro1 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años, supera a los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2020, La tarifa máxima es de \$331.669 y el proyecto presenta por este rubro \$331.699,025 (\$13.266.761/40horas = \$331.699,025). Y en el rubro Ro3 2.1.1 Material Formación Impresión de Cartillas, guías, talleres (Full color) De 1 a 200 unidades, no cumple, supera la tarifa máxima por resolución.

Las acciones de formación AF1 "Gestión de la cultura y el talento empresarial en la era de la Transformación Digital", AF 2 "Innovación como motor de transformación en logística", AF 3 "Taller en uso eficiente de productos para proteger los cultivos de plagas, enfermedades y/o malezas" Y AF 4 "Taller para nutrir los cultivos a través de una fertilización inteligente". se "EXCLUYEN" según numeral 4.3.2 literal y) Cuando la acción de formación en el criterio aspectos académicos obtenga menos de 48 puntos.

La propuesta se RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG 01 - de 2020, Numeral 4.3.1, r) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA. La AF5 transferencia incluyo capacitador profesional para la alternativa orientación con expertos, teniendo en cuenta que el pliego establecía que para el caso de conferencia, el evento se podrá desarrollar con capacitadores nacionales o internacionales con perfil profesional con título de especialización o maestría o doctorado o líder Mundial; literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto; y literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, y literal f) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	56,13
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES - ASOCOLFLORES
NIT:	860.037.665-8
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Carrera 9 No. 90-53
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25271
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,00
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>El proponente justifica y ejecuta la totalidad de acciones de formación, en departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019; Antioquia y Bogotá.</p> <p>La AF5 " HABILIDADES GERENCIALES EN PLANEACION ESTRATEGICA PARA LA SOSTENIBILIDAD EMPESARIAL". está dirigida exclusivamente a trabajadores del nivel ocupacional - Alta Dirección, sin embargo se rechaza la Propuesta.</p> <p>Las acciones de formación AF1: "IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS GERENCIALES Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE LAS EMPRESAS FLORICULTORAS, AF2 "APLICACION DE TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y NEGOCIACIÓN ESTRATÉGICA COMO VENTAJA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL", AF3: "DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA CREACION DE ESTRATEGIAS COMERCIALES INTEGRADAS A TRAVES DEL MARKETING DIGITAL" y AF4 : "DESARROLLO DE HABILIDADES EN ANALISIS FINANCIERO COMO HERRAMIENTA DE LA PLANEACION ESTRATEGICA ORGANIZACIONAL", corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y representan un 80% de las acciones de formación presentada, sin embargo se rechaza la Propuesta.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 70,199%. El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 237. Sin embargo se rechaza la Propuesta</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 36 beneficiarios SENA, que corresponde al 15,190%. Sin embargo se rechaza la Propuesta</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno y externo, adicionalmente especifica los canales y medios de comunicación que utilizará. Sin embargo se rechaza la Propuesta</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>El proponente implementa en la AF5- E. HABILIDADES GERENCIALES EN PLANEACION ESTRATEGICA PARA LA SOSTENIBILIDAD EMPESARIAL aplicando el modelo de aprendizaje "Bootcamp" y se ajusta lo determinado en el pliego. Sin embargo se rechaza la Propuesta</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal k) "Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación", dado que los aportes parafiscales realizados por parte del Proponente en el año 2019 fueron de \$276.065.700 (información suministrada por la Oficina de Recaudo y Cartera del SENA), y el valor de cofinanciación solicitado al SENA corresponde al 62,49% de los mismos.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal k) "Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación", dado que los aportes parafiscales realizados por parte del Proponente en el año 2019 fueron de \$276.065.700 (información suministrada por la Oficina de Recaudo y Cartera del SENA), y el valor de cofinanciación solicitado al SENA corresponde al 62,49% de los mismos.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	82,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
NIT:	891900539-2
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CARTAGO - VALLE DEL CAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25272
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	13,50
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,50	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	63,50
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	5,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	2,50	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	5,50	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,50	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	7,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	1,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente o ninguna de sus empresas agrupadas o afiliadas referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020.</p> <p>En el criterio de la metodología de diagnóstico de las necesidades de formación, si bien el proponente señala el periodo evaluado, no describe la fecha de su elaboración, lo cual no se encuentra conforme lo establecido en el numeral 3.1.2. "Metodología para la definición de necesidades de formación" del pliego de condiciones DG-01 de 2020.</p> <p>Respecto a los criterios de unidades temáticas y acciones dirigidas a trabajadores del sector agroindustrial: en el proyecto, la acción de formación AF1, "Desarrollo en habilidades gerenciales y estratégicas para el crecimiento empresarial", el contenido de las unidades temáticas no da respuesta a la necesidad de formación planteada y no permiten identificar la profundidad del tema a abordar, dado que según el proponente la acción esta dirigida a población del sector agro e industria, dando cumplimiento a las agendas departamentales de competitividad y enmarcándose en la revolución industrial 4.0. Sin embargo, el contenido de esta AF no contiene unidades temáticas relacionadas con la revolución industrial 4.0.</p> <p>Respecto al criterio de metodología, en las AF1 "Desarrollo en habilidades gerenciales y estratégicas para el crecimiento empresarial" y AF2 "Implementación de herramientas en transformación digital para el desarrollo tecnológico y la competitividad empresarial", las actividades pedagógicas se plantean de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean las mismas actividades de aprendizaje para todas las unidades temáticas por acción de formación.</p> <p>Respecto al criterio "capacitador de la formación", en las AF1 "Desarrollo en habilidades gerenciales y estratégicas para el crecimiento empresarial" y AF2 "Implementación de herramientas en transformación digital para el desarrollo tecnológico y la competitividad empresarial", el perfil del capacitador describe únicamente competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar el proceso de enseñanza, sin embargo, carece de descripción en cuanto competencias técnicas y pedagógicas.</p> <p>En el criterio lugar de ejecución, el proponente ejecutará las acciones de formación en el municipio de Cartago, Valle del Cauca.</p> <p>El proponente propuso una (1) AF "Desarrollo en habilidades gerenciales y estratégicas para el crecimiento empresarial" dirigida exclusivamente a 50 trabajadores de nivel ocupacional - alta dirección, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones DG-01 de 2020</p> <p>El proyecto propone el diplomado AF1 "Desarrollo en habilidades gerenciales y estratégicas para el crecimiento empresarial" cumpliendo con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones de la Convocatoria DG-01 de 2020</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA para la modalidad Gremios corresponde a 72,915% Para la Modalidad Gremios: propone beneficiar a 65 trabajadores</p> <p>El proyecto propone la AF3 "transferencia" de conocimiento y tecnología al SENA para 20 beneficiarios que corresponden al 30,769 % del total de su proyecto, cumpliendo con el requisito de participación determinado en el pliego de condiciones DG-01 de 2020</p> <p>El proyecto contiene la estrategia de divulgación que permite dar a conocer tanto al público interno como externo el desarrollo y resultados obtenidos de la ejecución de las acciones de formación</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF2 "Implementación de herramientas en transformación digital para el desarrollo tecnológico y la competitividad empresarial" contenida en el proyecto, aplica el modelo de aprendizaje BootCamp cumpliendo con los requisitos estipulados en el pliego de condiciones DG-01 de 2020, por lo tanto, se bonifica con tres (3) puntos adicionales al puntaje final.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con la verificación financiera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1-0081 de Tarifas de 2020

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	90,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	93,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CAMARA DE COMERCIO DE TULUA
NIT:	891900300-1
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Calle 26 # 24 - 57 Tulúa - Valle
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25273
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	Comercio

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,00
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Materiales de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00	
			g (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			g (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			g (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	2,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>Las siguientes acciones de formación, obtuvieron 1 punto de acuerdo a la justificación y ejecución de las mismas en los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019:</p> <p>A. Planificación y administración de la cadena de abastecimiento B. Estrategias para el diseño de planes de negocios turísticos en el municipio de Tuluá C. Creación de estrategias comerciales para el posicionamiento de productos y/o servicios a través del marketing digital D. Implementación de herramientas para el manejo de aguas residuales y utilización de desperdicios generados en la unidad productiva E. Implementación de herramientas gerenciales en la creación de planes estratégicos. F. Transferencia</p> <p>El proyecto cumple con el criterio "Acción de formación dirigida exclusivamente a trabajadores de nivel ocupacional: Alta dirección", con 2 acciones de formación y 121 beneficiarios de ese nivel ocupacional</p> <p>El proyecto cumple con el criterio de evaluación "Evento de formación Curso mayor o igual a 40hr o Diplomado"</p> <p>En el criterio "Número de beneficiarios finales del proyecto, sin incluir transferencia" se evaluó con 2 puntos, porque según el proyecto se beneficiarán 641 que es menor a 1200 que es el mínimo establecido para los gremios:</p> <p>A. Planificación y administración de la cadena de abastecimiento - 60 B. Estrategias para el diseño de planes de negocios turísticos en el municipio de Tuluá - 100 C. Creación de estrategias comerciales para el posicionamiento de productos y/o servicios a través del marketing digital - 100 D. Implementación de herramientas para el manejo de aguas residuales y utilización de desperdicios generados en la unidad productiva - 360 E. Implementación de herramientas gerenciales en la creación de planes estratégicos - 21</p> <p>El proyecto cumple con el criterio de "Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA"</p> <p>El proyecto cumple con el criterio "Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto"</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>El proyecto aplica el modelo de aprendizaje Bootcamp y cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8 del pliego de la convocatoria DG - 01 - 2020</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 .

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	99,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROYECTANTE:	CARTON DE COLOMBIA S.A.
NIT:	890300406
DOMICILIO DE PROYECTANTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	YUMBO - VALLE DEL CAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25274
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROYECTANTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIA

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a los(los) Medios(Sectoriales) del SENA Vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio.	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencia laboral vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio.	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio.	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad.	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de las(los) necesidades de formación.	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto.	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto.	3,00	3,00	
			Identificación del problema o necesidad de formación.	10,00	10,00	
			Objetivos de la acción de formación.	4,00	4,00	
			Población beneficiaria.	3,00	3,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promedia para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1 x AF2 + ... AFn) / # total de las AF cumplen) Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos. Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	68,00	Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas).	1,00	1,00	66,00
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector.	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación.	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas.	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTEI.	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales.	4,00	4,00	
			Metodología.	6,00	6,00	
			Materiales de Formación.	3,00	3,00	
			Resultados de aprendizaje.	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje.	4,00	4,00	
Ambiente de aprendizaje.	4,00	4,00				
Capacitador de la formación.	6,00	6,00				
3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00	Lugar de ejecución: (1 punto) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,88 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Casanare, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. o (2 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,88 y 5,00) según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Casanare, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. o (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (0,21 y 0,30) según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. o (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación.	1,00	0,00	0,00
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$43.395 * Taller: \$44.159 * Taller bootcamp: \$99.308 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	
4	Evento de formación Curso mayor a 40h o Diplomado	2,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección. o (0 punto) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.	1,00	0,00	0,00
			(2 punto) El proyecto propone el 50,0% o más de las acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (1 punto) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9% de las acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 punto) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero como cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero como cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	1,00	1,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45.000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55.000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75.000%. o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45.001 % y 49.999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55.001 % y 59.999%; Para la modalidad Gremios entre 75.001 % y 79.999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios: 80%.	6,00	6,00	7,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	1,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) menor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%. o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999%. o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%.	2,00	2,00	2,00
			* Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1.1. (literal r).			
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto.	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente contempla y desarrolla de manera justificada cada uno de los requerimientos descritos en el pliego de la convocatoria dg-1-2020

El Proyecto se va a ejecutar en el Valle del Cauca, departamento con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019

El proyecto no tiene ninguna acción de formación dirigida al nivel ocupacional - alta dirección.

La AF1 APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE CONFIABILIDAD EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL la modalidad es curso > 40 horas, pero esta acción se excluye por ser un curso ofertado por el sena. y La AF2 GESTIÓN DE PROCESOS DE INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES SOLDADAS, es un DIPLOMADO > 40 horas, con una duración de 120 horas que corresponde al 25% de las acciones de formación propuestas.

La cofinanciación solicitada al SENA es 43,75%

El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 90, por lo tanto no se asigna puntaje completo..

El proponente ofrece capacitar por transferencia al 16.6% de beneficiarios SENA, bajo la modalidad de Orientación con expertos

el proponente incluye estrategia de divulgación Internamente y Externamente:

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

En la AF3 METODOLOGÍAS DE DIAGNÓSTICO PREDICTIVO Y ANÁLISIS DE VIBRACIONES EN MAQUINARIA EN LA INDUSTRIA 4.0, el Proponente lo desarrollara en un taller con modelo de aprendizaje BOOTCAP.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La Acción de Formación AF1, Aplicación de herramientas de confiabilidad en mantenimiento industrial se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal d) Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial (y/o virtual), dado que se encuentra en la encuesta educativa del SENA según anexo 20 catálogo de oferta e información suministrada por la Dirección de Formación Profesional Integral del SENA.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	93,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	92,00
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	95,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación Hortofrutícola de Colombia - ASOHOFRUCOL
NIT:	830011509
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25275
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	15,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	5,93	48,50	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	2,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,14		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	0,71		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	3,00		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	1,29		
			Metodología	6,00	2,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	2,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,43		□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	0,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente No indica a que porcentaje o número de trabajadores se le dará respuesta a través del proyecto de formación planteado y no indica el número o porcentaje de empresas que se beneficiarán con la formación.

En La AF2: ALTERNATIVAS PARA EL MANEJO DEL HLB EN CÍTRICOS, el proponente, solo Incluye datos cualitativos, relacionados con el problema o necesidad identificado. El proponente No identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad. El proponente No establece por qué la acción de formación es especializada. El proponente solo Describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo los siguientes ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. No incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas). No indica el sector y subsector a los cuales pertenecen las empresas beneficiarias de la formación. Las unidades temáticas no incluyen los contenidos que serán abordados. Los contenidos dan respuesta a la necesidad de formación planteada, sin embargo, no permiten identificar la profundidad del tema a abordar. En ninguna unidad temática se define el número de horas que se impartirá. No incluye una temática en alguna de las habilidades transversales, (comunicación, creatividad, digitales, ética, manejo del tiempo, pensamiento crítico, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje continuo, auto-regulación, emprendimiento, flexibilidad, perseverancia, resiliencia, compromiso, eficacia, respeto, responsabilidad, apertura, colaboración, empatía, tolerancia, resolución de conflictos). No se describen las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación. Los resultados de aprendizaje planteados no guardan relación con el(los) objetivos propuestos. Los resultados de aprendizaje planteados no se describen en términos de conocimientos o destrezas y habilidades. El proponente plantea que ejecutará acción(es) de formación, en el departamento de Arauca con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo, no lo justifica.

En la AF3: CALIDAD E INOCUIDAD DE LAS FRUTAS DE EXPORTACIÓN, el proponente No identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad y No establece porque la acción de formación es especializada. El proponente solo Describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo los siguientes ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. No incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas). Las unidades temáticas no incluyen los contenidos que serán abordados. Los contenidos dan respuesta a la necesidad de formación planteada, sin embargo, no permiten identificar la profundidad del tema a abordar. En ninguna unidad temática se define el número de horas que se impartirá. No incluye una temática en alguna de las habilidades transversales, (comunicación, creatividad, digitales, ética, manejo del tiempo, pensamiento crítico, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje continuo, auto-regulación, emprendimiento, flexibilidad, perseverancia, resiliencia, compromiso, eficacia, respeto, responsabilidad, apertura, colaboración, empatía, tolerancia, resolución de conflictos). Los resultados de aprendizaje planteados no guardan relación con el(los) objetivos propuestos. No se describen las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación. Los resultados de aprendizaje planteados no se describen en términos de conocimientos o destrezas y habilidades. El proponente plantea que ejecutará acción(es) de formación, en el departamento de Arauca con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo, no lo justifica.

AF4: DESARROLLO DE HABILIDADES DE NEGOCIACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES A NIVEL GERENCIAL, el proponente, solo Incluye datos cualitativos, relacionados con el problema o necesidad identificado. El proponente No identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad. El proponente No establece por qué la acción de formación es especializada. El proponente solo Describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo los siguientes ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. No incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas). Las unidades temáticas no incluyen los contenidos que serán abordados. Los contenidos dan respuesta a la necesidad de formación planteada, sin embargo, no permiten identificar la profundidad del tema a abordar. En ninguna unidad temática se define el número de horas que se impartirá. No incluye una temática en alguna de las habilidades transversales, (comunicación, creatividad, digitales, ética, manejo del tiempo, pensamiento crítico, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje continuo, auto-regulación, emprendimiento, flexibilidad, perseverancia, resiliencia, compromiso, eficacia, respeto, responsabilidad, apertura, colaboración, empatía, tolerancia, resolución de conflictos), sin embargo no especifica la duración. No se describen las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación. Los resultados de aprendizaje planteados no guardan relación con el(los) objetivos propuestos. Los resultados de aprendizaje planteados no se describen en términos de conocimientos o destrezas y habilidades. El proponente plantea que ejecutará acción(es) de formación, en el departamento de Arauca con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo, no lo justifica.

La AF5: ESTRATEGIAS DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ABEJAS Y POLINIZADORES: No identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad. No establece porque la acción de formación es especializada. El proponente solo Describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo los siguientes ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. No incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas). Las unidades temáticas no incluyen los contenidos que serán abordados. Los contenidos dan respuesta a la necesidad de formación planteada, sin embargo, no permiten identificar la profundidad del tema a abordar. En ninguna unidad temática se define el número de horas que se impartirá. No incluye una temática en alguna de estas habilidades transversales, (comunicación, creatividad, digitales, ética, manejo del tiempo, pensamiento crítico, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje continuo, auto-regulación, emprendimiento, flexibilidad, perseverancia, resiliencia, compromiso, eficacia, respeto, responsabilidad, apertura, colaboración, empatía, tolerancia, resolución de conflictos). No se describen las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación. Los resultados de aprendizaje planteados no se describen en términos de conocimientos o destrezas y habilidades. Los resultados de aprendizaje planteados no guardan relación con el(los) objetivos propuestos. El Proponente que ejecute acción(es) de formación, en el departamento del Quindío, el cual tiene puntaje de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo, no lo justifica.

La AF6: FUNDAMENTOS DE APICULTURA Y MANEJO DE OTROS POLINIZADORES: Incluye datos cualitativos, y la información aportada se encuentra directamente relacionada con el problema o necesidad identificado. No identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad. No establece porque la acción de formación es especializada. El proponente solo Describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo los siguientes ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. No incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas). Los contenidos dan respuesta a la necesidad de formación planteada, sin embargo, no permiten identificar la profundidad del tema a abordar. En ninguna unidad temática se define el número de horas que se impartirá. No incluye una temática en alguna de estas habilidades transversales, (comunicación, creatividad, digitales, ética, manejo del tiempo, pensamiento crítico, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje continuo, auto-regulación, emprendimiento, flexibilidad, perseverancia, resiliencia, compromiso, eficacia, respeto, responsabilidad, apertura, colaboración, empatía, tolerancia, resolución de conflictos). No se describen las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación. Los resultados de aprendizaje planteados no se describen en términos de conocimientos o destrezas y habilidades. Los resultados de aprendizaje planteados no guardan relación con el(los) objetivos propuestos. El Proponente ejecuta acción(es) de formación, en el departamento La Guajira, el cual tiene puntaje de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo, no lo justifica.

La AF7: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO Y GESTIÓN DE PAGO DE COSECHAS (SRGPC), PARA ORGANIZACIONES HORTIFRUTÍCOLAS. Incluye datos cualitativos, directamente relacionada con el problema o necesidad identificado. No identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad. No establece porque la acción de formación es especializada. El proponente solo Describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo los siguientes ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. Las unidades temáticas no incluyen los contenidos que serán abordados. Los contenidos dan respuesta a la necesidad de formación planteada, sin embargo, no permiten identificar la profundidad del tema a abordar. En ninguna unidad temática se define el número de horas que se impartirá. No se describen las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación. Los resultados de aprendizaje planteados no se describen en términos de conocimientos o destrezas y habilidades. El proponente plantea que ejecutará acción(es) de formación, en el departamento de Norte de Santander, con puntaje de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo, no lo justifica.

AF8: LOGÍSTICA PARA LA INTEGRACIÓN DE VALOR EN LA CADENA DE FRUTALES DE EXPORTACIÓN. Incluye datos cualitativos, directamente relacionada con el problema o necesidad identificado. No identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico, innovación o competitividad. No establece porque la acción de formación es especializada. El proponente solo Describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, incluyendo los siguientes ítems: área funcional a la cual pertenecen, nivel ocupacional, nivel de escolaridad y acceso a las TICs. No incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas). Las unidades temáticas no incluyen los contenidos que serán abordados. Los contenidos dan respuesta a la necesidad de formación planteada, sin embargo, no permiten identificar la profundidad del tema a abordar. En ninguna unidad temática se define el número de horas que se impartirá. No se describen las actividades pedagógicas y estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación. El Proponente que ejecute acción(es) de formación, en los departamentos de Tolima y Nariño con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, sin embargo, no lo justifica.

El proyecto incluye la AF4: Desarrollo de habilidades de negociación para la toma de decisiones a nivel gerencial, dirigida exclusivamente a beneficiarios del Nivel ocupacional - Alta dirección, sin embargo la propuesta se rechaza.

El proponente no incluye en la propuesta acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado.

La cofinanciación solicitada al SENA es 70,502%, sin embargo, la propuesta es rechazada.

El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1450, sin embargo, la propuesta es rechazada

El proyecto propone beneficiar a 225 beneficiarios SENA, que corresponde al 15,517%, sin embargo, la propuesta es rechazada.

El proponente define que la estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifique los canales y medios de comunicación que utilizará, sin embargo la propuesta se rechaza.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente no incluye acción de formación que aplique el modelo de aprendizaje "Bootcamp"

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La Acción de Formación AF1 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF1: TRANSFERENCIA se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal r) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA. Teniendo en cuenta que el presupuesto de la "Acción de formación de transferencia" incluyo el valor de \$13.273.920 a cargo del valor de cofinaciación SENA y el pliego de condiciones y la resolucio de tarifas establece que la transferencia estará a cargo de la contrapartida del conviniente.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, según Numeral 4.3.2, Literal r) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA. Teniendo en cuenta que el presupuesto de la AF 1 "Acción de formación de transferencia" incluyo el valor de \$ 13.273.920 a cargo del valor de cofinaciación SENA y el pliego de condiciones y la resolucio de tarifas establece que la transferencia estará a cargo de la contrapartida del conviniente.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	64,50
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	NA



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CORPORACIÓN INTERSOFTWARE
NIT:	811045231
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	MEDELLIN - ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25276
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	14,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	63,00			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	6,00				
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00				
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	1,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	6,00	7,00
				4,00	1,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente no referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el período 03/03/2017 - 03/03/2020.</p> <p>El proponente ejecutara las acción(es) de formación, en el Departamento de Antioquia con puntaje de medición superiores al (2,68 y 5:00), según Índice Departamental de Competitividad 2019.</p> <p>En las acciones de formación AF1 DATA SCIENCE (Ciencia de Datos) su valor hora/beneficiario fue de 58,541, AF2 MACHINE LEARNING (Aprendizaje Automático) su valor hora/beneficiario fue de 58,541, AF 3, CLOUD COMPUTING (Computación en la nube) su valor hora/beneficiario fue de 58,541 En consecuencia el valor hora beneficiario de las acciones de formación es mayor al establecido para el evento de formación en optimización de recursos, según el pliego de la convocatoria.</p> <p>El proyecto cumple con la AF4 DATA SCIENCE (CIENCIA DE DATOS) exclusiva para el nivel directivo - Alta dirección.</p> <p>El proyecto propone más del 50% de sus acciones de formación bajo la modalidad cursos iguales o mayor a 40 horas: AF1 DATA SCIENCE (Ciencia de Datos), AF2 MACHINE LEARNING (Aprendizaje Automático) y AF 3, CLOUD COMPUTING (Computación en la nube).</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 74,934%</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 140, por lo que no se le asigna el puntaje máximo en este ítem.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 23 beneficiarios SENA, que corresponde al 16,429%</p> <p>El proponente propone estrategias pertinentes de divulgación del desarrollo y resultado del proyecto.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>El proyecto propone la AF4. TALLER BOOTCAMP - DATA SCIENCE (Ciencias de Datos).</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	90,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	93,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACION NACIONAL DE EMPRESAS DE ASEO Y AFINES - FENASEO
NIT:	860450730
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25277
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	13,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	1,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,10	64,00			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	5,20				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			0 (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	0,70				
			0 (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			0 (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%. El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	6,00	6,00	7,00
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>En el ítem de Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto, la calificación es inferior a 16 puntos en razón a: Según certificación enviada por la Oficina del SENA que maneja los registros de Certificación de Competencias Laborales, ningún trabajador de los relacionados en la propuesta, tiene certificación de competencias laborales vigente (0 puntos de 2) y en la Descripción general del proponente según modalidad gremio no se registra un breve resumen de su historia ni describe la relación de su objeto social como proponente con el objeto social de las empresas afiliadas, relacionadas en el Anexo N°. 14. (Se otorga un punto de 2).</p> <p>En aspectos académicos no se obtiene la calificación máxima de 68 puntos en razón a: 1) Identificación del problema o necesidad de formación: En las acciones AF3 (DIPLOMADO Gestión estratégica en contextos competitivos y digitales),AF4 (DIPLOMADO en Gestión del servicio)y AF5 (DIPLOMADO en Operaciones de aseo y limpieza) en la descripción del problema o necesidad no se registran datos cuantitativos solo se hace referencia a datos cualitativos, por eso solo se otorgan 0,5 puntos en lugar de 2. El consolidado en este ítem por todas las acciones es 9,10 de 10 posibles. 2) Unidades temáticas: En las acciones AF4 (DIPLOMADO en Gestión del servicio) y AF6(TALLER BOOTCAMP Resolviendo Retos organizacionales) En RELACIÓN DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN se plantea en la propuesta que las mismas se relacionan con la Revolución Industrial 4.0, no obstante en los contenidos no se precisan contenidos relacionados con tecnologías digitales; por esta razón se puntúa 0 puntos de 2. El consolidado por todas las acciones de formación en este ítem es de 5,20 de 6. 3) Lugar de ejecución : En las Acciones de Formación AF3 (DIPLOMADO Gestión estratégica en contextos competitivos y digitales),AF4(DIPLOMADO en Gestión del servicio),AF5 (DIPLOMADO en Operaciones de aseo y limpieza) y AF6 (TALLER BOOTCAMP Resolviendo Retos organizacionales) el puntaje asignado fue de 0,5 en lugar de 3, por que el lugar de ejecución está ubicado en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30) según según Índice Departamental de Competitividad 2019 pero no se justifica. En la AF2 (CURSO en Administración de servicios) y que se impartirá en varias ciudades el puntaje asignado es de 1,5 en lugar de 3, por que uno de los lugares de ejecución es la ciudad de Villavicencio (META) y está incluido en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00) según según Índice Departamental de Competitividad 2019 pero no lo justifica. El consolidado del puntaje por lugar de ejecución es 0,70 de 3. Estos puntajes se promedian con base en las acciones de formación exceptuando la AF1 (CONFERENCIA Responsabilidad ambiental y reciclaje) que se se excluye según numeral 4.3.2, literal (q) (Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.), dado que en el perfil del Líder Mundial no se precisó si alguna de las publicaciones correspondía a una revista indexada.</p> <p>El proponente cumple con lo establecido en el pliego referente a la inclusión de por lo menos una acción dirigida exclusivamente a trabajadores del nivel ocupacional Alta Dirección y que corresponde a la AF3 (DIPLOMADO Gestión estratégica en contextos competitivos y digitales)</p> <p>El proponente incluyó Eventos de formación Curso mayor o igual a 40hr o Diplomado, que corresponde a la AF2(CURSO en Administración de servicios), AF3 (DIPLOMADO Gestión estratégica en contextos competitivos y digitales), AF4 (DIPLOMADO en Gestión del servicio) y AF5 (DIPLOMADO en Operaciones de aseo y limpieza).</p> <p>En optimización de recursos el proponente como gremio presenta por cofinanciación solicitada a SENA un 73,47% por lo tanto su calificación es de 6 de 6 y por beneficiarios 370 personas, por lo que su calificación es 1 punto de 4.</p> <p>El proponente incluyó Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, beneficiara 105 beneficiarios SENA que corresponde 28,378%.</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, esté dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto incluyó La AF6 (TALLER BOOTCAMP Resolviendo Retos organizacionales) implementa el modelo de aprendizaje "Bootcamp"
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020 en razón a que la AF1 (CONFERENCIA Responsabilidad ambiental y reciclaje) se excluye según numeral 4.3.2, literal (q) (Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.), dado que en el perfil del Líder Mundial no se precisó si alguna de las publicaciones correspondía a una revista indexada.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF1 (CONFERENCIA Responsabilidad ambiental y reciclaje) se excluye según numeral 4.3.2, literal (q) (Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA.), dado que en el perfil del Líder Mundial no se precisó si alguna de las publicaciones correspondía a una revista indexada.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	90,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	89,00
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	92,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA DE ACEITE - FEDEPALMA
NIT:	860024423
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Calle 98 # 70 - 91
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25278
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	67,00			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	6,00				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	2,00				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	7,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	1,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>Las AF1, AF2, AF3, AF4, AF5 y AF6 se ejecutarán en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019</p> <p>La acción de formación AF2: "herramientas gerenciales para desarrollar los planes estratégicos en la empresa palmera", está dirigida exclusivamente a trabajadores del nivel ocupacional - alta dirección.</p> <p>Las acciones de formación: AF1 herramientas administrativas para el manejo de la logística y la cadena de abastecimiento del sector palmero, AF2 herramientas gerenciales para desarrollar los planes estratégicos en la empresa palmera, AF3 implementación de herramientas para la gestión de proyectos del sector palmero y AF6 control de calidad articulado a análisis químico corresponden a diplomados con duración > 40</p> <p>La cofinanciación SENA corresponde al 66,496% y el proyecto se presenta en la modalidad de gremio y beneficiaria a 364 trabajadores</p> <p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem transferencia de conocimiento y tecnológica al SENA con 60 beneficiarios que corresponde al 16,484%</p> <p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem divulgación del desarrollo y resultados del proyecto</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>La AF4 herramientas para el diseño de modelos estratégicos para el incremento de la producción de núcleos palmeros, incluye modelo Bootcamp; sin embargo, esta acción de formación no cumple con la resolución de tarifas del pliego de la convocatoria y por consiguiente se elimina de la propuesta</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la resolución de tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

En la AF4 herramientas para el diseño de modelos estratégicos para el incremento de la producción de núcleos palmeros, se "excluye" según numeral 4.3.2, literal p) cuando no se cumpla con lo establecido en la resolución de tarifas 2020 expedida por el SENA; dado que el proponente calculo un valor superior en el rubro ro3 4.1. material formación impreso - diplomas en opalina 270 gramos - hasta 200 unidades, teniendo en cuenta que el valor "referente \$4.959" y el proponente lo calculo por un valor de \$4.959,04.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF5 HERRAMIENTAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO DE PALMA DE ACEITE, se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; dado que el proponente calculo un valor superior en materiales de formación Diplomas, teniendo en cuenta que el valor "referente \$4.959" y el proponente lo calculo por un valor de \$4.959,04

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	95,00
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	95,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación Colombiana de Transporte Terrestre Automotor Especial ACOLTÉS
NIT:	830058239
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ-DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25279
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSPORTE

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,44	66,06	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,88		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,75		<input type="checkbox"/> (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			<input type="checkbox"/> (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			<input type="checkbox"/> (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:	4,00	4,00		* Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Empezar y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>La AF3 Bootcamp: Estrategias de Minimización del Riesgo para Datos Sensibles en los Sistemas de Transporte Terrestre Especiales a Través de Herramientas Tecnológicas de Ciberseguridad, AF6 Marco jurídico y normativas de tránsito en la Implementación del Uso de Plataformas Tecnológicas en el transporte público terrestre automotor especial en Colombia y la AF8 Prospectiva del régimen sancionatorio del sector transporte, Ley 225; en la identificación del problema o necesidad de formación no incluye datos cuantitativos.</p> <p>Lugar de ejecución: La AF2 Bootcamp: Estrategias de Minimización del Riesgo para Datos Sensibles en los Sistemas de Transporte Terrestre Especiales a Través de Herramientas Tecnológicas de Ciberseguridad y la AF8 Prospectiva del régimen sancionatorio del sector transporte, Ley 225, tendrán como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá. Las AF1, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7 se ejecutará en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019</p> <p>La AF2 Bootcamp: Estrategias de Minimización del Riesgo para Datos Sensibles en los Sistemas de Transporte Terrestre Especiales a Través de Herramientas Tecnológicas de Ciberseguridad, dirigida a beneficiarios de alta gerencia</p> <p>De las 8 acciones de formación propuestas por el proponente la AF1 Análisis de accidentes de tránsito en el transporte terrestre automotor especial aplicando medios tecnológicos de la industria 4.0, AF3 Gerencia estratégica inteligente de empresas del sector de transporte terrestre automotor especial, AF4 Herramientas digitales para optimizar experiencias en el servicio público de transporte terrestre automotor especial, AF5 Innovación y operatividad en el servicio de transporte terrestre automotor especial, AF6 Marco jurídico y normativas de tránsito en la Implementación del Uso de Plataformas Tecnológicas en el transporte público terrestre automotor especial en Colombia y AF7 Planes Estratégicos de Seguridad Vial en el sector de transporte terrestre automotor especial con enfoque en transformación digital; son evento de formación DIPLOMADOS de 80</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: empresa gremio es de 74,0229% y beneficiarán a 1530 trabajadores</p> <p>La Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA, propone beneficiar a 3240 beneficiarios SENA, que corresponden al 15,68%</p> <p>El proponente cumple con la estrategia de divulgación y especifica los canales y medios de comunicación</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>La AF2 Bootcamp: Estrategias de Minimización del Riesgo para Datos Sensibles en los Sistemas de Transporte Terrestre Especiales a Través de Herramientas Tecnológicas de Ciberseguridad, incluye modelo Bootcamp.</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,06
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT:	860066942
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Av. 68 #49A - 47 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25280
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio Descripción general del proponente según modalidad Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación Objetivo general del proyecto Indicadores de impacto del proyecto	2,00 2,00 1,00 2,00 4,00 2,00 3,00	2,00 2,00 1,00 2,00 4,00 2,00 3,00	16,00
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = $(AF1 + AF2 + \dots + AFn) / \# \text{ total de las AF cumplen}$ Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación Objetivos de la acción de formación Población beneficiaria Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas) Clasificación de la acción de formación por sector y subsector Modalidad de Formación Unidades Temáticas Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI Inclusión de temática habilidades transversales Metodología Material de Formación Resultados de Aprendizaje Evaluación de aprendizaje Ambiente de aprendizaje Capacitador de la formación Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaraldá, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	10,00 4,00 3,00 1,00 1,00 2,00 6,00 3,00 4,00 6,00 3,00 4,00 4,00 4,00 6,00 4,00 3,00 4,00 4,00 6,00	10,00 4,00 3,00 1,00 1,00 2,00 4,50 2,67 4,00 6,00 3,00 2,83 2,00 4,00 6,00	60,50

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>En la AF1 Gestión estratégica para equipos de trabajo, se establecen objetivos según el tipo de beneficiario y sin embargo, dentro de las unidades temáticas no hay diferenciación de contenidos según los perfiles descritos lo cual no es coherente dada la diferencia entre los objetivos; además incluye dentro de uno de los objetivos “Desarrollar las competencias del personal directivo y gerencial mediante la capacitación en estrategias organizacionales de gestión de proyectos”, tema que no se evidencia en las unidades temáticas. En la justificación del enfoque, en el documento hace referencia que la misma es hacia la Competitividad, enfatizando que falta gestión estratégica de los equipos de trabajo y técnicas de relaciones interpersonales para ser empleados en metodologías propias de la Revolución Industrial 4.0., sin embargo, en la temática propuesta no presenta temas referentes a la temática de Revolución Industrial como sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada; dando respuesta parcial a la justificación frente al enfoque planteado. Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente decir que sólo algunos de los resultados de aprendizaje planteados, están relacionados con lo que el trabajador debe ser capaz de hacer al finalizar el proceso formativo como resultado de las temáticas desarrolladas</p> <p>En la AF3 Tecnología, agilidad e innovación la justificación que plantea la propuesta para desarrollar esta acción de formación es “el desarrollo empresarial e individual de los empleados teniendo en cuenta la constante actualización a la que se enfrentan constantemente, de tal forma que la implementación de nuevas tecnologías, la agilidad de los procesos y la innovación se faciliten y se conviertan en valores fundamentales de la empresa”; para satisfacer esta necesidad la propuesta plantea las siguientes unidades temáticas: Superando las expectativas del cliente, perfil de una organización ágil e innovadora, perfil de una persona ágil e innovadora y resiliencia; en ninguno de los contenidos propuestos se aborda el tema de conocimiento y/o implementación de nuevas tecnologías que permitan al trabajador innovar y agilizar los procesos que adelanta, por lo que se concluye que los contenidos planteados dan respuesta parcial a la necesidad. Teniendo en cuenta lo anterior, es pertinente decir que sólo algunos de los resultados de aprendizaje planteados, están relacionados con lo que el trabajador debe ser capaz de hacer al finalizar el proceso formativo como resultado de las temáticas desarrolladas</p> <p>La AF4 Agilidad e innovación, no cumple con la metodología “Bootcamp” descrita en el pliego de la convocatoria, ya que no se identifica el Desarrollo de agenda académica, conversatorios, actividades de bienestar y reflexión, presentación de las soluciones, conclusiones y cierre. Además, esta metodología está diseñada para empleados de una misma empresa y en el ítem de beneficiarios menciona que beneficiará a trabajadores mypimes</p> <p>Para todas las acciones de formación, los criterios de evaluación que se asignan demuestran ideas de valoración sobre la acción de formación en general y no los criterios que se tendrán en cuenta para evaluar a los beneficiarios de cada una de las acciones de formación</p> <p>El proyecto propone una acción de formación AF2 Gestión estratégica de equipos de trabajo para altos directivos dirigida exclusivamente a funcionarios de Nivel Ocupacional - Alta dirección</p> <p>La propuesta no presenta ninguna acción de formación en la modalidad de diplomado, ni cursos que superen las 40 horas de formación</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 43,827%</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 1.390</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 230 beneficiarios SENA, que corresponde al 16,547%</p> <p>La propuesta identifica las estrategias de divulgación internas y externas para dar a conocer el desarrollo y resultados</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF4 Agilidad e innovación, se excluye de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020 según Numeral 4.3.2, Literal g) Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida – Flipped Classroom y/o – bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8., ya que no se identifica el Desarrollo de agenda académica, conversatorios, actividades de bienestar y reflexión, presentación de las soluciones, conclusiones y cierre. Además, esta metodología está diseñada para empleados de una misma empresa y en el ítem de beneficiarios menciona que beneficiará a trabajadores mypimes.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF4 Agilidad e innovación, se excluye según numeral 4.3.2, Literal g) Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida – Flipped Classroom y/o – bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8, dado que en las unidades temáticas planteadas no se identifica el Desarrollo de la agenda académica, conversatorios, actividades de bienestar y reflexión, presentación de las soluciones, conclusiones y cierre. Además, esta metodología está diseñada para empleados de una misma empresa y en el descriptor de población beneficiaria menciona que beneficiará a trabajadores de mypimes lo cual demuestra que la formación no va ser exclusiva para trabajadores de COMPENSAR teniendo en cuenta que la acción de formación incluye lo siguiente: Compensar consecuente con la inclusión de las MIPYMES en el desarrollo del capital humano, en el impulso de la transformación digital y la revolución industrial 4.0 contará con la participación de estas, que corresponde al 5% del total de beneficiarios de esta acción de formación, que pertenecen a empresas de su cadena productiva en el sector de alimentos, seguridad y manufactura, con nivel de ocupación medio; lo anterior se hace posible teniendo en cuenta que las temáticas a tratar son transversales y se pueden aplicar a todos los sectores económicos, ampliando la capacidad y habilidades de estas personas para que al interior de cada una de sus organizaciones realicen transferencia de conocimiento y aporten a la transformación que están experimentando todas las empresas en Colombia.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF4 Agilidad e innovación, se excluye según numeral 4.3.2, Literal g) Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida – Flipped Classroom y/o – bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8, dado que en las unidades temáticas planteadas no se identifica el Desarrollo de la agenda académica, conversatorios, actividades de bienestar y reflexión, presentación de las soluciones, conclusiones y cierre. Además, esta metodología está diseñada para empleados de una misma empresa y en el descriptor de población beneficiaria menciona que beneficiará a trabajadores de mypimes lo cual demuestra que la formación no va ser exclusiva para trabajadores de COMPENSAR teniendo en cuenta que la acción de formación incluye lo siguiente: Compensar consecuente con la inclusión de las MIPYMES en el desarrollo del capital humano, en el impulso de la transformación digital y la revolución industrial 4.0 contará con la participación de estas, que corresponde al 5% del total de beneficiarios de esta acción de formación, que pertenecen a empresas de su cadena productiva en el sector de alimentos, seguridad y manufactura, con nivel de ocupación medio; lo anterior se hace posible teniendo en cuenta que las temáticas a tratar son transversales y se pueden aplicar a todos los sectores económicos, ampliando la capacidad y habilidades de estas personas para que al interior de cada una de sus organizaciones realicen transferencia de conocimiento y aporten a la transformación que están experimentando todas las empresas en Colombia.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	90,50
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	89,50
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	89,50



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CRIADORES DE BÚFALOS - ASOBUFALOS-
NIT:	800148873
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	MEDELLIN - ANTIOQUIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25281
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c + AF2c + ... + AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	8,50	63,88	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	2,75		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,88		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	3,75		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00		<p>8 (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.</p> <p>9 (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.</p> <p>0 (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación</p>
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:				4,00
* Seminario: \$47.395							
* Taller: \$44.159							
* Taller Bootcamp: \$99.908							
* Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811							
* Curso: \$39.989							
* Diplomado: \$38.316							

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00	[1 punto] Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas - entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual: 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con lo establecido en la Convocatoria DG-01-2020 en cuanto a Articulación, Pertinencia y Coherencia del proyecto.</p> <p>En las acciones de formación AF1 (CURSO ALTERNATIVAS DE TRANSFORMACION DE LA CARNE DE BUFA), AF2 (CURSO HERRAMIENTAS DE DISEÑO DE PRODUCTO), AF4 (DIPLOMADO EN VENTAS) y AF5 (DIPLOMADO GESTIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BUFALINA), no se describe porque la acción de formación es especializada.</p> <p>Las acciones de formación AF2 (CURSO HERRAMIENTAS DE DISEÑO DE PRODUCTO) y AF6 (SEMINARIO SECTOR BUFALINO EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO) no incluyeron datos cuantitativos en la identificación del problema o necesidad de las acciones de formación.</p> <p>Las acciones de formación AF3 (CURSO SISTEMATIZACIÓN DEL HATO BUFALINO) y AF6 (SEMINARIO SECTOR BUFALINO EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO), AF7 (TALLER BOOTCAMP PROGRAMACION DEL HATO BUFALINO APOYADO EN LA EVALUACION GENETICA Y CLASIFICACION LINEAL BUFALINA) y AF8 (TALLER SANIDAD NUTRICION Y MANEJO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS BUFALINOS), no cuantifican el número de empresas y trabajadores que serán beneficiados para mipymes.</p> <p>En la acción de formación AF5 (DIPLOMADO GESTIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BUFALINA) en la descripción de la población beneficiaria se menciona "La Acción de formación está dirigida a 40 trabajadores de las empresas del sector pecuario.", sin embargo en el ítem de las generalidades de la acción de formación indica que son 20 beneficiarios.</p> <p>En las acciones de formación AF5 (DIPLOMADO GESTIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BUFALINA), AF6 (SEMINARIO SECTOR BUFALINO EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO), AF7 (TALLER BOOTCAMP PROGRAMACION DEL HATO BUFALINO APOYADO EN LA EVALUACION GENETICA Y CLASIFICACION LINEAL BUFALINA) y AF8 (TALLER SANIDAD NUTRICION Y MANEJO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS BUFALINOS) Incluye beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), sin embargo no cuantifica el número de empresas y trabajadores que serán beneficiados.</p> <p>En la acción de formación AF4 (DIPLOMADO EN VENTAS), El resultado de aprendizaje 3 (LOGRO COGNITIVO: Explica los modelos de gestión de producción, sus características, recursos requeridos y aplicabilidad de forma sistémica. Justificarán: con esta RESPUESTA se evidencia el conocimiento teórico de los conceptos en torno a la gestión de producción y la capacidad para ejecutarlos.) se enfoca a la gestión de producción y las unidades temáticas se El proyecto no incluye Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección</p> <p>Las acciones de formación AF3 (CURSO SISTEMATIZACIÓN DEL HATO BUFALINO), corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y la AF4 (DIPLOMADO EN VENTAS) y AF5 (Creación de experiencia del cliente en un mundo digital) son diplomado, sin embargo, la AF3 y AF5, son excluida, por tanto, la AF4 que cumple representa un 12,500% de las acciones de formación que cumplieron. sin embargo, no se asigna el puntaje por ser un proyecto Rechazado.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 73,900%</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 120. sin embargo, no se asigna el puntaje por ser un proyecto Rechazado.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 110 beneficiarios SENA, que corresponde al 18,033%, sin embargo, no se asigna el puntaje por ser un proyecto Rechazado.</p> <p>El proyecto incluye divulgación del desarrollo y resultados del proyecto a público interno y externo y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará. Sin embargo no se asigna el puntaje por ser un proyecto Rechazado.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF7 (TALLER BOOTCAMP PROGRAMACION DEL HATO BUFALINO APOYADO EN LA EVALUACION GENETICA Y CLASIFICACION LINEAL BUFALINA) incluye la metodología BOOTCAMP Sin embargo no se asigna el puntaje por ser un proyecto Rechazado.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La(s) Acción(es) de Formación AF3, AF5, AF6 y AF8 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF3 (CURSO SISTEMATIZACIÓN DEL HATO BUFALINO) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA), dado que el Rubro 3.1.1 (Acceso a simuladores on-line temporales) supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020, dado que para un total de 80 beneficiarios (1 acceso por computador con interacción de 5 beneficiarios) se solicitan \$2.400.000, por lo que por persona el costo sería de \$30.000 y en la resolución de tarifas el costo establecido es de \$149103.

La AF5 (DIPLOMADO GESTIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BUFALINA) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal i (Cuando el(los) perfil(es) del(los) capacitador(es) no responda(n) a la necesidad o requerimiento de la unidad temática.), dado que el proponente plantea en el presupuesto para el módulo 1 un capacitador interno nacional profesional, sin embargo en la descripción del perfil del capacitador para la unidad 1 se establece que es un Profesional con ESPECIALIZACIÓN, lo cual no es coincidente.

La AF5 (DIPLOMADO GESTIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BUFALINA) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA), dado que el Rubro 1 4.1 Alojamiento manutención y transporte Capacitador Nacional supera los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020, al solicitar \$5.320.000 para 11 días, teniendo en cuenta que son 2 perfiles de capacitadores los que se solicitan y el curso tiene una duración de 10 días.

La AF6 (SEMINARIO SECTOR BUFALINO EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA), dado que el Rubro 1 4.1 (Alojamiento manutención y transporte Capacitador Nacional) supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020, toda vez que se esta planteado un valor de alojamiento para 4 capacitadores nacionales por valor de \$570.000, donde participan en un (1) día de dos (2) que dura el evento y lo establecido es de \$385.724, esto porque el proponente en el presupuesto contempla 5 capacitadores nacionales incluido el capacitador interno donde el perfil de este último no fue contemplado en el perfil de los capacitadores.

La AF6 (SEMINARIO SECTOR BUFALINO EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal i (Cuando el(los) perfil(es) del(los) capacitador(es) no responda(n) a la necesidad o requerimiento de la unidad temática.), dado que el proponente plantea en el presupuesto para el módulo 1 y 2 un capacitador interno nacional profesional, sin embargo en la descripción del perfil del capacitador para la unidad 1 y 2 se requiere es un Experto Nacional Profesional con especialización, Experto Nacional Profesional con maestría, Experto internacional Profesional con especialización, Experto Internacional Profesional con maestría y Experto Internacional Profesional con doctorado, lo cual no es coincidente.

La AF8 (TALLER SANIDAD NUTRICIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS BUFALINOS) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA), dado que en el Rubro 3.3 (Insumos) se mencionan equipos y estos no se financian por el mismo "Cinta métrica pesadora que contiene datos para pesar cuatro tipos de ganado, Termómetro digital corporal con punta rígida, Balanza digital capacidad máxima 40kg, exactitud 5g, Guardián de seguridad, Tatuadora bovino de 3/8", Tinta para tatuar animales indeleble en pasta dura, Juego de hierros de con números del 0 al 9, Reactivo para CMT, composición química Lauril sulfato de Sodio, Orejeras", lo anterior no corresponde a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 para el rubro en mención.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y i) del presente numeral, dado que al eliminar las AF se logra superar el 35% en AF eliminadas y el 50% en el presupuesto.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La(s) Acción(es) de Formación AF3, AF5, AF6, y AF8 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF3 (CURSO SISTEMATIZACIÓN DEL HATO BUFALINO) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA), dado que el Rubro 3.1.1 (Acceso a simuladores on-line temporales) supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020, dado que para un total de 80 beneficiarios (1 acceso por computador con interacción de 5 beneficiarios) se solicitan \$2.400.000, por lo que por persona el costo sería de \$30.000 y en la resolución de tarifas el costo establecido es de \$149103.

La AF5 (DIPLOMADO GESTIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BUFALINA) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal i (Cuando el(los) perfil(es) del(los) capacitador(es) no responda(n) a la necesidad o requerimiento de la unidad temática.), dado que el proponente plantea en el presupuesto para el módulo 1 un capacitador interno nacional profesional, sin embargo en la descripción del perfil del capacitador para la unidad 1 se establece que es un Profesional con ESPECIALIZACIÓN, lo cual no es coincidente.

La AF5 (DIPLOMADO GESTIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN BUFALINA) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal S (Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financieros excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA), dado que el Rubro 1 4.1 Alojamiento manutención y transporte Capacitador Nacional supera los topes y/o a lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020, al solicitar \$5.320.000 para 11 días, teniendo en cuenta que son 2 perfiles de capacitadores los que se solicitan y el curso tiene una duración de 10 días.

La AF6 (SEMINARIO SECTOR BUFALINO EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA), dado que el Rubro 1 4.1 (Alojamiento manutención y transporte Capacitador Nacional) supera el tope establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020, toda vez que se esta planteado un valor de alojamiento para 4 capacitadores nacionales por valor de \$570.000, donde participan en un (1) día de dos (2) que dura el evento y lo establecido es de \$385.724, esto porque el proponente en el presupuesto contempla 5 capacitadores nacionales incluido el capacitador interno donde el perfil de este último no fue contemplado en el perfil de los capacitadores.

La AF6 (SEMINARIO SECTOR BUFALINO EN COLOMBIA Y EN EL MUNDO) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal i (Cuando el(los) perfil(es) del(los) capacitador(es) no responda(n) a la necesidad o requerimiento de la unidad temática.), dado que el proponente plantea en el presupuesto para el módulo 1 y 2 un capacitador interno nacional profesional, sin embargo en la descripción del perfil del capacitador para la unidad 1 y 2 se requiere es un Experto Nacional Profesional con especialización, Experto Nacional Profesional con maestría, Experto internacional Profesional con especialización, Experto Internacional Profesional con maestría y Experto Internacional Profesional con doctorado, lo cual no es coincidente.

La AF8 (TALLER SANIDAD NUTRICIÓN Y MANEJO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS BUFALINOS) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal p (Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA), dado que en el Rubro 3.3 (Insumos) se mencionan equipos y estos no se financian por el mismo "Cinta métrica pesadora que contiene datos para pesar cuatro tipos de ganado, Termómetro digital corporal con punta rígida, Balanza digital capacidad máxima 40kg, exactitud 5g, Guardián de seguridad, Tatuadora bovino de 3/8", Tinta para tatuar animales indeleble en pasta dura, Juego de hierros de con números del 0 al 9, Reactivo para CMT, composición química Lauril sulfato de Sodio, Orejeras", lo anterior no corresponde a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0502 de 2019 para el rubro en mención.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto. Literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y i) del presente numeral, dado que al eliminar las AF se logra superar el 35% en AF eliminadas y el 50% en el presupuesto.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	79,88
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	NA



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA - FEDEPANELA
NIT:	800059441-1
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25282
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	AGROPECUARIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio Descripción general del proponente según modalidad Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación Objetivo general del proyecto Indicadores de impacto del proyecto	2,00 2,00 1,00 2,00 4,00 2,00 3,00	2,00 2,00 1,00 2,00 4,00 2,00 3,00	16,00
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación Objetivos de la acción de formación Población beneficiaria Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas) Clasificación de la acción de formación por sector y subsector Modalidad de Formación Unidades Temáticas Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel Inclusión de temática habilidades transversales Metodología Material de Formación Resultados de Aprendizaje Evaluación de aprendizaje Ambiente de aprendizaje Capacitador de la formación	10,00 4,00 3,00 1,00 1,00 2,00 6,00 3,00 4,00 6,00 3,00 4,00 4,00 4,00 6,00	10,00 4,00 3,00 1,00 1,00 2,00 6,00 3,00 4,00 6,00 3,00 4,00 4,00 4,00 6,00	66,75
	Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.		Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupeés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. a. (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupeés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. b. (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. c. (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	3,00	1,75	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.150 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-001 de 2020.</p> <p>El proyecto propone ejecutar y justifica, la AF 1 - 2 y 4 en los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. y La AF 3 en el municipio de Chia- Cundinamarca.</p> <p>El proponente tiene prevista la AF3 dirigida exclusivamente para alta gerencia.</p> <p>El proponente propone más del 75% de acciones de formación con duración de 40 horas, cumpliendo con lo establecido en el pliego de la convocatoria 001 de 2020 (AF1, AF3 Y AF4 cursos de duración de 40 horas).</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es del 73,926% Y El proponente beneficia 1260 trabajadores, cumpliendo con lo establecido en el pliego de la convocatoria de 2020.</p> <p>El proponente cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria al superar el 15% del pliego de la convocatoria 2020. que corresponden a 16;667%</p> <p>El proponente da a conocer la estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria 2020.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente cumple con el criterio de bonificación, teniendo en cuenta que tiene prevista la AF 2 bajo la metodología de formación Bootcamp.
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,75
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACIÓN DE CULTIVADORES DE CAÑA DE AZÚCAR DE COLOMBIA -ASOCAÑA
NIT:	890303178
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALI - VALLE DEL CAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25283
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	64,69	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,86		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	3,67		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	2,11		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,06		1 (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre 2,68 y 5,00 , según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			2 (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre 5,01 y 8,30 , según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			3 (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional – Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional – Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas: entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>En las acciones de formación AF 8, AF 10, AF 13, AF 15 Y AF 17, menciona incluir como beneficiarios a trabajadores que hacen parte de empresas mipymes, sin embargo, no cuantifica el número de beneficiarios de empresas mipymes que serán beneficiados</p> <p>Todas las acciones de formación a excepción de AF 18 se desarrollaran en el departamento del valle del cauca, y no en los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019.</p> <p>En las acciones de formación AF 6 y AF 7, no se realiza descripción de los contenidos de los materiales de formación.</p> <p>En la acción de formación AF 11, se incluye la habilidad transversal (trabajo en equipo) como unidad temática pero con una intensidad horaria inferior al 5% del total de la acción de formación.</p> <p>En la acción de formación AF 15, no contempla ninguna temática de habilidades transversales.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente define que va realizar una acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje Bootcamp en la AF 13 Identificación de metodología de análisis de vibraciones para turbo maquinaria mediante inteligencia artificial.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,69
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	99,69



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	ASOCIACION NACIONAL DE AFIANZADORAS - ASOFIANZAS
NIT:	900055967
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25284
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	13,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	0,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,25	50,75
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,50	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	2,50	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	2,00	
			Metodología	6,00	1,75	
			Material de Formación	3,00	0,50	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	0,50	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	4,50	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,25	
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

- El proponente hace referencia de tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020
- El proponente o ninguna de sus empresas agrupadas o afiliadas se encuentran inscritos en la Agencia Pública de Empleo
- En Las acciones de formación: AF1 Curso aspectos prácticos y legales del negocio inmobiliario, AF3 Diplomado en gestión de los arrendamientos inmobiliarios, AF4 Diplomado negocios inmobiliarios, AF5 Seminario nacional de afianzadoras
-No describen ni justifican formación especializada
-no incluye trabajadores beneficiarios que hacen parte de Mipymes
- En Las acciones de formación: AF1 Curso aspectos prácticos y legales del negocio inmobiliario, AF2 Curso de Herramientas Tecnológicas de Apoyo al sector inmobiliario, AF3 Diplomado en gestión de los arrendamientos inmobiliarios, AF4 Diplomado negocios inmobiliarios, AF5 Seminario nacional de afianzadoras
-no incluye una temática en alguna de estas habilidades transversales puntuales (comunicación, creatividad, digitales, ética, manejo del tiempo, pensamiento crítico, resolución de problemas, trabajo en equipo, adaptabilidad, aprendizaje continuo, auto-regulación, emprendimiento, flexibilidad, perseverancia, resiliencia, compromiso, eficacia, respeto, responsabilidad, apertura, colaboración, empatía, tolerancia, resolución de conflictos), de duración mínima del 5% de las horas totales de la formación.
- En las acciones de formación AF1 Curso aspectos prácticos y legales del negocio inmobiliario, AF3 Diplomado en gestión de los arrendamientos inmobiliarios, AF4 Diplomado negocios inmobiliarios, AF5 Seminario nacional de afianzadoras
-no se plantean las actividades pedagógicas o estrategias didácticas
Las acciones de formación AF2 Curso de herramientas tecnológicas de apoyo al sector inmobiliario, Y AF6 Taller bootcamp mejoramiento continuo, incluyen formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección, sin embargo, la propuesta es rechazada

Las acciones de formación AF1 CURSO ASPECTOS PRÁCTICOS Y LEGALES DEL NEGOCIO INMOBILIARIO Y AF2 Curso de herramientas tecnológicas de apoyo al sector inmobiliario, se desarrollan a través del evento curso >=40 hrs; las AF3 Diplomado en gestión de los arrendamientos inmobiliarios, Y AF4 Diplomado negocios inmobiliarios, se desarrollan a través del evento Diplomado, sin embargo, la propuesta es rechazada

El proyecto cumple en optimización de recursos en el ítem de estar por debajo del 75% del valor total del proyecto con un 73.67%, pero gana un punto por estar en el rango de 1 a 599 beneficiarios. Con un total de 580 beneficiarios, sin embargo, la propuesta es rechazada

El proyecto propone un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% representados en un 23.404% equivalentes a 110 beneficiarios, sin embargo, la propuesta es rechazada

El proponente utiliza diferentes la estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizó, sin embargo la propuesta es Rechazada

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente implementará el modelo de aprendizaje BOOTCAMP en la AF6 TALLER BOOTCAMP MEJORAMIENTO CONTINUO, sin embargo la propuesta es Rechazada

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF1 (CURSO ASPECTOS PRÁCTICOS Y LEGALES DEL NEGOCIO INMOBILIARIO) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s), Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que los rubros R01 1.3 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años. Supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0081 de 2020, La hora de Capacitador nacional en la resolución de tarifas está en \$289.249.00 y la presupuestaron en \$578.000.00; y el R04 1.1.1 Alquiler de salones, ayudas y Equipos para la Formación - Capacidad hasta 30 beneficiarios - Aulas básicas (Instituciones básica y media, salones comunales) donde el valor hora está en \$42.400,00 y la presupuestaron en \$84.000.00. Esto en razón que para la AF1 presupuestaron 40 horas de formación, y haciendo la sumatoria de las horas de las Unidades Temáticas descritas, UT1 12 horas, UT2, 6 horas y UT3 2 horas, el resultado obtenido es de 20 horas por grupo de formación para un total de 80 horas para los 4 grupos

La AF4 (Diplomado negocios inmobiliarios) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s), Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que los rubros R01 1.3 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años. Supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0081 de 2020, La hora de Capacitador nacional en la resolución de tarifas está en \$289.249.00 y la presupuestaron en \$292.010.00; y el R04 1.1.1 Alquiler de salones, ayudas y Equipos para la Formación - Capacidad hasta 30 beneficiarios - Aulas básicas (Instituciones básica y media, salones comunales) donde el valor hora está en \$42.400,00 y la presupuestaron en \$42.438.00. Esto en razón que para la AF4 presupuestaron 4388 horas de formación, y haciendo la sumatoria de las horas de las Unidades Temáticas descritas, UT1 12 horas, UT2, 8 horas, UT3 12 horas, UT4 12 horas, UT5 12 horas, UT6 12 horas, UT7 12 horas, UT8 7 horas, UT9 9 horas. el resultado obtenido es de 96 horas por grupo de formación para un total de 384 horas para los 4 grupos

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, según Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que, en el presente proyecto el porcentaje del Valor de las acciones de formación eliminadas con referencia al valor total del proyecto inicial es el 56,69%

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF1 (CURSO ASPECTOS PRÁCTICOS Y LEGALES DEL NEGOCIO INMOBILIARIO) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s), Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que los rubros R01 1.3 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años. Supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0081 de 2020, La hora de Capacitador nacional en la resolución de tarifas está en \$289.249.00 y la presupuestaron en \$578.000.00; y el R04 1.1.1 Alquiler de salones, ayudas y Equipos para la Formación - Capacidad hasta 30 beneficiarios - Aulas básicas (Instituciones básica y media, salones comunales) donde el valor hora está en \$42.400,00 y la presupuestaron en \$84.000.00. Esto en razón que para la AF1 presupuestaron 40 horas de formación, y haciendo la sumatoria de las horas de las Unidades Temáticas descritas, UT1 12 horas, UT2, 6 horas y UT3 2 horas, el resultado obtenido es de 20 horas por grupo de formación para un total de 80 horas para los 4 grupos

La AF4 (Diplomado negocios inmobiliarios) se "Excluye" según Numeral 4.3.2., Literal s), Cuando las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; dado que los rubros R01 1.3 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de especialización y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años. Supera los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 0081 de 2020, La hora de Capacitador nacional en la resolución de tarifas está en \$289.249.00 y la presupuestaron en \$292.010.00; y el R04 1.1.1 Alquiler de salones, ayudas y Equipos para la Formación - Capacidad hasta 30 beneficiarios - Aulas básicas (Instituciones básica y media, salones comunales) donde el valor hora está en \$42.400,00 y la presupuestaron en \$42.438.00. Esto en razón que para la AF4 presupuestaron 4388 horas de formación, y haciendo la sumatoria de las horas de las Unidades Temáticas descritas, UT1 12 horas, UT2, 8 horas, UT3 12 horas, UT4 12 horas, UT5 12 horas, UT6 12 horas, UT7 12 horas, UT8 7 horas, UT9 9 horas. el resultado obtenido es de 96 horas por grupo de formación para un total de 384 horas para los 4 grupos

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, según Numeral 4.3.1, literal h) cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que, en el presente proyecto el porcentaje del Valor de las acciones de formación eliminadas con referencia al valor total del proyecto inicial es el 56,69%, y Numeral 4.3.1, Literal f) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta 80.00 puntos.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	63,75
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas - ACICAM
NIT:	830057135
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25285
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	INDUSTRIAL

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	15,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	8,00	60,00			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	1,50				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	5,00				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	5,50				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	7,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	1,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente como gremio no indica a que porcentaje o número de trabajadores se le dará respuesta a través del proyecto de formación planteado y no indica el número o porcentaje de empresas que se beneficiarán con la formación.</p> <p>El proponente en la AF3 no presenta causas y consecuencias para determinar el problema o las necesidades de formación. En cuanto a la población beneficiaria solo se describe el nivel ocupacional de los mismos. Así mismo tampoco indica si beneficiará a Mypimes o trabajadores de ellas.</p> <p>En las acciones de formación AF2 y AF3 los contenidos no permiten identificar la profundidad del tema a abordar, dado que solo hace una relación de contenidos sin hacer una mayor descripción de los mismos.</p> <p>En todas las acciones de formación el perfil del capacitador describe únicamente las competencias técnicas, que debe poseer para desarrollar el proceso de enseñanza.</p> <p>Las Acciones de formación se desarrollaran en Medellín ubicada en uno de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), por lo tanto no se le asigna la mayor puntuación en este aspecto.</p> <p>No presenta acciones de formación exclusiva para alta gerencia</p> <p>Las acciones de formación AF3 corresponde a evento curso mayor o iguales a 40 horas, y la AF3 es un diplomado, y representan un 100% de las acciones de formación presentada</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 75,000%, por ello se califica con el máximo en este ítem.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 30 beneficiarios SENA, que corresponde al 30% de todo el proyecto.</p> <p>Cumple cabalmente con los requisitos de pliego de la convocatoria, por cuanto la estrategia de comunicación se dirige tanto al público interno como externo y se especifican los canales o medios para hacerlo.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No incluye en su propuesta al menos una acción de formación que aplique modelo de aprendizaje Bootcamp
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	87,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	87,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROYECTANTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO Y HOSPITALES PÚBLICOS ACESI
NIT:	830.106.788-2
DOMICILIO DE PROYECTANTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25286
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROYECTANTE SEGÚN SIGP:	SALUD

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a los (los) Mesaj(es) Sectoriales del SENA Vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio.	2,00	2,00	16,00	
			Certificado de competencia laboral vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio.	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio.	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad.	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de las necesidades de formación.	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto.	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto.	3,00	3,00		
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1 x AF2 + ... AFn) / # total de las AF que cumplan	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación.	10,00	10,00	66,83	
			Objetivos de la acción de formación.	4,00	4,00		
			Población beneficiaria.	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas).	1,00	0,52		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector.	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación.	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas.	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTEI.	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales.	4,00	4,00		
			Metodología.	6,00	6,00		
			Materiales de Formación.	3,00	3,00		
			Resultados de aprendizaje.	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje.	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje.	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación.	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución:				
			(1 punto) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,00 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guainía, La Guajira, Arauca, Casanare, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,92		
			(2 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,00 y 10,00) según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guainía, La Guajira, Arauca, Casanare, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (0,00 y 2,00) según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación.				
Optimización de recursos por acción de formación:							
Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a:	4,00	4,00					
* Conferencia/Ponencia: 579.905							
* Seminario: 543.395							
* Taller: 544.159							
* Taller bootcamp: 599.508							
* Taller Formación en el puesto de trabajo: 5263.811							
* Curso: 539.989							
* Diplomado: 538.316							
3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.	1,00	1,00	1,00	
			(0 punto) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.				
4	Evento de formación Curso mayor a 40h o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado.	2,00	2,00	2,00	
			(1 punto) El proyecto propone entre el 30,0% y el 49,9%* de las acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado.	1,00	1,00		
5	Optimización de Recursos	10,00	(3 puntos) Para la modalidad individual entre 45,00% y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,00% y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,00% y 79,999%.	6,00	6,00	10,00	
			(0 punto) Para la modalidad individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios: 80%.				
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor:			2,00	
			(2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15%.	2,00	2,00		
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	(1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,00% y 14,999%.	1,00	1,00	1,00	
			(0 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10%.				

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente cumple con los criterios establecidos en la Convocatoria DG-01-2020 para el ítem Articulación, Pertinencia y Coherencia del proyecto.

En la acción de formación AF12 no incluye beneficiarios de empresas mipymes.

El proponente no se encuentra domiciliado en alguno de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00).

La AF12 se propone ejecutar y justifica en el departamento de RISARALDA, las demás AF se esperan ejecutar en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Meta o Tolima.

La AF12 está dirigida exclusivamente a trabajadores del nivel ocupacional - Alta Dirección.

El proyecto propone el 76,93% de las acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado.

- La cofinanciación solicitada al SENA es 73,998%
- El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 3020

- El proyecto propone beneficiar a 600 beneficiarios SENA, que corresponde al 19,868%

La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno y externo, adicionalmente especifica los canales y medios de comunicación que utilizará

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente describe en la AF13 aplicación del modelo de aprendizaje "Bootcamp" y se ajusta lo determinado en el pliego.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	98,83
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	NALSANI S A S
NIT:	800020706
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25287
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	COMERCIO

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	13,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	1,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	7,50	61,67			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,83				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	6,00				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	4,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,33				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	1,00	1,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>No se describe cómo se determinó el diagnóstico de necesidades de formación, fecha de su elaboración y periodo analizado.</p> <p>No incluye información cuantitativa de acuerdo con el análisis de la situación de la empresa, empresas o sector y/o análisis del puesto y/o evaluación de los trabajadores.</p> <p>No describe cómo se priorizaron las necesidades de formación que se pretenden atender en el proyecto.</p> <p>En las AF 1 "Desarrollo de habilidades en innovación y comunicación" AF2 "Desarrollo de habilidades gerenciales hacia la transformación digital" y en la AF3 "Desarrollo de habilidades tácticas hacia la transformación digital", No se describe cómo se determinó el diagnóstico de necesidades de formación, fecha de su elaboración ni periodo analizado.</p> <p>En las AF 1 "Desarrollo de habilidades en innovación y comunicación" AF2 "Desarrollo de habilidades gerenciales hacia la transformación digital" y en la AF3 "Desarrollo de habilidades tácticas hacia la transformación digital", incluyen datos cualitativos, sin embargo, los datos y la información aportada no se encuentra directamente relacionada con el problema o necesidad identificado.</p> <p>En la AF 1 "Desarrollo de habilidades en innovación y comunicación" AF2 "Desarrollo de habilidades gerenciales hacia la transformación digital" y en la AF3 "Desarrollo de habilidades tácticas hacia la transformación digital", No se incluyeron estudios que demostrara el medio de priorización de la necesidades de formación.</p> <p>En las AF1 "Desarrollo de habilidades en innovación y comunicación" Se ejecutará en Magdalena; La AF2 "Desarrollo de habilidades gerenciales hacia la transformación digital" y la AF3 "Desarrollo de habilidades tácticas hacia la transformación digital", se ejecutarán en la Ciudad de Bogotá.</p> <p>La AF2 "Desarrollo de habilidades gerenciales hacia la transformación digital", esta dirigida a trabajadores de la alta dirección.</p> <p>El proyecto sólo propone la AF 3 "Desarrollo de habilidades tácticas hacia la transformación digital" lo que equivale a un 33% de acciones de formación bajo la modalidad cursos iguales o mayor a 40 horas:</p> <p>El proponente, hizo solicitud de recursos al Sena en un porcentaje de 45 % del valor del proyecto, y espera beneficiar a 205 trabajadores.</p> <p>Se propone beneficiar a 33 beneficiarios SENA, que corresponden al 16.09%</p> <p>El proponente propone estrategias pertinentes de divulgación del desarrollo y resultado del proyecto.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto propone la AF2. TALLER BOOTCAMP Desarrollo de habilidades gerenciales hacia la transformación digital.
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	89,67
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	92,67



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
NIT:	800171372
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BIGOTA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25288
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	62,00
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	0,00	
			Metodología	6,00	5,00	
			Material de Formación	3,00	4,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00	
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional – Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> En las acciones de formación AF1 NO incluye temáticas en alguna habilidad transversal citada en el pliego de condiciones. <p>La acción de formación AF1 "DIPLOMADO EN FIDUCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS", se ejecutará en Bogotá.</p> <p>El proyecto no incluye Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> La acción de formación AF1 corresponde a eventos diplomado y representan un 100% de las acciones de formación presentadas, sin embargo el proyecto se rechaza. <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 49,6%, sin embargo, la propuesta es rechazada.</p> <p>El proponente no incluye AF de transferencia.</p> <p>La estrategia de divulgación está bien diseñada, sin embargo, la propuesta se rechaza.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

No incluye acción de formación con la metodología Bootcamp.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La Acción de Formación AF1 se Excluye.

La AF1 DIPLOMADO EN FIDUCIO DE ADMINISTRACION DE PAGOS se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; dado que el proponente calculo un valor superior en materiales de formación Diplomas, teniendo en cuenta que el valor "referente \$4.959" y el proponente lo calculo por un valor de \$4.959,04.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y i) del presente numeral, dado que al eliminar la única AF se elimina el 100% del presupuesto tambien.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La Acción de Formación AF1 se Excluye.

La AF1 DIPLOMADO EN FIDUCIO DE ADMINISTRACION DE PAGOS se "Excluye" según Numeral 4.3.2, Literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; dado que el proponente calculo un valor superior en materiales de formación Diplomas, teniendo en cuenta que el valor "referente \$4.959" y el proponente lo calculo por un valor de \$4.959,04.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y i) del presente numeral, dado que al eliminar la única AF se elimina el 100% del presupuesto tambien. Numeral 4.3.1. Literal r) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que de acuerdo con el pliego de la convocatoria: "El proponente debe seleccionar una de las siguientes alternativas de transferencia por proyecto de acuerdo con las siguientes condiciones, para lo cual debe crear una acción de formación adicional denominada TRANSFERENCIA", sin embargo en la propuesta no se establece ninguna acción de formación con estas características y Numeral 4.3.1 literal f) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos dado que en este caso solo obtuvo 78 puntos.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	78,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	BANCO CAJA SOCIAL
NIT:	860007335
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25289
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	12,50			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,50				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	2,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	62,83			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	6,00				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	3,50				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,33				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	1,00	1,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	3,00	7,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente no referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020. En el proyecto no se aprecia la fecha ni el periodo en que se hizo el estudio de necesidades de formación. El proponente no indica la metodología que aplicará para evidenciar los indicadores de impacto.</p> <p>En la AF1 DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS HACIA LA TRANSFORMACION CENTRADA EN EL CLIENTE el proponente no incluye datos cuantitativos en la definición de la necesidad de formación. La AF1 DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS HACIA LA TRANSFORMACION CENTRADA EN EL CLIENTE, AF2 DESARROLLO DE HABILIDADES GESTION COMERCIAL CENTRADA EN EL CLIENTE y la AF3 DESARROLLO DE HABILIDADES TACTICAS HACIA LA TRANSFORMACION CENTRADA EN EL CLIENTE no se le da punto en la evaluación técnica en el numeral 3.2.3 por no incluir beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas). En las tres acciones de formación el proponente describe de manera general las estrategias pedagógicas y no lo hace por cada unidad temática como lo solicita la convocatoria. En ninguna de las tres acciones de formación en las que aplica metodología Bootcamp y puesto de trabajo real el proponente plantea la aplicación del indicador tasa de incremento del conocimiento. La AF1 y la AF3 se le da 1 punto en el ítem "lugar de ejecución" anexo 6; teniendo en cuenta que el proponente ejecutara la acción de formación en el municipio de Cundinamarca. La AF2 se ejecutará en Tolima, Valle del Cauca e Ibagué</p> <p>La AF1 DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS HACIA LA TRANSFORMACION CENTRADA EN EL CLIENTE, está dirigida a beneficiarios de alta gerencia</p> <p>De las 3 acciones de formación propuestas por el proponente la AF3 DESARROLLO DE HABILIDADES TACTICAS HACIA LA TRANSFORMACION CENTRADA EN EL CLIENTE tiene como evento de formación CURSO de 40 horas</p> <p>La cofinanciación SENA corresponde al 45,003% por lo tanto no se aplica el máximo puntaje en este caso.</p> <p>Se propone beneficiar a 87 beneficiarios SENA, que corresponden al 16%</p> <p>El proponente cumple con la estrategia de divulgación y especifica los canales y medios de comunicación</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF1 DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS HACIA LA TRANSFORMACION CENTRADA EN EL CLIENTE incluye modelo Bootcamp
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	87,33
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	90,33



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
NIT:	800244322
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25290
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,57	66,72			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	2,86				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,86				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	6,00				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	5,93				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	2,50				
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00				

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con lo establecido en los pliegos de condiciones de la convocatoria DG-1-2020.</p> <p>El proponente en la acción de formación: - AF1: HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA TOMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS SENSIBLES DE LA ORGANIZACIÓN: Describe el perfil de los trabajadores beneficiarios, sin embargo, no incluye, (acceso a TICs), de los trabajadores beneficiarios; Para el criterio Perfil del capacitador describe únicamente competencias técnicas, que debe poseer el capacitador para desarrollar el proceso de enseñanza; Para la inclusión de beneficiarios trabajadores que hacen parte de empresas mipymes, no lo justifica o no cuantifica el número de beneficiarios de empresas mipymes que serán beneficiados. En la acción de formación plantea su ejecución únicamente en Bogotá. - AF2: CIBERSEGURIDAD Y CIBERDEFENSA EN LA ADMINISTRACIÓN MODERNA BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD y AF3: DEPARTAMENTOS CREATIVOS BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ECONOMÍA NARANJA Y EL DESARROLLO URBANÍSTICO; para este criterio no se justifica porque la acción de formación es especializada.</p> <p>El proponente establece la Acción de Formación AF1: BOOTCAMP: HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA TOMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LA PROTECCIÓN DE DATOS SENSIBLES DE LA ORGANIZACIÓN, esta dirigida a la alta dirección. Sin embargo el proyecto es rechazado.</p> <p>En el proyecto propone el 75,0% en acción(es) de formación a través de evento de formación Diplomado. Sin embargo el proyecto es rechazado.</p> <p>El proponente para la modalidad de gremios solicita la cofinanciación al SENA en un porcentaje de 74,701% siendo menor a lo establecido en el pliego de condiciones de la Convocatoria DG-01-2020. El número de beneficiarios finales sin incluir transferencia es de 1510, por lo cual cumple con lo relacionado a la optimización de recursos. Sin embargo el proyecto es rechazado.</p> <p>La AF Transferencia contempla un porcentaje de 23,762% mayor a lo definido en el pliego de condiciones de la convocatoria DG-01-2020. Sin embargo el proyecto es rechazado</p> <p>El proponente establece estrategia de divulgación la cual es coherente con lo establecido en los pliegos de condiciones DG-01-2020. Sin embargo el proyecto es rechazado.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>El proponente incluye en la acción de formación AF1: Herramientas tecnológicas para la toma de medidas preventivas y correctivas en la protección de datos sensibles de la organización, utilizar la metodología BOOTCAMP. Sin embargo el proyecto es rechazado.</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto dado que Las AF3:DEPARTAMENTOS CREATIVOS BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ECONOMIA NARANJA Y EL DESARROLLO URBANISTICO y la AF5: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD, AF7 MARKETING DIGITAL PARA LA MODERNIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL EN EL MARCO DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL se excluyen según numeral 4.3.2., Literal P: Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0081 2020 expedida por el SENA, dado que el Rubro R04: Alquiler de salones, ayudas y equipos para la formación, según lo establecido en el paragrafo 1: Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar de todos los salones, con recursos del SENA, no podrá exceder el 10%, (incluido el video beam), del valor total de la respectiva acción de formación, y el monto solicitado al SENA equivale al 10,17% Rubro que, no corresponde a los topes a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0081 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

Las AF3:DEPARTAMENTOS CREATIVOS BAJO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ECONOMIA NARANJA Y EL DESARROLLO URBANISTICO y la AF5: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD, AF7 MARKETING DIGITAL PARA LA MODERNIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN REGIONAL EN EL MARCO DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL se excluyen según numeral 4.3.2., Literal P: Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 0081 2020 expedida por el SENA, dado que el Rubro R04: Alquiler de salones, ayudas y equipos para la formación, según lo establecido en el paragrafo 1: Para eventos con duración superior a 16 horas, el monto máximo a financiar de todos los salones, con recursos del SENA, no podrá exceder el 10%, (incluido el video beam), del valor total de la respectiva acción de formación, y el monto solicitado al SENA equivale a un 10,17% Rubro que, no corresponde a los topes a lo establecido en la Resolución de Tarifas 0081 de 2020.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	82,71
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

En la evaluación de la Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto, se determinó lo siguiente de acuerdo con el Pliego de la Convocatoria DC-01-2020:

Para el numeral 3.1.2. Metodología para la definición de las necesidades de formación, se califica con cero (0) puntos cada uno de los criterios contemplados para la metodología de definición de las necesidades de formación, debido a que la información suministrada corresponde a la presentada a su vez por la Asociación Frente de Seguridad Empresarial del Atlántico (AFSEA), refiriéndose específicamente al Departamento del Atlántico, Barranquilla y la Costa Caribe, que no pertenecen al rubro de acción de la Asociación Frente de Seguridad Empresarial de Antioquia. Por otra parte, se citan las siguientes acciones de formación como las definidas a través de este diagnóstico:

Consumo responsable y eficiente en logística y distribución; Investigación corporativa en casos de tráfico; análisis de control de tráfico en el transporte terrestre; Convenio estelar; Diplomados: Gestión estratégica de la seguridad; Planeación estratégica con el medio de economía naranja; Flotación para no financieros; Diplomado en surf; Sistema de gestión administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo: análisis sobre el transporte.

Talleres: Economía Naranja en la cual se ejecutará bajo el modelo pedagógico denominado boot camp; Gestión de procesos.

De las cuales, únicamente la realizada en negrofla, corresponde a las acciones de formación presentadas para este proyecto.

Tampoco se puede evidenciar el número de empresas que se beneficiarán con la formación, puesto que la información presentada, corresponde al Departamento del Atlántico y la Costa Caribe.

Para el numeral 3.1.3. Objetivo general, se otorgó una calificación de cero (0), debido a que, la información es exactamente igual a la presentada en la propuesta de la Asociación Frente de Seguridad Empresarial de Antioquia, y lo planteado corresponde a acciones de formación de dicho proyecto, como se evidencia a continuación:

Formar a sus trabajadores para que mejoren sus competencias para el consumo responsable y eficiente en logística y distribución; Investigación corporativa en casos de tráfico; análisis de control de tráfico en el transporte terrestre; Convenio estelar; Gestión estratégica de la seguridad; Planeación estratégica con el medio de economía naranja; gestión del Sistema de gestión y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo: análisis sobre el transporte.

En cuanto al numeral 3.1.4. Indicadores de impacto del proyecto, se evidenció un error en las fórmulas de los indicadores "Mejoramiento de la empleabilidad" y "Movilidad laboral", las cuales plantean de la siguiente manera: No. de trabajadores beneficiarios que continúan en sus empresas luego de recibir la formación/ Número total de trabajadores beneficiarios del proyecto. Este error se repite en la propuesta de la Asociación Frente de Seguridad Empresarial de Antioquia y la Asociación Frente de Seguridad Empresarial del Atlántico. La propuesta se rechaza de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DC-01 de 2020, Numeral 4.3.3.1. Literal e.

Las AF's, AF's A1, AF's A2, AF's A3, AF's A4, AF's A5, AF's A6, AF's A7, AF's A8, AF's A9, AF's A10, AF's A11 y AF's A12, no incluyen datos cuantitativos, en la identificación del problema o necesidad de formación, tal como establece el Pliego de la Convocatoria DC-00-2020, numeral 3.1.4. párrafo 1.

Ninguna de las Acciones de Formación establece o por que la acción de formación es especializada, como lo establece el Pliego en el numeral 3.1.4, segundo párrafo.

En las acciones de formación AF's A1, AF's A2, AF's A3, AF's A4, AF's A5, AF's A6, AF's A7, AF's A8, AF's A9, AF's A10 y AF's A11, no existe relación entre los beneficiarios desuños (perfil de los beneficiarios), el objetivo de la formación y la necesidad de formación identificada, dada la alusión a la Región Caribe, que no corresponde con el lugar de ejecución de dichas acciones de formación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.3 del Pliego.

En cuanto a la inclusión de Mipymes, el Pliego establece en el segundo párrafo del numeral 3.1.3, que "Las acciones de formación que incluyen como beneficiarios a trabajadores pertenecientes a Mipymes (y/o trabajadores de empresas que según parte de su cadena productiva, deben cuantificar el número de empresas y trabajadores que serán beneficiarios y justificar su inclusión indicando las razones de pertinencia para la empresa y/o sector)". Sin embargo, la información proporcionada en las AF's A1, AF's A2, AF's A3, AF's A4, AF's A5, AF's A6, AF's A7, AF's A8, AF's A9, AF's A10 y AF's A11, no permite determinar claramente este número de empresas y trabajadores beneficiarios, pues menciona que "Se incluyen también el total de empresas MIPYMÉ conformadas por trabajadores de la cadena productiva de las empresas...", pero no hay un número total de empresas beneficiarias para realizar el cálculo del porcentaje de beneficiarios, así como dicha información no permite inferir la cantidad específica de trabajadores que participarán en la acción de formación. No se toma en cuenta el número de empresas señaladas en la metodología de definición de acciones de formación (numeral 3 del proyecto), ya que la información suministrada allí corresponde a la Asociación Frente de Seguridad Empresarial del Atlántico (AFSEA).

En el lugar de ejecución del proyecto se justifica y ejecuta las AF's A1, AF's A2, AF's A3, AF's A4, AF's A5, AF's A6, AF's A7, AF's A8, AF's A9, AF's A10 y AF's A11 en algunos de los departamentos con puntajes de medición entre (5,0 y 6,25) según Índice Departamental de Competitividad 2019- Antioquia y la AF's en Santander y Medellín. Por su parte, para la AF's A12 el proponente justifica y ejecuta la acción de formación, en algunos de los departamentos con puntajes de medición entre (2,0 y 3,25) según Índice Departamental de Competitividad 2019- Córdoba. La AF's Como Integración del Sistema de Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo, con los Sistemas de Gestión que Realiza la Empresa Transportadoras en la Región Antioqueña se "Excluye" según Numeral 4.3.3.1. Literal f) cuando la formación presencial, existe discrepancia entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, máximo 3 horas/día y máximo 8 horas/día; dado que la propuesta establece que el grupo ejecutará la acción de formación de 40 horas en 100 días, lo cual arroja un total de 4000 horas/día para esta acción de formación, que está por el mínimo establecido en su duración.

Para las AF's A1, AF's A2, AF's A3, AF's A4, AF's A5, AF's A6, AF's A7, AF's A8, AF's A9, AF's A10 y AF's A11, las actividades pedagógicas o estrategias didácticas que se implementarán en la acción de formación se plantean de manera general al realizar la descripción de las mismas por cada unidad temática, incumpliendo lo que establece el numeral 3.1.8 del Pliego.

La AF's Diplomado Habilidades Gerenciales para la Dirección en el Sector Logístico y de Transporte, en la identificación del problema o necesidad de formación, no incluye las causas que sustentan la necesidad de formación, menciona los efectos, pero estos no se relacionan con la necesidad planteada y la determinación del problema se centra en la "transmisión digital", a pesar de que las unidades temáticas de la acción de formación, no la contemplan, así como no hay una relación directa con el título de la acción de formación, incumpliendo lo que establece el Pliego de la Convocatoria DC-01-2020 en el numeral 3.1. Definición del problema o necesidad de formación. En cuanto a la población beneficiaria, dice estar dirigida exclusivamente al nivel ocupacional - Alta Dirección, sin embargo, en la descripción de los beneficiarios se puede observar que se menciona un nivel medio, como se muestra a continuación:

"Los beneficiarios de la acción de formación son trabajadores responsables de la dirección de la organización (alta- media), con tipo de vinculación directa, que deseen conocer y/o adaptar conocimientos pertinentes para su mejor desempeño laboral dentro de la compañía.

Nivel estratégico: no trabajadores que realicen actividades de direccionamiento.

Nivel medio: por norma. Sus funciones corresponden a" (6).

Por tanto, no existe relación entre el total de los beneficiarios desuños (alta dirección), el objetivo de la formación y la necesidad de formación identificada.

El proyecto no incluye Acciones de Formación dirigidas exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta Dirección, a pesar de que el AF's DIPLOMADO HABILIDADES GERENCIALES PARA LA DIRECCIÓN EN EL SECTOR LOGÍSTICO Y DE TRANSPORTE, dice estar dirigida exclusivamente a este Nivel Ocupacional, en la descripción de la población beneficiaria se menciona un nivel medio, como se muestra a continuación:

"Los beneficiarios de la acción de formación son trabajadores responsables de la dirección de la organización (alta- media), con tipo de vinculación directa, que deseen conocer y/o adaptar conocimientos pertinentes para su mejor desempeño laboral dentro de la compañía.

Nivel estratégico: no trabajadores que realicen actividades de direccionamiento.

Nivel medio: por norma. Sus funciones corresponden a" (6).

La propuesta se rechaza de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DC-01 de 2020, Numeral 4.3.3.1. Literal e.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF's corresponde al modelo Bostuam, sin embargo la propuesta se rechaza.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tercera oída de 2020.



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre, ADITT
NIT:	800065519
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25292
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSPORTE

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	13,50	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,50		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	8,00	55,90	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	3,80		
			Población beneficiaria	3,00	1,50		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	1,60		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	1,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	5,50		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,50		□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente o ninguna de sus empresas agrupadas o afiliadas referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020. Describe a que numero de trabajadores se le dará respuesta a través del proyecto de formación, sin embargo no indica el porcentaje o el número de empresas que se beneficiarán con la formación.</p> <p>En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5, no incluyen datos cuantitativos, así como Identifica el enfoque de la acción de formación hacia el desarrollo tecnológico o innovación o competitividad, sin embargo no lo justifica.</p> <p>El proponente no incluye beneficiarios pertenecientes o que hacen parte de Mypimes.</p> <p>En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se plantea modelos de aprendizaje (Bootcamp), sin embargo, no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8 Metodología en el ítem c Modelo de aprendizaje Bootcamp, numeral 3 Las actividades que se deben desarrollar en este modelo son las siguientes: * Desarrollo de agenda académica, * Conversatorios, * Actividades de bienestar y reflexión, * Presentación de las soluciones * Conclusiones y cierre.</p> <p>En ninguna de las Acciones de formación el proponente describe las competencias actitudinales que deben tener los capacitadores.</p> <p>El Proponente ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019, en este caso Nariño, sin embargo, no lo justifica</p> <p>El proyecto no incluye Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección.</p> <p>No propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 79,780%, sin embargo, la propuesta es rechazada El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 625, sin embargo, la propuesta es Rechazada.</p> <p>El proyecto propone 75 beneficiarios SENA, que corresponde al 10,714%, sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>La estrategia de divulgación descrita especifica que los canales de divulgación serán dirigidos únicamente al público interno, sin embargo la propuesta es Rechazada.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Dado que las AF1, AF2, AF3, AF4, y AF5, incluyen modelo de aprendizaje Bootcamp y las mismas son excluidas, la propuesta se rechaza.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal k (Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación.), dado que el valor de cofinanciación solicitado al SENA corresponde al 63,66% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en razón a que los aportes del año 2019 fueron de \$ 402.897.600 y la cofinanciación solicitada fue de \$256.464.847.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

Las Acciones de formación se "Excluyen" según Numeral 4.3.2, Literal g) Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida – Flipped Classroom y/o – bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8, dado que en las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4 y AF5 se aplica modelos de aprendizaje (Bootcamp), teniendo en cuenta que no cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8 Metodología en el ítem c Modelo de aprendizaje Bootcamp y el literal 3: Las actividades que se deben desarrollar en este modelo son las siguientes: * Desarrollo de agenda académica, * Conversatorios, * Actividades de bienestar y reflexión, * Presentación de las soluciones * Conclusiones y cierre.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal k (Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación.), dado que el valor de cofinanciación solicitado al SENA corresponde al 63,66% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en razón a que los aportes del año 2019 fueron de \$ 402.897.600 y la cofinanciación solicitada fue de \$256.464.847. h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto. i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) superen el 50% del presupuesto total del proyecto, literal f) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos, dado que en este caso obtuvo 69,40 puntos.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	69,40
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DE BOLIVAR
NIT:	806010714
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOLIVAR/ CARTAGENA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25293
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	15,50
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	1,50	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	64,25
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,75	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	3,50	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,50	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	0,50	
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

- El proponente en el objetivo general indica el propósito central del proyecto pero no indica como contribuye a solucionar el problema o necesidad identificados.

En las acciones de formación AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 y AF10, se evidencia en el descriptor Población beneficiaria que requiere formación en seguridad electrónica y los objetivos de las acciones de formación están orientados a otras formaciones diferentes a la seguridad electrónica, confirmando en los contenidos de las unidades temáticas, no encontrándose relación entre los objetivos de las acciones de formación y la necesidades de la población beneficiaria, teniendo en cuenta lo siguiente:

La AF2 "Curso Técnicas de Negociación para la Cadena de Suministros" describe en la población beneficiaria así: "50 beneficiarios en total, de los niveles Alta Dirección, medio y operativo de las que requieren actualización y formación especializada para implementar procedimientos de seguridad electrónica"... "Y todos en conjunto aportan a la productividad y competitividad de las empresas, aplicando procedimientos adecuados en seguridad electrónica que fortalecen la oportunidad de brindar servicios con calidad y valor agregado a sus clientes satisfaciendo sus necesidades y generando fidelización de estos." Y los Objetivos de la acción de formación establece: "Transferir a los participantes conocimientos, habilidades y técnicas para el óptimo desempeño de gerentes y/o actores de la cadena de suministros, adquiriendo la preparación necesaria para poder negociar con todos los intervinientes de la cadena, en el contexto de las operaciones locales e internacionales."

En AF3 "Diplomado en Logística - Gestión del Riesgo y Seguridad en la Cadena de Suministros. HSEQ", Dado que la población beneficiaria descrita en el numeral 3 "Población Beneficiaria" describe "20 beneficiarios en total, de los niveles Alta Dirección, medio y operativo, de las que requieren actualización y formación especializada para implementar procedimientos de seguridad electrónica"... "Y todos en conjunto aportan a la productividad y competitividad de las empresas, aplicando procedimientos adecuados en seguridad electrónica que fortalecen la oportunidad de brindar servicios con calidad y valor agregado a sus clientes satisfaciendo sus necesidades y generando fidelización de estos." Y en el numeral 2. Objetivos de la acción de formación establece "Fortalecer en los participantes el concepto de la cadena de suministro como elemento determinante en el crecimiento y consolidación de la actividad y sus oportunidades de robustecimiento al aplicar la gestión de riesgos que propone ISO 31000 y la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad desde el enfoque de ISO 28000."

En AF4 "Diplomado Gestión Empresarial Eficiente en la Cadena de Suministro", Dado que la población beneficiaria descrita en el numeral 3 "Población Beneficiaria" describe "20 beneficiarios en total, de los niveles Alta Dirección, medio y operativo, de las que requieren actualización y formación especializada para implementar procedimientos de seguridad electrónica"... "Y todos en conjunto aportan a la productividad y competitividad de las empresas, aplicando procedimientos adecuados en seguridad electrónica que fortalecen la oportunidad de brindar servicios con calidad y valor agregado a sus clientes satisfaciendo sus necesidades y generando fidelización de estos." Y en el numeral 2. Objetivos de la acción de formación establece "Brindar a los participantes conceptos, conocimientos y fortalecer habilidades y actitudes, necesarias para llevar a cabo una eficientemente gestión empresarial al interior de las empresas colombianas que hacen parte de la cadena de suministros, permitiendo alcanzar las metas y objetivos establecidos en el marco de las políticas organizacionales."

En AF5 "Diplomado OEA (Operador Económico Autorizado) & Otras figuras de la confianza aduanera", Dado que la población beneficiaria descrita en el numeral 3 "Población Beneficiaria" describe "20 beneficiarios en total, de los niveles Alta Dirección, medio y operativo, de las que requieren actualización y formación especializada para implementar procedimientos de seguridad electrónica"... "Y todos en conjunto aportan a la productividad y competitividad de las empresas, aplicando procedimientos adecuados en seguridad electrónica que fortalecen la oportunidad de brindar servicios con calidad y valor agregado a sus clientes satisfaciendo sus necesidades y generando fidelización de estos." Y en el numeral 2. Objetivos de la acción de formación establece "Orientar a los actores del comercio exterior en el cumplimiento de los requisitos para la certificación como Operador Económico Autorizado, exponiendo las diferentes categorías existentes para calificarse, las responsabilidades a las que se suscribe con cada una de ellas y los requisitos establecidos en la normatividad vigente, así mismo estudiar otras figuras de confianza aduanera."

En AF6 "Diplomado Seguridad y Manejo de Mercancías Peligrosas en la cadena de abastecimiento", Dado que la población beneficiaria descrita en el numeral 3 "Población Beneficiaria" describe "20 beneficiarios en total, de los niveles Alta Dirección, medio y operativo, de las que requieren actualización y formación especializada para implementar procedimientos de seguridad electrónica"... "Y todos en conjunto aportan a la productividad y competitividad de las empresas, aplicando procedimientos adecuados en seguridad electrónica que fortalecen la oportunidad de brindar servicios con calidad y valor agregado a sus clientes satisfaciendo sus necesidades y generando fidelización de estos." Y en el numeral 2. Objetivos de la acción de formación establece "1. Conocer la legislación y las regulaciones para el transporte de mercancías peligrosas del país y los diferentes estándares que se deben cumplir a nivel nacional e internacional para esta actividad. 2. Diseñar sistemas de seguridad que sean lo suficientemente hábiles para realizar gestiones de riesgo y manejo de emergencias para proteger los intereses económicos de las empresas de la cadena de suministro y el bienestar de las comunidades que están sobre las rutas de transporte. 3. Desarrollar programas de etiquetado de productos y de prevención de riesgos para compartirlos con todos los agentes de la cadena de suministro, desde productores de mercancías peligrosas, transportadores, compradores y comunidades."

En AF10 "Taller Creatividad Empresarial para la Región de Sucre", Dado que la población beneficiaria descrita en el numeral 3 "Población Beneficiaria" describe "30 beneficiarios en total, de los niveles Alta Dirección, medio y operativo, de las que requieren actualización y formación especializada para implementar procedimientos de seguridad electrónica"... "Y todos en conjunto aportan a la productividad y competitividad de las empresas, aplicando procedimientos adecuados en seguridad electrónica que fortalecen la oportunidad de brindar servicios con calidad y valor agregado a sus clientes satisfaciendo sus necesidades y generando fidelización de estos." Y en el numeral 2. Objetivos de la acción de formación establece "Desarrollar en los participantes competencias que faciliten los procesos de creatividad e innovación en la generación de ideas nuevas para productos y/o servicios en las empresas afiliadas y de la cadena productiva de la AFSB, orientado a las virtudes empresariales que permitan una administración eficaz."

Todas las acciones de formación se proponen ejecutar en uno de los departamentos con puntaje de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, sin embargo no lo justifica y la AF 10 se ejecuta en Sucre

Las acciones de formación AF 1 AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7 Incluyen trabajadores beneficiarios que hacen parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas), sin embargo no lo justifica ni cuantifica el número de empresas que serán beneficiadas

La Acción de formación AF1, AF2, AF3 Los resultados de aprendizaje planteados se describen en términos de conocimientos o destrezas y habilidades

La Acción de formación AF2 no está dirigida a: trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que da aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que da respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTe.

El proyecto no incluye Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección

- La acción de formación AF1 "Curso Actualizaciones Tecnológicas en Seguridad Electrónica, Controles de Acceso y CCTV" corresponde a evento curso mayor o igual a 40 horas y representa el 33,33 % de las acciones de formación que cumplen. sin embargo, la propuesta se rechaza
- La cofinanciación solicitada al SENA de las acciones de formación que cumplen es de 64,157%, que es inferior a lo establecido para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000%, sin embargo, la propuesta se rechaza.
- El número total de trabajadores beneficiados de las acciones de formación que cumplen, sin incluir la transferencia son 30, sin embargo, la propuesta es rechazada.
- El proyecto propone beneficiar a 40 beneficiarios SENA, que corresponde al 133,33% de las acciones de formación que cumplen, sin embargo, la propuesta es rechazada.
- La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno del gremio, empresas afiliadas, beneficiarios y al público en general y especifica los canales y medios de comunicación que se utilizarán, sin embargo, la propuesta se rechaza.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto implementará la acción de formación AF8 "Taller Criminología del Delito en Operaciones de Sarlaft- Siplaft Bootcamp" aplicando el modelo de aprendizaje "Bootcamp", sin embargo, la propuesta se rechaza.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que se eliminaron 6 acciones de las 9 acciones presentadas lo que corresponde al 66,67% que es mayor al 35%. • Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) supere el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que el valor de las 6 acciones de formación eliminadas \$243.272.650 corresponde al 83,44% lo que supera el 50% del presupuesto total del proyecto de \$291.554.150..

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 y AF10 se "Excluyen" según numeral 4.3.2 Causales técnicas y financieras de exclusión de las acciones de formación, literal a) Cuando no haya relación del objetivo de la acción de formación con la población beneficiaria o con la necesidad de formación identificada, según el Concepto de Evaluación Técnica.

La AF10 se "Excluye" según numeral 4.3.2 literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). dado que propone el evento Seminario para 30 beneficiarios, no cumpliendo con el número de beneficiarios establecidos para este tipo de evento que es de 101 a 500 según adenda No. 2.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2019, Numeral 4.3.1, Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que se eliminaron 6 acciones de las 9 acciones presentadas lo que corresponde al 66,67% que es mayor al 35%. y Numeral 4.3.1, Literal i) Cuando el valor de las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2) supere el 50% del presupuesto total del proyecto, dado que el valor de las 6 acciones de formación eliminadas \$243.272.650 corresponde al 83,44% lo que supera el 50% del presupuesto total del proyecto de \$291.554.150.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	79,75
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	NA



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACION NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA - FENAVI
NIT:	860532584 - 2
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25294
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	Agropecuario

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM			
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00			
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00				
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00				
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00				
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00				
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00				
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00				
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,74	65,42			
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00				
			Población beneficiaria	3,00	3,00				
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,82				
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00				
			Modalidad de Formación	2,00	2,00				
			Unidades Temáticas	6,00	5,95				
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	2,95				
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	3,91				
			Metodología	6,00	6,00				
			Material de Formación	3,00	3,00				
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00				
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00				
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00				
			Capacitador de la formación	6,00	6,00				
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.						
			o (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				3,00	1,05	
			o (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.						
			o (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación						
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316				4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>Es un gremio que argumenta y presenta los conceptos de articulación, pertinencia, metodología, objetivos, e indicadores como son requeridos por la convocatoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • La AF3, (Herramientas De Gestión Comercial Internacional A Través De La Cultura Del Cliente), AF4 (Desarrollo E Implementación De Estrategias De Mercadeo Para Las Empresas Del Sector Avícola), AF5 (Estrategias Para La Adaptación Del Recurso Humano Y La Gestión De Personas En Los Procesos De Transformación), AF8 (Aplicación De Herramientas Para La Creación De Estrategias Bajo Los Sistemas De Información En La Cadena De Gestión De Suministro En Las Empresas Avícolas). No incluye información cuantitativa de acuerdo con el análisis de la situación de la empresa, empresas y/o sector y/o análisis del puesto y/o evaluación de los trabajadores. • Las acciones de formación, proponentes justifican y ejecutan acciones de formación fuera o en el domicilio (BOGOTÁ), estas se ejecutan en las siguientes ciudades AF1(Bogotá, Cali, Fusagasugá, Bucaramanga), AF2(Bogotá, Buga), AF3(Bucaramanga, Itagüí, Cali), AF4 (Cali, Bucaramanga) AF5 (Medellín, Carmen, Bucaramanga, Pereira, Bogotá, Ibagué, Buga, Fusagasugá), AF6 (Arjona, Cali, Bucaramanga), AF8 (Bucaramanga), AF9 (Bogotá), AF10(Bucaramanga, Itagüí, Cali), AF11(Bucaramanga, Cali), AF12(Itagüí, Cali), AF13 (Bucaramanga, Itagüí), AF14 (Itagüí, Girón Mosquera), AF15 (Bucaramanga, Fusagasugá), AF17 (Bogotá), AF18 (Bogotá, Cali), AF19(Boyacá), AF20(Cali), AF21(Armenia, Cali, Sabanalarga), AF22(Boyacá, buga, Fusagasugá), AF23 (Cali y Duitama), AF24 (Bogotá). Siendo estos los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. Por ello se da el puntaje de 1 en la valoración. Las acciones de formación y AF16 (Cauca, Santander, Bogotá y Valle del Cauca) • La AF7(Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Cali, Soledad, Barranquilla, Yumbo, Buga, Dosquebradas, Pereira, Ibagué, Cúcuta, Pasta, Santa Marta, Tunja, Cartagena) y la AF16 (Cauca, Santander, Bogotá y Valle del Cauca), se le ponderan con 2 PUNTOS porque justifica y ejecuta parte de la acción de formación en departamentos que tienen puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019. • En las acciones de formación AF6 (Herramientas Técnicas Y Administrativas Para El Mejoramiento De La Productividad En Las Empresas Avícolas), AF13 (Aplicación De Modelos Internacionales Para La Gestión De Personas, Como Clave Del Éxito En La Empresa), AF16 (Implementación De Herramientas Para La Resolución De Problemas Complejos En La Empresa Avícola "Cliente Interno Y Externo), AF17 (Herramientas Técnicas, Administrativas Y Financieras Para Gestión Líneas De Crédito A Productores Avícolas) en la propuesta contempla No incluir beneficiarios trabajadores de empresas Mipymes en esta acción de formación. <p>Se propone ejecutar 3 acciones de formación dirigidas exclusivamente a Alta Gerencia AF1, AF3 y AF10</p> <p>La propuesta presenta 25 acciones de formación, 13 de ellas se ejecutarán a través de cursos con duración mayor a 40 horas y 5 acciones de formación son diplomados que corresponden al 72%</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en cuanto a optimización de recursos, ya que beneficia como gremio a más de 1200 (en este caso 4199 beneficiarios); en cuanto a la cofinanciación al SENA en modalidad de gremio es menor del 75% (en este caso es del 73,8%)</p> <p>La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido a proponer un número mayor de 15% de beneficiarios, (en este caso el porcentaje de beneficiarios para transferencia es 16,3%)</p> <p>La propuesta presentada, cumple con lo establecido en cuanto a la estrategia de divulgación, ya que describe una estrategia clara para realizar el proceso de divulgación de la propuesta.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido para otorgar la bonificación ya que la Acción de formación 24 "APLICACIÓN DE ESTANDARES GRI PARA REPORTES DE SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL" aplica el modelo de aprendizaje "Bootcamp".

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	97,42
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	100



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCF CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO
NIT:	802018643-4
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CARRERA 42 H N° 80-10 BARRANQUILLA - ATLANTICO
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	23296
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	10,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencia laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Microbiografía diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	1,00	1,00	
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Política beneficiaria	3,00	3,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para total de puntos. Aspectos Académicos = (AF1 x AF2) + ... + AFn / n total de las AF cumplidas	68,00	Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	66,30
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Agendas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Visiones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTEI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Microbiografía	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
Inclusión de aprendizaje	4,00	4,00				
Capacidad de la formación	6,00	6,00				
3	Nota 2: Con el fin de garantizar la Calidad de los Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSACCIONES", no hace parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	1,00	Lugar de ejecución			0,00
			El puntaje Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Casanare, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,20	
			El puntaje Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (4,44 y 4,80), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guaviare, Chocó, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Casanare, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			El puntaje Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (3,61 y 4,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Guantánamo, Sucre, Cauca, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			El puntaje Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$64.139 * Taller Bootcamp: \$99.308 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$98.318	4,00	4,00	
			El puntaje Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta Dirección			
			El puntaje Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigidas exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00	0,00	
			El puntaje El proyecto propone el 10,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor a igual a 40 horas o Diplomado			
			El puntaje El proyecto propone entre el 10,0% y el 10,0%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado	2,00	0,00	
El puntaje El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor a igual a 40 horas o Diplomado.						
* Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.						
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: El puntaje Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% El puntaje Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas: entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999% El puntaje Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios: 80%.	4,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: El puntaje Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1.200. El puntaje Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. El puntaje Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 59.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (Funcionarios, contratistas, instructores, asesores, aprendices, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: El puntaje El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual a 15% El puntaje El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% El puntaje El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del párrafo de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal c).	2,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (Funcionarios, contratistas, instructores, asesores, aprendices, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: El puntaje El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual a 15% El puntaje El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% El puntaje El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del párrafo de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal c).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente evidencia en su propuesta articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-0001 de 2020.

El proponente establece ejecutar la AF 9 en el departamento de Sucre asignándose 3 puntos por encontrarse el departamento en el índice de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019. Las acciones de formación 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 se asigna un solo punto por ejecutarse las acciones de formación en departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30).

El proponente incluye la acción de formación 7 dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección, Sin embargo la propuesta se rechaza.

El proponente propone el 60,01% de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado, Sin embargo la propuesta se rechaza.

Los beneficiarios no incluir la transferencia son 200, Sin embargo la propuesta se rechaza.

El proyecto propone beneficiar el 17,81% de los beneficiarios SENA en la transferencia, Sin embargo la propuesta se rechaza.

El proponente describe la estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, dirigida al público interno (empleados proponente y beneficiarios) y externo (público en general) y especifica los canales y medios de comunicación que utilizará, cumpliendo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-0001 de 2020. Sin embargo la propuesta se rechaza.

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente propone implementar la AF 10 bajo la metodología Bootcamp. Sin embargo la propuesta se rechaza.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

En reunión realizada entre los evaluadores, los analistas y el coordinador del comité evaluador, se conceptuó que la propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DC-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal e: "Cuando la propuesta evidencia copia de otra(s) presentada(s) en esta Convocatoria. En este caso, se rechazarán todas las propuestas implicadas", lo anterior, debido a que entre las propuestas 15291- Asociación Frente de Seguridad Empresarial de Antioquia y 15296- Asociación Frente de Seguridad Empresarial del Atlántico (AFSEA), se evidenció copia, específicamente en los siguientes puntos de las dos (2) propuestas así:

Punto 2. Vinculación a Procesos SENA: en la siguiente información:

"Igualmente, la AFSEA ha sido aportante al SENA durante los años 2014 al 2020 ininterrumpidamente.

Además, AFSEA se encuentra vinculada a la Agencia Pública de empleo del SENA desde el 2018, habiendo vinculado trabajadores por esta modalidad".

Punto 3. Metodología de Formación: la información es igual en ambas propuestas:

"Dada la magnitud de la cadena logística y la diversidad de sus afiliados, la Asociación Frente de Seguridad Empresarial del Atlántico (AFSEA) contrato un grupo de expertos y realizó entre Febrero de 2019 y enero de 2020 una investigación de prospectiva mediante el análisis de escenarios titulada "Prospectivas de innovación la cadena logística en el Caribe para el tercer milenio" sobre el desarrollo económico y social asociado con Antioquia y Barranquilla, en particular. Este estudio sirvió que en el 2019 el gobierno invitó para el Departamento en total de 3,5 millones de pesos, esto en 8,8 veces más de lo invertido por el gobierno anterior. En cuanto a la cadena logística de intermodalidad se ejecutaron obras en todos los modos de transporte: terrestre, fluvial, portuario y aeroportuario. Hoy, el departamento del Atlántico, se conecta con el resto de la Costa, con el interior y exterior del país. Se destaca la Ruta Caribe, con inversiones por 1,1 millones en río de doble calzada. Hoy se adelanta una Asociación Público-Privada de 18 millones para la construcción de 80 km adicionales de segunda calzada entre Cruz del Viro y la variante de Mamonal (Bolívar) y entre Bayana y el Cruce de Caracol (Atlántico), además de 18 km de variantes e intersecciones y homogenización de tres carriles en la calle 30, la autopista Cartagena Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad. Además, se cuenta con la segunda circunvalar del área metropolitana. En fin, los pronósticos económicos y el crecimiento en infraestructura para transporte marítimo, vial y aéreo auguran beneficios para la cadena logística.

La investigación señalada cruzó información con la caracterización de la mesa sectorial logística (SENA), encontrándose que el impulso efectivo de la cadena de suministro impulsa instrumentos de gestión o herramientas, que han otorgado a la logística la capacidad de generar ventajas competitivas sostenibles y estructurales. Así, por ejemplo, las bodegas han pasado a ser plataformas desde las cuales, la multinacionalidad, los sistemas de almacenamientos, los sistemas de movimientos de materiales, los sistemas de información, los sistemas de trazabilidad y los sistemas de distribución han provocado la transformación de los mismos en centros de procesos, siendo estas etapas de la cadena de suministro las más intensivas en mano de obra y donde se transforma el producto básico en el producto ampliado, como lo recibe el cliente final. De esta manera, las tendencias son: soporte virtual para actividades de logística y/o áreas que hacen las veces de logística; cambio en las organizaciones y perfiles laborales, lo que a su vez genera problemas, tales como: barreras físicas, de regulación, de seguridad, falta de trabajadores debidamente capacitados, barreras tecnológicas, financieras y de costos.

Con estos hallazgos, en esta misma investigación se detectaron carencias considerables de un grupo de trabajadores que se desempeñan como operarios, mandos medios, directivos y demás ejecutivos de las empresas logísticas. Se identificaron necesidades de formación en capacitación en: análisis de procesos, servicio al cliente, logística, Gestión estratégica de la seguridad, consumo responsable y eficiente en logística y distribución, manejo de aplicaciones sistematizadas gestión de inventarios, aspectos legales y jurídicos (control de tráfico en el transporte terrestre, Mercados o Comercio exterior, sistema de gestión y administración del riesgo de lavado de activos y gestión del terrorismo- énfasis cadena del transporte, investigación corporativa en casos de ilícitos), compras y gestión de proveedores, equipos de cómputo y tecnología manipulación de productos. En medio de estas carencias, se puede observar los riesgos por lavado de activos y otras amenazas financieras, logística y de incumplimientos que pueden desestabilizar la cadena.

Problema

La incompetencia del 60% de los directivos, mandos medios y operarios de la cadena logística en los aspectos señalados anteriormente impide el aprovechamiento del crecimiento e infraestructura terrestre, fluvial, portuario y aeroportuario.

La cadena logística de AFSEA no está preparada en términos financieros y de inversión para asumir las ventajas que ofrece el mercado en cuanto competitividad y productividad.

De acuerdo con lo expuesto urge adelantar acciones de formación a fin de aprovechar las condiciones de posibilidad e innovar tecnológicamente en los diferentes niveles ocupacionales de las empresas afiliadas a la Asociación Frente de Seguridad del Atlántico con el propósito de reparar las deficiencias y fortalecer las áreas dinámicas de modo que se pueda impactar en su productividad y competitividad de la Región Caribe o Atlántica y zonas en las que las empresas afiliadas tienen cobertura.

Estas insuficiencias afectan la productividad y competitividad del sector y de la Región Caribe. Comparado con la competencia internacional y las exigencias sobre la cadena y el sector logístico se observa la NECESIDAD de formar a los directivos, los mandos medios y los trabajadores de base para incorporar cambios e innovaciones en los procesos, pues los mercados exigen conocimientos especiales que permitan a los directivos, operadores y gestores logísticos, desarrollar soluciones que conduzcan hacia la seguridad vial y ocupacional, la optimización de los procesos, la racionalización de los recursos y la reducción de costos de operación, lo cual requiere a partir de la capacitación del recurso humano para elevar sus competencias laborales de acuerdo con su nivel ocupacional. De igual manera, en esta ocasión y mediante este proyecto espera vincular al proceso formativo a las Wigmymes que le prestan servicios en distintos lugares.

Asimismo, AFSEA inició un proceso para hacer parte de la Revolución 4.0 como una fórmula efectiva para optimizar, garantizar el rendimiento y tomar decisiones enfocadas en la economía naranja consumo responsable y eficiente en logística y distribución, como se puede observar en las siguientes acciones de formación propuestas:

Cursos: consumo responsable y eficiente en logística y distribución; Investigación corporativa en casos de ilícitos; analista de control de tráfico en el transporte terrestre; Comercio exterior.

Diplomados: Gestión estratégica de la seguridad; Planeación estratégica con el modelo de economía naranja. Finanzas para no financieros; Diplomado en sarlat - sistema de gestión y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo- énfasis cadena del transporte.

Talleres: Economía Naranja el cual se ejecutará bajo el modelo pedagógico denominado boot camp; Gestión de procesos.

Con el proyecto se beneficiarán 121 empresas del sector".

Punto 4. Objetivo General: la información es igual en ambas propuestas:

"Los directivos, los mandos medios y los operarios de la cadena logística de AFSEA no están debidamente preparados en términos logísticos, financieros y de inversión para asumir las ventajas y controlar los riesgos del mercado en cuanto competitividad y productividad, por lo tanto, este proyecto de formación pretende alcanzar los siguientes objetivos:

Formar a sus trabajadores para que mejoren sus competencias para el consumo responsable y eficiente en logística y distribución; investigación corporativa en casos de ilícitos; análisis de control de tráfico en el transporte terrestre; Comercio exterior; Gestión estratégica de la seguridad; Planeación estratégica con el modelo de economía naranja; gestión del sistema de gestión y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo- énfasis cadena del transporte".

Punto 5. Indicadores de Impacto: a pesar de que la línea base, la meta y el medio de verificación no son iguales, cometen el mismo error al relacionar la fórmula de los indicadores, la cual plantea de la siguiente manera para los tres indicadores. No. de trabajadores beneficiarios que continúan en sus empresas luego de recibir la formación / Número total de trabajadores beneficiarios del proyecto.

Punto 6. Estrategias de Divulgación: Lo único que cambia en el texto es "página web de la AFSEA Antioquia" por "página web de la AFSEA Antioquia". Todo lo demás está igual

"Los resultados y los avances en la ejecución de la formación se realizará mediante publicaciones periódicas en la página web de la AFSEA Antioquia. Igualmente se enviarán comunicaciones vía correo electrónico enviado a todos los afiliados.

Se utilizará este medio porque siendo la página oficial de la Asociación es consultada permanentemente por los afiliados y empresas del sector y de su cadena productiva, lo que garantiza mayor divulgación de los avances y resultados de la formación.

Boletín informativo - Envío mensual - se propone como un medio ágil de comunicación, que promueve el uso de otras herramientas (audio, video, links a nodos informativos que permitan profundizar y conocer más acerca de lo que se introduce en el boletín). Donde estaremos informando del cronograma y la ejecución de las acciones de formación

Correo electrónico - Requerido - Difundir entre el público interno información de interés, actividades y acciones de formación.

Mensaje emergentes - Ocasional - Se proponen persuadir a los funcionarios de hechos o actividades de carácter inmediato. Aplica dependiendo de campaña

Socializaciones institucionales - De acuerdo con cronograma de actividades. Propone el desarrollo de acciones de comunicación, que apoyen y dinamicen actividades de formación incluidas en el proyecto.

Desde nuestra comunicación externa tendremos:

Página Web - Semanal - Dar a conocer de manera oportuna y al público visitante de la página la información que se genera institucionalmente, en relación con el proyecto de formación y sus actividades.

Redes Sociales - Semanal - Difundir, informar y generar el impacto y el seguimiento al proyecto de formación.

Publicaciones - Según proyección - Desarrollar un artículo en alguna de las revistas o magazines que tenga la asociación o alguno de sus asociados

Relaciones públicas - Generar información a través de la comunicación en los distintos aliados estratégicos con el fin de dar a conocer el proyecto y sus beneficios".

La siguiente información de las acciones de formación se repite en ambas propuestas:

Punto 2. Objetivo: la frase "Con el logro de estos objetivos las empresas aumentarán su competitividad y el posicionamiento en el mercado", al final del texto.

Punto 3. Población Beneficiaria: el siguiente párrafo: "Se incluyen también el 10% de empresas MYPYMES conformadas por trabajadores de la cadena productiva de las empresas por cuanto del buen desempeño laboral de los trabajadores de toda la cadena logística depende el desarrollo y permanencia en el mercado de las empresas logísticas y del sector servicios en general. El desarrollo regional y local dependen no solo de sus buenos servicios logísticos sino de la articulación de acciones entre todos los servicios que prestan las empresas. La AFSEA está comprometida con el desarrollo de la región Caribe y desde este compromiso amplía la competitividad mediante formación a su cadena productiva", el cual se repite en las acciones de formación de la 1 a la 11 y la 13 de la Asociación Frente de Seguridad Empresarial de Antioquia. En la Asociación Frente de Seguridad Empresarial del Atlántico se repite este párrafo en la AF de la 1 a la 13 y de la 5 a la 9.

Punto 5. Evento de Formación: ambas propuestas tienen similitud en la definición del evento de formación para curso, diplomado y Bootcamp. Todas las acciones de formación repiten esta información. Como se muestra a continuación:

"Curso Presencial cuya metodología es Teórico práctica desarrollada en salones convencionales y en puesto de trabajo".

"Diplomado Presencial cuya metodología es Teórico práctica desarrollada en salones convencionales y en puesto de trabajo".

"Taller Presencial cuya metodología es Teórico práctica desarrollada en salones convencionales y en puesto de trabajo.

Adicionalmente, el siguiente párrafo se repite para los tres tipos de evento, con la única diferencia de que se establece que es un curso, diplomado o taller, según sea el caso. En ambas propuestas ocurre lo mismo:

"Se tomó la decisión que esta acción se desarrolle mediante un (tipo de evento de formación) presencial dada la naturaleza formal y teórico práctica prevista; teniendo en cuenta que los capacitadores son expertos en el área que imparten en el taller y que tienen el control de las sesiones presenciales y que, a su vez, los trabajadores estudiantes son seleccionados por su capacidad y compromiso a sabiendas que responderán con participación de acuerdo con las tareas y demás actividades previstas por el docente, entonces se garantiza el éxito de la formación. El capacitador genera transferencia de conocimientos, teorías, conceptos y modelos didácticos mediante el apoyo de presentaciones digitales, manuales, libros, ayudas didácticas a tiempo que los trabajadores pueden leer y analizar los documentos y, además, preguntar, discutir y generar aprendizajes con el apoyo del formador y de manera cooperativa. El taller tomará como referencia, experiencias reales tomadas del sector logístico".

"Taller bajo la metodología Bootcamp.

Se realizará una inmersión de tres días continuos para un total de 24 horas (8 horas diarias). Este modelo de aprendizaje pretende generar estrategias encaminadas a un fin determinado en espacios físicos de experimentación y co creación que congrega a trabajadores de la empresa y/o gremio, con el fin de fortalecer sus competencias a tiempo que se generan oportunidades para la solución de retos de habilidades técnicas de la empresa y de desarrollo tecnológico, que incentiven el crecimiento y la competitividad empresarial.

Al finalizar el presente taller, se le entregará a cada beneficiario un certificado de asistencia".

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	82,20
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N/A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (PUNTOS)):	NA



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA - ANDIGRAF
NIT:	860046287
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Calle 127A # 53A - 45 Torre 2, Piso 7 BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25297
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	14,50	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,50		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	2,00		
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00		
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00	59,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en Ctel	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	3,25		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	1,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	4,25		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	0,50		g (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			g (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			g (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual: 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas: 60%; Para la modalidad Gremios: 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>En la propuesta presentada no se indica la metodología de recolección de la información requerida para validar los indicadores de impacto planteados</p> <p>En las acciones de formación AF1 Gestión ambiental, sostenibilidad y manejo inteligente de los residuos sólidos en el sector de la comunicación gráfica, AF2 Gestión de ventas consultivas y negociación efectiva en la industria de comunicación gráfica, AF3 Innovación de productos y servicios para la economía naranja, AF6 Transformación tecnológica hacia el sector de comunicación gráfica; los resultados de aprendizaje planteados no se describen en términos de conocimientos, destrezas y habilidades</p> <p>En las acciones de formación AF1 Gestión ambiental, sostenibilidad y manejo inteligente de los residuos sólidos en el sector de la comunicación gráfica, no describe la experiencia de los capacitadores en capacitación, docencia o formación para el trabajo de mínimo 1 año o más, ni experiencia en el uso de plataformas virtuales; tampoco denota que la experiencia relacionada es adquirida en el ejercicio de actividades afines a la formación que va a impartir (solicita capacitador en desarrollo de equipos de trabajo, competitividad o planeación estratégica en el sector real o la academia y la formación es del área ambiental)</p> <p>En las acciones de formación AF1 Gestión ambiental, sostenibilidad y manejo inteligente de los residuos sólidos en el sector de la comunicación gráfica, AF2 Gestión de ventas consultivas y negociación efectiva en la industria de comunicación gráfica, AF3 Innovación de productos y servicios para la economía naranja, AF4 Prospectiva estratégica: Tendencias de otras industrias y escenarios futuros y AF6 Transformación tecnológica hacia el sector de comunicación gráfica, no se describen criterios de evaluación que permitan demostrar que el trabajador ha comprendido los contenidos y que está en condiciones de aplicarlos</p> <p>En las acciones de formación AF1 Gestión ambiental, sostenibilidad y manejo inteligente de los residuos sólidos en el sector de la comunicación gráfica, AF2 Gestión de ventas consultivas y negociación efectiva en la industria de comunicación gráfica, AF3 Innovación de productos y servicios para la economía naranja y AF6 Transformación tecnológica hacia el sector de comunicación gráfica; enuncia que el capacitador debe tener competencias técnicas, pedagógicas y actitudinales pero no las describe</p> <p>En las acciones de formación AF2 Gestión de ventas consultivas y negociación efectiva en la industria de comunicación gráfica y AF6 Transformación tecnológica hacia el sector de comunicación gráfica; formación virtual, no describe la experiencia de los capacitadores en el uso de plataformas virtuales de 1 año o más</p> <p>En las acciones de formación AF4 Prospectiva estratégica: Tendencias de otras industrias y escenarios futuros, no existe relación entre los beneficiarios descritos (establece directores o coordinadores en el Nivel Medio - alto directivo y operativo), el objetivo de la formación y la necesidad de formación identificada está planteado para beneficiarios – Alta Dirección</p> <p>En las acciones de formación AF4 Prospectiva estratégica: Tendencias de otras industrias y escenarios futuros no describe la experiencia de los capacitadores en experiencia relacionada ni describe las competencias técnicas, competencias pedagógicas y competencias actitudinales que debe poseer el capacitador para desarrollar el proceso de enseñanza</p> <p>El proyecto propone la AF4 Prospectiva estratégica aplicada: tendencias de otras industrias y escenarios futuros, dirigida exclusivamente a funcionarios de Nivel ocupacional - Alta dirección y con metodología Bootcamp; sin embargo la propuesta se rechaza.</p> <p>El proyecto propone 3 acciones de formación: AF1 Gestión ambiental, sostenibilidad y manejo inteligente de los residuos sólidos en el sector de comunicación gráfica, AF2 Gestión de ventas consultivas y negociación efectiva en la industria de comunicación gráfica y AF6 Transformación tecnológica, hacia el sector de comunicación gráfica 4.0; los cuales son eventos de formación "curso" con una duración de 50 horas de formación; Sin embargo la propuesta es rechazada.</p> <p>El criterio para optimización de recursos, propone: La cofinanciación solicitada al SENA es 73,913%. El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 190. Sin embargo la propuesta es rechazada</p> <ul style="list-style-type: none"> El proyecto propone beneficiar a 29 beneficiarios SENA, que corresponde al 16,111%; Sin embargo la propuesta es rechazada. <p>La propuesta identifica las estrategias de divulgación internas y externas para dar a conocer el desarrollo y resultados; Sin embargo la propuesta es rechazada.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proyecto propone la AF4 Prospectiva estratégica aplicada: tendencias de otras industrias y escenarios futuros, con metodología Bootcamp. Sin embargo la propuesta es rechazada

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF6 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF1 Gestión ambiental, sostenibilidad y manejo inteligente de I EN LA FORMACION COMBINADA)os residuos sólidos en el sector de la comunicación gráfica, AF2 Gestión de ventas consultivas y negociación efectiva en la industria de comunicación gráfica, y AF6 Transformación tecnológica hacia el sector de comunicación gráfica se "Excluye(n) según Numeral 4.3.2, Literal t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que en estas acciones de formación incluyeron en su presupuesto el Rubro Ro3.2.1.1 Material de formación Cartillas y por ser de modalidad combinadas (Presencial y virtual) no debían incluir material impreso o digital adicional (Resolución 1-0081 de 2020- Artículo 6o RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACION COMBINADA).

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y i) del presente numeral, dado que al eliminar 2 de 3 acciones de formación se elimina el 60% de las AF y el 79,96% del presupuesto.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La(s) Acción(es) de Formación AF1, AF2 y AF6 se "Excluye(n)" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF1 Gestión ambiental, sostenibilidad y manejo inteligente de I EN LA FORMACION COMBINADA)os residuos sólidos en el sector de la comunicación gráfica, AF2 Gestión de ventas consultivas y negociación efectiva en la industria de comunicación gráfica, y AF6 Transformación tecnológica hacia el sector de comunicación gráfica se "Excluye(n) según Numeral 4.3.2, Literal t) Cuando el presupuesto registre ítem o rubros no financiables o no correspondan a los definidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA, dado que en estas acciones de formación incluyeron en su presupuesto el Rubro Ro3.2.1.1 Material de formación Cartillas y por ser de modalidad combinadas (Presencial y virtual) no debían incluir material impreso o digital adicional (Resolución 1-0081 de 2020- Artículo 6o RUBROS FINANCIABLES EN LA FORMACION COMBINADA).

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y i) del presente numeral, dado que al eliminar 2 de 3 acciones de formación se elimina el 60% de las AF y el 79,96% del presupuesto. También se rechaza de acuerdo con el Numeral 4.3.1, Literal f) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos, dado que obtuvo 73,50 puntos.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	73,50
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	73,50



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
NIT:	860007322 - 9
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	Cundinamarca / Bogotá D.C
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25298
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSVERSAL

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	15,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	1,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,45	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
2	Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2 + ...+AFn) / # total de las AF cumplen Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.	68,00	Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,91	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agencias Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	5,09	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,91	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00	
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (1,01 y 2,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Plenaria: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal f).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>En el descriptor DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA(S), GREMIO(S), el proponente no describe brevemente la historia, no describe la relación del objeto social del gremio proponente con el objeto social de las empresas afiliadas, relacionadas en el anexo 14.</p> <p>Identificación del problema o necesidad de formación: la AF3 TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INDUSTRIA 4.0 ...; AF3 CONSTRUYENDO MARCAS A TRAVÉS... AF6 EL USUARIO EN EL CENTRO DE LA EXPERIENCIA DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS; AF9 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA; AF 10 GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN FATOS LECHEROS ...; AF12 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO ...; incluyen algunos datos cuantitativo, sin embargo no se encuentran relacionados directamente con la necesidad, y la AF15 MADUREZ Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN MARKETING, AF16 MODELO PARA DINAMIZAR LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR FINANCIERO y la AF18 PROFUNDIZACIÓN EN CONOCIMIENTOS ... , no especifica que obedece a una formación especializada.</p> <p>Inclusión de beneficiarios mipymes: la AF16 MODELO PARA DINAMIZAR LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR FINANCIERO, no relaciona beneficiarios mipymes</p> <p>Metodología: la AF1 ALINEACIÓN COMERCIAL, MERCADEO Y LOGÍSTICA ...; AF2 TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INDUSTRIA 4.0 ...; AF5 DESARROLLO DE CAPACIDADES ...; AF6 EL USUARIO EN EL CENTRO...; AF9 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS...; AF10 GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD...; AF12 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN ...; AF18 PROFUNDIZACIÓN EN CONOCIMIENTOS...; no plantea actividades pedagógicas o estrategias didácticas por unidad temática; no plantean actividades de aprendizaje por unidad temática.</p> <p>Capacitador de la formación: la AF12 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN ...; el capacitador no tiene relación con la temática a impartir; la AF10 GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD...; AF 11 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL TURISMO DE REUNIONES y la AF 12 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN ...; la experiencia del capacitador relacionada en el proyecto no cumple con lo exigido en el anexo 5 resolución de tarifas, pues relaciona capacitado con un año de experiencia para maestría y la resolución exige mínimo 3 años de experiencia relacionada.</p> <p>Lugar de ejecución: todas las acciones de formación se dictaran en la ciudad de Bogotá.</p> <p>El proyecto incluye la Acción de Formación AF 12 "Identificación análisis y gestión del riesgo con énfasis en el manejo estadístico de datos en la industria farmacéutica" la cual está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección, sin embargo, la misma fue excluida por incumplimiento al pliego de la convocatoria numerales 4.3;2 Causales Técnicas y Financieras de Exclusión de las Acciones de Formación, numerales P, Q y I; además la propuesta fue rechazada.</p> <p>Las acciones de formación AF1 "Alineación comercial mercadeo y logística como factor clave para el crecimiento rentable y sostenible para el sector cosmético"; AF2 "Transformación digital e industria 4.0 para el sector construcción"; AF3 "Construyendo marcas a través del lenguaje visual del packaging para productos de consumo masivo"; AF4 "Creación de contenidos audiovisuales infantiles transmedia"; AF5 "Desarrollo de capacidades de negocios en las empresas del clúster de TI"; AF6 "El usuario en el centro de la experiencia de los servicios financieros"; AF7 "Estrategias de posicionamiento de contenidos musicales y analítica de datos"; AF8 "Estructuración de procesos de joyería con ..."</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es 74,602%, el proponente pertenece a la modalidad Gremio, sin embargo, la propuesta es rechazada.</p> <p>El proyecto incluye la Acción de formación Transferencia a 210 beneficiarios Sena que corresponde al 17,004%, sin embargo la propuesta es rechazada.</p> <p>El proyecto incluye estrategia de divulgación del desarrollo y resultados del proyecto ajustados a los lineamientos del pliego de la convocatoria, sin embargo la propuesta es rechazada.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>La propuesta contempla en la AF16 MODELO PARA DINAMIZAR LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR FINANCIERO la aplicación modelo Bootcamp, sin embargo, la misma es RECHAZADA.</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020

La AF1 ALINEACIÓN COMERCIAL, MERCADEO Y LOGÍSTICA COMO... y La AF6 EL USUARIO EN EL CENTRO DE LA EXPERIENCIA..., numeral 4.3.2 : literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA y r) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; puesto que en capacitador por unidad temática lo relaciona como un profesional nacional y lo ubica en el presupuesto el rubro de profesional especialista incumpliendo en un sobrecosto.

La AF10 GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN HATOS LECHEROS... numeral 4.3.2, literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; q) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; r) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; teniendo en cuenta que en capacitador por unidad temática planteo 76 horas de un profesional con maestría y 4 horas profesional nacional, sin embargo en el presupuesto excedió el valor hora para el capacitador profesional nacional; la resolución de tarifas permite máximo \$225.910 v/h y el proponente calculo 4 horas por \$9.000.000; lo que corresponde a \$2.250.000 hora.

La AF10 GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN HATOS LECHEROS..., AF 11 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL TURISMO DE REUNIONES y la AF12 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO..., numeral 4.3.2 literal q) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; el proponente presenta el capacitador con maestría experiencia relacionada de 1 año y la resolución de tarifas indica que para maestría la experiencia relacionada debe ser de 3 años.

La AF12 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO... numeral 4.3.2, literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; q) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; el proponente relaciona en la propuesta capacitador profesional con especialización y en la presupuesto lo relaciona en el rubro de maestría.

La AF13 LAS MARCAS EN LA MODA: DE LA IDEA AL PUNTO DE..., numeral 4.3.2 literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; q) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; el proponente en unidades temáticas plantea 26 horas para un profesional nacional, 36 horas para un especialista nacional y 18 horas para un especialista con maestría, pero sobrepasa lo establecido en la resolución de tarifas.

La AF14 LOGÍSTICA PARA EL ECOMMERCE numeral 4.3.2, literal q) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; teniendo en cuenta que en capacitador por unidad temática planteo 76 horas de un profesional con maestría y 4 horas profesional nacional, sin embargo en el presupuesto solo planteo un profesional con maestría 80 horas.

La AF15 MADUREZ Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN MARKETING numeral 4.3.2, literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). Puesto que el proponente no refiere el evento de formación.

La AF20 TRANSFERENCIA numeral 4.3.2, literal n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria. el proponente plantea la alternativa "ORIENTACIÓN CON EXPERTO" bajo la modalidad "SEMINARIO" donde proyecta la realización de 7 "Seminarios" de 30 beneficiarios Sena cada uno, pero la transferencia no cumple con lo establecido en la Adenda 001 de la convocatoria No DG-01 de 2020 Programa de Formación Continua Especializada que en su ARTICULO 4: Modificar el punto 3.1.5 "Transferencia de Conocimiento al SENA" el cual determina que para la alternativa "Orientación con experto" con la modalidad "Seminario" exige como Condición que "Aplica para mínimo para ciento un (101) máximo quinientos (500)"

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1. Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que al eliminarse las Acciones de formación se elimina el 42,11% de las mismas, Numeral 4.3.2 literal m) Cuando el valor del rubro de gastos de operación supere el 10% del valor total del proyecto, dado que al eliminarse las AF de formación el Gasto de operación del proyecto queda en 10,29% del total del proyecto, , Numeral 4.3.1 literal o) Cuando la contrapartida no corresponda a los porcentajes establecidos en la presente Convocatoria ya que la contrapartida en dinero final es del 38,68%.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020

La AF1 ALINEACIÓN COMERCIAL, MERCADEO Y LOGÍSTICA COMO... y La AF6 EL USUARIO EN EL CENTRO DE LA EXPERIENCIA..., numeral 4.3.2 : literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA y r) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; puesto que en capacitador por unidad temática lo relaciona como un profesional nacional y lo ubica en el presupuesto el rubro de profesional especialista incumpliendo en un sobrecosto.

La AF10 GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN HATOS LECHEROS... numeral 4.3.2, literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; q) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; r) Cuando la(s) tarifa(s) del(os) capacitador(s) relacionado(s) en el perfil exceda(n) los topes establecidos en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; teniendo en cuenta que en capacitador por unidad temática planteo 76 horas de un profesional con maestría y 4 horas profesional nacional, sin embargo en el presupuesto excedió el valor hora para el capacitador profesional nacional; la resolución de tarifas permite máximo \$225.910 v/h y el proponente calculo 4 horas por \$9.000.000; lo que corresponde a \$2.250.000 hora.

La AF10 GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD EN HATOS LECHEROS..., AF 11 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL TURISMO DE REUNIONES y la AF12 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO..., numeral 4.3.2 literal q) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; el proponente presenta el capacitador con maestría experiencia relacionada de 1 año y la resolución de tarifas indica que para maestría la experiencia relacionada debe ser de 3 años.

La AF12 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO... numeral 4.3.2, literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; q) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; el proponente relaciona en la propuesta capacitador profesional con especialización y en la presupuesto lo relaciona en el rubro de maestría.

La AF13 LAS MARCAS EN LA MODA: DE LA IDEA AL PUNTO DE..., numeral 4.3.2 literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA; q) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; el proponente en unidades temáticas plantea 26 horas para un profesional nacional, 36 horas para un especialista nacional y 18 horas para un especialista con maestría, pero sobrepasa lo establecido en la resolución de tarifas.

La AF14 LOGÍSTICA PARA EL ECOMMERCE numeral 4.3.2, literal q) Cuando alguno de los perfiles de los capacitadores propuestos en la acción de formación no cumpla con los requerimientos mínimos previstos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA; teniendo en cuenta que en capacitador por unidad temática planteo 76 horas de un profesional con maestría y 4 horas profesional nacional, sin embargo en el presupuesto solo planteo un profesional con maestría 80 horas.

La AF15 MADUREZ Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN MARKETING numeral 4.3.2, literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia). Puesto que el proponente no refiere el evento de formación.

La AF20 TRANSFERENCIA numeral 4.3.2, literal n) Cuando no se dé cumplimiento a lo establecido en el Pliego de la Convocatoria. el proponente plantea la alternativa "ORIENTACIÓN CON EXPERTO" bajo la modalidad "SEMINARIO" donde proyecta la realización de 7 "Seminarios" de 30 beneficiarios Sena cada uno, pero la transferencia no cumple con lo establecido en la Adenda 001 de la convocatoria No DG-01 de 2020 Programa de Formación Continua Especializada que en su ARTICULO 4: Modificar el punto 3.1.5 "Transferencia de Conocimiento al SENA" el cual determina que para la alternativa "Orientación con experto" con la modalidad "Seminario" exige como Condición que "Aplica para mínimo para ciento un (101) máximo quinientos (500)"

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1 literal f) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos, dado que en este caso obtuvo 79,36 puntos; Numeral 4.3.1. Literal h) Cuando las acciones de formación eliminadas (según numeral 4.3.2), superen el 35% del número total de acciones de formación presentadas en el proyecto, dado que al eliminarse las Acciones de formación se elimina el 42,11% de las mismas, Numeral 4.3.2 literal m) Cuando el valor del rubro de gastos de operación supere el 10% del valor total del proyecto, dado que al eliminarse las AF de formación el Gasto de operación del proyecto queda en 10,29% del total del proyecto, , Numeral 4.3.1 literal o) Cuando la contrapartida no corresponda a los porcentajes establecidos en la presente Convocatoria ya que la contrapartida en dinero final es del 38,68% y Numeral 4.3.1 literal r) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, dado que la misma fue eliminada.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	79,36
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	79,36



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA - COLFECAR
NIT:	860054482
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25299
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	TRANSPORTE

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
			Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,56	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	3,89	
			Población beneficiaria	3,00	2,67	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+AF2c+...+AFnc) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,56	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	5,67	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	5,72	
			Material de Formación	3,00	1,50	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,78	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,06	a. (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			b. (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			c. (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	[1 punto] Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o [0 puntos] Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	[2 puntos] El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o [1 punto] El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o [0 puntos] El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: [6 puntos] Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o [3 puntos] Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o [0 puntos] Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	8,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: [4 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o [2 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o [1 punto] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	2,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: [2 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o [1 punto] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o [0 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto.</p> <p>En las acciones de formación AF2 y AF4, NO se incluyen datos cuantitativos en la identificación del problema o necesidad.</p> <p>En la acción de formación AF7, se determinan las causas que generan el problema o necesidad identificada, sin embargo, no se encuentra relación entre el problema y las causas expuestas, teniendo en cuenta que el proponente describe causas asociadas a la no capacitación del personal, y NO a la problemática o necesidad encontrada.</p> <p>En la AF8, los objetivos planteados, tendrán una solución parcial o no es posible conseguirlos con la ejecución del proyecto, dado que el objetivo 2, plantea: "aportar a la inclusión social a partir de generar opciones para que la PcD (Población con Discapacidad), pueda mostrar sus habilidades y ejercer su derecho al trabajo y a tener un ingreso digno, a partir del cual se derivan otros derechos y deberes como ciudadano, que le proporcionan a cada persona un desarrollo personal y profesional ..."; sin embargo, la capacitación a los beneficiarios de la acción de formación, no garantiza que la(s) empresa(s) generen opciones laborales para que la PcD pueda mostrar sus habilidades y ejercer su derecho al trabajo.</p> <p>En las acciones de formación AF1, AF3, AF4 y AF5, se menciona incluir como beneficiarios a trabajadores que hacen parte de la cadena productiva (específicamente en el objetivo de la AF), sin embargo, no lo justifica y no cuantifica el número de empresas y trabajadores que serán beneficiados.</p> <p>En las acciones de formación AF1, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8 y F9, mencionan incluir como beneficiarios a trabajadores que hacen parte de empresas Mipymes, sin embargo, no cuantifica el número de empresas de las cuales hacen parte los beneficiarios.</p> <p>En la acción de formación AF8, los contenidos planteados, NO dan respuesta a la justificación planteada en cuanto a (Acción de formación que beneficie a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja; Acción de formación que estén dirigidas y den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 (Sistemas de integración, máquinas y sistemas autónomos, internet de las cosas, manufactura aditiva, big data y análisis de grandes datos, computación en la nube, simulación de entornos virtuales, inteligencia artificial, ciberseguridad, realidad aumentada) - Acciones de formación que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad, Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas, Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTet.</p> <p>Para las acciones de formación AF1 y AF7, se plantean las horas de formación por cada unidad temática, sin embargo, no coincide la sumatoria de las horas relacionadas para cada unidad temática, con el número total de horas de la acción de formación.</p> <p>En la acción de formación AF7 se plantean de manera general las actividades pedagógicas y estrategias didácticas sin realizar la descripción de las mismas por unidad temática.</p> <p>En la acción de formación AF7, las actividades pedagógicas se plantean de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean de manera general sin realizar la descripción de las actividades pedagógicas por unidad temática.</p> <p>En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8 y AF9, no se incluye la descripción del contenido del material de formación, es decir, no es posible verificar el contenido temático de la cartilla propuesta.</p> <p>En la acción de formación AF9, NO se describe la experiencia del capacitador en capacitación, docencia o formación para el trabajo de 1 año o más.</p> <p>En la acción de formación AF9, el proponente ejecuta la acción de formación, en alguno de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Magdalena, sin embargo, no lo justifica.</p> <p>Para las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7 y AF8, el proponente justifica y ejecuta acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.</p> <p>La acción de formación AF4 (TEORÍA DE RESTRICCIONES COMO METODOLOGÍA APLICABLE A LA TOMA DE DECISIONES EN LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES) está dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional- Alta dirección.</p> <p>Las acciones de formación AF1, AF3, AF4, AF6 y AF7, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, las cuales representan un 55,556% de las acciones de formación presentadas.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA es del 74,854%.</p> <p>El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia, corresponde a 945 de 132 empresas asociadas al gremio y de la cadena productiva, lo cual, se ubica en el rango de 600 a 1199 beneficiarios para esta modalidad.</p> <p>Los beneficiarios de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA corresponde al 15,873% del total de beneficiarios del proyecto.</p> <p>El proyecto propone la divulgación del avance y los resultados del mismo a través de la página web de Colfecar, el periódico del Gremio denominado "El Contenedor" y en redes sociales, lo cual, abarca público interno como externo.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La acción de formación AF2 (CREACIÓN DE MODELOS DE SIMULACIÓN PARA SOLUCIONES A PROBLEMAS DEL SECTOR DE TRANSPORTE - PROTOTIPADO) se aplica bajo el modelo de aprendizaje (Bootcamp), cumpliendo con las condiciones establecidas en el numeral 3.2.8 del pliego.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	92,39
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	95,39



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Superintendencia Nacional de Salud
NIT:	860062187
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25300
MODALIDAD:	EMPRESA INDIVIDUAL
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SALUD

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00	9,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	3,50		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	0,50		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	60,25	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	1,75		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,00		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	0,50		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	5,50		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	0,50		□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	2,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente o ninguna de sus empresas agrupadas o afiliadas en el periodo 01/01/2020 – 03/03/2020, no obtuvieron o no actualizaron la carta de interés de vinculación a Mesas Sectoriales</p> <p>El proponente o ninguna de sus empresas agrupadas o afiliadas referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020</p> <p>En la metodología de diagnóstico no describe la fecha de su elaboración o periodo analizado Los indicadores de impacto no definen línea base, metas y medio de verificación. Para validar los indicadores de impacto planteados no se indica la metodología de recolección y la verificación de la información requerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> En las acciones de formación AF1 y AF2, no describe claramente el perfil de los trabajadores beneficiarios, solo incluye el nivel ocupacional (alta dirección, nivel medio o nivel operativo), de los trabajadores beneficiarios. En las acciones de formación no menciona ni justifica incluir como beneficiarios a trabajadores que hacen parte de empresas mipymes. En las acciones de formación no indican el sector a los cuales pertenecen las empresas beneficiarias de la formación En las acciones de formación plantea su ejecución en la ciudad de Bogotá, ciudad o departamento con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: En la acción de formación AF2, el valor hora beneficiario es mayor al establecido para el evento de formación diplomado. <p>• El proyecto no incluye Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección</p> <p>• Las acciones de formación AF1 y AF2, corresponden a diplomados, y representan un 100% de las acciones de formación presentadas, sin embargo, la propuesta es rechazada.</p> <p>• La cofinanciación solicitada al SENA es 44,95% sin embargo, la propuesta es rechazada.</p> <p>• El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 80 sin embargo, se excluyeron las AF1, y AF2, por tanto, el número de beneficiarios es 0.</p> <p>• El proyecto propone beneficiar a 10 beneficiarios SENA, que corresponde al 12,5%, sin embargo, la propuesta es rechazada</p> <p>El proponente establece los criterios y medios para divulgar el proyecto y sus resultados, sin embargo la propuesta es rechazada.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

- En ninguna acción de formación incluye modelo de aprendizaje Bootcamp

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

Las Acciones de formación AF1 y AF2 se excluyen:

La A.F 1 Se excluye de acuerdo al numeral 4.3.2 literal. S: Cuando las las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA y literal P: Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA, dado que el proponente se excede en el rubro R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años, tarifa máxima según Resolución \$331.669 y presupuestó \$ 585.000; y en el rubro R03 4.1. Material Formacion Impreso - Diplomas en opalina 270 gramos - Hasta 200 unidades, tarifa máxima según Resolución \$4.959 el proponente presupuestó \$ 9.600.

La AF2 Se excluye de acuerdo al numeral 4.3.2 literal. S: Cuando las las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA y literal P: Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA, dado que el proponente se excede en el rubro R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años, tarifa máxima según Resolución \$331.669 y presupuestó \$ 585.000; y en el rubro R05 1 Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación Pendón Impreso: Tamaño 1x1.50 mts; Acabado: tubo (parte superior e inferior). Aplica para todos los eventos de formación en modalidad presencial. Exclusivo para el lugar donde se imparta la acción de formación, la tarifa máxima según Resolución es de \$245.600 y se presupuestó \$474.000 pendón para un grupo.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La A.F 1 Se excluye de acuerdo al numeral 4.3.2 literal. S: Cuando las las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA y literal P: Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA, dado que el proponente se excede en el rubro R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años, tarifa máxima según Resolución \$331.669 y presupuestó \$ 585.000; y en el rubro R03 4.1. Material Formacion Impreso - Diplomas en opalina 270 gramos - Hasta 200 unidades, tarifa máxima según Resolución \$4.959 el proponente presupuestó \$ 9.600.

La AF2 Se excluye de acuerdo al numeral 4.3.2 literal. S: Cuando las las tarifas aplicadas a uno o varios de los rubros financiables excedan los establecidos en la Resolución de Tarifas expedida por el SENA y literal P: Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA, dado que el proponente se excede en el rubro R01 1.4 Honor. Cap. Nal. Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada, mínimo de tres (3) años, tarifa máxima según Resolución \$331.669 y presupuestó \$ 585.000; y en el rubro R05 1 Promoción y Divulgación de las Acciones de Formación Pendón Impreso: Tamaño 1x1.50 mts; Acabado: tubo (parte superior e inferior). Aplica para todos los eventos de formación en modalidad presencial. Exclusivo para el lugar donde se imparta la acción de formación, la tarifa máxima según Resolución es de \$245.600 y se presupuestó \$474.000 pendón para un grupo.

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3-1, Literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y i) del presente numeral, dado que al eliminar las dos acciones de formación del proyecto se llega al 100% de eliminación tanto de presupuesto como de acciones de formación. y Literal f) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos, dado que en este caso obtuvo 69,25%.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	69,25
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACION COLOMBIANA DE ESCUELAS Y EMPRESAS DE VIGILANCIA - ASOCOLESVIG
NIT:	900554258
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25301
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	14,50
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	0,50	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediara para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,64	65,36
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	4,00	
			Material de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	2,71	
			g (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			g (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			g (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

- El proponente no indica como contribuye a solucionar el problema o necesidad identificados y no indica aquello que se quiere alcanzar.

La AF1 Curso Habilidades y nuevas técnicas para realizar Investigaciones Administrativas en la Seguridad Privada , AF2 Diplomado Sistema integral de prevención y lavado de activos y financiación del terrorismo (soplarte), la AF3 TALLER BOOTCAMP, tendrá como lugar de ejecución la ciudad de Bogotá.

- La Acción de formación AF2 Diplomado Sistema integral de prevención y lavado de activos y financiación del terrorismo (soplarte), está dirigida a beneficiarios de alta gerencia. Sin embargo, la propuesta se rechaza

* De las 7 acciones de formación propuestas por el proponente, la AF2 Diplomado Sistema integral de prevención y lavado de activos y financiación del terrorismo (soplarte), es evento de formación Diplomado de 80 horas. Sin embargo, la propuesta se rechaza

* La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: Gremios de 72.14 % y beneficiarán a 4610 trabajadores. Sin embargo, la propuesta se rechaza

* La Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA, propone beneficiar a 770 beneficiarios SENA, que corresponden al 16,8%. Sin embargo, la propuesta se rechaza

El proponente cumple con la estrategia de divulgación y especifica los canales y medios de comunicación. Sin embargo, la propuesta se rechaza

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

Revisado el Anexo 19 se evidencia que la AF - TALLER BOOTCAMP se proyecta su ejecución entre el 23/05/2020 y finaliza el 5/11/2020 lo anterior no cumpliendo con lo establecido en el pliego Numeral 3.2.8 Literal C- 8: " La acción de formación debe ser ejecutada antes de finalizar el mes de septiembre de 2020" , por lo anterior la misma es excluida.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta, NO CUMPLE , ya que en el proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, y de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA, el proponente no fue aportante de parafiscales al SENA en la vigencia inmediatamente anterior.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

1) Las Acciones de Formación AF1 y AF3 se "Excluyen" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF1 Curso Habilidades y nuevas tecnicas para realizar Investigaciones Administrativas en la Seguridad Privada se "Excluye", según Numeral 4.3.2. literal f) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.2.5 Evento de Formación (taller, seminario, curso, diplomado, conferencia/ponencia), dado que de acuerdo a lo establecido en el pliego numeral 3.2.5 Evento de formación, "tipo de evento: curso, número de trabajadores beneficiados por grupo Modalidad presencial y combinada: mínimo veinte (20) máximo treinta (30) por grupo, dado que el proponente presenta la AF con número de beneficiarios por grupo de cuarenta (40) .

La AF3 TALLER BOOTCAMP. se "Excluye" según numeral 4.3.2. literal g) Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida – Flipped Classroom y/o – bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8., en el Literal C - 8 "La acción de formación debe ser ejecutada antes de finalizar el mes de septiembre de 2020, el Proponente especifica en el anexo 19 la fecha de ejecución de la AF3: inicio 23/05/2020 y finaliza el 5/11/2020.

La propuesta, se RECHAZA ,según numeral 4.3.1. literal a) Cuando la empresa o gremio proponente no sea aportante de parafiscales al SENA en la vigencia inmediatamente anterior. ya que en el proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, y de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA, el proponente no fue aportante de parafiscales al SENA en la vigencia inmediatamente anterior.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	79,86
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	NA



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROponente:	CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
NIT:	8900000332-1
DOMICILIO DE PROponente SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	QUINDIO/ARMENIA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25302
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROponente SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	15,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	2,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	61,25
			Objetivos de la acción de formación	4,00	3,50	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	1,50	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	3,50	
			Metodología	6,00	5,00	
			Material de Formación	3,00	2,25	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	3,75	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	3,25	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,50	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. a (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima. b (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá. c (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación	3,00	1,00	
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional - Alta Dirección	1,00	[1 punto] Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o [0 puntos] Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	[2 puntos] El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o [1 punto] El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o [0 puntos] El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: [6 puntos] Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o [3 puntos] Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas - entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o [0 puntos] Para la modalidad Individual: 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: [4 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o [2 puntos] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o [1 punto] Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: [2 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o [1 punto] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o [0 puntos] El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>En la propuesta presentada, el proponente solo hace referencia a dos (2) de los tres (3) indicadores de impacto del proyecto: 2. Retención de los trabajadores y 3. Movilidad laboral, obviando la información del impacto denominado "1. Mejoramiento en la empleabilidad" con su respectiva línea base, metas o medio de verificación, razón por la para este ítem no obtiene la puntuación máxima.</p> <ul style="list-style-type: none"> En las Acciones de Formación AF1 y AF3 denominadas: "Diplomado Diseño de arquitectura empresarial para la implementación de la estrategia transformación digital" y "Taller-Bootcamp Orientación a resultados para la productividad de la empresa" respectivamente, las actividades pedagógicas se plantean de acuerdo con los contenidos propuestos, sin embargo, se plantean de manera general sin realizar su descripción por unidad temática y se requiere un análisis de estas actividades para su desarrollo, razón por la cual no obtuvo el máximo puntaje para este criterio. En las Acciones de Formación AF1 y F3 denominadas: "Diplomado Diseño de arquitectura empresarial para la implementación de la estrategia transformación digital" y "Taller-Bootcamp Orientación a resultados para la productividad de la empresa" respectivamente, el proponente llevará a cabo su ejecución en el Departamento del Quindío (Armenia), el cual hace parte de uno de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019, razón por la cual no obtuvo el máximo puntaje para este criterio. <p>En la Acción de Formación 3 denominada: "Taller-Bootcamp Orientación a resultados para la productividad de la empresa", los objetivos planteados, tendrán una solución parcial o no es posible conseguirlos con la ejecución del proyecto, dado que si bien es cierto la acción de formación está orientada a mejorar la productividad de la empresa, este se enfoca a UNA de las muchas problemáticas que existen para resolverlas, pero además se enfoca a UNA de las miles de circunstancias de capacidad de reacción, de desempeño y funcionamiento de los empleados, siendo subjetiva su orientación ya que según las unidades temáticas y sobre todo en los resultados esperados se pretende fortalecer habilidades blandas, razón por la cual no obtuvo el máximo puntaje para este criterio.</p> <ul style="list-style-type: none"> La Acción de Formación 3 denominada: "Taller-Bootcamp Orientación a resultados para la productividad de la empresa", no se considera pertinente según el objetivo de la acción de formación y el perfil de los beneficiarios, debido a que el modelo de aprendizaje de Bootcamp busca fortalecer competencias para la solución de retos de habilidades TÉCNICAS de la empresa y de desarrollo tecnológico, que incentiven el crecimiento y la competitividad empresarial, y para el caso concreto en el proyecto se busca mejorar las habilidades BLANDAS de los beneficiarios. Por otro lado, esta acción de formación según las condiciones del Pliego de la Convocatoria DG - 01 -2020 aplica para trabajadores vinculados a una misma empresa, sin embargo en el proyecto se menciona que: "(...) beneficiarán un total de 12 empresas de la cadena productiva de cafés especiales, debidamente seleccionadas en términos del perfil del beneficiario descrito. De este grupo de empresas se capacitarán a 24 trabajadores del perfil descrito en la acción de formación. Y por el lado de empresas de la cadena productiva de turismo de naturaleza, a un total de 15 empresas, capacitándose a un total de 30 trabajadores del perfil descrito en la acción de formación, entre las que se encuentran agencias operadoras y otros prestadores de servicios turísticos. Las empresas de estas dos cadenas productivas son microempresas que hacen parte de los sectores priorizados por el gremio, que vienen aportando de manera muy dinámica al desarrollo productivo del departamento, y son relevantes en el marco de las apuestas productivas y su respectiva agenda departamental, por lo que interesa darles alcance en este tipo de iniciativas de formación (...) " subrayado fuera del texto, lo cual va en contra con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8. Numeral c) literal 4, razón por la cual no obtiene la bonificación y además incurre en una de las causales técnicas de exclusión. En la Acción de Formación 3 denominada: "Taller-Bootcamp - Orientación a resultados para la productividad de la empresa", la justificación del material de formación dada no evidencia que el mismo facilitará la transferencia de conocimiento según la metodología de formación propuesta, teniendo en cuenta que como se piensa capacitar en habilidades blandas a beneficiarios de empresas quienes puede ser ser objeto de remoción, el material de formación tiene riesgo a la hora de compartirlo y divulgarlo, ya que brindaría mejoramiento a nivel personal y favorecería a título personal y no a la empresa, razón por la cual no obtuvo el máximo puntaje para este criterio. En la Acción de Formación 3 denominada: "Taller-Bootcamp - Orientación a resultados para la productividad de la empresa", el proponente no plantea la aplicación del indicador tasa de incremento del conocimiento ninguna parte del proyecto según lo requerido en el 3.2.11 - Evaluación del aprendizaje del pliego de condiciones, razón por la cual no obtuvo el máximo puntaje para este criterio. <p>Adicional a lo anterior, debido a que las acciones de formación han incurrido en causales técnicas de exclusión, la propuesta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proyecto no incluye Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección. Adicionalmente la propuesta se rechaza. La acción de formación AF1, corresponde a un diplomado, y representan un 50% de las acciones de formación presentadas, sin embargo, la propuesta es rechazada. La cofinanciación solicitada al SENA es 70,32%, sin embargo, la propuesta es rechazada. El número total de trabajadores beneficiados, sin incluir la transferencia son 300 sin embargo, la propuesta es rechazada El proyecto propone beneficiar a 50 beneficiarios SENA, que corresponde al 16,667%, sin embargo, la propuesta es rechazada <p>El proponente plantea una estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto la cual está dirigida al público interno (empresa/gremio proponente y beneficiarios) y externo (público en general) además especifica los canales y medios de comunicación que utilizará. Sin embargo la propuesta se rechaza.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

- En la AF3 "Taller-Bootcamp Orientación a resultados para la productividad de la empresa", incluye modelo Bootcamp, sin embargo, la misma es excluida y la propuesta es rechazada.

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La Acción de Formación AF2 se Excluye.

La AF2 TRANSFERENCIA "Seminario TRANSFERENCIA en Formulación de Rutas competitivas e iniciativas clúster para la competitividad empresarial " se "Excluye" según Numeral 4.3.2 literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA, dado que incluye los rubros Ro6 - Gastos de Operación y Ro8.2 - Garantías, lo cuales según la Resolución de tarifas NO se deben incluir como parte del presupuesto de la transferencia.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

Las Acciones de Formación AF1, AF2 y AF3 se Excluyen.

La AF1 Diplomado Diseño de arquitectura empresarial para la implementación de la estrategia transformación digital, se "Excluye" según Numeral 4.3.2 literal h) Cuando en la formación presencial, exista desproporción entre la duración de la acción de formación y el número de horas o días en que será ejecutada, mínimo 2 horas/día y máximo 8 horas/día, dado que plantea un diplomado de 120 horas para desarrollarlo en 12 días, lo que determina 10 horas por día.

La AF2 TRANSFERENCIA "Seminario TRANSFERENCIA en Formulación de Rutas competitivas e iniciativas clúster para la competitividad empresarial " se "Excluye" según Numeral 4.3.2 literal p) Cuando no se cumpla con lo establecido en la Resolución de Tarifas 2020 expedida por el SENA, dado que incluye los rubros Ro6 - Gastos de Operación y Ro8.2 - Garantías, lo cuales según la Resolución de tarifas NO se deben incluir como parte del presupuesto de la transferencia.

La AF3 Taller-Bootcamp Orientación a resultados para la productividad de la empresa, se "Excluye" según Numeral 4.3.2 literal g) Cuando las acciones de formación planteadas bajo los modelos de aprendizaje puesto de trabajo real, aula invertida – Flipped Classroom y/o – bootcamp, no cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.8., dado que en el proyecto plantea que "Se beneficiarán un total de 12 empresas de la cadena productiva de cafés especiales" en un total de 6 grupos, es decir se beneficiará 2 empresas por grupo y para este tipo de evento de formación con esta modalidad se indica en los pliegos que "Esta formación aplica para trabajadores vinculados a una misma empresa."

La propuesta se "RECHAZA" de acuerdo con lo establecido en el pliego de la convocatoria DG-01 de 2020, Numeral 4.3.1, Literal k) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación, dado que el aporte de parafiscales durante 2019 fue de \$607.464.300 y solicitó cofinanciación por valor de \$317.800.000, lo que equivale al 52,32%; Numeral 4.3.1. literal p) Cuando al eliminar acciones de formación, el proyecto ajustado incurra en las causales de rechazo expuestas en los literales h) y j) del presente numeral, dado que al eliminar las dos acciones de formación se elimina el 100% de las mismas y el 100% del presupuesto y Numeral 4.3.1. literal f) Cuando el proyecto en la evaluación técnica obtenga menos de ochenta (80,00) puntos dado que esta propuesta obtuvo 76,25 puntos. y r) Cuando no se cumpla con lo establecido en el numeral 3.1.5 Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	76,25
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	76,25



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	Asociación de Hospitales y Empresas Sociales del Estado del Departamento del Valle del Cauca - ASOHOVAL
NIT:	821.002.486-3
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	ALI - VALLE DEL CAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25303
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SALUD

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	65,00
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,83	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Materiales de Formación	3,00	3,00	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	5,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,17	
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>En las acciones de formación AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6 y AF7, justifica e incluye como beneficiarios a trabajadores que hacen parte de empresas mipymes, sin embargo en la AF8 y AF9 no incluye beneficiarios de empresas mipymes.</p> <p>En la AF1, AF2, AF3, AF4, AF5, AF6, AF7, AF8 y AF9 si bien indica que "el capacitador deberá demostrar experiencia en capacitación, docencia o formación para el trabajo, y/o formación pedagógica", no describe el tiempo de la experiencia de los capacitadores en capacitación, docencia o formación para el trabajo de 1 año o más, como lo determina el indicador para asignar puntaje</p> <p>El proponente no se encuentra domiciliado en alguno de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00).</p> <p>El proponente ejecuta, pero no justifica la ejecución de acciones de formación en departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00) en la AF1, AF2, AF3, AF4, AF6, AF7 y AF8; en la AF5 y AF9 no ejecuta acciones de formación en los departamentos con puntaje de medición anteriormente mencionados, su ejecución es únicamente en VALLE con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30) y no justifica su ejecución en dicho Departamento.</p> <p>La AF6 y la AF8 están dirigidas exclusivamente a trabajadores del nivel ocupacional - Alta Dirección. Sin embargo se rechaza la propuesta</p> <p>El proyecto propone el 66,667% de las acciones de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. Sin embargo se rechaza la propuesta</p> <p>En el ítem COFINANCIACIÓN SOLICITADA AL SENA - PROYECTO FINAL se tiene un porcentaje de 74,505%.</p> <p>Se tiene un total de 2.210 beneficiarios en las acciones de formación que cumplen, lo que los ubica en el rango mayor o igual a 1.200, lo que le asigna cuatro (4) puntos en el NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES DEL PROYECTO SIN INCLUIR LA TRANSFERENCIA. Sin embargo se rechaza la propuesta</p> <p>El proponente pretende beneficiar al 15,837% en la transferencia propuesta. Sin embargo se rechaza la propuesta</p> <p>La estrategia de divulgación acerca del desarrollo y resultados del proyecto, está dirigida al público interno y externo, adicionalmente especifica los canales y medios de comunicación que utilizará Sin embargo se rechaza la propuesta</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>El proponente implementa en la AF9 aplicando el modelo de aprendizaje "Bootcamp" y se ajusta lo determinado en el pliego de condiciones. Sin embargo se rechaza la propuesta</p>

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020, numeral 4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta k) "Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación". En este caso el valor solicitado representa el 51,68%

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, NO CUMPLE con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020,

La propuesta se rechaza, según numeral 4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta, causal k) "Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación", el valor solicitado por el proponente es del 51,68%.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	81,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	N.A



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - ADICOMEX
NIT:	890307564
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	CALI - VALLE DEL CAUCA
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25304
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	16,00
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00	
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00	
			Metodología diagnóstico de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00	
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00	
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00	
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF) Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje. Aspectos Académicos = (AF1c+ AF2c + ...+AFnc / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	9,70	64,00
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00	
			Población beneficiaria	3,00	3,00	
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,80	
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00	
			Modalidad de Formación	2,00	2,00	
			Unidades Temáticas	6,00	6,00	
			Acción de formación dirigidas a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00	
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00	
			Metodología	6,00	6,00	
			Material de Formación	3,00	1,50	
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00	
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00	
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00	
			Capacitador de la formación	6,00	6,00	
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.			
			□ (2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,00	
			□ (1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.			
			□ (0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación			
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00	

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada a SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	7,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	1,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente cumple con los criterios establecidos para el ítem articulación, pertinencia y coherencia del proyecto</p> <p>La AF 6 Identificación de oportunidades para el desarrollo de productos y servicios con nanotecnología, se “Excluye” según Numeral 4.3.2, Literal d: Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual, dado que este programa de formación lo imparte el SENA y está incluido en el informe: de la dirección de formación profesional integral DFP_10_03_20 consolidado para FP, acciones formación convocatoria PFCE 2020.</p> <p>Todas acciones de formación se desarrollaran en el departamento del valle del cauca, y no en los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019. A excepción de AF 7 que atiende un grupo en el departamento del Cauca.</p> <p>En la acción de formación AF 5, no describe ni justifica porque la acción de formación es especializada.</p> <p>En la acción AF 5, 6 y 9 no justifica y cuantifica el número de empresas y trabajadores beneficiarios que hacen parte de las mipymes</p> <p>El proyecto incluye una acción de formación dirigida exclusivamente a nivel de Alta Gerencia y es la AF 3 Desarrollo de habilidades estratégicas para la gerencia del siglo XXI, beneficiando 20 usuarios.</p> <p>Las acciones de formación AF 1 es un DIPLOMADO y las AF 2 AF4 AF5 AF7 son cursos mayores de 40 horas de formación y representando un 71,429% de las acciones de formación presentadas.</p> <p>.</p> <p>La cofinanciación solicitada al SENA corresponde al 74,007% en modalidad de gremio y se propone beneficiar a 210 trabajadores sin incluir la transferencia, obteniendo 1 punto y cumpliendo con lo establecido en lo referente a la optimización de recursos.</p> <p>El proyecto propone beneficiar a 35 colaboradores SENA, que corresponde al 15,217%.</p> <p>En los aspectos generales el gremio se compromete a realizar divulgación interna de la formación continua especializada por medio de comunicaciones y revistas internas, cumpliendo con este aspecto solicitado.</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

El proponente define que va realizar una acción de formación aplicando el modelo de aprendizaje Bootcamp en la AF 9 Transformación digital usando round® framework .

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE PARCIALMENTE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

1) La Acción de Formación AF6 se "Excluye" de acuerdo con lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

La AF6 : Identificación de oportunidades para el desarrollo de productos y servicios con nanotecnología, según Numeral 4.3.2, Literal d: Cuando la acción de formación propuesta pueda ser impartida por el SENA, bien sea de manera presencial y/o virtual, dado que este programa de formación lo imparte el SENA, según informe remitido por la Dirección de Formación Profesional Integral del SENA.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE PARCIALMENTE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	93,00
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	92,00
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	95,00



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS
NIT:	830051597
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25305
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	EDUCACION

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	14,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplen, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,20	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	0,40		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTeI	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,80		
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección	1,00	1,00	1,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	2,00	2,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	6,00	10,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	4,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	2,00	2,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	1,00	1,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente o ninguna de sus empresas agrupadas o afiliadas referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020</p> <p>En las acciones de formación AF1: COACHING Y PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA APLICADA EN LA EDUCACIÓN, AF2: GESTIONAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON INTELIGENCIA EMOCIONAL, AF3: FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN EL AULA CON PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA, AF4: ESTRATEGIAS DE PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA PARA POTENCIAR EL APRENDIZAJE. AF5: GAMIFICACIÓN, UNA OPORTUNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DEL AULA, menciona incluir como beneficiarios a trabajadores que hacen parte de empresas Mipymes, sin embargo, no cuantifica el número de beneficiarios de empresas Mipymes que serán beneficiados. Para el criterio de Lugar de Ejecución, el proponente ejecutará acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Narifio, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima, sin embargo, no lo justifica.</p> <p>El proponente establece la Acción de formación AF2 GESTIONAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON INTELIGENCIA EMOCIONAL, dirigida exclusivamente a la alta dirección.</p> <p>Las acciones de formación AF2:GESTIONAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON INTELIGENCIA EMOCIONAL y AF3:FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN EL AULA CON PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA, corresponden a eventos cursos mayores o iguales a 40 horas, y la AF1:COACHING Y PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA APLICADA EN LA EDUCACIÓN, es un diplomado, y representan un 50% de las acciones de formación presentada</p> <p>El proponente para la modalidad de gremios solicita la cofinanciación al SENA en un porcentaje de 73,849% siendo menor a lo establecido en el pliego de condiciones de la Convocatoria DG-01-2020, así mismo para el criterio de número de beneficiarios finales sin incluir transferencia el número es superior a 1199, por lo cual cumple con lo relacionado a la optimización de recursos.</p> <p>La AF Transferencia contempla beneficiar a un porcentaje de 17,778% del total de beneficiarios del proyecto.</p> <p>El proponente establece la estrategia de divulgación la cual es coherente con lo establecido en los pliegos de condiciones DG-01-2020.</p>
--

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

<p>El proponente incluye en la AF5: GAMIFICACIÓN, UNA OPORTUNIDAD DE TRANSFORMACIÓN DEL AULA, la utilización de la metodología BOOTCAMP la cual cumple las especificaciones del pliego de condiciones y se asigna puntaje de bonificación.</p>
--

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta presentada, CUMPLE con lo establecido en la Resolución de Tarifas 1-0081 de 2020 y lo establecido en el Pliego de la Convocatoria DG-01 de 2020.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CUMPLE
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	96,20
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	3,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	99,20



RESULTADOS EVALUACIÓN TÉCNICA - PFCE CONVOCATORIA DG-01 DE 2020

A. GENERALIDADES DEL PROYECTO

PROPONENTE:	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL - ACODAL
NIT:	830052783
DOMICILIO DE PROPONENTE SEGÚN CÁMARA DE COMERCIO (Departamento/Municipio):	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
CÓDIGO RADICACIÓN PROYECTO:	25307
MODALIDAD:	GREMIO
SECTOR PROPONENTE SEGÚN SIGP:	SERVICIOS

B. RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN FINANCIERA

No.	FACTORES A EVALUAR	PUNTAJE POR FACTOR MÁXIMO A EVALUAR	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MÁXIMO A EVALUAR POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO POR ÍTEM	
1	Articulación, pertinencia y coherencia del Proyecto	16,00	Vinculación a la(s) Mesa(s) Sectorial(es) del SENA vigente, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	2,00	14,00	
			Certificado de competencias laborales vigente, por parte de trabajadores de la empresa proponente o trabajadores de empresas agrupadas o afiliadas al gremio	2,00	0,00		
			Vinculación a la Agencia Pública de Empleo del SENA, por parte del proponente o alguna de las empresas agrupadas o afiliadas al gremio	1,00	1,00		
			Descripción general del proponente según modalidad	2,00	2,00		
			Metodología diagnóstica de la(s) necesidad(es) de formación	4,00	4,00		
			Objetivo general del proyecto	2,00	2,00		
			Indicadores de impacto del proyecto	3,00	3,00		
2	<p>Aspectos Académicos (Acción de Formación - AF)</p> <p>Cada Acción de Formación se evaluará individualmente sobre 68,00 puntos y la sumatoria de las AF que cumplan, se promediará para hallar el puntaje.</p> <p>Aspectos Académicos = (AF1+ AF2+ ...+AFn) / # total de las AF cumplen)</p> <p>Nota 1: Con el fin de garantizar la Calidad de las Acciones de Formación, se eliminarán aquellas que obtengan un puntaje menor a 48 puntos</p> <p>Nota: La acción de formación denominada "TRANSFERENCIA", no hará parte del promedio del puntaje de los aspectos académicos.</p>	68,00	Identificación del problema o necesidad de formación	10,00	10,00	66,60	
			Objetivos de la acción de formación	4,00	4,00		
			Población beneficiaria	3,00	3,00		
			Inclusión de beneficiarios que hagan parte de Mipymes (Microempresas, pequeñas y/o medianas empresas)	1,00	1,00		
			Clasificación de la acción de formación por sector y subsector	1,00	1,00		
			Modalidad de Formación	2,00	2,00		
			Unidades Temáticas	6,00	6,00		
			Acción de formación dirigida a trabajadores del sector Agrícola, Agropecuario, Agroindustrial y/o de la Economía Naranja y/o que den aplicación a la Revolución Industrial 4.0 y/o que den respuesta a las Agendas Departamentales de Competitividad y/o Apeuestas Productivas Departamentales Priorizadas y/o Vocaciones Productivas Regionales y/o Focos Temáticos de Desarrollo Regional en CTel	3,00	3,00		
			Inclusión de temática habilidades transversales	4,00	4,00		
			Metodología	6,00	6,00		
			Material de Formación	3,00	3,00		
			Resultados de Aprendizaje	4,00	4,00		
			Evaluación de aprendizaje	4,00	4,00		
			Ambiente de aprendizaje	4,00	4,00		
			Capacitador de la formación	6,00	6,00		
			Lugar de ejecución: (3 puntos) Proponente con domicilio, que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.				
			(2 puntos) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima.	3,00	1,60		
			(1 punto) Proponente que justifique y ejecute acción(es) de formación, en alguno(s) de los departamentos con puntajes de medición entre (5,01 y 8,30), según Índice Departamental de Competitividad 2019: Bolívar, Norte de Santander, Casanare, Boyacá, Quindío, Caldas, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Atlántico, Santander, Antioquia o Bogotá.				
			(0 punto) Proponente que no incluya información del lugar de ejecución de la acción de formación				
			Optimización de recursos por acción de formación: Valor hora/beneficiario por acción de formación según evento de formación, con valor menor o igual a: * Conferencia/Ponencia: \$79.905 * Seminario: \$47.395 * Taller: \$44.159 * Taller Bootcamp: \$99.908 * Taller Formación en el puesto de trabajo: \$263.811 * Curso: \$39.989 * Diplomado: \$38.316	4,00	4,00		

3	Acción de formación dirigida a trabajadores de Nivel Ocupacional – Alta Dirección	1,00	(1 punto) Cuando el proyecto incluya al menos una Acción de Formación dirigida exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional - Alta dirección o (0 puntos) Cuando el proyecto no incluya Acción(es) de Formación dirigida(s) exclusivamente a trabajadores del Nivel Ocupacional – Alta dirección	1,00	0,00	0,00
4	Evento de formación Curso mayor a 40hr o Diplomado	2,00	(2 puntos) El proyecto propone el 50,0%* o más de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado o (1 punto) El proyecto propone entre el 10,0% y el 49,9%* de las acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. o (0 puntos) El proyecto no propone acción(es) de formación a través de evento de formación Curso con duración mayor o igual a 40 horas o Diplomado. * Si la parte decimal es inferior a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero anterior, y si es igual o mayor a cero coma cinco (0,5) se redondea al entero siguiente.	2,00	0,00	0,00
5	Optimización de Recursos	10,00	La cofinanciación solicitada al SENA es inferior a lo establecido por modalidad: (6 puntos) Para la modalidad Individual menor o igual a 45,000%; Para la modalidad Empresas agrupadas menor o igual menor o igual a 55,000%; Para la modalidad Gremios menor o igual a 75,000% o (3 puntos) Para la modalidad Individual entre 45,001 % y 49,999%; Para la modalidad Empresas agrupadas entre 55,001 % y 59,999%; Para la modalidad Gremios entre 75,001 % y 79,999%. o (0 puntos) Para la modalidad Individual 50%; Para la modalidad Empresas agrupadas 60%; Para la modalidad Gremios 80%.	6,00	0,00	0,00
			El proyecto que proponga por modalidad un mayor número de trabajadores beneficiarios: (4 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 200; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 300; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios mayor o igual a 1200. o (2 puntos) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 100 y 199; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 150 y 299; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 600 y 1199. o (1 punto) Para la Modalidad Empresa Individual: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 99; Para la Modalidad Empresas Agrupadas: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 149; Para la Modalidad Gremios: número de trabajadores beneficiarios entre 20 y 599.	4,00	0,00	
6	Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA	2,00	El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA (funcionarios, contratistas, instructores, aprendices, egresados, beneficiarios del Fondo Emprender y personal registrado en la Agencia Pública de Empleo del SENA) mayor: (2 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA mayor o igual al 15% o (1 punto) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA entre 10,001% y 14,999% o (0 puntos) El proyecto que proponga un número de beneficiarios SENA igual al 10% * Si no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.5 del pliego de la convocatoria, se eliminará el proyecto, según numeral 4.3.1, literal r).	2,00	0,00	0,00
7	Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	Estrategia de divulgación dirigida al público en general, acerca del desarrollo y resultados del proyecto	1,00	0,00	0,00

C. CONCEPTO EVALUACIÓN TÉCNICA

<p>El proponente no referencia tener trabajadores que hayan obtenido certificado de competencias laborales en el periodo 03/03/2017 - 03/03/2020</p> <p>Lugar de ejecución La AF1 BONOS VERDES: UNA ALTERNATIVA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE se ejecutará en el municipio de Bogotá. La AF 2, 3, 4 y 5 ejecutará en alguno de los departamentos con puntajes de medición entre (2,68 y 5,00): Vaupés, Vichada, Guainía, Choco, Amazonas, Guaviare, La Guajira, Arauca, Caquetá, Putumayo, Sucre, Córdoba, Cauca, Nariño, Cesar, Magdalena, San Andrés, Huila, Meta o Tolima, sin embargo, no justifica para la AF 2 y AF5.</p> <p>La AF1 BONOS VERDES: UNA ALTERNATIVA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE, esta dirigida a la alta gerencia; sin embargo la propuesta se rechaza porque no cumple con los parafiscales según numeral 4.2.1 Verificación de aportes parafiscales al SENA, El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA. En caso de no cumplir con la verificación de aportes parafiscales, el proyecto será RECHAZADO</p> <p>Cumple con el criterio de Eventos de formación Cursos mayores o igual a 40hr o Diplomado por encima del 50%, pero no se le otorga puntaje teniendo en cuenta que el proyecto se rechaza según numeral 4.2.1 Verificación de aportes parafiscales al SENA, El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA. En caso de no cumplir con la verificación de aportes parafiscales, el proyecto será RECHAZADO</p> <p>Cumple con el criterio Optimización de Recursos pero no se le otorga puntaje teniendo en cuenta que el proyecto se rechaza según numeral 4.2.1 Verificación de aportes parafiscales al SENA, El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA. En caso de no cumplir con la verificación de aportes parafiscales, el proyecto será RECHAZADO</p> <p>Cumple con el criterio de Transferencia de conocimiento y tecnología al SENA, pero no se le otorga puntaje teniendo en cuenta que el proyecto se rechaza según numeral 4.2.1 Verificación de aportes parafiscales al SENA, El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA. En caso de no cumplir con la verificación de aportes parafiscales, el proyecto será RECHAZADO</p> <p>Cumple con el criterio Divulgación del desarrollo y resultados del proyecto pero no se le otorga puntaje teniendo en cuenta que el proyecto se rechaza según numeral 4.2.1 Verificación de aportes parafiscales al SENA, El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA. En caso de no cumplir con la verificación de aportes parafiscales, el proyecto será RECHAZADO</p>

D. CONCEPTO BONIFICACIÓN

La AF1 "BONOS VERDES: UNA ALTERNATIVA DE INVERSIÓN SOSTENIBLE" tiene modelo de aprendizaje Bootcamp y cumple con el criterio pero no se le otorga puntaje teniendo en cuenta que el proyecto se rechaza según numeral 4.2.1 Verificación de aportes parafiscales al SENA, El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA.
En caso de no cumplir con la verificación de aportes parafiscales, el proyecto será RECHAZADO

E. CONCEPTO VERIFICACIÓN FINANCIERA

La propuesta se RECHAZA teniendo en cuenta el numeral 4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta, literal k) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Teniendo en cuenta que, El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA. y valor de total de aportes parafiscales pagados por el gremio y sus afiliados al SENA en el año 2019, correspondió a \$ 2.971.047.500 que en este caso equivale a 50,36%.

F. CONCEPTO INTEGRAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PRESUPUESTAL

La propuesta se RECHAZA teniendo en cuenta el numeral 4.3.1 Causales técnicas y financieras de rechazo de la propuesta, literal k) Cuando el valor de cofinanciación solicitado al SENA supere el 50% del total de los aportes parafiscales pagados al SENA en el año 2019, en cualquiera de las Modalidades de Participación. Teniendo en cuenta que, El proceso de verificación de aportes parafiscales al SENA, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Anexo N°. 4 – Instructivo para el procedimiento de verificación de aportes parafiscales al SENA. y valor de total de aportes parafiscales pagados por el gremio y sus afiliados al SENA en el año 2019, correspondió a \$ 2.971.047.500 que en este caso equivale a 50,36%.

G. RESUMEN RESULTADO TÉCNICO Y FINANCIERO

RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN PRESUPUESTAL	RECHAZADO
PUNTAJE OBTENIDO DE EVALUACIÓN	81,60
PROYECTO CUMPLE PARCIALMENTE (MENOS 1 PUNTO)	N.A
BONIFICACIÓN	0,00
PUNTAJE FINAL (EVALUACIÓN + BONIFICACIÓN (3PUNTOS)):	81,60